

1154 *1884*  
1494 *1884*

ayuntamiento.

Libro de actas de las sesiones celebradas por dicha Corporacion en el año.



de <sup>20-200</sup>  
1884.

*de una ... que ...*



1976  
1884  
98











Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.









Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia tres de Enero de 1884.

- D.º Sr. Turado y Bravo
- „ Salvador Mifut
- „ Federico S. de Moya
- „ Sen. Carrillo
- „ Pedro G.º Diaz
- „ Sen. Muniz
- „ Juan Dominguez
- „ Juan Ramo
- „ Domingo Ortiz
- „ Cristóbal Balsara
- „ Sen. Sanchez Mayo.

En Villanueva de los Barros dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Turado y Bravo y dada lectura por mi el Secretario del acta del anterior, fue aprobada.

Hacienda. Formacion del presupuesto adicional. El Sr. Presidente expuso, que llegada la época de la formacion del presupuesto adicional del corriente ejercicio no debia perderse tiempo en realizar este servicio de vital interes, pues que regula la administracion economica municipal, y que además lo recuerda el Sr. Gobernador civil en su circular de 31 de Diciembre pp.ºs, a la que se debe dar exacto cumplimiento. El Ayuntamiento acordó que la Comision de este ramo se encargue del la formacion del oportuno proyecto con toda la urgencia que requiere el servicio.

Obras públicas. Conservacion de los edificios municipales.

Por el Concej. de la Comision de Policia urbana D.º Sr. Muniz, se expuso, que la pared de la casa de la Maestra titular D.ºª Comasa de la Peña, que ha caido en la calle de las Heronjas, se halla



en mal estado, estando en parte secabadas los cimientos con exposicion a que se arruine totalmente si no se acude a rectificarla en breve plazo. Que igualmente exige reparacion el chero del guarda de la Silera, porque por el techo deteriorado, se verifican las filtraciones de la lluvia recalando la bóveda y ocasionando agrietamientos que imposibilitarian con el tiempo, si se dejase en este estado, el que pudiese seguir sirviendo de vivienda al dicho empleado municipal. Y que tambien se deben reparar los tejados de la casa que habita el Maestro titular Don Agustin Saso y el del local de su Escuela para evitar las goteras que perjudican la buena conservacion del edificio. Abierta discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se verifiquen las pequenas obras indicadas por el Sr. Concejal en cuanto el tiempo sea favorable, bajo la inspeccion de la Comision de este ramo.

Administracion municipal: Empleados. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la solicitud verbal que dirige a la misma el auxiliar de los Alguaciles, Anastasio Cerero Moencera, pidiendo se le aumente su sueldo en veinticinco centimos de peseta diarias, mediante el que por la constante enfermedad del Alguacil Pascual Diaz, viene sobrecargado notablemente en sus trabajos. Abierta discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se aumente desde el corriente mes, el sueldo del solicitante a una peseta diaria, y que para cubrir este aumento se reduzca el del Pascual Diaz a setenta y cinco centimos diarios, puesto que este empleado viene imposibilitado para el desempeño de su cargo, pero que atendiendo al mucho tiempo que lleva en el mismo prestando muy buenos servicios al Municipio, debe continuar percibiendo dicho sueldo con el caracter de jubilacion, aunque se inutilice totalmente para el servicio.



contrate por medio de subasta pública la conservación de las obras del Cementerio católico municipal, el cierre de los nichos y el suministro de trescientas treinta cruces para las sepulturas en tierra.

El Ayuntamiento acordó que se nombre una Comisión de su seno para que forme el presupuesto y pliego de condiciones para las subastas de indicados servicios. Abierta discusión se nombró a los S. S. Don Federico S. de Mesa, Don Cristóbal Balera y Don José Muñoz, con el encargo de verificar también la subasta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. Sobrescrito verídico.

Pío Jurado

José Garrillo

Pedro G. Diaz

José Muñoz

María J. de Mesa

Juan Domínguez

Domingo Vitero

José Genes

Señal de la Región

Cristóbal Balera

Juan Ramay

Salvador Niput

Ant. Manera

Acta de las sesiones extraordinarias celebradas en los días seis y siete de Enero

En Villafraanca de los Barros día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en el local de la 2.ª Escuela, de Don Agustín Sasso, concurriendo los S. S. Concejales anotados al

Don Pío Jurado y Bravo Salvador Niput

D<sup>o</sup> José Carrillo

Pedro G<sup>o</sup> Díaz

Felipe de Solís

Cristóbal Balbuena

José Sánchez

Juan Ramo

Juan Domínguez

Marcelino Casillas

márgen, citados por cédulas con la debida  
antelación. A las nueve de la mañana se  
abrió la sesión extraordinaria de este día,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pío Jurado y Bravo, y dada lectura del ac-  
ta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Reemplazo del Ejército. Llamamiento y  
declaración de soldados. Se dió principio á  
este acto en seguida, llamando á los mozos  
del reemplazo del presente año, cumpliendo  
se con todas las formalidades de la ley vigen-  
te del ramo. A la una y media se suspendió el acto  
por una hora, y á las dos y media se reanudo, termi-  
nando á las cinco de la tarde la declaración de solda-  
dos de indicado reemplazo.

Constituido el siguiente día siete la Corporación  
en el mismo local para la revisión de excepciones de  
los tres reemplazos anteriores, se continuó la declaración  
de soldados por los reclamados del de 1.983 y se terminó  
por todos los exceptuados del de 1.984, dándose por ter-  
minadas todas las operaciones á las doce de la mañan-  
na, y de sus permenores se extiende acta original en  
el expediente general de quintas, de que yo el Secre-  
tario certifico:—

Pío Jurado y José Carrillo

Juan Domínguez

José Sánchez

Secretario de A del Conyjal

Cristóbal Balbuena

Marcelino Casillas

Juan Ramo y Salvador Mibut





Pedro G. Diaz

Tubijo de Salu y Larrauz

Ant. Herrera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Enero de 1884.

- D.º Sr. Jurado y Bravo
- Salvador Mibaut
- Federico G. de Mesa
- José Carrillo
- Pedro G. Diaz
- Cristóbal Baluza
- Juan Dominguez
- José Sanchez
- José Muñoz
- Domingo Vitor

En Villanueva de los Barros, dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, constituido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.º S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura del acta de las extraordinarias anteriores, fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

P.º Jurado

José Carrillo

José Muñoz

Federico G. de Mesa

Juan Dominguez

José Sanchez

Señal de X del Concejal Cristóbal Baluza

Pedro G. Diaz

Domingo Vitor

Salvador Mibaut

Ant. Herrera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Enero de 1884

D.<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Jurado y Bravo  
Federico S. de Alva  
Salvador Mijang  
Joa<sup>n</sup> Carrillo  
Pedro 4.<sup>o</sup> Diaz  
Joa<sup>n</sup> Sanchez  
Juan Dominguez  
Domingo Ortiz  
Marcelino Casillas  
Cristobal Balsera  
Joa<sup>n</sup> Luna

En Villapanca de los Barros dia diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales anotados al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Jurado y Bravo y dada lectura del acta de la ordinaria anterior, fue aprobado.

Hacienda. Incripciones intransferibles del 3 p<sup>o</sup>. Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio recibido de la Tesoreria de Hacienda publica de la provincia, ordenando se remita poder bastante al Agente del Ayuntamiento en la capital para que recoja las cuatro laminas intransferibles del tres por ciento numeros 100.280, 102.111, 103.559 y 95.497 expedidas a favor de esta Corporacion por valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete reales y <sup>veinte</sup> centimos, en compensacion de los bienes de Propios enagenados. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar con poder bastante a dicho Agente, D.<sup>o</sup> Eduardo Perez Bolivar para que liquide los intereses vencidos y recoja las expresadas laminas.

Servicio militar. Consentimiento materno a Manuel Castillo

Parcia para sentar plaza de voluntario. Por mi el Secretario se dio lectura de la solicitud que dirige a la Cor-



poracion la vecina Ana Garcia Flores, viuda, pidiendo se haga constar en el acta de la sesion de hoy el consentimiento y permiso que da a su hijo legitimo de diez y seis años Manuel Castillo Garcia para que sirva plaza de voluntario en cualquiera de los cuerpos del Ejercito nacional sin retribucion de enganche con el fin de que se le pueda facilitar el oportuno certificado por el Secretario del Ayuntamiento para que le surta los efectos correspondientes al solicitar el ingreso en las filas. Previa discusion acordo el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado por la interesada y que se le expida la certificacion de este acuerdo, como tambien solicita.

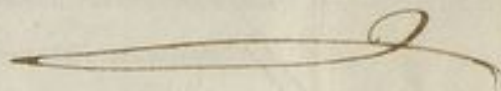
Amillaramientos. Se dio cuenta por mi el Secretario del oficio de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia fecha 16 de los corrientes convocando a una Comision de la Junta municipal de amillaramientos para celebrar la conferencia que determina el caso 3º de la Real orden de veintinueve de Noviembre ppº, el dia veintiocho del actual, fijado por la Delegacion de Haciendas. Abierta discusion y viende la necesidad de renovar la parte de Concejales de indicada Junta, para que cumplida, se reunan y designen el individuos o individuos de su seno que han de representarla en la conferencia aludida, el Ayuntamiento acordo por unanimidad nombrar a los S. S. Concejales D. Salvador Abisut, D. Pedro Garcia Diaz, D. Juan Dominguez, y Don Domingo Ortiz, para que con el Sr. Alcalde que debe ser el Presidente nato de la Junta, cubran las cinco vacantes que han quedado los Concejales salientes del Ayuntamiento anterior, sustituyendolos pues a los

S. S. D.<sup>nos</sup> Fernando Fernandez de Seria, D.<sup>no</sup> Martin Escudero, D.<sup>no</sup> Antonio Vicente, D. Manuel Garcia Mayo y D.<sup>no</sup> Antonio Vazas. Por lo que respecta á los Concejales D. Don Carrillo, D.<sup>no</sup> Cristóbal Balera y D.<sup>no</sup> Juan Pama Perez, que formaron tambien parte de la Corporacion anterior y por este concepto fueron vocales de la Junta de amillaramientos, acordó reelegirlos el Ayuntamiento para que, con los nuevamente nombrados, compongan la mitad de la misma que previene el Reglamento.

Policia urbana. El Presidente de la Comision de este ramo, D.<sup>no</sup> Federico Jimenez de Nava, expuso: Que en virtud del acuerdo de la Corporacion del veinte de Diciembre <sup>del 1870</sup>, habian practicado, con el Perito Alarife Manuel Cadabal, la mensura y alimacion del terreno que forma rinconada en la calle del Fresno, en la extension que ha de ocupar la fachada de la casa del vecino Jesus Rubio Depino; y resulta tener el triangulo que forma <sup>cinco metros en su</sup> base, tres sesenta en su vertice y siete cincuenta de largo, en su parte media componiendo la superficie total de treinta y dos metros veinticinco centimos cuadrados, que tasa el perito en una peseta cada metro. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad conceder al Rubio toda la superficie marcada por la Comision, que mejorará evidentemente el ornato público de aquella calle; y que previno el pago de treinta y dos pesetas y veinticinco centimos que importó el precio del terreno y los derechos que exija el perito, si de permiso al concesionario para que edifique el ensanche de su casa, sujetandose á las reglas de alimacion que le imponga indicado perito con asentimiento de la Comision del ramo.

Policia rural. Por el Sr. Presidente de la Comision de este ra-





mo, D.<sup>no</sup> Salvador Nisput se manifestó: Que el veci-  
 no Diego Alonso Gonzalez se queja de la obstruccion de  
 la vereda á que dá nombre el sitio de Herrera occa-  
 sionada por la esterquera que tiene establecida en  
 la misma Manuel Hernandez Cortés, con perjuicio  
 de los predios colindantes, entre los que se halla el del  
 reclamante que sufre el paso de expresada via rural.  
 Právia discusion, el Ayuntamiento acordó por una-  
 nimidad que los peritos Don Dominguez y Manuel  
 Maria Moreno reconocan con la Comision dicha  
 vereda y marquen sus límites en la extension que ocu-  
 pa la finca del Hernandez, obligándose á este á re-  
 coger la esterquera dentro de los de su predio, si resul-  
 ta cierta la falta denunciada.

El Concejil, Sr. D.<sup>no</sup> Marcelino Casillas expuso:  
 Que habiéndose terminado la recoleccion de aceitunas,  
 salvo alguna insignificante porcion, consideraba que  
 se debía levantar la prohibicion del rebusco y entra-  
 da de ganados en los olivares de este término, puesto  
 que en nada se perjudicaba ya á los propietarios. El  
 Ayuntamiento, právia discusion, acordó que se permie-  
 ta el rebusco y entrada de ganados en los olivos, apro-  
 bando lo propuesto por el Sr. Casillas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levan-  
 tó la sesion á las diez de la noche, de que yo el.



Secretario certifico: Señalado Jus. y entrecinco  
nudo: cinco metros en su Val. Entre líneas cuatro. Val.

Pío Jurado



Federico de Mesa

José Sánchez

Domingo Ortiz

Juan Domínguez

José Sánchez

Señal de X del  
Concejal Cristóbal Balera

Marcelino Cañillas  
Barrera

José Carrillo

Pedro García Díaz

Salvador Miquel

Ant. Manera

Acta de la sesión or-  
dinaria celebrada el  
día veinticuatro de Enero

D.<sup>o</sup> Pío Jurado y Bravo

José Carrillo

Federico de Mesa

Juan Domínguez

Cristóbal Balera

José Sánchez

Pedro García Díaz

Marcelino Cañillas

José Sánchez

Domingo Ortiz

En Villafraanca de los Barros día  
veinticuatro de Enero de mil ochocien-  
tos ochenta y cuatro, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Consistorial,  
compuesto de los S. S. Concejales anotados  
al margen, en mayoría legal. A las sie-  
te y media de la noche se abrió la sesión  
ordinaria de este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Pío Jurado y Bravo,  
y dada lectura del acta de la anterior,  
fue aprobada.

Policia rural. Por mi el Secretario se  
dio lectura de la solicitud que dirije a



la Corporacion el vecino Don Cortés Garcia pidiendo que su convecino Manuel Ramos Dominguez cierre una ranja abierta arbitrariamente por el mismo en la vereda de Herrera con perjuicio de su finca, sobre la que recae el paso de esta via rural, interceptado por aquella garria. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que los peritos prácticos designados en la sesion anterior para resolver sobre la reclamacion producida por Diego Alonso Gonzalez, referente a la misma vereda, reconoceran tambien con la Comision del ramo la parte de ella en que se ha abierto la ranja, y si efectivamente obstruye el paso con perjuicio del predio del reclamante o de algun otro vecino, que se mande cerrar a su costa, imponiendole la penalidad en que haya podido incurrir.

Cedulas personales de 1882-83. Cobranza de descubiertos. Se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que hace el Alcalde Antonio Garcia Carrillo, encargado de la cobranza de cedulas personales del año económico anterior, solicitando se le abone el seis por ciento de las setecientas cincuenta pesetas recaudadas en dicho impuesto, que se le asignó como retribucion por este servicio especial del Municipio, en sesion de 27 de Setiembre p<sup>do</sup>. Previa discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se le abonen del capitulo de imprevistos cuarenta y cinco pesetas que importa la retribucion acordada, y que las cedulas pendientes aun de cobro las entregue, bajo factura, al escribiente de la Secretaria encargado de este servicio en el corriente año para que al mismo tiempo las vaya realizando.

Beneficencia. Subvencion de nodrizas. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud, <sup>verbal</sup> que dirijian los vecinos Cristóbal Machuca Muñoz y Manuel Romero Pios para que se les conceda nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus pequeños hijos legítimos, puesto que <sup>sus</sup> respectivas esposas Carmen Pios Carrascal y Lucia Valverde Fuentes tienen imposibilidad física para lactarlas, segun las certificaciones facultativas que presentan. El Ayuntamiento, en su vista, y cerciorado de la pobreza de los reclamantes, acordó se les conceda la nodriza subvencionada que solicitan, inmediatamente que les corresponda el turno de prelación de necesidad y concesiones que se lleva.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Igualmente se dio lectura por mi el Secretario de la solicitud que presenta el vecino Manuel Mancera Guerrero, pidiendo se le concedan ocho varas, de las diez y ocho de fachada, con el fondo correspondiente, que le fueron concedidas a su padre Cristóbal Mancera el año 1878, en el final de la acera de la calle llamada hoy de Hornacho, y cinco mas tambien de fachada en el terreno inmediato a aquellas ocho, para construir una casa con la superficie total que resulte hasta el vallado de cortinales de propiedad particular, mediante a que su referido padre no ha edificado en la primera porcion, se brante hoy, ni satisfecho valor alguno por el terreno concedido. La Corporacion, visto el informe de la Comision de Policia urbana, que ha reconocido el terreno a que se refiere el solicitante, acordó por unanimidad conceder al mismo once metros de fachada con tres acventa y siete de fondo del terreno inmediato a la casa construida por Cristóbal Mancera, puesto que este vecino ha renunciado implícitamente a la edificacion en los seis





metros y veinticuatro centímetros sobrantes de los quin-  
ce cinco que le fueron concedidos en diez y ocho de  
Setiembre de mil ochocientos setenta y tres; y el ex-  
presado terreno es sobrante de la vía pública, suje-  
tándose el concesionario a las condiciones siguientes:  
1.<sup>a</sup> Que ha de edificar en el plazo de un año, pasado  
el cual se entiende que renuncia a la concesión hecha.  
2.<sup>a</sup> Que ha de satisfacer en la Depositaria municipal,  
antes de edificar, la cantidad de diez y nueve pesetas  
y veintinueve céntimos que importa el precio prefijado  
al terreno a razón de cuarenta y cuatro céntimos por  
metro cuadrado. Y 3.<sup>a</sup> Que se ha de sujetar para la  
construcción a las líneas que le marque el perito a la  
rifa del Municipio, a quien ha de pagar tres pesetas  
como derechos de alineación.

Dada cuenta también de la solicitud que dirige  
el vecino Manuel Sison Gomez pidiendo se le con-  
ceda para el mismo objeto los veintidos metros de fa-  
chada que siguen al terreno concedido anteriormente,  
a fin de completar la acera de la mencionada calle  
de Hornachos; cuyo terreno forma un triángulo que,  
deducida la superficie del mismo que ocupa la porción  
de Manuel Mancera Guerrero, mide sesenta y seis me-  
tros y sesenta centímetros cuadrados. Previo informe de  
la Comisión del ramo, acuerda el Ayuntamiento por una-  
nimitad conceder al solicitante los veintidós metros  
de fachada restantes del triángulo que forma la ace-  
ra de expresada calle, cuya porción, inmediata a la

concedida al otro vecino Mancera Guerrero, mide en su base tres metros y setenta centímetros, concluyendo con el vértice de indicada figura. Este concesionario se sujetará a las mismas condiciones que el anterior para la edificación, abonando como precio equitativo del terreno diez y siete pesetas y once céntimos por los cuarenta y seis metros y veinticinco centímetros cuadrados que se le conceden a razón de treinta y siete céntimos el metro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas verbal. Vale. Idem. Vale

Pío Jurado y José Carrillo

Pedro G. Diaz y Juan Dominguez

Señal de J del Concejál  
Cristóbal Balura

Marcelina Casillas

José Sánchez y Maternio J. de Mesa Domingo Vitoria

José Sánchez

Ant. Mancera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de Enero de 1884.

En Villafranca de los Barros, a veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento D.º Pío Jurado y Bravo, en la Sala Consistorial, con asistencia de José Carrillo los S.º S. Concejales anotados al margen, y Marcelino Casillas todos con la debida antelación en marzo Felipe de Solís Curruarín, Abogado. A las once de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día.

D.<sup>o</sup> Pedro G.<sup>o</sup> Diaz  
 Cristóbal Balcera  
 José Sanchez  
 Juan Dominguez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Pío Turado y Bravo, y dada lectura del ac-  
 ta de la ordinaria anterior, fue aprobada.  
Preemplazo del Ejercito. Se ocupó la Corp-  
 oracion en resolver los expedientes de exencio-  
 nes del actual reemplazo que quedaron pen-  
 dientes en la sesion del seis, á la vista de los  
 interesados concurrentes y de los S.<sup>o</sup>s Facultativos que  
 practicaron los reconocimientos de los pechos de los mo-  
 res. De todo el proeminor de esta sesion se extiende acta  
 original en el expediente general del ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se  
 levante la sesion á las doce de la mañana, de que yo  
 el Secretario certifico.

Pío Jusado      José Carrillo

Luis Ferrero  
 de Cabeza

Pedro G.<sup>o</sup> Diaz

Juan Dominguez

Martin Espinilla

Señal de X del Concejal  
 Cristóbal Balcera

José Sanchez

Felices Solís  
 y Harrogueta

Ant.<sup>o</sup> Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 33 de Enero.

D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Ferrado  
" Federico G. de Mesa  
" Jon Carrillo  
" Manuel de Monsalvo  
" Cristobal Balera  
" Jon Sanchez  
" Domingo Ortiz  
" Juan Dominguez  
" Jon Chumiz  
" Marcial Casillas

En Villafranca de los Barros, dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen en mayoria absoluta. A las siete y medias de la noche se abrió la sesion pública ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Ferrado y Bravo, y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada. Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario se dió lectura de la solicitud que dirige á la Corporacion D.<sup>no</sup> Eduardo del Solar y Estrada pidiendo se le conceda la despedida de vecindad de este Municipio para adquirirla en el del Arroyo de S.<sup>ra</sup> Servan. Previa discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Policia rural. La Comision de esta rama expuso: Que para practicar el reconocimiento y demarcacion de límites en la vereda llamada de Herrera, acordada en las sesiones anteriores, en virtud de las reclamaciones de los vecinos Diego Alonso y Jon Cortés, se hace preciso que la Corporacion determine la clase de via á que pertenece aquella vereda con arreglo al servicio que viene llenando en la labor y recoleccion de frutos de los predios que la lindan. Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision encargada de este servicio se informe de los labradores mas antiguos de la poblacion, y con arreglo á los datos que que pueda adquirir que resulten lo que proceda, á los fines expresados. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la queja producida por Jon Fernandez Martin;





dueño de uno de los cortinales que han pertenecido al Ejido y que está destinado á tejer, sobre la variación del cauce del arroyo grande que ha verificado el vecino Manuel Duran Morales en la parte que confronta con un cortinal de su propiedad, cargando al predio del refamante el curso de las aguas. Abierta discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comisión del ramo con los peritos prácticos Manuel Moreno y José Domínguez reconociera dicho arroyo en la parte variada y determinara el verdadero curso de sus aguas.

Contabilidad municipal. Mesta. Dada cuenta de la reclamación de doce pesetas y cincuenta céntimos que hace al Ayuntamiento Francisco Juana, como representante y cobrador de la asociación de ganaderos, llamada también de la Mesta, por la anualidad vencida en Febrero último; la Corporación acordó por unanimidad se le paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Cobranza y giro de los intereses de obligaciones Ferro-carril. Cambiarse acordó el pago de siete pesetas y cuarenta y siete céntimos del mismo capítulo de imprevistos á D.<sup>no</sup> Juan Urías, como apoderado del Ayuntamiento en Madrid, por sus honorarios de cobranza y quebrantos de giro de las doscientas

cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos que importan los intereses del primer semestre de las obligaciones de Ferro-carril pertenecientes á este Municipio.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas á D<sup>o</sup> Manuel Ramos. Dada cuenta de la solicitud verbal que dirige á la Corporación el vecino Manuel Ramos Dominguez, pidiendo se le incluya en la lista de pobres que obtienen asistencia facultativa y medicinas con cargo á los fondos municipales, acordó la misma acceder á lo solicitado, por constarle la pobreza del reclamante.

Servicio militar. Consentimiento de Benito Cardizales para que su hijo Juan sustituya en el mismo á su otro hermano Antonio, soldado. Se presentó ante la Corporación el vecino Benito Cardizales Trigo, solicitando se haga constar en el acta de esta sesión el permiso que concede á su legítimo hijo de 18 años Juan Cardizales Dominguez, para que sustituya en las filas del Ejército activo á su hermano Antonio, soldado del replazo de mil ochocientos ochenta y tres, por el cupo de esta ciudad. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder á lo solicitado por dicho vecino y que se le expida el oportuno certificado por el Secretario para que surta los efectos correspondientes al mero que pretende sustituir á su hermano soldado.

Contabilidad. Distribución de fondos del presente mes. Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribución de fondos formado por el Sr. Regidor Interventor para el mes que finaliza hoy. Previa examen y discusión acordó el Ayuntamiento por





unanimidad aprobando en la forma que se de  
talla de continuación

Cap.º	Art.º	Año económico de 1883-84	Pesetas C.º
1.º	1.º	Sueldos de los Empleados Admón. m.º Mes de Enero	620.46
	2.º	Sumistro de timbres de correos y papel sellado, 1.º semestre	296.12
	2.º	Compra de una caja de plumas metálicas	3.50
	5.º	Gastos menores de la Casa Consistorial, 2.º trimestre	10.50
	6.º	Retribución al Tallador de quintos	15.00
2.º	1.º	Sueldos de los Guardas m.º del campo, Mes de Enero	387.78
	2.º	Id. id. Agentes de Policía urbana, y Serenos id. id.	364.96
	2.º	Recompensación y limpieza del armamento del Cuerpo de Serenos	11.00
	2.º	Compra de dos @ de aceite de oliva para los faroles de mano de los Serenos	18.75
	4.º	Sueldo del Guarda del Vivero m.º de árboles, Mes Ene.º	15.20
	7.º	Id. de los Empleados del Cement.º m.º id. id.	91.24
	7.º	Importe de treinta y cuatro cerramientos de nichos, ajustados a cuatro pesetas uno.	136.00
3.º	1.º	Cuentas de la retribución a los Profesores de las Escuelas de adultos	208.33
	3.º	Obras de reparación ejecutadas por contrata en el piso de los locales 1.º y 3.º de las Escuelas Titulares	226.00
	6.º	Alquileres de la casa escuela de D.ª Camila, Enero	38.02
4.º	2.º	Dotaciones a los Médicos Cirujanos Titul.º, 2.º trim.º	747.25
	11.º	Suma de socorros a pobres transitorios, id. id.	38.50
	8.º	Fluores de las modistas subvencionadas, Mes Enero	100.00
5.º	1.º	Obras de ferretería ejecutadas en la portería y ventanas del local panera del Pósito	13.25
	2.º	Recompensaciones hechas en las herramientas del Sepulturero, Guarda del Vivero y Pion caminero municipal	14.00
Suma			3357.96

		Suma anterior	3.357.86
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon comunero m <sup>o</sup> . Mes Enero	30.41
	1 <sup>o</sup>	Obra de reparacion ejecutada en la casa que habita la Maestra titular D <sup>o</sup> . Pomaia de la Tou	20.62
	3 <sup>o</sup>	Compra dos coladores de alambre para las caxnerias municipales	6.00
9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Compra de seis libras de ceras, en sus velas para la asistencia de los Alguaciles a las funciones religiosas, a 2,25 pesetas libra	13.50
	13	Suministro de bagages, 2 <sup>o</sup> . Trimestre	71.75
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldo del Peaton de la Estacion telegrafica; Mes de Enero	20.00
	1 <sup>o</sup>	Construccion por contrata de un estante para la Biblioteca m <sup>o</sup> .	82.00
	1 <sup>o</sup>	Derechos de gestion y cobro de los intereses de las obligaciones del Ferrocarril; 1 <sup>o</sup> semestre	7.47
	1 <sup>o</sup>	Gratificacion acordada al expendedor de las cédulas personales del año 1.892-93.	45.00
	1 <sup>o</sup>	Compra de libros y ropas para los alumnos de 1 <sup>o</sup> enseñanza, premiados en los exámenes generales	199.07
	1 <sup>o</sup>	Derechos de la Abtita; año de 1.893.	10.50
			<b>Total</b>
		Ingresos existentes	5.030.33
		<u>Sobrante</u>	<u>1.161.15</u>

Cementerio. Por la Comision nombrada en la sesion del tres de los corrientes para celebrar la subasta de cruces y conservacion del Cementerio municipal, se expuso, que anunciada para el treinta del actual la subasta de cerramiento de nichos, conservacion interior y exterior de dicho edificio y el suministro de trescientas treinta cruces pa-





ra las sepulturas en tierras bajo los tipos de presupuesto y condiciones que marcó el Ayuntamiento, se declaró desierta por no haberse presentado proposiciones a ninguno de indicados servicios, pues aunque se presentó una al de las cruces, excedía de aquellas tipos y no pudo admitirse, cuyo incidente sometián a la deliberación del Ayuntamiento para que acordase lo que creyese mas conveniente. Discutido el punto, se aumentaron, por acuerdo, los tipos de presupuesto en esta forma: El cerramiento de nichos de parvulos a tres pesetas cada uno, y los de adultos, en sus tres clases, a cuatro pesetas. Las cruces a treinta centimos de pesetas cada una, y que bajo estos nuevos tipos se anuncie otra subasta para el seis del proximo mes de Febrero, que celebrará la misma Comisión en la Sala Consistorial.

Policia urbana. El Presidente de la Comisión de este ramo, expuso: Que el vecino Manuel Acedo, dueño de la casa de la calle S.<sup>ta</sup> Eulalia, que hace esquina a la de la Fuente, reclama se compronga el albanal que parte de la fuente llamada de Bilbao para que, encañonándose las aguas que escurren del de la casa inmediata al patio de dicha fuente y las sobrantes de la misma, desemboguen en el arroyo, como antes, evitando que corran por delante de la puerta de la casa del reclamante, produciendo encharcamientos continuos que hacen ineficaz toda limpieza y

uso en todo aquel trozo de calle. Abierta discusión, acordó el Ayuntamiento que la Comisión de este ramo reconozca con el perito alarife del Municipio, los albanales expresados e informe de lo que pueda hacerse para evitar los perjuicios relacionados.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico:

Pío Jurado

José Garrillo

José Garrillo <sup>Secretario del Ayuntamiento</sup> <sup>del Ayuntamiento</sup>

Domingo Ortiz

José Luján

Juan Dominguez

Federico G. de Mesa

Manuel P. ... Manuel ... Marcelino ...

Ant. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de Febrero.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, día siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pío

D. Pío Jurado

Federico G. de Mesa

José Garrillo

Pedro F. Díaz

Juan Dominguez

Manuel P. ...

D.<sup>o</sup> José Muñoz  
 José Sanchez  
 Luis Federico de Cobo.

Jurado y Bravo, y dada lectura  
 por mi el Secretario del acta de la  
 anterior, fué aprobada.

Extracto de sesiones. Por mi el Secretario se dió lectura del de  
 las celebradas en el mes de Enero anterior; formado  
 para cumplimentar lo dispuesto por el art.<sup>o</sup> 109 de  
 la Ley Municipal vigente; y, previa discusion,  
 fué aprobado unanimidad.

Contribucion territorial. 2.<sup>o</sup> semestre. Fallidos. Concurriendo

D.º Mayoría contri- buyentes que asistieron	al acto con el Ayuntamiento los mayores contri- buyentes que previene la ley y que se expresan al margen, por mi el Secretario se dió cuenta de la
D. <sup>o</sup> Fernando Faragumata Fernando F. de Serias José Muñoz Pedro Garcia Arenas Diego Cortés Salamanca Saturnino Fernandez José Pinto Campos José Duran Lopez Alfonso Roman Prieta Manuel S. <sup>o</sup> Mayor	relacion de deudores que resultan en el primer semestre de dichas contribucion y del impuesto equivalente al de los sal, del actual año económico, contra los cuales se han practicado todos los procedimientos y gestiones prevenidas por la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, sin encontrarse efec- tos ni frutos que embargar, y que, por lo tanto, procede la declaracion que determina el art. <sup>o</sup> 40 de indicada Instruccion.

Previa exámen y discusion, acordó la Junta por  
 unanimidad declarar partidas fallidas las  
 cuotas de los deudores que se hallan en la indi-  
 gencia y que comprende una relacion detalla-  
 da en el expediente de fallidos que se instruye,  
 importantes ciento treinta y dos pesetas y  
 cincuenta y ocho centimos, autorizándose ac-  
 ta original de estos acuerdos en dicho expediente.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar,

se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado

José Carrillo

José Carrillo Señal de X del Concejale  
Cristóbal Balboa

José Rivera

Juan Domínguez

Salvador Miquel

Pablo y. Diaz

Luis Fedrico de Cabos

Ant. Manera

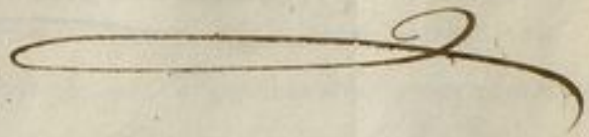
Acta de la sesión extra-ordinaria celebrada el día 13 de Febrero...

En Villafraña de los Barros día trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal, convocados con

D. Pío Jurado  
Salvador Miquel  
José Carrillo



N. 0.105.311



D <sup>na</sup> Federica I. de Mena	la debidas arbitaciones.
" José Cuervo	Las siete de la
" Pedro L <sup>o</sup> Diaz	noche se abrió la sesión extraordinaria
" Cristóbal Caldera	de este día, bajo la presidencia del Sr.
" Juan Domínguez	Alcalde D <sup>no</sup> Pío Jurado y Bravo, y da
" José Sánchez	da lectura del acta de la ordinaria an-
" Juan Rama	terior, fue aprobada.

Quintas. Conduccion de mozos a la capital. Se dió lectura por mí el Secretario de la circular del Sr. Gobernador, fijando los días en que deben ingresar los mozos del actual reclutamiento del Ejército, correspondiendo a este partido judicial el día diez y seis de las corrientes. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad comisionar al Concejal D<sup>no</sup> Juan Rama para la conduccion de dichos mozos a la capital de la provincia, con las dietas de costumbres.

Terminado el asunto de convocatoria, se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado      José Carrillo  
 José Sánchez      José Cuervo  
 Federica I. de Mena      Juan Domínguez  
 Juan Rama

Señal de Y del Concejie  
Cristóbal Balsera  
Salvador Mifaut

Pedro G. Diaz  
D

Ant. Manera  
D. Manera

Acta de la sesion or  
dinaria celebrada el  
dia 14 de Febrero.

D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Jurado  
Salvador Mifaut  
Don Carrillo  
Federico S. de Nova  
Cristóbal Balsera  
Juan Dominguez  
Pedro G. Diaz  
Jose Sanchez  
Domingo Ostia  
Jose Manera

En Villafranca de los Barros, dia  
catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, com-  
puesto de los S. S. Concejales anotados  
al margen, en mayoria legal. A las  
siete de la noche se abrio la sesion  
ordinaria de este dia, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Jurado  
y Bravo, y dada lectura por mi  
el Secretario del acta de la anterior,  
fui aprobada.

Padron de habitantes. Despedida de ve-  
cindad. Por mi el Secretario se dio lectura de la ex-  
posicion que dirige el vecino Pomon Peris Villa-  
lonya, solicitando la despedida de vecindad para  
trasladarse a la poblacion de Alcora, provincia  
de Castellon, en donde conviene a sus intereses fijar  
su residencia con su familia, y que se informe res-  
pecto a la conducta que hu observado durante su  
permanencia en esta localidad. Previa discusion  
acordo el Ayuntamiento por unanimidad acceder  
a la solicitud del interesado exponente y en lo  
que se refiere a su conducta moral, se formule el  
oportuno informe por la Alcaldia, expidiendole  
la certificacion de aquel acuerdo como tambien  
solicita.



Vecindad.

Tambien se dio lectura por mi el Secretario, de la solicitud que dirige a la Corporacion, D.<sup>no</sup> Antonio Para y Gomez, natural de Puzosena, soltero, estudiante, pidiendo se le conceda vecindad en esta poblacion para obtener la cédula personal que le corresponde. Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a la solicitud del reclamante hasta tanto que pruebe llevar en esta ciudad la residencia exigida por el art.<sup>o</sup> 15 de la Ley Municipal vigente.

Policia rural.

Por el Sr. Presidente de la Comision de este ramo, se expuso: Que en el reconocimiento de la vereda de Herrera, practicado por los peritos Manuel Moreno y Jose Dominguez, en virtud del acuerdo de la Corporacion fecha 31 de Enero último, ha habido disentiimiento entre los mismos sobre los limites de indicada via rural en la parte que es situada la esterquera de Manuel Hernandez Cortés, y que, por lo tanto, procede nombrar un tercero que en nuevo reconocimiento dirima a dicha divergencia de opiniones. Abierta discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar al vecino Manuel Garcia Mayo para indicado objeto.

Concesion de terrenos.

Informe al Sr. Gobernador sobre la hebra en 24 de Enero a Manuel Mancera Guerrero. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia elevada al Sr. Gobernador por D.<sup>no</sup> Antonio Para y Gomez, con fecha cuatro de los corrientes, quijándose del acuerdo de la Corporacion de veinticuatro de Enero último, por el que se concedió al vecino Manuel Mancera Guerrero una porcion de terreno en el camino de Rivera, mediante a que habiéndose concedido



antes parte de él a su padre Cristóbal Mancera; este había cedido a Juan Perera un sobrante de su edificación. Abierta discusión, con vista de los antecedentes que resultan de la concesión hecha en diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres a Cristóbal Mancera, y de la de veinticuatro de Enero aludida, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se formule a continuación de insinuado escrito el informe prevenido por el Sr. Gobernador, demostrando lo infundado e improcedente que es la reclamación con el sencillo relato de dichos acuerdos, haciendo constar que el Perera, a quien considera el Sr. Excmo. de sus derechos, ninguna reclamación ha hecho a la Corporación sobre expresado terreno, y que no se tiene ni se ha tenido conocimiento de los actos ni contratos a que se refiere repetida instancia.

Contabilidad municipal. Cementerio. Dada lectura de la cuenta de rendimientos obtenidos de la venta y arriendos de los nichos y bóvedas y de los derechos sepulcrales del Cementerio Católico municipal, durante el segundo trimestre del actual ejercicio, que, cumpliendo lo dispuesto por el art. 18 del Reglamento, rinde el Interventor D.<sup>no</sup> Antonio García Delgado, acordó el Ayuntamiento, previo examen y discusión, aprobarla por unanimidad en todas sus partes y que su importe de setecientas cincuenta y seis pesetas se ingrese en la Diputación municipal.

Cambien se dió cuenta por mi el Secretario de la que suscribe Manuel Moreno, importe once pesetas, por trabajos de mensuras y alineaciones hechas en la carretera proyectada de la Oliva y en la calle Mindinabal. Previa discusión, se acordó aprobarla por unanimidad y que se abone su impor-





tu con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Se dio cuenta de la solicitud verbal que hace el vecino Antonio Ortiz Gordillo, pidiendo se le conceda una para la lactancia de su hijo legítimo, mediante a que su esposa Isabel Semenez Pios se halla imposibilitada para lactarlo, según certificación facultativa que presenta. Constando además la pobreza del reclamante, el Ayuntamiento acordó concederle la necesidad solicitada, en cuanto el turno que se lleva lo permita.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta también de la que dirijen los vecinos Alonso Alvarez Guerrero y Diego Borrado, solicitando se le incluya en la lista de pobres a quienes se suministra medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, se acordó acceder a su petición, incluyendo los en dicha lista.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve de la noche de que yo el Secretario certifico. — Entre líneas que vale.

Pío Jurado

Sebastián G. de Mera

José Carrillo

Domingo Ortiz

Señal de X del Concejal  
Cristóbal Balsara

Pedro G. Diaz  
D

José Sánchez

Juan Domínguez

Salvador Brito

Ant. Muncera

Acta de la sesión ordi-  
naria celebrada el día

23 de Febrero.

D.º Pío Jurado  
" Federico G. de Mena  
" Juan Ramas  
" José Carrillo  
" Juan Domínguez  
" José Sánchez  
" Cristóbal Balsara  
" José Muñoz  
" Domingo Ortiz

En Villafraanca de los Barros día veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs. Concejales que se anotaron en los márgenes, en mayoría legal. A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Pío Jurado y Bravo, y de su lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado José Carrillo

Federico G. de Mena

Señal de X del Concejal  
Cristóbal Balsara

Juan Domínguez

Domingo Ortiz

Juan Ramas

José Sánchez

José Sánchez



Ant. Mancera  
Secr.

Acta de la sesion  
extraordinaria celebra  
da el dia 24 de Febrero

Por D<sup>o</sup> Sr. Jurado y Bravo  
» Federico I. de Mesa  
» José Carrillo  
» José Suárez  
» Juan Dominguez  
» Felipe de Solís  
» José Sanchez  
» Marcellino Casillas  
» Cristóbal Palera  
» Domingo Cortés

En Villafranca de los Barros, dia vein-  
tiuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la  
Sala Consistorial, concurriendo los S.<sup>s</sup> Con-  
cejales anotados al margen, en mayoría le-  
gal, previa la oportuna convocatoria por  
medio de cédulas repartidas con la debida  
antelación. A las once y media de la mañana  
se abrió la sesion extraordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D<sup>o</sup> Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura  
de la ordinaria anterior, fue aprobada  
Ejido. Informe a la Adm<sup>n</sup>. sobre su proceden-

cia de Propios. Por mi el Secretario se dio lectura de la  
comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Sr. Ad-  
ministrador de Propiedades e Impuestos de los provincia  
pidiendo informe sobre los motivos en que funda este  
Ayuntamiento su pretension de que el terreno que  
bajo el título de Ejido de esta poblacion se ha enajena-  
do por el Estado recientemente, sea declarado procedente  
de Propios, como lo solicita en nombre de la Corporacion  
su Agente en la capital D<sup>o</sup> Eduardo Perez Bolivar.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por una-  
nidad se informe al Sr. Administrador, que la indi-  
cada porcion de terreno, de cabida de ciento seis fanegas  
y ocho celemines que ha venido denominandose Ejido  
comunal de esta ciudad, y que se enajenó en 14 de  
Diciembre último perteneció a los Propios de este

Municipio porque es parte segregada de la dehesa del Hinojal que se concedió al pueblo el año mil cuatrocientos cincuenta y cuatro por Real sentencia de privilegio de Enrique 4.<sup>o</sup>, confirmada en mil cuatrocientos noventa y cuatro por los Reyes Católicos, según lo atestiguan los documentos que se encuentran en el archivo municipal: que en virtud de Real orden de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro se vendió al año siguiente entre otros vecinos, a censo enfiteutico dicha dehesa, dejando mencionada porción inmediata al pueblo para el empuerbo de mieses y descarnadero de ganados; sobre cuyos aprovechamientos viene arbitrando por el Municipio desde el año mil ochocientos cincuenta y cuatro sin que existan datos de sus productos hasta el presupuesto de ingresos de mil ochocientos setenta y uno; y rindiendo en el último quinquenio las cantidades que aparecen de la certificación que extiende la Secretaría, con referencia a los libros de contabilidad municipal; y que en estos antecedentes se funda, pues la aludida pretensión de que sea considerado dicho terreno como procedente de Propios.

Resuelto el asunto de convocatorias, se levantó la sesión, siendo la una de la tarde de que yo el Secretario certifico.

Pío Jorcano

José Carrillo

Victorio G. de Mesa

José Anzer

Juan Dominguez

Domingo Ortiz

Señal de X del Concejal  
Cristóbal Salera

Marcelino Carrillo  
Ballesteros





Felipe de Salas  
Hannauer

José Sánchez

Ant. Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero.

D.º Sr. Jurado  
 Federico I. de Mesa  
 José Carrillo  
 Pedro G. Díaz  
 Juan Domínguez  
 Cristóbal Balera  
 José Sánchez  
 Marcelino Casillas  
 Domingo Ortiz  
 José Cruz

En Villanueva de los Barros, día veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S.º Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Hacienda. Presupuesto adicional. Por mí el Secretario se dio cuenta del proyecto del presupuesto municipal adicional al del ejercicio corriente, formado por la Comisión de este ramo. Previo examen y discusión, acordó el Ayuntamiento aprobarlo por unanimidad para someterlo a la aprobación definitiva de la Junta municipal, como previene el art.º 148 de la Ley, fijando su resumen en las cantidades siguientes.

Gastos. Catorce mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y noventa y tres céntimos. Ingresos. Veintá mil

quinientas sesenta y una pesetas y diez céntimos, y el Sobrante Diez y seis mil doscientas noventa y seis pesetas diez y siete céntimos.

Contabilidad. Distribucion de fondos de Febrero. Dada cuenta tambien por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos formado por el Sr. Regidor Interventor para el presente mes, fue aprobado por unanimidad en la forma siguiente

Cap.	Art.	Año económico de 1883-84.	Pesetas Cts.
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Estación m <sup>o</sup> Mes de Febrero.	620.46
	2 <sup>o</sup>	Compra de 5 Manuales de los diferentes ramos de la Adm <sup>o</sup> m <sup>o</sup> para las Oficinas de la Secretaría	38.00
	3 <sup>o</sup>	Gastos de quintas	129.50
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas m <sup>o</sup> del campo Mes de Febrero	387.78
	2 <sup>o</sup>	Sal. de los Agentes de Policía urb <sup>o</sup> y Semos id. id	364.96
	3 <sup>o</sup>	Suministro de 93,24 @ de petróleo para el alumbrado de pp <sup>o</sup> s; Meses de Julio a Octubre	745.92
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldo del Guarda del Vivero	15.20
	2 <sup>o</sup>	Sal. de los Empleados del Cementerio	91.24
	3 <sup>o</sup>	Obras de alineacion de calles y mensura de caminos vecinales	11.00
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldo de la Ayudante de la Escuela Titular de D <sup>o</sup> Comansa de la Pica, desde el 30 de Octubre de 1.882 al 30 de Junio de 1.883	184.88
	2 <sup>o</sup>	A cuenta de la retribucion consignada para los Profesores de las Escuelas de adultos	208.33
5 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Aquiloneros de la casa escuela de D <sup>o</sup> Camilag; Mes de Febro.	33.02
	2 <sup>o</sup>	Salarios de las nodrizas subvencionadas; id id	130.00
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon caminero municipal; id id	30.41
	2 <sup>o</sup>	Segunda mitad del 5 <sup>o</sup> plazo de la contrata de Salario de nichos 1.000.00	1.000.00
11	1 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon de la Estacion telegrafica; Febrero	20.00
		<u>Total</u>	<u>4.015.70</u>
		Ingresos existentes	12.440.15
		<u>Sobrante</u>	<u>9.024.45</u>

Fomento. Arbolado. Por el Sr. Presidente se expuso la conveniencia de plantar árboles en el ramal de la Estación del Ferro-carril que enlaza con la carretera del Estado, para embellicar aquel sitio tan transitado por el público; y previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad se solicite del Sr. Ingeniero Jefe de caminos y carreteras de la provincia, ciento cincuenta plantas de acacia de uno de los dos viveros de los Santos o Almendralijo para los paseos laterales de indicado ramal.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijirá la Corporación los vecinos Maria Moreno, Antonio Pachon Puentes, Antonio Cruz Valencia, Maria Valenzuela Romero, Maria Gomez Cortés, Isabel Gallardo Martin, Antonio Bragem Moran, José Lechon Castro, Juan Santiago Hernandez, Francisco Brajones, Benito Garcia Gutierrez, Mateo Sanchez Figueroa, Roque Heba Gallardo, Juan Acido Rubio, Andres Sanchez Terrano, Francisco Heba Gallardo Dolores Valle y Valle, Remedios Ferrnandez y Antonio Merin Gimenez, pidiendo se les incluya en la lista de pobres á quienes se suministran asistencia facultativa y medicinas con cargo á los fondos municipales. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder el beneficio solicitado á los nueve primeros por constar la imposibilidad que tendrian de cubrir aquellas necesidades tan indispensables; y por lo que respecta á los diez últimos, que no deben incluirse en dicha lista por no concurrir en ellos al presente las desgraciadas circunstancias que en los anteriores.

Modiuzas subvencionadas. Cambios se dio cuenta por mi el Secretario de la que ademas trae el expresado ve-



cino Francisco Brajonis para que se le conceda una no-  
driza subvencionada que lacte a su pequeño hijo legítimo,  
en atención a estar impedida su esposa Josefa Planes  
Forer para la lactancia del mismo, según la certificación  
facultativa que presenta. Constando la pobreza del re-  
clamante para sufragar los gastos de la lactancia de su  
expresado hijo, acordó la Corporación acceder a su solici-  
tud y que ocupe turno para disfrutar el beneficio cuan-  
do le correspondiere.

Policia rural. Dada cuenta del informe emitido por el perito  
práctico Manuel Garcia Mayo sobre la vereda de Herrem,  
para cuyo reconocimiento fue nombrado como tercero en  
discordia en la sesión del catorce, y en el que declara que  
la estroguera de Manuel Hernandez Cortés y la zanja  
abierta por Manuel Ramos ocupan dicha vía con perjui-  
cio de los predios colindantes; el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad se mande respetar a los interesados los  
límites de la indicada vereda que fijan los mojones hechos  
por aludido perito y que cieguen el segundo de dichos veci-  
nos la zanja abierta, pagando entre todos los causantes de  
los reconocimientos practicados los derechos que exijan los  
peritos.

Leída la comunicacion que dirige a la Alcaldia el  
Representante de la Empresa del Ferro carril de Mérida  
a Sevilla contestando a la reclamacion de que se afir-  
mara el piso a nivel de las Bodegas, cuyo mal estado  
dificulta notablemente el tránsito del carril de este sitio;  
la Corporación acordó se dirigiese nuevo oficio a dicho re-  
presentante demostrándole lo equivocado que son los infor-  
mes que le han dado sobre el asunto, puesto que es induda-  
ble que a la Empresa corresponde poner en condiciones de  
tránsito no solo el pequeño espacio que ocupa la vía fér-  
rea sino tambien toda la zona del desmonte realizado





para colocarla sobre terreno plano.

Cementerio. El Sr. Presidente demostró la necesidad de reformar la tarifa de cerramiento de nichos del Cementerio Católico municipal, por el aumento que se tuvo que hacer para la subasta de este servicio en la sesión de treinta y uno de Enero último. Previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad elevar los derechos que deben satisfacer las puertas por el cerramiento de nichos y bóvedas, á cuatro pesetas los de adultos y á tres los de niños, en vez de tres y dos que respectivamente tienen asignado en la tarifa vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las nueve de la noche, que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado José Carrillo

Pedro Y. Diaz José Linares

Domingo Ortiz Juan Domínguez

Señal del Concejal  
Cristóbal Balbuena Melchor G. de Alca

José Gallardo  
Marcelino Carrillo

Ant. M. Herrera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Marzo.

- 1. D.º Sr. Jurado y Bravo
- 1. Federico S. de Moya
- 1. Jon Carrillo
- 1. Salvador Mifaut
- 1. Pedro G.º Diaz
- 1. Juan Dominguez
- 1. Cristobal Palom
- 1. Domingo Ortiz
- 1. Jon Gomez
- 1. Luis Federico de Caba

En Villafranca de los Barros, dia seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Dada cuenta de la instancia que dirije el vecino Manuel Monge Murillo, solicitando la despedida de vecindad para adquirirla en la villa de Guarema, por convenir así a sus intereses, acordó la Corporacion acceder a su peticion y que se le facilitase el oportuno certificado de este acuerdo por la Secretaria.

Extracto de sesiones.

Se dio el de las celebradas en el mes anterior fue aprobado por unanimidad para su insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia conforme previene el art.º 109 de la ley Municipal.

Beneficencia.

Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijena la Corporacion los vecinos Jon Hernandez Manera, Francisco Sanchez Vella, Maria Pius Godoy, Antonio Sanchez Casuallas, Fernando Barrero, Juan Ramirez Cabrera, Juan Antonio Manos Tuner, Antonio Gomez Perabo, Diego Valladares, Antonio Sute Busquillo, Ramona y Francisca Carrion, Francisca Rodriguez Luaro, los huérfanos de Alonso Melano, representados por Fernando Garcia Ruiz, este interesado por sí, Juan Galardo Gonzalez, Antonio Rodriguez Lechon, Jon Gil Villena





García, Teaguin Caro, Antonio Márquez Vera,  
Valentina Pachón Sequeda, Domingo Carrillo Bar-  
ragan, José Duro Díaz, General Rodríguez Ortiz  
y Manuel Sánchez Murillo, pidiendo se les incluya  
en la lista de pobres que necesitan asistencia facul-  
tativa y medicinas con cargo a los fondos munici-  
pales. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad acceder a la pretension de los catorce  
primeros, y denegarla por lo que respecta a los once  
últimos por no concurrir en ellos las desgraciadas  
circunstancias que en aquellas

Elecciones municipales. Reclamaciones de inclusion en  
Las listas. Por mi el Secretario se dio cuenta de las  
reclamaciones que han dirigido, durante el tiempo  
de exposicion al público de las listas electorales para  
Concejales, los vecinos D<sup>ns</sup> Fernando Ceballos y Solís,  
Antonio Vinuela Lopez, Tomás Carrasco Rodriguez,  
Diego Marcos Sierra, José Rodriguez Alborna, Anto-  
nio Zambrano, D. Fernando Samero Calvo y Pedro  
García Morales, para que se les incluya en las mis-  
mas por reunir las condiciones que para ser electores  
exige el artículo 40 de la ley Municipal, por ser con-  
tribuyentes los seis primeros en el año económico ante-  
rior y corriente, el penúltimo por poseer el título ofi-  
cial de abogado y el último por ser pensionado del  
Estado. Abierta discusión y acreditadas como están  
las circunstancias en que fundan los reclamantes su  
demanda de inclusion en referidas listas, acordó el  
Ayuntamiento por unanimidad que sean inclui-  
dos en ellas bajo la calidad de elegibles los primeros  
y de electores los dos últimos, a prohibiéndose definiti-  
vamente la aludida lista general por no haberse  
producido sobre la misma mas reclamaciones que  
las expresadas de inclusion.



Cementerio. Se dió lectura por mi el Secretario de la pro-  
posición que hace á la Corporación el vecino y  
Maestro Alarife Juan Gonzalez Fuentes, en la  
que se compromete, por el sueldo diario de una pe-  
seta setenta y cinco céntimos, á verificar durante  
el tiempo que resta del corriente ejercicio y los dos  
años sucesivos, los siguientes servicios municipales;

- 1.<sup>o</sup> Cuidar de la conservación de los dos cementerios  
municipales y suministrar la cal prieta que sea ne-  
cesaria para las sepulturas en tierra con sujecion  
á los tipos del Reglamento, ó sea una cuartilla pa-  
ra cada enterramiento de adultos y medio si es de  
parvulos.
- 2.<sup>o</sup> Verificar los cerramientos de nichos, bó-  
vedas familiares y panteones del Cementerio católico  
en la forma que se viene haciendo.
- 3.<sup>o</sup> Blanquear  
los dos cementerios interior y exteriormente, con lechada  
de cal, en el mes de Junio de cada uno de los años  
1.884 y 1.886.
- 4.<sup>o</sup> Cuidar de la alineacion de calles  
y plazas y practicar todos los reconocimientos, tasacio-  
nes, presupuestos de obras y prestar todos los informes y  
servicios periciales de su profesion que le exija el Ayun-  
tamiento. Previa discusion, acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad aceptar la proposicion tal como  
la formula el solicitante, considerándose verificado el  
contrato de dichos servicios por el sueldo expresado y  
tiempo que se fija, si el proponente acepta á su vez  
las tres condiciones que se le imponen para garantia  
del cumplimiento de las anteriores, las cuales son: 1.<sup>o</sup>  
Que en ausencias y enfermedades ha de poner á dis-  
posicion del Ayuntamiento una persona de su pro-  
fesion, idónea y que merezca la confianza de la Cor-  
poracion; dando cuenta antes de ausentarse al Ser.  
Alcalde; y por falta de cumplimiento de esta condi-  
cion ó de algunos de los servicios que se le encomiendan







Folio 21  
N. 0.105.306

queda el Ayuntamiento en la facultad de mandar hacer a su costa los mismos, 2.<sup>o</sup> Que la rescision de este contrato solo puede verificarse por convenio mutuo de las partes. Y 3.<sup>o</sup> Que no habiendo crédito presupuesto para estos servicios en la forma que se contratan, no cobrará el Contratista el sueldo de los meses que restan del corriente ejercicio hasta la distribucion de fondos del primer mes del proximo, desde cuya fecha seguirá cobrando mensualmente.

La Comision nombrada para la celebracion de la subasta de cruces para las sepulturas en tierras del Cementerio católico, propuso a la Corporacion se adjudique al maestro carpintero Victoriano Ramos Cuena el suministro de las doscientas ochenta y tres cruces que se necesitan para indicado objeto, el cual se compromete a hacerlas en la forma que se ha anunciado, por treinta y cinco centimos de puenta cada una, mediante a no haberse presentado ninguna otra proposicion a este servicio. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se haga la adjudicacion propuesta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío José de José Carrillo

Señal del Concejal  
Cristóbal Balera

Antonio G. de Mesa

Domingo Viteri

Juan Dominguez

Pedro L. Diaz

Salvador Mitut

José Muñoz

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Marzo.

En Villafraanca de los Barros dia trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales anotados al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pío Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

- D. Pío Jurado y Bravo
- José Carrillo
- José Muñoz
- Cristóbal Balsera
- Juan Dominguez
- Domingo Viteri
- Pedro L. Diaz
- José Sanchez
- Juan Pama
- Manuel Gous de Moncha

Beneficencia. Dada cuenta de la solicitud verbal que dirijen los vecinos Antonio Perez Pelares, Pedro Morales Moran y Angel Hernandez Guerrero, pidiendo su inclusion en la lista de pobres que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo al presupuesto municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a su



justa pretension.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado

José Carrillo

José Paudia

Señal de X del Conijal Domingo Ortíz  
Cristóbal Balera

Pedro G. Diaz

José Muñoz

Luis Federico  
de Cabra

Juan Ramay

Juan Dominguez

Agustín de Apudanca

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo.

- D.º Pío Jurado y Bravo
- José Carrillo
- Federico S. de Mena
- José Sanchez
- Cristóbal Balera
- José Muñoz
- Pedro G. Diaz
- Domingo Ortíz
- Juan Dominguez

En Villafranca de los Barros, día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.º Pío Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó

la sesion a las ocho y media de la noche de que  
yo el Secretario certifico.

Pio Jurado

Federico S. de Mesa

Juan Dominguez

Pedro Y. Diaz

Señal del Sr. de concejales  
Cristobal Balera

José Muñoz

José Carrillo

José Sanchez Domingo Ortiz

Ant. Navarro

Acta de la sesion ordi-  
naria celebrada el  
Dia 29 de Marzo.

Presidencia

Dn. Pio Jurado y Bravo

Concejales.

Federico S. de Mesa

José Sanchez

Cristobal Balera

Domingo Ortiz

José Carrillo

Pedro Y. Diaz

José Muñoz

Luis Federico de Cabo

En Villafranca de los Barros dia  
veintisiete de Marzo de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, se constituyo el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial, com-  
puesto de los S. S. Concejales anotados  
al margen, en mayoria legal. A las  
siete y media de la noche se abrio la  
sesion ordinaria de este dia, y dada  
lectura por mi el Secretario del acta  
de la anterior fue aprobada.  
Ensanche de poblacion. Calle Mendi-  
zabal. Se dio lectura por mi el Secreta-  
rio de la instancia que dirige a la Cor-  
poracion Dn. José Orano y Cansado,  
solicitando se lleve a cabo el proyecto





de ensanche de la poblacion en el lado Norte y ca'ia  
 de llamada Mendirabal, acordado en sesion  
 del veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y  
 uno, e' en otro caso que se le indemnizen los perjui-  
 cios que se le causa con la suspension de indicado  
 proyecto, puesto que fundado en las condiciones  
 generales establecidas para el mismo, calculo con-  
 venirle varios de los solares de la calle trazada que  
 compro' al Municipio para la construccion de  
 un edificio industrial de elevado presupuesto. Pre-  
 via discusion, acordó el Ayuntamiento aplazar la  
 resolucion de indicado escrito hasta tanto que, he-  
 cho un detenido estudio del asunto, se vea si con-  
 viene realizar dicho proyecto de ensanche.

Obras públicas. Caminos. Expuesta por el Sr. Presidente  
 la necesidad de poner en condiciones de tránsito el  
 ramal de la Tibera, en la parte interrumpida por  
 el desmonte hecho para darle mas recta direccion,  
 se acordó por unanimidad, que una Comision de  
 Concejales, compuesta de los S. S. Carrillo, Ortiz,  
 Garcia Diaz, Balsara y Rinera reconocan dicha  
 parte de ramal e' informe a la Corporacion  
 la obra que requiera para evitar el perjuicio  
 que ocasiona el paso de carros cargados de granos  
 por las calles de la poblacion.

Beneficencia. Dada cuenta por mi el Secretario de la  
 solicitud verbal que dirijen los vecinos Juan Gar-

cia Cortés, Antonio Morales Márquez, Cristóbal Machuca Cortés, Guidera Olvera Santiago, Josefa Márquez, Maria de la Paz Antunes y Anastasia Garrido, pidiendo se les incluya en la lista de pobres que necesitan asistencia facultativa y medicinas, con cargo al presupuesto municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se acceda a la pretension de los cinco últimos y se deniegue a los dos primeros por no concurrir en ellos las circunstancias que en aquellos.

Contabilidad municipal. Hecho el aterramiento del pozo abierto en el sitio de las Canadas para surtir de agua a los trabajadores del camino vecinal de la Oliva, que perjudicaba el tránsito público, se acordó que el gasto de doce pesetas que ha originado dicha operación se pague del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico:—

Pío Jurado

Melchor G. de Mesa

Pedro Y. Diaz

José Garrillo

José Paredes

Señal del del Concejal

Domingo Vitor

Cristóbal Babera

Luis Federico de Cobo

José Muñoz

Ant. Manera



Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 30 de Marzo

D.<sup>no</sup> Pio Jurado y Bravo  
" Federico S. de Mesa.  
" Juan Carrillo  
" Salvador Mijangos  
" Cristobal Balsera  
" Pedro S.<sup>o</sup> Diaz  
" Marulino Casillas  
" Manuel G. de Monreal  
" Luis Federico de Cabo

En Villafraanca de los Barros dia  
treinta y uno de Marzo de mil  
ochocientos ochenta y cuatro, se reu-  
nió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup>  
Concejales que se anotan al mar-  
gen, citados por cedula con la de-  
bida antelacion. A las once y me-  
dia de la mañana se abrió la sesion  
extraordinaria de este dia, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pio Jurado y Bravo, y dada lectu-  
ra por mi el Secretario del acta de la ordina-  
ria anterior, fue aprobada.

Consumos. Designacion de asociados contribuyentes para la eleccion  
de medios en el año 1884=85. Dada lectura por mi el  
Secretario del articulo 2.<sup>o</sup> de la Instruccion vi-  
gente de dicho impuesto y de la circular de la  
Administracion, inserta en el "Boletin Oficial"  
de la provincia del veintisis de los corrientes,  
se procedió a la designacion de asociados contribu-  
yentes que en union del Ayuntamiento deben  
acordar los medios que han de adoptarse para cu-  
brir el encubramiento del proximo año economi-  
co; y verificado el sorteo entre las tres categorias  
en que se han dividido los contribuyentes dió el  
siguiente resultado: Para representar los de la  
primera categoria fueron designados los S.<sup>os</sup> Don



Fernando Sanchez Arjona, D<sup>no</sup> Diego Hidalgo Carbajal, D<sup>no</sup> Manuel Palencia Márquez, Don Juan Peco Gutierrez, D<sup>no</sup> Maximiano Ruiz Alamy y D<sup>no</sup> Faustino Bermejo. Para los de la segunda Juan Andres Mayo Sanchez, Juan Gutierrez Moreno, D<sup>no</sup> Manuel Martinez Prieta, Manuel Hernandez Cortés y Juan Soler Carrillo. Y para la tercera categoria, Antonio Vara, José Amoril Perez, Juan Sanchez Posa, Antonio Carrasco Cortés y Federico Arroyo.

Contabilidad municipal. Distribucion de fondos del presente mes.

Cambian se dio lectura por mi el Secretario del proyecto de la distribucion de fondos del mes actual que ha formado el Sr. Regidor Interventor, y previa discusion fue aprobado por unanimidad en la forma siguiente.

Cap <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Año económico de 1883 = 84.	Pesetas <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Administración municipal; Mes de Marzo.	620.46
	2 <sup>o</sup>	Suministro de agua para la casa consistorial; 3 <sup>er</sup> trimestre	5.25
	3 <sup>o</sup>	Gasto de encuadernacion de varios libros para el Archivo municipal	32.50
	4 <sup>o</sup>	Gastos menores de la casa consist <sup>o</sup> ; 3 <sup>er</sup> trimestre	20.25
	5 <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas m <sup>o</sup> del campo; mes de Marzo	387.78
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Id. id. Agentes de Policia urbana y Terrenal; mes de Marzo	364.96
	3 <sup>o</sup>	Recompen <sup>o</sup> por los alumbr <sup>o</sup> pp <sup>o</sup> ; 3 <sup>er</sup> trimestre	16.50
Suma			1447.70





Cap. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>		Pesetas	C <sup>o</sup> / <sub>11</sub>
		Suma anterior		
2 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Compra de una @ de aceite de olivas para los faroles de mano de los Terenos	1.147	70
4 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	Sueldo del Guarda del Vivero; mes de Marzo	18	20
3 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	Retribucion al Inspector de carnes; 3 <sup>er</sup> trim <sup>to</sup>	45	62
	6 <sup>o</sup>	Alquileres de la Casa-matadero; Id. id	37	50
	7 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados del Cementerio; mes de Marzo	91	24
	7 <sup>o</sup>	Cerramiento de nichos desde 4 de Febrero al 28 del mismo	26	00
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A cuenta de la retribucion consignada a las de adultos	208	33
	6 <sup>o</sup>	Alquileres de la casa-escuela de D <sup>na</sup> Camila; mes de Marzo	33	02
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Dotaciones de los Medicos-Cirujanos tit <sup>os</sup> ; 3 <sup>er</sup> trim <sup>to</sup>	749	25
	2 <sup>o</sup>	Medicinas sum <sup>das</sup> enfermos pobres; 2 <sup>o</sup> id	1.161	97
	3 <sup>o</sup>	Haberes de las nodrizas subvencionadas; mes de Marzo	130	00
	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Poni caminero m <sup>te</sup> Id. id	80	41
6 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Retribuciones al Poni pp <sup>to</sup> por la limpieza de canchales; 3 <sup>er</sup> trimestre	15	00
9 <sup>o</sup>	13	Alojamientos sum <sup>das</sup> durante el 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>er</sup> trim <sup>tos</sup>	150	50
10 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	Retribuciones al Encargado del Registro civil; 3 <sup>er</sup> trimestre	45	62
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica; mes de Marzo	20	00
		Sumas	4.232	11

Cap.	Art.		Pescas B <sup>2</sup>
		Suma anterior	4.232.11
11	1 <sup>o</sup>	Gastos ocasionados en aterrizar un poco al sitio de las Cañadas	12.00
12	1 <sup>o</sup>	Medicinas suministradas á enfermos pobres; 4 <sup>o</sup> trimestre de 1882-83, pendiente de pago	639.73
	2 <sup>o</sup>	Yds. id. id. id. 1881-82, id. id.	969.80
		Total	8.853.34
		Ingresos existentes	14.376.46
		Sobrante	8.523.12

### Obras públicas. Ramal de la Silera á enlazar con el de la Carrera grande

La Comisión nombrada en la sesión anterior para reconocer la parte interceptada de dicho ramal, informó que del reconocimiento practicado resulta confirmarse la absoluta necesidad de reconstruir el trozo destruido con el desmonte que se realizó para dar nueva y mas recta dirección á dicha vía; y que la obra que debe verificarse, en vista del pequeño crédito de que se puede disponer en el presupuesto vigente, consiste en afirmar convenientemente, con cuñetas para el curso de las aguas pluviales, la porción indispensable de dicho desmonte hasta enlazar en el punto mas próximo con el afirmado del antiguo ramal, sin continuar el paso y recodo adoptado por los carruajes para entrar en el mismo, haciendo así la obra lo mejor y mas económica posible. En su vista, y previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se realice en seguida la obra de reconstrucción indicada por el medio de Administración que puede resultar mas económico al Municipio; y que de la inspección de los trabajos y de todo lo referente á dicha obra, se encarguen los S. S. benitos Acuña y Simón



dicos D<sup>nos</sup> Jos<sup>e</sup> Carrillo y D<sup>no</sup> Pedro Garcia Diaz y  
quedando autorizados para apelar, en caso de necesi-  
dad al embargo de carros para el arrastre de piedras.

Concluidos los asuntos de convocatorias y no habiendo  
otros de que tratar, se levanto la sesion siendo la una  
y media de la tarde, de que yo el Secretario certi-  
fico Soberraspado 5.953,34, total de la distribucion  
14.376,46, existencias y 2.523,12, sobrante Valen.

Pio Jurado

Jos<sup>e</sup> Carrillo

Salvador Mibaut

Jos<sup>e</sup> Ruiz

Pedro 4<sup>a</sup> Diaz

Domingo Cortes

Juan Dominguez

Jos<sup>e</sup> Amador

Señal de X del Con-  
cejal Cristobal Balseiro

Valeriano Garcia

Marcedin Espillon  
Wlmo

Manuel T. Morales

Ant<sup>o</sup> Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril.

D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Pío Jurado y Bravo  
" José Carrillo  
" Salvador Mibut  
" Federico G. de Mesa  
" Pedro G.<sup>o</sup> Díez  
" Domingo Cortés  
" José Sánchez  
" Juan Domínguez  
" Cristóbal Calera

En Villafraanca de los Barros, día tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales anotados al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Pío Jurado y Bravo, y dada lectura por mi



N. 0.103.303

el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado Salvador Miguel

José Muñoz José Carrillo

Domingo Vitor Pablo 3<sup>a</sup> Díaz

José Sánchez Juan Domínguez

Secret. del Concejal  
Cristóbal Balera

Antonio G. de S. S.

Ant. Manera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4<sup>o</sup> de Abril

En Villafranca de los Barros, día cuatro de Abril de mil novecientos, ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Concejil los

Tres Concejales

Pío Jurado y Bravo  
Salvador Miguel



- 0. José Carrillo
- 11. Federico S. de Alca
- 11. Juan Dominguez
- 11. Cristóbal Balboa
- 11. José Sanchez
- 11. Juan Pama
- 11. Pedro S. Diaz
- 11. Manuel F. de Mena
- 11. Felipe de Solís
- 11. Luis F. de Caba.

Tres asociados

- 11. Manuel Valencia
- 11. Ant.º Carrasco
- 11. Manuel Martin
- 11. Faustino Berrujo
- 11. Juan Torro
- 11. Fernando S. Arjona
- 11. Maximiano Viver
- 11. Juan Gutiérrez

Des. Concejales y asociados, contra  
 que se apotau al margen  
 beyentes, previa convocatoria, por  
 medio de cédulas, repartidas con  
 la debida antelación a todos los  
 que deben constituir la Junta  
 que determina la Instrucción vi-  
 gente de concurrencias, para acordar  
 la adopción de medios que hubie-  
 ran de emplearse para cubrir el  
 encabernamiento de dicho impues-  
 to en el próximo ejercicio; mas  
 no habiendo concurrido a la sesión  
 mayoría de asociados, contribuyen-  
 tes, el Sr. Presidente, D. Pio Jurado  
 y Bravo, dió por terminado el  
 acto, acordándose por todos, nueva  
 convocatoria para el domingo  
 seis de los corrientes, de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico. En esta  
 línea que se anota al margen  
 vale, y el otro vale ~~firmado~~

Lo Juro

Federico S. de Alca Salvador Mena

José Carrillo

Luis Valencia  
 de Caba

Pedro S. Diaz



Matheo de Sales  
A. ...

Senat del Consejo  
de Badajoz

Manuel F. ...

Juan Dominguez

Juan Ramon  
Josi ...

Maximiliano  
Antonio ...

Ruiz  
Fernando ...

Pedro ...  
Bernardo ...

el B. ...

Manuel ...  
Marques

Juan Poco ...  
Juan ...

Ant. ...

[Large decorative flourish]

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia seis de Abril } En Villafraña de los Barros, dia seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria por medio de cédulas, el Ayuntamiento y asociados, contribuyentes que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pio Jurado y Bravo, y dada lectura del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Tres Concejales

« D. Pio Jurado y Bravo

« Salvador Mifant

« Fou Carrillo

« Federico S. de Alcazar

« Cristóbal Balsara

« Fou Sanchez

« Juan Dominguez

« Juan Narna

« Manuel Casillas

« Fou Thomas

« Pedro G. Diaz

« Manuel S. de Bonilla

« Luis Federico de Cabo

« Domingo Ortiz

« Felipe Solis Carrasco

Tres asociados

« Fernando S. Arjona

« Manuel Valencia

« Manuel Martiñ

« Manuel Hernandez

Consumos. Adopcion de medios para cubrir el encubierta miento de 1.884-85.

Por mi el Secretario se dió lectura de la circular de la Administracion provincial del ramo, fecha veinticuatro de Marzo último y el artículo doscientos diez y siete del capítulo veinticuatro de la Instrucción vigente del Impuesto que determinan los on-

D. Federico Arroyo  
" Juan Andrés Mayo  
" Juan Gutiérrez  
" Faustino Dormijo  
" Juan Novoa  
" José Almorit  
" Maximiano Benín  
" Juan Solís Carrillo  
" Diego Hidalgo  
" Antonio Carrasco

dios adoptables para cubrir el encubramiento de referido impuesto del próximo ejercicio económico. Hecha discusión y después de emitir sus respectivas opiniones los Concejales y asociados, que tuvieron a bien hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró que se procedía a la votación nominal, puesto que no había unidad de criterio entre los concurrentes, y verificada dió por resultado que quince Srs. votaron por que se estableciera el medio de la Administración municipal, y catorce por que son preferibles cualquiera de los otros medios que establece mencionada Instrucción; quedando por lo tanto adoptado dicho medio para realisar el cupo que por dicho impuesto de consumos a asignare al este Municipio en referido ejercicio. Sres. que votaron la 1.ª. sesión municipal.

D. Marcelino Caillas - D. José Almorit - D. Pedro García Sier - D. Manuel Monsalve - Luis Cabe - Domingo Ortiz - Felipe Solís - Fernando Sánchez Arjona - Manuel Valencia - Manuel Hernandez Cortés - Federico Arroyo - Juan Andrés Mayo - José Almorit Ferr - Juan Solís Carrillo y Diego Hidalgo Carbajal No



tal, quince.

Sres. que votaron en contra del medio adoptado.

D. Salvador Miquel - Fou Carrillo - Federico Berriena Maia - Cristóbal Delera - Fou Sanchez Mayo - Juan Dominguez - Juan Kama - Manuel Martin - Juan Gutierrez Moreno - Faustino Bermejo - Juan Boio - Maximiano Ruiz - Antonio Carrasco Cortés y el Sr. Presidente. Total, catorce.

A la una de la tarde se levantó la sesión autorizando este acta por todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Enmendado, son vale. Sobrescripado, D. Salvador, vale. Enmendado, por

Pío Jurado

Fou Carrillo

Salvador Miquel

Luis Federico de Cabeza

Federico G. de Maia

Marcelino Gamallo  
Ruano

José Ruiz

Manuel Francisco Mponde

Pedro G. Diaz

Domingo Ortiz

Juan Dominguez

Señal de X del Concejal *Felipe de Solís*  
Cristobal Balsera *Hernandez*  
*Pri. Sanchez*

Juan Ramay *Fernando L. Nizos*  
*Federico Arroyas*

Juan N. Mayo *Justino Bermejo*  
*Manuel Palencia*  
*Marques*

Señal de + de ella *Señal de + de José*  
nuel Hernandez Cortes *Amoril Perez*  
Diego Hidalgo *Juan Solis*  
*Juan Pico Gutierrez*

*Maximiano* *M. Martin*  
*Bruno* *Antonio Carrasco*  
Juan Gutierrez

*Ant. Manera*

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafranca de los Barros, dia diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento. Se Jurado y Prometido en la Sala Consistorial, compuesto



D. <sup>no</sup> Federico I. de Moya	de los S. <sup>os</sup> Concejales unotados al márgen en mayoría legal.
" José Carrillo	A las siete y
" Salvador Mibut	media de la noche se abrió la sesión
" Juan Palma	ordinaria de este día, bajo la presiden-
" Cristóbal Palara	cia del Sr. Alcalde D. <sup>no</sup> Pío Jura-
" Juan Dominguez	do y Bravo, y dada lectura del acta
" José Sanchez	de la extraordinaria anterior, fue
" José Nuñez	aprobada.
" Domingo Ortiz	No habiendo asuntos de que tratar
" Pedro 4. <sup>o</sup> Dias	se levantó la sesión a las ocho de la

noche de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado Salvador Mibut

José Nuñez José Carrillo

Domingo Ortiz Pedro 4.<sup>o</sup> Dias

José Carrillo Juan Dominguez

Secret. del Concej. Cristóbal Palara

Juan Palma

José Nuñez

Int. Nuñez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Abril

- Don Pío Jurado y Bravo
- Salvador Mispur
- José Carrillo
- José Muñoz
- Pedro G. Diaz
- Domingo Ortíz
- José Sanchez Mayo
- Federico G. de Mesa
- Juan Dominguez
- Juan Ramas
- Cristóbal Balbura

En Villafranca de los Barros, dia diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales anotados al margen en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pío Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada. No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado y Bravo

Salvador Mispur

Pedro G. Diaz

Domingo Ortíz

Juan Ramas

Juan Dominguez

Secretario de X del Concejale  
Cristóbal Balbura

José Sanchez Mayo

José Muñoz

José Carrillo

Ant. Manera

Acta de la sesión extraor-  
dinaria celebrada el día  
19 de Abril

D.<sup>no</sup> Pío Turado y Bravo  
Salvador Neiput  
Joaquín Carrillo  
Joaquín Añón  
Pedro G.<sup>o</sup> Díaz  
Domingo Ortiz  
Joaquín Sánchez  
Juan Domínguez  
Cristóbal Balsera

En Villafranca de los Barros día  
diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal, previa la oportuna convocatoria por medio de cédulas repartidas con la debida antelación. A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Pío Turado y Bravo, y dada lectura del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Por mi el Secretario se dió lectura del extracto de las celebradas en el mes anterior para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley Municipal, y fue aprobado por unanimidad.

Beneficencia. Dada cuenta de la solicitud verbal que dirigen a la Corporación los vecinos Manuel González Rodríguez, Vicente Barras, Antonio Carmena Palmirino, Ambrosio Díaz y Joaquín Delgado Botana, pidiendo se les incluya en la lista de pobres a quienes se suministran <sup>medicinas</sup> y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, acordó el Ayuntamiento se acceda a su pretensión por ser efectivamente pobres que no pueden subvenir a aquellas necesidades.

También se dió cuenta por mi el Secretario de la que dirigió la vecina y viuda pobre María Hijada, solicitando se le conceda para vivir el



cuarto de casa que posee el Municipio en la calle Alameda, puesto que ha fallecido la otra pobre viuda Antonia Alvarez que lo habitaba y no se le va a dar inmediatamente el uso para que se adquirió. Previa discusión se acordó acceder a la justa petición de la interesada reclamante que podrá habitar en el cuarto aludido mientras no se disponga de él a los fines de su adquisición.

Del mismo modo se acordó acceder a la solicitud del vecino San Guerrero Gonzalez para que se le conceda nodriza subvencionada para la lactancia de su hijo legítimo huérfano de madre, debiendo disfrutar del beneficio conforme le correspondía en el turno que se lleva de concesiones.

Instrucción primaria. Dada cuenta por mi el Secretario de la pretensión verbalmente manifestada por la Maestra titular de niñas D<sup>ca</sup> Camila Murillo para que se arriende por la Corporación con destino a su habitación y local de Escuela, la casa calle Plaza vieja perteneciente a D<sup>ca</sup> Rosario Perria, en razón a que la que vive no reúne condiciones para indicados usos y a que aquella, reuniéndolos mucho mejores, podría obtenerse por el mismo precio de renta, acordó el Ayuntamiento que si la dueña de dicha casa se presta a hacer por cuenta suya la pequeña obra necesaria para habilitar, dentro de la misma, local para la Escuela, se realice el arriendo pretendido con las demás condiciones que establezca la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el representante de la propietaria.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesión siendo las nueve y media de



0.110.956



la noche de que yo el Secretario certifico.

Entre limas. medicinas Vale.

Pío Jurado y Bravo Salvador Mispur

Pedro y. Diaz y Domingo Viteri

Juan Dominguez, Secal de A del Con  
cejal Cristobal Babera

José Guitero José Muñoz

José Carrillo

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordi-  
naria celebrada el dia  
21 de Abril.

D.º Pío Jurado y Bravo  
Salvador Mispur  
José Carrillo  
Federico S. de Mesa  
Cristobal Babera

En Villanueva de los Barros  
dia veinticuatro de Abril de mil  
ochocientos ochenta y cuatro se cons-  
tituyo el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, compuesto de los S.º S.  
Concejales que se anotan al margen  
en mayoria legal. A las ocho de la  
noche se abrio la sesion ordinaria

D.<sup>no</sup> Juan Dominguez. de este día, bajo la presidencia del Sr.  
Domingo Artila Abulde D.<sup>no</sup> Fr. Jurado y Bravo, y  
Pedro G.<sup>o</sup> Pizar dada lectura por mi el Secretario del  
José Arenas acta de la extraordinaria anterior fue  
aprobada.

Hacienda. Propios. Se dio cuenta por mi el Secretario y la  
Corporación quedó enterada del oficio recibido de la  
Administración de Propiedades e Impuestos de la pro-  
vincia fecha veintidos de los corrientes, comunicando  
la resolución favorable dictada por el Señor Delegado  
de Hacienda en el expediente instruido con motivo de  
la reclamación aducida por el Ayuntamiento para  
que el terreno denominado Ejido de esta población y  
que se imaginó por el Estado en carta de Diciembre  
último, fuese declarado procedente de estos Propios.

Aprovechamiento común. Dada lectura de las solicitudes que  
dirigen los vecinos Juan Carrillo Moreno, Antonio Pe-  
nero Gil, D.<sup>no</sup> Manuel Hernandez Prieta y Martin  
Escudero Pato, pidiendo se les conceda para el empur-  
be de misas el terreno destinado a una acera de la  
proyectada calle Mendizabal, interin se dispense de  
el para este uso, acordó el Ayuntamiento que la Co-  
mision de Policia rural reconocia el mismo y emitia  
dictamen sobre su extension para ver si se puede ac-  
ceder a la peticion de indicados solicitantes.

Beneficencia. Dada cuenta tambien de la solicitud verbal de  
Antonio Rodriguez Garcia para que se subvencione  
la lactancia de uno de sus hijos gemelos, se acordó que  
en vista de que es pobre y no puede atender a esta  
necesidad, ocupe turno para disfrutar de dicho benefi-  
cio cuando le correspondia.

En vista de que está cubierto el cupo de las seis-  
cientas familias pobres a quienes se suministran medi-





cinco y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, se denegó la solicitud verbal que hacen los vecinos Antonio Salazar Silva, Juan Lasso Molina y Pablo Vega Simón, pidiendo la inclusión en la lista de aquellas.

Instrucción primera. Enterada la Corporación de la negativa de D.<sup>ca</sup> Rosario Berriz, dueña de la casa calle Plaza vieja a hacer por su cuenta la obra necesaria para habilitar en la misma local a propósito para la Escuela de D.<sup>ca</sup> Camila Murillo y vista la proposición que hace esta. Fm. compromitiéndose a costear la mitad de dicha obra, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se costee la otra mitad por el Municipio, realizándose el contrato bajo las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Que el arriendo se haga por cuatro años contados desde el día veinticuatro del próximo Mayo, no pudiéndose rescindir este contrato por venta de la casa ni bajo ningún otro pretexto durante dicho período; y caso de que convenga <sup>a su dueña</sup> a sus causas habiéndose vendida será respetable en todas sus partes. 2.<sup>a</sup> Que el precio de la renta sea una peseta veinticinco céntimos diarios que se pagaran en la misma forma que las demás obligaciones de primera enseñanza. 3.<sup>a</sup> Que los huecos y reparos ordinarios de la casa y pago de contribuciones son de cuenta de la propietaria, entendiéndose aquellos que se refieren a correr los tejados, maderas que se rompan y demás deterioros que sufra la casa por la acción del tiempo, puesto que la reforma de pisos será siempre de cuenta del Ayuntamiento. 4.<sup>a</sup> Que el Ayuntamiento queda en libertad de hacer en la casa las reformas necesarias para habilitar en ella local para la Escuela, con la obligación de quedarla



en el mismo estado que hoy se halla, si la dueña así lo exige, pidiéndose los gastos de esta nueva obra en la misma forma y por quienes costeará la que realice ahora para trasladar las Escuelas 3.<sup>a</sup> Que las mejoras que con dicho motivo se hagan en la casa que serán a beneficio de la dueña. 5.<sup>a</sup> Que al entregar la casa se ha de hacer bajo inventario a fin de que al terminar el arriendo se devuelva todo en la forma que se recibe, así como las fechaderas, cristales &c. 6.<sup>a</sup> Y 7.<sup>a</sup> Que ambas partes contratantes queden en la obligación de avisar con tres meses de anticipación al término de los cuatro años el desahucio de este contrato.

### Contabilidad municipal. Distribución de fondos del presente mes.

Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribución de fondos formado por el Regidor Interventor para el corriente mes, y previa discusión fue aprobado con el aumento de sesenta pesetas que se han de pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente a D.<sup>o</sup> Federico Cortés y D.<sup>o</sup> Amalio Martín, de Badajoz, por trabajos hechos en la lista celebratoria de consumos y padron de cédulas personales del corriente ejercicio; según se detalla a continuación.

Cap.	Art.	Año de 1883 = 31. IVes de Abril.	Pesetas
	1. <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Admón. m. <sup>e</sup>	320.46
	1. <sup>o</sup>	Sal. del Aynte del Ayunt. <sup>o</sup> en la capital; 1. <sup>o</sup> sem. <sup>re</sup>	91.25
1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Gasto de escritorio y correo hechos por el mismo; id. id.	14.00
	2. <sup>o</sup>	Compra de tres cajas de plumas metálicas; clase superior	5.00
	1. <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas m. <sup>e</sup> del campo	387.78
	2. <sup>o</sup>	Sal. id. Agentes de Policía urb. <sup>a</sup> y Serenos	354.95
		Suma	1434.44



N. 0.110.955



Cap.º	Art.º		Pesetas C.º
		Suma anterior	1.424.45
3.º	2.º	Compra de dos ca de aceite de oliva para los faroles de mano de los Terenos	20.00
	2.º	Valor y transporte seis capotes y seis gorras para Terenos	381.75
	4.º	Sueldo del Guarda del Vivero	18.20
	7.º	Sal de Empleados del Cementerio	91.24
4.º	1.º	Completo pago de la retribucion, Escuelas adultas	208.33
	5.º	Alquileres de la casa enuta de 2.ª Camila	38.02
5.º	2.º	Compra de seis tubos de linfa vacuna	25.00
	4.º	Seceros sum.ºs a pobres transuntos 3.º trimestre	51.25
	8.º	Haberes de las nodrizas subvencionadas	118.33
	1.º	Obra de reparacion ejecutada en local Panera del Ponte	28.75
6.º	2.º	Sueldo del Pion caminero municipal	30.41
	2.º	Valor de seis kilogramos del polvora de barrenos para la extraccion de piedra con destino a la re-composicion del camino de la Pitera	13.00
7.º	4.º	Contingente de la Carcel del Partido, 1.º, 2.º y 3.º trimestras	1.216.29
9.º	3.º	Valor y transporte de treinta y tres palmus para la funcion del Domingo de Ramos	49.50
	5.º	Importe del cambio de cera en cantidad de doce libras nuevas, a 2.25 ptas. por tres y media libras viejas, a 1.50 pesetas	21.75
	13	Pagages suministrados durante el 3.º trimestre	42.10
		Suma	3.838.37

Cap. Art.

		Reservas	6.º
	Suma anterior	2.936.	37
1.º	Sueldo del Pregon de la Estacion telegrafica	20.	00
1.º	Retribucion al Don Melchor Cortis, de Badajoz, por los trabajos de confeccion de la lista celebratoria de consumos	20.	00
1.º	Id. a D.ª Amalia Murillo de Badajoz por los trabajos hechos en el padron de cédulas personales	40.	00
	<b>Total</b>	<b>3.016.</b>	<b>37</b>
	Ingresos existentes	13.131.	02
	<b>Subtotal</b>	<b>9.215.</b>	<b>65</b>

Cementerio. Cuenta de productos en el 3.º trimestre

Cambien se dio cuenta por mi el Secretario de la que siendo el Interventor D.ª Antonio Garcia Pelgado del rendimiento obtenido durante el tercer trimestre del actual ejercicio por la venta de nichos y bovedas y derechos sepulcrales, cumpliendo con el art.º 13 del Reglamento. Previa discusion se acordó aprobarla y que su importe de setecientas treinta y cuatro puntas se ingrese en la Caja municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. - Entre lineas - a su duena. - Vale.

Pio Jusado Salvador Niblat

José Carrillo Melchor G. de Mesa

Señal del sel bonijal Domingo Vitor  
Cristóbal Palera

Juan Dominguez Pedro G.º Diaz

Jose Nuñez

Ant.º Manana





Acta de la sesion ordinaria celebrada el  
Dia 5<sup>o</sup> de Mayo.

D<sup>no</sup> Sr. Jurado y Bravo  
Salvador Alfut  
Federico S. de Mesa  
Cristóbal Babera  
José Sanchez  
Juan Dominguez  
Juan Ramirez  
Pedro A. Diaz  
Domingo Ortiz

En Villanueva de los Barros, dia primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S. S. Concejales que se unen al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige el vecino Manuel Garcia Barr, pidiendo se le conceda para su hijo legitimo nodriza subvencionada por los fondos municipales, mediante a estar su esposa Maria Antonia Munoz Merin impedida para lactarlo, segun la certificacion facultativa que presenta, acordó la Corporacion acceder a su peticion y que ocupe turno para obtener dicho beneficio cuando le correspondiera.

Dada cuenta tambien de la que dirige el vecino pobre José Duque Puentes solicitando se le faciliten por el Municipio socorros medicos con que atender a su subsistencia y la de su esposa durante la enfermedad que le aqueja e imposibilita para trabajos, el Ayuntamiento acordó que previos informes que se adquirieran de sus circunstancias, se le conceda del crédito consignado para socorros domiciliarios lo que se considere convenientemente.

te para subvenir á tan apremiante necesidad, si resultase con absoluta carencia de recursos para cubrirlas.

Hacienda. Recargo en industrial. Seida la comunicacion recibida de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, previniendo que á la Matricula de la contribucion industrial y de comercio del próximo ejercicio se acompañe certificación del acuerdo en que se fije el recargo municipal que se haya de imponer sobre las cuotas de dicha contribucion, el Ayuntamiento acordó que se demore dicho acuerdo hasta tanto que la Comision de Hacienda formule el oportuno proyecto de presupuesto municipal ordinario para indicado ejercicio, puesto que no es posible fijar por ahora los recursos necesarios para cubrir los gastos; y al efecto que se encargara á la misma la necesidad de que para la próxima sesion lo forme y presente á la Corporacion para su debido examen y aprobacion, atendiéndose á lo acordado de la época.

Aprovechamiento comun. Emitido informe por la Comision de Policía rural sobre la extincion y conlusiones del terreno destinado á la acera derecha de la <sup>proyectada</sup> calle Mendizabal que solicitaron varios vecinos para el empedrado de mallas, en la sesion anterior, y vistas las nuevas solicitudes que dirijen Pedro Sanchez Apolo y Juan Tragera Gonzalez con igual peticion, se acordó distribuir el mismo terreno en la forma siguiente: A Juan Carrillo Moreno y Martin Escudero Loto el que ocupaba la era de Don Duran Lopez por mitad. A D.<sup>no</sup> Manuel Hernandez Prieta y Pedro Sanchez Apolo el que existe entre el de la casa de Don Don Ceano y era que ocupaba D.<sup>no</sup> Juan Suarez, en la proporcion de dos terceras partes al primero y la otra tercera parte al segundo. Y á Antonio Pinero Gil y Juan Tragera Gonzalez el terreno de la era que ocupaba D.<sup>no</sup> Juan Suarez, cuyas respectivas superficies se determinaron







per indicada Comision sobre el terreno, que solo se les con-  
cede para el susodicho empurbe de miesas en el corrien-  
te año; teniendo que satisfacer por su ocupacion, en la  
Depositoria municipal, cuando se les exija, el arbitrio  
impuesto a las mismas eras en el año anterior.

Policia urbana. Composicion cañeria de Valdequemados y pi-  
so de las calles Coronada y Galvario.

Por el Sr. Presidente se dió conocimiento de que la ca-  
neria de desagüe del caño de Valdequemados habia su-  
frido una ruptura en la travesia del camino de este  
sitio, con motivo de las frecuentes lluvias de estos últimos  
dias, y que por lo tanto será preciso proceder a su re-  
composicion a la mayor brevedad para evitar mayores  
perjuicios en la misma. El Ayuntamiento, previa dis-  
cusion, acordó que la Comision del ramo reconociera dicho  
desperfecto con el perito alarife del Municipio y deter-  
minara su recomposicion en la forma que considerara mas  
conveniente.

Tambien se indicó por el mismo Sr. Presiden-  
te la conveniencia de cubrir con cascajo los hoyos  
que existen en los empedrados de las calles Corona-  
da y Galvario, ahora que la humedad del suelo fa-  
vorea su asiinto y evita una recomposicion mas cos-  
tosa. Discutiéndose el punto, se aprobó la idea expuesta y  
se acordó invitar a los dueños de carros de mencio-  
nadas calles para el acarreo del cascajo necesario  
a dicho objeto, del sitio del arroyo que se les de-  
signe.

Corporacion. Nueva hora para las sesiones ordinarias.

Siendo ya incómodas para los S. M. Concejales las horas que han venido designadas para las sesiones, por el cambio de estacion, el Ayuntamiento acordó a propuesta del Sr. Presidente fijar la de las ocho de la noche para en adelante.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas. propietada. Valera

Pío Jurado  
Salvador Tripul, *[Signature]*

José Guider Juan Dominguez  
Juan Ramay Pedro G. Diaz  
Domingo Ortiz *[Signature]*

Senac de + del Concejale  
Cristóbal Valera

*[Signature]*  
1870

Acta de la sesion celebrada  
el dia 8 del mes de Mayo.

S. S. Concejales asistentes.

En la ciudad de Villafranca  
de los Barros dia ocho de  
Mayo de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se reunió el Ayun-  
tamiento en la sala Consistorial, compues-

*[Signature]*

D. Federico Gomez de Mesa ta de los S. Concejales que se anotan al f.  
 Domingo Cebal Sanchez margen, en mayoria legal. A las ocho y me.  
 Juan Dominguez y Don. dia de la noche se abrio la union ordinaria  
 Cristobal Balboa Pastor de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcal.  
 Juan Ramon Camp de D. Sr. Jurado y Provo, y dada lectura  
 Juan y Juan Balboa por mi el Secretario del acta de la anterior, fue  
 Pedro Garcia Diaz aprobada.



Extracto de sesiones. Leido el de las celebradas en el mes anterior para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia conforme previene el art. 109 de la Ley Municipal vigente, fue aprobado por unanimidad.

Contribucion industrial. Recargo municipal. Por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de que se fije el tanto por ciento que se haya de recargar para gastos municipales en las matricula del proximo ejercicio economico, puesto que asi lo exige la Admon. provincial del ramo y debe cumplirse sin demora para que pueda formarse en su tiempo el respectivo documento. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se recargue el diez por ciento como el año anterior.

Aprovechamiento comun. Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Jose Blanco Pilla y Manuel Rodriguez Caniso pidiendo se les conceda el terreno inmediato al Comentario viejo para el cultivo de mieses en la proxima revolucion de canales, se acordó acceder a su peticion, distribuyendose dicho terreno por mitad entre los dos solicitantes por la Comision de Policia rural, teniendo que satisfacer por arbitrio durante este año porque se hace la concesion igual cantidad que han satisfecho en el año anterior las mismas eras.

X

Padron de habitantes. Vecindad. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud que diriji a la Corporacion Juan del Rio Lopez, natural de Malaga y ambulante, pidiendo se le conceda la vecindad en



este Municipio, mediante a' que lleva mas de los seis meses de residencia continuada que rije el art. 15 de la vigente Ley Municipal. Provia discusion, si acorda' acudir a' indicada solicitud, incluyéndose al reclamante en el padron de vecinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta' la sesion a' las nueve y media de la noche, de que se certifica.

Pío Jurado

Federico J. de Alva

José Muñoz

Domingo Ortiz

Juan Dominguez

Señal del Conxjal Cristobal Palanca Cortes

Pedro G. Diaz

Juan Ramay

Salvador Mispul

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 35 de Mayo... En la ciudad de Villafranca de los Barros

- D. Federico J. de Alva
- Salvador Mispul
- José Carrillo
- Cristobal Palanca
- Pedro G. Diaz
- José Sanchez
- Juan Ramay
- Juan Dominguez
- Domingo Ortiz

el dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los 14 Concejales anetados al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se ubio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Conxente e Alcalde D. Federico Jimenez de Alva, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.



Policia urbana. Entancharo de la calle  
Barbajales.

El Ser. Incidente expuso: Que le habian dado conocimiento de que en el acuerdo que se está haciendo en la calle Barbajales no se observa toda la regularidad debida al buen ornato público, puesto que no van todas las fachadas sujetas a una linea comun y uniforme con la direccion de las uceras; y por lo tanto que lo sometiese a la deliberacion del Ayuntamiento para que determinase lo que considere conveniente. Abierta discusion se acordó que la Comision de Policia urbana reconociera con el jurato alarife municipal dicho entancharo y acordase en su vista, lo que estime mas acertado para el mejor ornato de la calle.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

*Señor J. de Alcazar* *José Carrillo*

*Domingo Vitor*

*Juan Dominguez*

*José Carrillo*

*Señal X del Conxepal Cívico*  
*total Paloma*  
*Juan Ramas*

*Salvador Mibrel*

*Ant.º Maura*

*Pedro G.º Diaz*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia  
22 de Mayo.

D.<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Sr. D. Juan de Albornoz y Bravo  
Salvador Abisquit  
Jose Carrillo  
Pedro L. de Albornoz  
Cristobal Balboa  
Pedro L. de Diaz  
Domingo Ortiz  
Juan Dominguez  
Juan Sanchez

En Villafuencas de los Barros, dia veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Sr. D. Juan de Albornoz y Bravo, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Edificios municipales. Terminacion del arrendamiento del local Panera del Posito

Por mi el Secretario se dio cuenta del proposito manifestado por Sebastian Gonzalez Diaz de dejar desde principio del proximo mes de Junio el local Panera del Posito que trae en arrendamiento, por no convenir a sus intereses continuar el contrato; y al efecto propone al Ayuntamiento la venta del tabique de madera hecho por el mismo para la separacion de los granos del resto del insinuado local. La Corporacion quedo enterada y no considero conveniente la adquisicion de las maderas de dicho tabique porque ningun tiene este que darlo libre para su expresado destino todo el local.

Policia urbana. Concesion de terrenos. La Comision del ramo informo: Fue reconocida a instancia del vecino Juan Ramon Perez, una porcion de terreno, sobrante de la via pp.<sup>ca</sup> que en forma de angulo existe entre el ramal de la Pitera y la acera derecha de la calle Florida Blanca, la cual solicita el mismo de la Corporacion para la edificacion de un pajaro, considera conveniente se le conceda porque mejora notablemente el ornato publico de aquella calle, sin perjudicar en nada a los predios colindantes. En su vista el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a la solicitud del interesado concedien-





del mencionado terreno, en extension de noventa y cinco metros cuadrados, sujetándose para edificar a la alineacion que le marque el perito alarife del Municipio y abonando el concesionario en la Depositaria municipal diez céntimos de peseta por cada metro como precio fijado por dicho perito al mismo.

En virtud de las quejas producidas por algunos vecinos que tienen casas en las calles adyacentes al arroyo chico con motivo de la extraccion de arena del cauce del mismo y otros abusos que perjudican el libre curso de las aguas causando daños de consideracion en las grandes averias de los expresados edificios de los reclamantes, la Corporacion acordó que la Comision del ramo reconozca toda la zona del arroyo que atraviesa el pueblo e informe sobre los abusos denunciados para determinar, en su vista, lo que proceda.

Hacienda. El Sr. Presidente manifestó que al pesar de las reiteradas invitaciones y recordatorios dirigidos a los S. S. Concejales que componen la Comision de Hacienda, para que en vista de lo avanzado de la época, presentaran el oportuno proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico, no había podido conseguirse hasta terminado para someterlo en esta sesion a la aprobacion del Ayuntamiento, y que por lo tanto urgia mucho se diera solucion al asunto para salvar en un brevísimo plazo la responsabilidad que pesa sobre la Corporacion. Esta, en vista de las razones expuestas por el Sr. Presidente acordó que el Domingo próximo se celebre sesion extraordinaria y se formule y discuta en la misma el mencionado presupuesto, teniendo a la vista los trabajos que tenga ya hechos para aquel día dicha Comision.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le

cerró la sesión siendo las diez de la noche, de que yo  
el Secretario certifico.

Pío Jurado

Salvador Mifunt

José Carrillo

Federico G. de Mesa  
Juan Dominguez

Domingo Mifunt

Simón X. de Concejal Conde  
del Palencia

José Sanchez

Pedro G. Diaz

Int. Manera

Acta de la sesión extraor-  
dinaria celebrada el día  
25 de Mayo.

D.<sup>no</sup> Pío Jurado y Bravo  
Salvador Mifunt  
Federico G. de Mesa  
José Carrillo  
Cristóbal Bulera  
José Sanchez  
Juan Palma  
Pedro G. Diaz  
Juan Dominguez

En Villafranca de los Barros, día vein-  
ticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y cuatro se constituyó el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, previa convocatoria  
hecha con la debida antelación por medio  
de cédulas, asistiéndole los D.<sup>os</sup> Concejales que  
se anotaron al margen, en mayoría legal.  
A las ocho y media de la noche se abrió  
la sesión extraordinaria de este día, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Pío  
Jurado y Bravo, y dada lectura del ac-  
ta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto ordinario de 1884=85.

Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto de presu-  
puesto municipal ordinario que para el próximo ejer-







cicio económico ha formulado la Comisión del ramo para  
 ••• sometido a la aprobación del Ayuntamiento, conforme  
 ••• previene el artículo 113 de la vigente Ley Municipal.  
 Procedióse en seguida a su exámen y discusión, y li-  
 da la relación primera de gastos que comprende todas las  
 del art. 1.º del capít. 1.º, el Sr. Presidente expuso: Que  
 debían agregarse como segunda partida de la misma  
 ciento cincuenta puntas para satisfacer el descuento  
 del Secretario, porque así se había acordado anteriormen-  
 te por la Corporación, y que en la partida cuarta del  
 segundo escribiente de la Secretaría notaba una baja de  
 ciento ochenta y dos puntas y cincuenta céntimos, redu-  
 ciendo el sueldo de este empleado a una punta y cin-  
 cuenta céntimos, con el cual no podría subsistir el mis-  
 mo, que además del negociado que se le tiene asignado  
 en la oficina desempeñaba gratuitamente el empleo de  
 Inspector de vigilancias, cargos que baja de menor  
 baja en el sueldo que viene disfrutando, debían ser ob-  
 jeto de aumento por las circunstancias expresadas. En el  
 mismo sentido se expresaron los S. S. Concejales, Simón  
 Mesa, Mispul, Carrillo y Balboa, puesto que la econo-  
 mia hecha en referida partida cuarta sería contrapro-  
 ducente y entorpecería seguramente la buena adminis-  
 tración municipal porque no se encontraría emplea-  
 do que desempeñara aquellos cargos por la exigua re-  
 tribución que se le asigna. El Sr. García Díaz emitió  
 su criterio de economía en la relación que se discute  
 y no habiendo más S. S. Concejales que tomaran

parte en la discusión, se procedió a la votación, acordándose por unanimidad el aumento de una partida segunda de ciento cincuenta puntas para pago del descuento del Secretario, y por ocho votos, contra uno de dicho Sr. Concejal Garcia Diaz, que se aumentó la partida cuarta, que pasa a ser quinta, del segundo Escribiente, a seiscientos treinta puntas como en el presupuesto vigente; quedando aprobada la expresada relación primera por la cantidad total de ocho mil nueve puntas y setenta y cinco céntimos. Sin discusión fueron aprobadas la segunda, art.º 2º por valor de mil quinientas puntas, la tercera, art.º 3º por ciento diez, la cuarta por ciento veinticinco y la quinta por trescientas, art.º 5º y 6º del mismo capítulo primero.

Trida de seguida la relación sexta correspondiente al art.º 1º del capít.º 3º que importa 4.156,25 puntas, el Sr. Presidente y varios S.º S. Concejales manifestaron su criterio contrario a la reducción hecha de 25 céntimos diarios en los sueldos de los guardas municipales del campo, al que asintió la mayoría del Ayuntamiento por considerar con esta baja mal retribuido el servicio; pero que siendo en todos comun el deber de economías se aprobó la relación por unanimidad por si se encuentran individuos que desempeñen dichos empleos por los sueldos asignados. Se aprobaron sin discusión las 7º y 8º del art.º 2º del mismo capítulo por valor de 4.430 y 4.475 puntas respectivamente. A la expresión de la 9º, art.º 4º del capít.º 3º, por la que se crea la plaza de guarda del paso de la Plaza con 1,50 puntas diarias de sueldo se agregó por unanimidad la de que dicho empleado ha de desempeñar el servicio de limpieza de canchales y la de Policía urbana que se le encomiendan. La 10º, 11 y 12º del mismo capít.º 3º art.º 5º y 7º se aprobaron tam-





bien sin discusiones, importando 332, 80, 1,921 y 70 pesetas respectivamente. Leída seguidamente la 13.<sup>a</sup> del art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> y notando la supresion de la partida de 1.250 pesetas consignada en la del presupuesto vigente para las Escuelas de adultos se expusieron por el Sr. Presidente y varios S. S. Concejales algunas consideraciones para probar la absoluta necesidad de proporcionar medios de enseñanza a los jóvenes trabajadores que no pueden asistir mas que a las clases nocturnas; siendo despues aprobadas por unanimidad con el aumento de dicha partida 4.<sup>o</sup> que la hace ascender a 6.200 pesetas. Las n.<sup>o</sup>s 14, 15, 16 y 17, art.<sup>o</sup>s 25, 3.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del mismo capít.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> que importan 1.100, 200, 1.100 y 730 pesetas respectivamente, fueron aprobadas sin discusiones. A la 1.<sup>a</sup> partida de la relacion n.<sup>o</sup> 18, art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> se acordó por unanimidad aumentar otra cantidad de 999 pesetas para la dotacion de una tercera plaza de Médico Cirujano titular, como viene figurando en la del presupuesto vigente, por considerara indispensable, segun se demostró por las razones expuestas por el Sr. Presidente y varios S. S. Concejales para el buen desempeño del servicio benéfico que les está confiado. Sin discusion y por unanimidad fueron aprobadas las relaciones 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 34, que comprenden los gastos de los capítulos 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup>, 10.<sup>o</sup> y 11.<sup>o</sup> de imprentas, por valor de 140, 1.200, 150, 226, 25, 140, 5000, 2000, 1.722, 25, 260, 12.071, 700, 3.400, 800, 2000, 422, 500 y 5000 pesetas respectivamente.

Quedo, pues, fijo el presupuesto de gastos, con las alteraciones que se dejan enumeradas en ochenta y cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas setenta y nueve céntimos.

Enseguida se procedió al exámen y discusion del presupuesto de ingresos, siendo desde luego aprobadas

por unanimidad las relaciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> que comprenden los de los art.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>; y leída la 4.<sup>a</sup> el Sr. Presidente explicó los inconvenientes que en su juicio han de surgir del planteamiento de los arbitrios que se crean por el uso voluntario de pesas y medidas, pues a mas de poner trabas innegables a la libre contratación comercial de venta de granos y caldos, no producirán de ningun modo ni la mitad de la cantidad presupuestada, pero que en su deseo de no poner obstáculos a la creacion de nuevos arbitrios que desahoracen la gestion municipal, proporia su aprobacion tal como se consigna por la Comision. El Ayuntamiento asintió en su mayoria a todo lo expuesto por el Sr. Presidente y quedó aprobada por unanimidad indicada relacion 4.<sup>a</sup> importante 5.200 pesetas. Se leyó de seguida la relacion 5.<sup>a</sup>, art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, y se hicieron por el mismo Sr. Presidente análogas consideraciones respecto a la partida 1.<sup>a</sup> creando un arbitrio sobre los puestos de venta en la Plaza del Mercado, siendo despues aprobada por unanimidad con el aumento de 87,50 pesetas a la partida tercera de puestos de madera que ocupan la via pública a razón de 37,50 pesetas cada uno, importando en junto 282,50 pesetas. Leídas la 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup>, 12.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> fueron aprobadas por unanimidad y sin discusion. Leídas por ultimo, la 15.<sup>a</sup>, art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>, se acordó por unanimidad aumentar al 69 pps el recargo sobre la cuota de consumos para evitar el deficit que resultaria con el aumento de los gastos, con cuyo recargo asciende dicha relacion a la cantidad de 43.462,50 pesetas.

Importans pues las quince relaciones de ingresos, con las alteraciones introducidas, la suma de ochenta y cinco mil ochocientas ocho pesetas noventa y dos céntimos, la que comparada con la de gastos ya expresada resulta un sobrante de cuatrocientas trece



212



N. 0.110.987



pesetas trece centimos.

Terminado el asunto de convocatoria, se levanto la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. Subscrypado: procedios, auto crito - Valen

Pío Jurado

Salvador Misput

Federico G. de Mesa

José Carrillo

Señal de + del Concejale

Pedro G. Diaz

Constitución Valera

Juan Ramay

José Sanchez

Juan Dominguez

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Mayo

En Villafraña de los Barros dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, como

D. Pío Jurado y Bravo

puesto de los S. S. Concejales que se unen

Salvador Misput

tan al margen, en mayoria legal. A las

Federico G. de Mesa

once y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pío Jurado y

José Carrillo

Juan Dominguez

José Sanchez

D. Cristóbal Balseiro  
Juan Pama  
Domingo Ortiz  
Pedro V. Diaz

Bravo, y dada lectura del acta de la ex-  
traordinaria anterior fue aprobada.

Benevolencia.

Dada cuenta por mi el  
Secretario de la solicitud verbal que dirige a  
la Corporación la vecina Amalia Gutierrez Garcia, viu-  
da, con cinco hijos, pidiendo se le concedan algunos recursos  
para atender a la subsistencia de su familia durante la  
enfermedad de su hijo mayor, único que con su trabajo aten-  
dia al sustento de la misma; el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad se le suministren de la cantidad presupuesta  
para socorros domiciliarios quince de reales de setenta y uno  
centimos de peseta cada uno para que pueda atender  
a la alimentación del hijo enfermo, por ser de absoluta  
necesidad y no contar con ninguna clase de recursos la  
solicitante.

Tambien se dio cuenta de la que dirige Jose Merin Gimenez,  
pidiendo se le conceda nodriza subvencionada para la  
lactancia de su hijo legitimo durante la enfermedad que  
aquella a su esposa Maria Vojano, impidiendola para lactar-  
lo, segun la certificacion facultativa que presenta; y la Corpo-  
racion acordó que constando que es pobre el solicitante, se le con-  
ceda la nodriza subvencionada por los fondos municipales,  
temporalmente, mientras su dicha esposa se restablece de  
la enfermedad de la viruela que viene padeciendo.

Territorial Validos del 3º trimestre. Concurriendo al acto los S.ºs mayo-  
res contribuyentes que tambien se anotan

Mayores contribuyentes  
D. Jose Ceballos Pico al margen, citados por medio de cédulas con  
la debida certificacion, por mi el Secretario se dio  
cuenta de la relacion presentada por el Co-  
misionado ejecutor de expropias por debitos  
de la contribucion territorial e impuesto  
equivalente a los de sal, en la que se com-  
prenden a todos los deudores del 3º trimis-  
tro del corriente año economico a quienes

D. Alonso Ceballos Rico no se han encontrado efectos ni frutos que embargar y contra los cuales procede el apremio de tercer grado, previa la deliberación a que se refiere el art. 40 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, reformada. Examinados todos los antecedentes necesarios, se declararon partidas fallidas por valor de sesenta y ocho pesetas sesenta y dos centimos por ambos tributos, y se autorizó esta original en el oportuno expediente que se instruye a los efectos legales.

### Policia urbana

El Sr. Presidente de la Comisión del ramo expuso la necesidad de blanquear el pavimento de la Plaza principal y pintar la fuente monumental y columnas de madera del mismo por estar ya en mal estado y producir muy mal efecto la vista de aquel sitio de embellecimiento y recreo de la población, perjudicando el buen ornato público. El Ayuntamiento, convenido de dicha necesidad, acordó que para las próximas fiestas del Corpus y San Antonio se hagan las reformas indicadas pagándose su costo de la cantidad consignada para material en el art. 41.º del capít. 3.º del presupuesto vigente.

En virtud de la queja producida por algunos vecinos de la calle del Tránsito sobre el mal estado del piso de la misma, se acordó que la Comisión pase a reconocerlo para que informe respecto a la reforma que sea necesario hacer para evitar los perjuicios que se manifestaron en indicada reclamación.

### Contabilidad. Distribucion de fondos del presente mes

Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de redistribucion de fondos que para el presente mes ha formado el Señor Regidor Interventor, y previa discusión fué aprobado en la forma que se detalla a

Cap.	Art.	Año de 1883 = 84. Mes de Mayo	Resetas	6 <sup>ts</sup>
	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de las Admone m <sup>ts</sup> de Mayo	620	46
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta, 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> trimestres	187	50
	2 <sup>o</sup>	Valos, embajes y transporte de pedido papel hecho a Madrid	67	"
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los guardas m <sup>ts</sup> del campo, Mes de Mayo	387	78
	2 <sup>o</sup>	Id. id. Agentes de Policia urb. y Serenos; id id	364	96
	2 <sup>o</sup>	Suministro petroleo alumbrado pp. Pto. de Barro	1.116	13
	2 <sup>o</sup>	Id. una caja de capsulas p. los empleados armados	6	50
	2 <sup>o</sup>	Compra de dos @ de aceite de oliva para los faros de mano de los Serenos	20	"
4 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	Sueldo del Guarda del Vivero, mes de Mayo	15	20
	4 <sup>o</sup>	Id. empleados del Cementerio; id id	91	24
4 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	Alquileres casa escuela de D <sup>ta</sup> Camila; id id	38	02
5 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	Haberes de las nodrizas subvencionadas; id id	110	"
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon caminero m <sup>ts</sup> ; id id	30	41
	11	A cuenta importe segunda mitad aumentos de obra, Galeria de nichos	1.764	92
9 <sup>o</sup>	12	A cuentas de la cuota del Contingente Provincial	355	33
11	1 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon de la Estacion telegrafica, Mayo	20	"
1	1 <sup>o</sup>	Gastos de correo del Agente en la Capital; 1 <sup>o</sup> sem <sup>tr</sup> 1.882-83	12	"
12	1 <sup>o</sup>	Subvencion al Consuelto de los Apentamientos, año 1883	19	39
	1 <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta, 4 <sup>o</sup> trim <sup>tr</sup> de 1.882-83	93	75
			<u>Total</u>	<u>5.317.59</u>
			Ingresos existentes	12.288.15
			<u>Subrante</u>	<u>6.970.56</u>

Prestacion personal. El Sr. Presidente manifiesta que en vista de la negativa de algunos vecinos de las calles Coronada y Calvario a llevar con sus carros cascajo del arroyo para recomponer los pisos de las mismas, propionias a la Corporacion que para obligar a dichas interesadas a cumplir el servicio de prestacion que se les exige como ineludible deber que impone la Ley a los veci-





nos, debía formarse el oportuno padron de prestaciones empezando por el de carros y carruajes, para que organizando el servicio se pudiesen emprender las obras de reformas de calles, ramales y caminos que se considerasen necesarios. El Ayuntamiento acordó sin discusion y por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente.

Consumos. Autorizacion para girar reparto de la 3ª parte.

El mismo Sr. Presidente, expuso; Que considerando necesario el repartimiento de la 3ª parte del cupo y recargos de dicho impuesto en el próximo ejercicio economico, para prevenir la eventualidad de que la administracion municipal de los derechos adoptada como medio para cubrir el expresado impuesto y recargos no produzca la cantidad suficiente para atender con exactitud al pago de los trimestres, creia conveniente se solicitase la oportuna autorizacion para practicarlo. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se solicite de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia indicada autorizacion, segun previene el artº 213 de la Instruccion vigente del ramo, y el nombramiento de la Junta repartidora que haya de practicar el repartimiento referido, porque asi lo considera tambien conveniente para que no se demoren los pagos que las necesidades del Tesoro de continuo reclaman con urgencia. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las diez de la noche, de que certifico.

Pío Ferrada

Alcalde, de Aya

José Garrillo      Domingo Viteri  
Señal & del Concejal Cristóbal Balseira      Juan Dominguez

José Sanchez      Juan Ramay  
Pedro 4.º Diaz

Salvador Ribaut

Ant.º Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Junio.

- Do. Pio Jurado y Bravo
- „ Salvador Ribaut
- „ Pedro 4.º Diaz
- „ Juan Ramay
- „ Cristóbal Balseira
- „ Juan Dominguez

En Villafranca de los Barros, dia cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que se anotan al margen, y no constituyendo mayoria del Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, siendo las nueve y medio de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pio Jurado  
Juan Dominguez Señal & del Concejal Cristóbal Balseira  
Juan Ramay      Pedro 4.º Diaz  
Salvador Ribaut  
Ant.º Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Junio.

En Villafranca de los Barros dia doce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal.

S. Concejales asistentes.

- D. D. Pio Jurado y Bravo
- „ Salvador Nolasco Fernandez
- „ Federico Jimenez de Moya
- „ Jose Carrillo Delgado
- „ Juan Dominguez y Dominguez
- „ Cristobal Balboa Pastor
- „ Jose Sanchez e Muyo
- „ Domingo Ortiz Sanchez
- „ Pedro Garcia Dixe
- „ Felipe de Sola Carrasco

el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se habio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pio Jurado y Bravo, y daba lectura por mi el Secretario del acta de la celebrada el dia veintinueve del pasado, por no haberse celebrado la anterior, fue aprobada.

Extracto de sesiones. Leido el de la celebradas en el pasado mes de Mayo para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, fue aprobado por unanimidad.

**Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.** Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijen los vecinos Diego Garcia Figuro, Calisto Gomez, Francisco Gullarin Rodriguez, Fernando Garcia y Felix Cortes Delgado, pidiendo se les conceda nodrizas subvencionadas para la lactancia de sus hijos legitimos, mediante a no poder atender a esta necesidad y a evitar las respectivas expensas de los cuatro primeros impedidos para lactarlos y defender dos gemelos la del ultimo. Abierta discusion el Ayuntamiento acordo por unanimidad, acceder a indicada solicitud y que cupen turno para gozar del beneficio solicitado cuando les correspondan.

**Instruccion publica.** Casa de la Profesora D. Camila M. Villillo. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la pretension manifestada por el dueño de la casa que viene arrendada para habitacion y local de Escuela de la Maestra



titular D.<sup>a</sup> Camila Murillo, exigiendo se formalice un nuevo contrato de arrendamiento que le garantice y de seguridad de su cumplimiento por el mayor plazo posible. Por via de union, el Ayuntamiento acordó se haga nueva obligacion o se adicione la que ha venido rigiendo, para ampliar por un año mas el dicho contrato de arrendamiento con las mismas condiciones estipuladas en aquel documento, reformando solo la del pago mensual de la renta que deberá hacerse por trimestres en la misma forma que las demas obligaciones de primera ordenanza.

**Consumos.** Planteamiento de la admon. municipal de los derechos en el proximo año economico. El Sr. Presidente expuso: que aprobado por la Administracion de Propiedades e impuestos de la provincia el medio adoptado de la admon. municipal de los derechos de tarifa para cubrir el cumplimiento y recargos legales de dicho impuesto y ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, seria estudiar su planteamiento e instalacion a la mayor brevedad en vista de lo proximo que esta ya la epoca oportuna para ello, y de la necesidad evidente de no perder tiempo en este servicio de vital interes para el Municipio, puesto que de el depende el cumplimiento exacto de sus sagrados compromisos con el Tesoro; que por esta razon y para que se procediese con mas acierto en el asunto, dandole unidad al plan general que se debe estudiar, seria conveniente se nombrase en esta union una Comision especial del seno de la Corporacion que con el nombre de organizadora e instaladora de la administracion se encargara de proponer al Ayuntamiento todo cuanto se refiriere e interesa al buen planteamiento de dicho servicio y a la vez inspeccionarlo en su primer periodo, prestando su concurso a la admon. en todas



las operaciones conducentes a hacer producir el mejor resultado al indicado medio de realizar el impuesto de que se trata, y que a este efecto propina, por último, a la Corporacion que dicha Comision la constituyeren individuos que, ademas de su mayor competencia en la materia, reunan las circunstancias de creer el mencionado medio el más a propósito para cubrir el cupo asignado por dicho tributo a este Municipio; sin perjuicio de relevarla de tan pesado cargo en cuanto se considere cumplida su mision y pueda substituirse con algunos S. S. Concejales labradores que, concluidas sus tareas de la presente recoleccion, puedan dedicarse con la asiduidad conveniente al asunto. Conforme en todo el tiempo, tambien con la idea general expuesta por el Sr. Presidente y atendiendo a su última indicacion, acordó por unanimidad nombrar una Comision de su seno, compuesta de los S. S. Concejales D. Felipe de Solis, D. Marcelino Casillas, D. Manuel Tous de Monalve y D. Luis Febrin de Cobo a fin de que para la próxima sesion estudie y presente a la Corporacion el plan general aludido para el buen planteamiento de la administracion de dicho impuesto. Entrando en el acto de tomar este acuerdo el Concej. Sr. D. Felipe de Solis y enterada de todo lo expuesto y acordado, indicó la conveniencia de que se ampliara dicha Comision con

este individuo labrador que la ilustre en todos aque-  
llos asuntos desconocidos para los nombrados; y que  
además consideraba también conveniente que se  
mandara a la misma los puntos sobre que había  
de informar al Ayuntamiento en la próxima se-  
sion para que pudiera proceder con acierto en su  
cometido. En su virtud, se acordó también por  
unanimidad dignar al Concejal D. Juan Ponce  
para que complete dicha Comision, que ha de  
informar á la Corporacion sobre los puntos siguientes:  
1.º Personal que ha de tener la administracion de  
comuneros y sueldos con que han de estar retribuidos  
los supletivos cargos. 2.º Local en que la misma  
se haya de instalar y reformas que hubiere que  
hacer en el mismo, caso de ser necesarias. 3.º Uti-  
les y mobiliario preciso para su instalacion. 4.º capi-  
tulo del presupuesto o fondo de que se hayan de  
pagar estos gastos preliminares. 5.º Gravamen  
que se ha de imponer a cada una de las especies  
que la ley llama a contribuir por la unidad de  
peso y medida que se adopte, dada la costumbre  
de la localidad. Y 6.º Todos aquellos detalles  
que les sugiera su reconocido celo e inteligencia  
en el asunto para conseguir quede establecido con el  
mayor acierto el importante servicio de que se trata.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanto la sesion, siendo las nueve y media de la  
noche, de que yo el Secretario certifico. Sobrescrip-  
to = doce = vale =

Pio Juvando

Salvador Miras

José Carrillo

Stefania G. de Mesa



Pedro G. Diaz



José Sánchez

Juan Dominguez

Señal del del Concejale  
Cristóbal Salera

Felipe de Solís  
Harraruz

Domingo Ortiz

Ant. Manera  
Dico.

Acta de la sesion ordinaria En Villapalme de los B...  
celebrada el dia 22 de Junio. Por dia diez y nueve de Ju-

nio de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, compuesto de los S. S. Conce-  
jales que se anotan al margen, en ma-  
yoría legal. A las ocho y media de  
la noche se abrió la sesion ordinaria  
de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Pío Jurado y Bravo, y  
dada lectura por mi el Secretario del  
cuerpo de la anterior fue aprobada.

- SS. Concejales asistentes.
- D. Pío Jurado y Bravo
- Federico Jimenez de Herrera
- José Carrillo Delgado
- Cristóbal Salera Castro
- Juan Arana Torre
- José Sanchez Olvera
- Juan Dominguez y Domínguez
- José Manuel Salera
- Domingo Ortiz Olvera
- Luis Federico de Caba
- Marcelino Casillas Bruno

Cédulas personales. Padron de 1884=85.  
Por mi el Secretario se dio cuenta del pa-  
dron de dicho impuesto formado por...

2  
mencionado ejercicio con vista de los datos que existen  
en la Secretaría; el cual hallándose ajustado a la  
Instrucción vigente, fue aprobado por unanimidad  
acordándose se eleve a la superior aprobación de la  
Administración provincial del ramo con su copia, lista  
cobratoria y resúmenes prevenidos.

Consumos. El vocal de la Comisión nombrada en la sesión an-  
terior, D.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo, hizo presente que  
simultaneas agenas a la voluntad de aquella habían  
hecho imposible presentar en la de hoy, como hubiera  
desado, el proyecto de bases para el establecimiento de  
la administración municipal de los derechos de dicho im-  
puesto; pero que se prometía hacerlo para el Domingo  
próximo. El Ayuntamiento en su vista, acordó se cele-  
bra sesión extraordinaria, atendida la urgencia del  
asunto, el día indicado por el Sr. Concejil represente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión, siendo las diez y media de la noche, de  
que yo el Secretario certifico.

Pío Jusad y Domingo Ortiz

Salvador Nibret

José Carrillo

Luis F. de Cabo

José Muñoz

Juan Ramos

Melchor Gal. Neta

Señal de J del Concejil  
Cristóbal Balera

Marcelino Carrillo  
Diputado

José Garrido

Ant. Manera  
Diputado







N. 0.621.471

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 22 de Junio.

D<sup>n</sup> Pio Jurado Bravo.  
" Federico Jimenez de Mesa  
" Salvador Mispel  
" Juan Rama  
" Cristobal Balsora  
" Jose Sanchez Mayo  
" Jose Muñoz Balsora  
" Manuel C. de Monsalve  
" Pedro Garcia Diaz  
" Felipe Solis Carrasco  
" Marcelino Casillas  
" Luis Federico de Cabo.

En Villafanica de los Barros, dia vein-  
tidos de Junio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, com-  
puesto de los S. S. Concejales que se ano-  
tan al margen, en mayoria legal,  
previa convocatoria hecha por medio de  
cedula con la debida antelacion. A  
las nueve de la noche se abrió la sesion  
extraordinaria de este dia bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D<sup>n</sup> Pio  
Jurado y Bravo, y dada lectura del  
acta de la ordinaria anterior, fue apro-  
bada.

Consumos: Aprobacion de  
bases para el planteamiento de la admi-  
nistracion de consumos. Por mi el Secretario  
se dió cuenta del proyecto de bases presentado por la  
Comision de S. S. Concejales nombrada en la sesion  
del doce de los corrientes para el establecimiento de  
la administracion municipal de los derechos de con-  
sumos en el proximo ejercicio económico de mil ocho-  
cientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco; en el cual  
propone: 1.<sup>o</sup> Que el personal encargado de desempe-  
ñar dicho servicio se debe componer de un Adminis-  
trador con el sueldo anual de dos mil pesetas.

de un oficial con el de mil, de un escribiente con el de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, de cuatro ordenanzas con el de una peseta cincuenta céntimos diarios, de otros cuatro visitadores con el de una peseta setenta y cinco céntimos, y de veinte vigilantes con la dotación diaria de una peseta cincuenta céntimos. El Administrador será, según también informa dicha Comisión, el Jefe de todos los demás empleados, recaudador y depositario de los fondos que por todos conceptos ingresen en la administración, los que deberán entregarse en la Depositaria municipal diariamente. Los aforos los practicarán los visitadores con auxilio del oficial de la administración y el dependiente de la autoridad que sea preciso. El nombramiento del personal de visitadores y vigilantes deberá recaer en personas de buenos antecedentes, siendo preferibles los licenciados del Ejército. 2.º Que el local donde debe instalarse la administración será el de la calle Pirarro que vino destinado a el Batadero pp.<sup>o</sup>, sin poder por ahora precisar las reformas que en el mismo sean necesarias. 3.º Que el mobiliario se deberá componer de tres mesas y seis sillas ó bancos, utilizándose al efecto los sobrantes del Ayuntamiento, del mismo modo que podrán servir los libros y demás útiles sobrantes de la administración anterior, adquiriéndose, sin embargo, los que reclamen los servicios. 4.º Que todos los gastos que se originen se satisfarán del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, reintegrándose después de los productos de la administración. 5.º Que el gravamen de las especies deberá ser el que fija la Tarifa, excepción hecha del trigo y sus harinas, cuyos derechos serán los mismos que hoy se vienen cobrando. Y 6.º Que se deberá nombrar una Comisión del Ayunta-





miento con el encargo de que inspeccione diariamente los trabajos de la administración, los libros de contabilidad y los ingresos que se recauden. Abierta discusión, el Sr. Presidente y varios P. S. Concejales manifestaron su criterio de que, sin perjuicio de introducir las reformas necesarias para ajustar estrictamente a la Instrucción vigente del ramo el plan propuesto, se adopte <sup>por</sup> ahora para la inmediata instalación de este servicio; modificando solo, en consonancia con la denominación establecida por la ley, los cargos de oficial y escribiente de la administración; que en vez de ser meros auxiliares del administrador, como se deduce del informe, deberán desempeñar los de Fiel o Interventor respectivamente, con la misión y la responsabilidad que se les asigna por mencionada Instrucción. En su virtud y atendiendo a esta indicación, fue aprobado por unanimidad el proyecto aludido con la modificación propuesta; acordándose también se anuncie concurso para la provisión de todas las plazas de empleados que ha de tener la administración.

Terminado el asunto de convocatoria se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = por = vale =

Pío Jurado Salvador Mirat

Helena J. de Mesa Maradino Casillas

José Simón

Pedro 4.º Díaz Manuel P. Moncalvo

José de la Cruz Cortés  
Cortés al Palaco

Luis Federico de Cacho  
 Juan Ramas  
 José Gambrín  
 Felisa de Solís  
 y Larrañaga  
 Ant. Manera

Acta de la sesion del } En Villafranca de los Barros dia  
 dia 26 de Junio. } veintiseis de Junio de mil ochocientos

D.<sup>no</sup> Pío Jurado y Bravo ochenta y cuatro, se reunieron en la Sa-  
 " Salvador Mibut la Consistorial los S.<sup>s</sup> Concejales que se  
 " José Carrillo Delgado anotan al margen, y siendo las diez de  
 " Federico G. de Mesa la noche sin concurrir número suficien-  
 " José Nuñez Balsara te para constituir el Ayuntamiento con  
 " Pedro Garcia Diaz la mayoria legal, el Sor. Alcalde Pre-  
 " Cristobal Balsara sidente dió por terminado el acto por  
 " Juan Ramas no poderse discutir ni tomar acuerdos  
 en ninguno de los asuntos ordinarios de esta sesion,  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Pío Jurado Salvador Mibut

Federico G. de Mesa José Carrillo

Pedro G. Diaz José Nuñez  
 Juan Ramas Señal de X del Sr.  
 Cristobal Balsara

Ant. Manera



Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 28 de Junio.

D.<sup>no</sup> Pio Turado y Bravo  
" Salvador Bisquit  
" Jose Carrillo Delgado  
" Federico Jimenez Mesa  
" Cristobal Balsera Pastor  
" Jose Sanchez Bayo  
" Juan Rama Perez  
" Pedro Garcia Diaz  
" Juan Dominguez  
" Jose Munoz Balsera  
" Marcelino Canillas  
" Manuel Tous de Bonsalve  
" Felipe Solis Carrasco  
" Luis Federico del Cabo

En Villafraanca de los Barros,  
dia veintiocho de Junio de mil ocho-  
cientos ochenta y cuatro, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala Con-

istorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Conce-  
jales anotados al margen, en mayo-  
ria legal, previamente citados por  
medio de cédulas con la debida an-  
telacion. A las nueve de la noche  
se abrió la sesion extraordinaria de  
este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Pio Turado y  
Bravo, y dada lectura por mí el  
Secretario del acta de la celebrada  
el dia veintidos del actual por no  
haberse podido celebrar la ordina-  
ria anterior, fué aprobada.

Contabilidad. Distribucion

mensual de fondos. Lido el proyecto  
de distribucion de fondos que para el presente  
mes somete a la aprobacion del Ayunta-  
miento el Regidor Interventor, fué apro-  
bado por unanimidad, previa discusion, en  
la forma siguiente:

Capto. Arte. Año de 1883-84. Junio. Escelas. C<sup>o</sup>.

1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Administración m. <sup>o</sup> mes de Junio	620.46.
2 <sup>o</sup>	Suministro de agua para la Casa Consistorial: 4. <sup>o</sup> trimestres	5.25.
4 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Compra de dos cajas de plumas metálicas	3.00.
3 <sup>o</sup>	Gastos menores de la Casa Consistorial, 4. <sup>o</sup> trimestre	21.25.
3 <sup>o</sup>	Reparación de la fachada y blanqueo de la Casa Consistorial	33.75.
1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Guardas m. <sup>o</sup> del campo, mes de Junio	387.78.
2 <sup>o</sup>	Sueldos de los Agentes de Policía urbana y Serenos, mes de Junio	364.96.
2 <sup>o</sup>	Compra de una arroba de aceite de oliva para farolillos de los Serenos	9.75.
4 <sup>o</sup>	Sueldo del Guardas del Puro, mes de Junio	15.20.
3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Reparación del Paseo de la Plaza prot.	96.81.
6 <sup>o</sup>	Retribución al Inspector de carnes, 4. <sup>o</sup> trimestre	45.62.
6 <sup>o</sup>	Alquileres de la casa-matadero, 4. <sup>o</sup> trimestre	37.50.
7 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados del Cementerio, mes de Junio	91.24.
7 <sup>o</sup>	Arreajado de dos pasos interiores del Cementerio	32.25.
4 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Alquileres de la casa-escuela de D. <sup>a</sup> Camila, mes de Junio	38.02.
	Sumas	1802.84.





		Suma ant <sup>o</sup>	
	2 <sup>o</sup>	Socorros domiciliarios concedidos a	1.802.84
5 <sup>o</sup>		Amalia Gutierrez Garcia	13.38
	8 <sup>o</sup>	Haberes de las Escozizas subvencionadas, mes de Junio	125.67
	2 <sup>o</sup>	Sueldo del Peon caminero m. <sup>o</sup> mes de Junio	38.41
	2 <sup>o</sup>	Recomposicion del camino de la Sileria	157.38
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Recomposicion de las herramientas del Municipio; 2. <sup>o</sup> semestre	13.00
	3 <sup>o</sup>	Petribucion al Peon p. <sup>o</sup> por la limpieza de cañerias; 4. <sup>o</sup> trimestre	15.00
	3 <sup>o</sup>	Reparacion de la cañeria de Valdequemados	49.50
	7 <sup>o</sup>	Areglo del empedrado de las calles Coronada y Calvario	25.13
9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Petribucion a la Banda de musica	150.00
10 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	Petribucion al Encargado del Registro civil; 4. <sup>o</sup> trimestre	45.62
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldo al Peon de la Estacion telegrafica; mes de Junio	20.00
12 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Débito a la Banda de musica; año 1882=83.	10.00
		Total	2.457.93
		Ingresos existentes	15.528.98
		Sobrante	13.071.05

Posito. Nombramiento de Depositario. Llegada la época oportuna para realizar la cobranza de fondos pertenecientes a dicho establecimiento en

7  
el corriente año, el Ayuntamiento acordó á propuesta de varios S. Concejales, designar á los S. S. D<sup>os</sup> Francisco y D<sup>o</sup> Hermenegildo Albarcos y D<sup>o</sup> Esteban Escudero, que ofrecen por igual garantía y confianza á la Corporación, para que el que mas se lo permitan sus ocupaciones particulares se encargue de la Depositaria de referidos fondos.

## Sanidad. Nombramiento de Médicos titulares interinos.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de nombrar los Médicos Cirujanos titulares que han de desempeñar interinamente, desde el día primero de Julio próximo el servicio municipal de asistencia á los pobres, y los oficiales que se le encomiendan á estos Facultativos, puesto que terminando con el corriente ejercicio el plazo de su nombramiento interino, y habiéndose reducido á dos las plazas de los mismos para el próximo año económico, no debía quedar desatendido dicho servicio ni por un momento; á cuyo efecto indicó la conveniencia de que sigan los tres S. S. Profesores que hoy lo desempeñan, sirviendo sus respectivas plazas con igual carácter, hasta la provision de las dos presupuestadas en propiedad, percibiendo por iguales partes el sueldo asignado para dos en el presupuesto municipal del inmediato ejercicio. Abierta discusión y después de haber asentido varios Concejales á lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad se nombre á los mismos S. S. Facultativos para el desempeño interino de referido servicio con el haber que les correspondía, distribuida en la forma indicada la consignación del presupuesto de mencionado periodo.







Contrato con los S. S. Farmacéuticos  
para el suministro de medicinas a  
los pobres en el próximo año económico.

Por el mismo Sr. Presidente se demostró la necesidad de realizar el contrato con los S. S. Farmacéuticos para el suministro de medicinas a los pobres durante el próximo ejercicio económico con arreglo a la nueva forma propuesta por la Comisión de Hacienda al confeccionar el presupuesto municipal y aceptado por la Corporación como medio de evitar la inseguridad en el cálculo de la cantidad presupuestada para dicho servicio, haciéndose aludido contrato por un tanto cerrado por el que se consiga este objeto. Abierta discusión para acordar las condiciones generales del contrato, y enuncixada por el Concejal D.º Marcelino Casillas la idea de que a los pobres beneficiados con este servicio se dejen en libertad de elegir la oficina de farmacia que crean más conveniente, el Sr. Presidente manifestó su opinión contraria a la misma por razones que en su calidad de Facultativo en Medicina y Cirujía habitualmente afirmado la experiencia, porque es indudable, dijo, que expresada condición en la forma propuesta, vendría a ser causa de infinitos abusos, que enumeró, y de honda perturbación en el servicio de que se trata, siendo,

además, motivo de discordia perenne entre los dignos Facultativos que deben prestarlo; cuyos inconvenientes debe evitar toda Corporación que se inspira en el bien y concordia de sus administrados, sin producir ningun beneficio real a los acaudados a repetido servicio benéfico. Aducidas algunas otras razones en pro y en contra por los S. S. Concejales Elbispuz, Elbonsalve y Solis, y habiendo esta divergencia de criterios en el Ayuntamiento, se procedió a la votacion nominal, dando por resultado que los S. S. Elbispuz, Elbea, Balsera, Dominguez, Sanchez, Reama, Carrillo y el Sor. Presidente optaron porque se adscriba a cada Farmaceutico que acepte el contrato, el número de familias que le corresponden, y los S. S. Cabo, Solis, Canillas, Elbonsalve, Garcia Diaz y Estunoz porque se deje a la eleccion de los interesados la Farmacia que haya de suministrarle las medicinas. En su virtud se acordó formular el mencionado contrato, bajo las condiciones siguientes: 1<sup>a</sup> Que los cuatro S. S. Profesores en la facultad de farmacia de esta poblacion se comprometan a suministrar en enfermedades todas las medicinas incluidas en el Petitorio oficial y que prescriban los Médicos titulares, o sus suplentes, a las seiscientas familias pobres que comprendan las listas oficiales que al efecto se le faciliten por el Ayuntamiento, por la cantidad total de tres mil pesetas que se consignan para este servicio en el presupuesto del próximo año económico. El expresado número de familias se distribuirá por iguales partes entre indicados Profesores, así como la cantidad porque se hace el contrato.





2.<sup>a</sup> Que queden igualmente obligados dichos Profesores a suministrar la medicina que puedan necesitarse en los heridos y demás casos de oficio, sin perjuicio de que se puedan y deban reclamar su importe de los intercedidos o donde mejor proceda, siempre que no se trate de individuos pertenecientes a las familias inscritas, u otros insolventes. 3.<sup>a</sup> Que el pago de las tres mil pesetas concertadas se abonará a los Farmacéuticos contratantes por trimestres vencidos. 4.<sup>a</sup> Que el contrato se haga por todo el próximo periodo económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, sin perjuicio de ampliarlo por el tiempo que acuerde el Ayuntamiento y acepten los Profesores a la terminación de dicho periodo.

Beneficencia. Exclusion de tres nodrizas subvencionadas para el próximo año económico. Reducidas a diez las quince plazas de nodrizas subvencionadas que viene concediendo la Corporación a los hijos de padres pobres por imposibilidad física de sus respectivas madres para lactarlos, se acordó por unanimidad excluir tres de las trece que disfrutaban actualmente de este beneficio, por no haber crédito en el presupuesto del próximo ejercicio para su pago a causa de indicada reducción designándose al efecto las que vienen lactando a los hijos de Juan Garcia, Juan Albarras Rios y Antonio Diaz, que llevan mas tiempo obteniendo el referido auxilio benéfico.



se hizo presentacion del repartimiento de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia de esta ciudad que para el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco se ha formado con vista del cupo asignado á este Ayuntamiento en el reparto provincial, publicado con circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia fecha veintidos de Mayo pasado, y teniendo en cuenta el apéndice de rectificacion al camillaramiento confeccionado por la Junta pericial para mencionado ejercicio. Abierta discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se exponga al público durante el plazo prevenido por la ley y que si de su examen por los contribuyentes y por los Concejales que lo tengan á bien, no resulta ninguna reclamacion sobre la riqueza y cuotas individuales señaladas en la derrama del mismo, se considere aprobado para su remision inmediata á la aprobacion de la superioridad con su copia, lista cobratoria, resúmenes y recibos talonarios.

Consumos. Administracion municipal interina de algunas especies. El Sr. Presidente expuso: Que no estando nombrado todavia el personal necesario para la instalacion de la administracion municipal de los derechos de expresado impuesto, desde principios de año economico, creia conveniente se administrasen con el personal interino que se considere oportuno, los ramos que vienen arrendados en el corriente, á fin de que el Ayuntamiento no pierda los productos que puedan reportar los mismos en el intervalo que medie hasta el establecimiento completo de dicho servicio. Pevia discusion, el Ayuntamiento





acordó por unanimidad aprobar la idea expuesta por el Sr. Presidente, visto que no es posible designar en esta sesión el personal completo que ha de funcionar en la administración de consumos del próximo ejercicio; y que se nombre al Alguacil de la Alcaldía Antonio Cerero Chaves para que con el vecino Juan Elborroy suque ejerzan la vigilancia y cobren los derechos de la especie de trigo y sus harinas, mediante la distribución de una peseta diaria al primero y una con veinticinco céntimos al segundo, y para igual cargo en las especies de carnes de cerdo, vacunas, lanaras y cabrias y aguardiente, alcohol y licores, a Juan Antonio Roson Romero con el sueldo de una peseta cincuenta céntimos diarios; debiendo entregar diariamente en la Depositaria municipal el importe de la recaudación que efectuen por dichas especies.

Terminados todos los asuntos de convocatoria, se levantó la sesión, siendo las doce de la noche, de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = acogidos = Elborroy = vale =

*Pío Jovero*

*Teodoro G. de Mesa*

*José Carrillo*

*Juan Ramay*

*Salvador Milla*

*[Signature]*



Marcelino Casillas

Juan Dominguez

Pedro y. Diaz

José García

José Muñoz

Señal de X del  
Concejal Cristóbal  
Balsora

Luis Federico  
de Cabros

Manuel P. M. M. M.  
Felipe de Solís  
y Larrañaga

José Manuel

Acta de la sesión ordinaria En Villafranca de los Bar-  
ria del día 3 de Julio. ros, día tres de Julio de mil

D. Pío Jurado y Bravo	vechientos ochenta y cuatro,
" Salvador Abisquit Fernandez	se reunieron en la Sala Con-
" José Carrillo Delgado	sistorial los S. S. Concejales que
" Federico Jimenez de Ebesa	se anotan al margen, pero
" Marcelino Casillas Bueno	dadas las diez de la noche
" José Muñoz Balsora	sin concurrir número sufi-
" Cristóbal Balsora Pastor	ciente para celebrar la sesión
" Pedro Garcia Diaz	ordinaria de este día, el Sr.

Alcalde Presidente dió por terminado el acto,  
de que yo el Secretario certifico =

Pío Jurado

Antonio G. de M. M.

José Carrillo

José Muñoz



Pedro G. Diaz y Marcelino Gamble  
Wmms

Salvador Mifunt

Señal del Concejil Cristóbal Balera

Ant: Manana

Acta de la sesion ex- En Villafranca de los Barros dia  
traordinaria celebrada cinco de Julio de mil ochocientos  
el dia 5 de Julio ochenta y cuatro, se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial,  
D.º Pio Jurado y Bravo  
Salvador Mifunt  
Federico S. de Mera  
Jose Carrillo  
Cristóbal Balera  
Luis Federico de Cabo  
Manuel C. de Monsalve  
Marcelino Caillas  
Pedro Garcia Diaz  
Jose Muniz

previa convocatoria hecha por medio  
de cédulas con la debida antelación,  
asistiendo los P.º Concejales que se ane-  
tan al margen, en mayoría legal.  
A las nueve y media de la noche se  
abrió la sesion extraordinaria de es-  
te dia, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D.º Pio Jurado y Bravo,  
y dada lectura de la celebrada el

dia veintiocho del pasado, por no haberse podido celebrar la ordinaria anterior, fue aprobada.

Ensayo de poblacion. Calle Mendizabal. Por mi el Sec-  
retario se dio cuenta de la instancia que con fe-  
cha veintinueve de Marzo pp.º dirige a la Cor-  
poracion D.º Jose Oceano y Casado, y que fue  
ya leida en la sesion del veintiocho del expresa-  
do mes, quedando pendiente de resolucion has-  
ta estudiar detenidamente el asunto; asi como

de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintinueve de Junio anterior, concediendo el plazo de tres dias para que se resolviera por el Ayuntamiento lo que haya lugar sobre el referido escrito. En el pide el expositor, en resumen, que se lleve a cabo el proyecto de ensanche de poblacion con la roturacion de la calle Mendizabal, bajo las condiciones acordadas por la Corporacion municipal en veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno y sujetándose a las reglas y reglas de desmonte que se le dieron para su edificacion y para la construccion de toda la calle en la sesion del diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, pues a la sombra de estas acuerdos creo conveniente adquirir varios solares de los que habian de constituir la expresada calle, para construir un edificio industrial de elevado presupuesto, o en otro caso que se le indemnizen los danos y perjuicios que se le irrogarian de no realizarse el aludido plan de ensanche acordado por el Ayuntamiento anterior.

En vista, pues, de las razones que expone el interesado y consultados con detencion todos los antecedentes que se refieren al asunto, el Ayuntamiento acordó, despues de amplia discusion y de oir los informes emitidos por los S. S. Concejales D. Marcelino Casillas y D. Luis Cabo, dictar la siguiente resolucion contestando al referido escrito: Que se considera infundada la reclamacion aducida puesto que el Ayuntamiento no ha faltado a ninguno de los compromisos contraidos con el reclamante, toda vez que sigue estimando como bueno y laudable el proyecto de la calle Mendizabal.







N. 0.110.988

bal, acordada abrir por la Corporacion anterior, que en su tiempo oportuno se le señaló, á instancia suya el nivel á que habia de sujetar su edificacion, única cosa á que estaba obligada la Corporacion, que si los concesionarios colindantes no han cumplido con el suyo edificando con sujecion á las condiciones que se le impusieron en el acto del remate, se está en el caso de obligarles á cumplir lo pactado, y caso de no hacerlo que se saquen de nuevo á licitacion, bajo las mismas bases, los solares que queden libres; y por último, que el Ayuntamiento, desoso de realizar el antedicho proyecto de ensanche, pondrá cuanto esté de su parte para conseguirlo.

Terminado el asunto de convocatorias, se levantó la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pro. Presido

Pablo G. Diaz

Marciano Gamilla

Pro. Seco

Salvador Triebel

María G. de Mera

José Carrillo

Luis Felipe

de Cabo

Marcos de Mera

Concejal de + del Concejale  
Cristobal Babera

Ant. Manera  
Alcalde

Acta de la sesion or  
dinaria celebrada el  
dia 30 de Julio

D.<sup>no</sup> D.<sup>o</sup> Jurado y Bravo

Salvador Mispul

José Carrillo

Federico Gomez de Mesa

José Sanchez

Pedro L.<sup>o</sup> Diaz

Cristobal Babera

Marcelino Casillas

José Trujillo

Luis Federico de Cabo

Manuel R. de Monsalve

Mayores contribuyentes

Fernando R. de Soria

Genraldo L. Arjona

Juan Trujillo Babera

Fernando Tarquemada

Antonio Baca

Basilio F. de Soria

Fernando L. Arjona

Carlo Dominguez

Francisco Ceballos

Alfonso Herminio Prieta

En Villafraanca de los Barros dia  
diez de Julio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro se constituyo el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, compuesto de los  
S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen,  
en mayoria legal. A las nueve de la no-  
che se abrio la sesion ordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D.<sup>no</sup> D.<sup>o</sup> Jurado y Bravo, y dada lectura  
por mi el Secretario del acta de la extraor-  
dinaria anterior, fue aprobada.

Territorial. Fallidos del 4.<sup>o</sup> trimestre de  
1883-84.

Concurriendo al acto los S.<sup>os</sup> mayores contri-  
buyentes que tambien se anotan al margen,  
citados por medio de citulas con la debida au-  
tentacion, por mi el Secretario se dió cuenta  
de la relacion que presenta el Comisionado  
ejecutor de apremios por debitos del cuarto  
trimestre de la contribucion territorial  
e impuesto equivalente a los de sal de esta  
ciudad y anterior año economico, a los cua-  
les no se han encontrado efectos ni frutos que  
embargar, a pesar de todas las gestiones prac-  
ticadas, y procedi por lo tanto, la declara-  
cion a que se refiere el art.<sup>o</sup> 40 de la Ins-





trucci6n de 3 de Diciembre de 1869. En su virtud y no siendo facil en el momento designar los deudores cuyas cuotas deben ser pagadas fallidas, el Ayuntamiento y asociados contribuyentes acordaron por unanimidad nombrar una comision compuesta de los S. S. D.<sup>nos</sup> Salvador Nifut, D.<sup>no</sup> Crist6bal Balsera, D.<sup>no</sup> Juan M6niz y D.<sup>no</sup> Fernando Fernandez de Soria para que formen la relaci6n de los individuos que han de declararse fallidos, con el fin de que expuesta al p6blico por t6rmino de seis dias copia de la misma, puedan los dem6s contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren oportunas y hacer en definitiva la mencionada declaraci6n, en la forma que previene la ley.

### Extracto de sesiones.

Leido el de las celebradas en el pasado mes de Junio para su inserci6n en el Bolet6n Oficial de la provincia conforme previene el art. 109 de la ley org6nica municipal, fue aprobada.

### Sanidad. Cementerios.

Se di6 tambien lectura por mi el Secretario de la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, publicada por el Sr. Gobernador Civil en cuatro de los corrientes, acompa~ando un estado de las reformas que deben hacerse en los Cementerios cat6licos y civiles de la provincia, entre los que se hallan los de este pueblo, con la indicaci6n de que procede la clausura del cat6lico, la construcci6n inmediata de dependencias en el cat6lico municipal, la ampliacion del civil y que se construyan tambien dependencias en este 6ltimo. El Ayuntamiento, en su vista, acord6, despues de discutido el punto, se manifieste al Sr. Gobernador que el cat6lico antiguo est6 clausurado desde la bendici6n y apertura del nuevo, y que las reformas prevenidas se llevar6n a cabo conforme se arbitren recursos en el presupuesto

municipal para realizarlos.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion el reiterado acuerdo de la Junta municipal del ramo, tomado en sesion del dia cinco de los corrientes, aconsejando, como de absoluta necesidad, se varie el sistema que viene practicandose para la conduccion de cadaveres al Cementerio municipal, muy peligrosa para la salud pública, y completamente contrario a la higiene, que ahora mas que nunca debe observarse en el timor de que el colera morbo asiatico que ha invadido algunos puertos de la <sup>proxima</sup> nacion francesa se propague a nuestra nacion con sus terribles y desoladoras consecuencias; haciendo siempre mas estragos en los pueblos que descuidan lastimosamente los preceptos mas rudimentarios de aquella ciencia. Obierta discusion y penetrado el Ayuntamiento de indicada necesidad acordó se estudie la adquisicion de un carro ó coche fúnebre para que en la forma que en su dia se acuerde sirva para conducir todos los cadaveres a dicho lugar sagrado; encomendandose a la gestion de todos los S. S. Concejales la adquisicion de datos y noticias del modo de construir dicho carruaje a la mayor brevedad posible y con las mejores condiciones para el objeto propuesto.

### Beneñicencia. Formalizacion del contrato con los señores Farmaceuticos.

Citados y concurriendo a la sesion los S. S. D.<sup>ns</sup> José Muñoz Rodriguez, D.<sup>no</sup> José Sanchez Granados, D.<sup>no</sup> Leopoldo Muñoz Garcia y D.<sup>no</sup> José del Real y Vives, Profesores en la facultad de Farmacia establecidos en esta ciudad, para formalizar el contrato de suministro de medicinas a las seiscientas familias pobres y casas de oficio que el Municipio



debe satisfacer de sus fondos, por mi el Secretario se dio lectura de las condiciones acordadas por la Corporacion en sesion del veintiocho de Junio pasado. Los indicados S. S. manifestaron su conformidad y aprobaron las condiciones impuestas por el Ayuntamiento, exponiendo, sin embargo en su consideracion la necesidad de agregar una condicion mas a las convenidas que prevenga y remueva el caso de que una epidemia invada a la poblacion, causandole, entonces, las familias beneficiadas con dicho servicio un gasto extraordinario de medicinas que de entrar en el contrato, vendria a perjudicar notablemente sus intereses. Abierta discusion y atendidas las razones expuestas, el Ayuntamiento acordo por unanimidad se formalice el contrato bajo las condiciones expresadas en dicha sesion y con una quinta mas que evite a los S. S. Farmaceuticos los perjuicios que alegan, la cual se convino en redactarla en la forma siguiente: 5.<sup>a</sup> Que en caso de que la epidemia del colera morbo asiatico invada a esta poblacion, el Municipio satisfara ademas de la cantidad contratada, el valor de las medicinas que suministren para dicha enfermedad a las familias pobres incluidas en la lista oficial que se facilite a cada uno de los expresados Facultativos con la baja del treinta por ciento del precio de tarifa; debiendo al efecto los Medicos titulares expresar en las recetas dichas circunstancias para

Consumos.

saber las medicinas que esten en aquel caso.  
Leidas las solicitudes presentadas para el cargo de Administrador de consumos, el Honcijal Sr. D.<sup>no</sup> Marcelino Casillas propuso que antes que recaiga el nombramiento de dicho empleado, como de los demas que ha de tener la administracion municipal que se establezca, se exija a los solicitantes de aquella plaza una relacion de los servicios que hayan prestado en cualquier cargo administrativo y especialmente en administraciones del impuesto, a fin de proceder con acierto en indicado nombramiento. Previa discusion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar la idea expuesta por el Sr. Concejal y que se exija a los solicitantes de la plaza de Jefe de la Administracion municipal de mencionado impuesto la hoja de sus servicios administrativos y con especialidad de los que hayan prestado en oficinas del ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las once de la noche, firmando este acta, ademas de los S.<sup>os</sup> Concejales concurrentes, los S.<sup>os</sup> Farmaceuticos que tambien han concurrido para formalizar el expresado contrato de medicinas de la Beneficencia municipal, de que certifico. - Entre linneas vecinas, de. - Valen. - Soberrrayado. de. - Valen.

Pio Jus ad

Salvador Mibut

Antonio G. de Mesa

Marcelino Casillas  
Wtero

José Carrillo

José González

Pedro G. Diaz

Luis Federico de Cabo





*José Sánchez*

Folio 60

Señal de X del Concejil  
Cristóbal Balbuena  
Marcelino Canillas

*José Muñoz*  
*Luis del Moral*

*José del Nabal*  
*José del Grande*

*Ant. Manera*

<p>Acta de la sesión ordinaria (celebrada) el día 17 de Julio</p>	<p>En Villafraanca de los Barros, día diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen, y dadas las diez de la noche sin concurrir número suficiente de los mismos para constituir el Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico. Celebrada. - no vale.</p>
---	--

*Pío Jurado*                      *José Carrillo*

*Marcelino Canillas*  
*78 Mono*



Punto 4.º dias 27

Señal de X del Con-  
cejal Cristóbal Balera

Ant.º Manera  
Escribano

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
Dia 22 de Julio

D. Pio Surado y Bravo  
Salvador Mijang  
Federico S. de Mesa  
Joaquín Carrillo  
Luis Federico de Cabo  
Marcelino Caillas  
Domingo Ortiz  
Pedro 4.º Diaz  
Joaquín Torres  
Manuel A. de Monsalvo  
Cristóbal Balera

En Villafranca de los Barros dia  
veintidos de Julio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Consis-  
torial, compuesto de los I.º I.º Concejales  
que se anotan al margen, en mayoria  
legal, previamente citados por medio  
de cédulas de convocatoria repartidas  
con la debida antelación. A las nue-  
ve y media de la noche se abrió la  
sesion extraordinaria de este dia, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pio  
Surado y Bravo, y dada lectura  
por mi el Secretario de la ordinaria

celebrada el dia diez, por no haber concurrido numero  
suficiente de Concejales a la anterior, fue aprobada.

Posito

Nombramiento de Depositario.

Manifestado por  
el Sr. Presidente la imposibilidad que alegan los  
I.º I.º Francisco y D. Hermenegildo Marcos, y Don  
Martin Escudero, designados en la sesion del dia  
veintiocho de Junio pasado para el desempeño de







La Depositaria de los fondos de dicho Establecimiento, la Corporacion acordó por unanimidad se invite a los S. D. Saturnino Fernandez, Don Juan Aguero y D. José Hernandez Galamanza, con el fin de que aceptando uno de ellos el expresado cargo se empiece sin demora la recaudacion de los creditos que tiene el referido Establecimiento.

### Consumos. Nombroamiento del personal de la administracion municipal

Por mi el Secretario se dió cuenta de las solicitudes presentadas para los distintos cargos de dicho servicio, y leidas en primer termino las que se refieren al de Jefe de la administracion con las respectivas hojas de servicios que acompañan los S. D. solicitantes D. Alonso Fernandez, de Fuente del Maestre, D. Antonio Savarrete Martínez, de Almendralijo y D. Cauto Bravo y Guzman, vecino de esta, el Sr. Presidente se levantó de su asiento saliendo de la sesion, en cumplimiento del art. 105 de la Ley Municipal, por ser pariente del ultimo solicitante dentro de los grados que en el mismo artículo se fijan. En su virtud pasó a ocupar la presidencia el Sr. Benigno D. Federico Gimenez de Mesa, y abierta discusion el Ayuntamiento acordó, despues de retirada la solicitud de D. Alonso Fernandez por el Concejál D. Manuel G. de Monsalve, proceder a la votacion secreta para elegir el cargo de Administrador, la que verificada por medio de papulotas que fueron entregando los



S. S. Concejales, y el Sr. Presidente depositando en una urna; dió el resultado de que D. Antonio Boecorrete y Martinex obtuvo seis votos resultando ademas tres papeletas en blancas.

Quedo, pues, nombrado el expresado Sr. Boecorrete Administrador del impuesto de consumos, y procediéndose seguidamente a la eleccion del Oficial fiel de la administracion en la misma forma y entre los solicitantes D. Antonio Cortes Saavedra, D. Remigio Duque, D. Juan Boron y Cano, D. Juan y D. Manuel Portugal y D. Antonio Blazquez Hidalgo, resultó el primero con seis votos, con uno el segundo y tres papeletas en blancas.

En su consecuencia fue nombrado el Cortes Oficial fiel, y no habiendo solicitante para la plaza de escribiente Interventor, los Concejales S. S. Cabo y Cavillas manifestaron su opinion con algunos otros, de que el sueldo de este empleado se aumentase a siete reales diarios por considerarse insuficiente el de tres que se le tiene asignado. Abierta discusion, se acordó por el Ayuntamiento el aumento propuesto y que se anuncie la plaza para el concurso de solicitantes con el referido sueldo de siete reales diarios.

Leidas de seguida las solicitudes de Juan Antonio Boron Primero, Juan Luna Gordillo, José Escudero Solo, Sebastian Gonzalez Diaz, Manuel Pintero, Antonio Cabrera, José Sanchez Vidal y Manuel Portugal Vera que solicitan los plazas de visitadores, y los cuatro últimos cualquiera otra de la administracion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para los cuatro expresados cargos a los primeros S. S. Boron, Luna, Escudero y Gonzalez.





Del mismo modo fueron nombrados ordenanzas los S.S. mencionados Manuel Portugal y Manuel Pintor, Manuel Duran Ramos y Juan Monroy Luque que solicitan tambien una de estas cuatro plazas.

En seguida se procedio al nombramiento del personal de vigilantes, recayendo en los S.S. Antonio Cabrera Acovarro, Don Sanchez Vidal, Benito Macias Hernandez, Simon Beltran Sabado, Antonio y Juan Pachon Jaramillo, Sebastian Vojano Pineda, Manuel Sahorro Loida, Francisco Corro David, Julian Bravo Corria y Domingo Carrillo Barragan.

No habiendo mas solicitudes para cubrir las veinte plazas de vigilantes, se acordó tambien anunciar de nuevo al publico las nueve que quedan aun vacantes para prooverlas a la mayor brevedad posible.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion siendo las once de la noche de que yo el Secretario certifico

Pio Jurado, Salvador Mibred

Don Anselmo  
Pedro y. Diaz

Señal de x del Concejial Luis Federico  
Cristobal Talara de Cabo

Manuel G. ...  
Manuelino Gavillas



Domingo Vt<sup>o</sup> José Carrillo

Ant. e. Manera

Acta de la sesion  
ordinaria celebrada el  
Dia 24 de Julio

En Villafuencas de los Barros dia  
veinticuatro de Julio de mil ochocientos

- D. Pio Jurado y Bravo
- Salvador Nispit
- José Carrillo
- José Sanchez
- Juan Pama
- Cristóbal Balboa
- Marcelino Casillas
- Luis Federico de Cabo
- Pedro G. Diaz
- José Turner

ochenta y cuatro se constituyó el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial, con  
punto de los P. S. Concejales que se ano-  
tan al margen, en mayoría legal.

A las nueve y media de la noche se  
abrió la sesion ordinaria de este dia,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Pio Jurado y Bravo, y dada lectu-  
ra del acta de la extraordinaria ante-  
rior, fue aprobada.

Mayores contribuyentes

territorial. Definitiva aprobacion  
de gallidos del 4.º trim.º de 1883-84.

- D.º Fernando Jarque
- General S. Ajona
- Antonio Baca
- Marcelino de Soria
- Fernando Fom. de Soria
- Casto Dominguez
- Francisco Ceballos
- Fernando S. Ajona
- Alfonso Hernandez
- Juan Turner

Concurriendo al acto los P. S. mayores  
contribuyentes que tambien se anotan  
al margen, por mi el Secretario se dio  
cuenta de la relacion de contribuyentes  
cuyas cuotas del cuarto trimestre de la  
contribucion territorial e impuesto suple-  
torio de sal considero como partidas fa-  
lidas la Comision nombrada en la se-  
sion del dia de los corrientes, y la cual  
expuesta al publico durante los seis dias  
que previene la ley, no ha sido ob-  
geto de ninguna clau de reclamacion,  
por parte de los demas contribuyentes.  
Abierta discusion, el Ayuntamiento y



N. 0.621.467



acuerdos propietarios acordaron por unanimidad sean  
 definitivamente declaradas pagadas pagadas las cuotas  
 incluidas en expresada relación, que importa sesenta  
pesetas y sesenta y cinco céntimos, por ambos conceptos,  
 y se autorizó acta original en el oportuno expediente.  
 Junta municipal. Ibim<sup>o</sup> de secciones y asociados  
 adscritos a cada una.

Que se lea por mí el Secretario del art. 66 y si-  
 guientes de la Ley orgánica Municipal que se refiere  
 al tiempo y forma de organizar las secciones en que  
 se han de dividir los vecinos contribuyentes para el  
 sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.  
 En su vista, y atendiendo a los distintos conceptos con-  
 tributivos de la población, acordó el Ayuntamiento por  
 unanimidad que como el año anterior, sean cinco las  
 secciones en que se dividan los contribuyentes para el  
 corriente ejercicio económico, comprendiendo la primera  
 todos los que contribuyen por la riqueza rústica y pe-  
 cuaria; la segunda a los de la riqueza urbana; la  
 tercera a los industriales comprendidos en la tarifa  
 primera de la Matrícula; la cuarta a los de la se-  
 gunda y tercera tarifas de la misma y la quinta a  
 todos los que figuran en la tarifa cuarta; y teniendo  
 en cuenta la cuantía de la riqueza que estas divisio-  
 nes representan, se acordó también asignar a la  
 primera sección diez asociados, a la segunda dos, a  
 la tercera otros dos, a la cuarta uno, y a la quinta  
 otro, que componen un número igual al de los

Posito. Nombramiento de Depositario interino. No habiendo  
aceptado el cargo de Depositario de los fondos de dicho  
establecimiento ninguno de los vecinos designados en la  
sesion anterior y urgiendo empezar la cobranza de los  
creditos del mismo, el Sr. Presidente propuso se nom-  
brase a un Sr. Concejal para que interinamente des-  
empeñe aludido cargo hasta que se proveya en defi-  
nitiva como prevenga la ley. Previa discusion, el  
Ayuntamiento acordó proceder a la votacion nominal  
para designar el Concejal que haya de desempeñar  
dicho cargo interino, puesto que ninguno se prestó vo-  
luntariamente a desempeñarlo; y verificada resultó  
elegido el Concejal D. José Estévez por seis votos contra  
cuatro que obtuvo D. Salvador Mispul.

Sanidad. Cementerio. Deposito de cadaveres. El Sr. Presidente  
puso en conocimiento de la Corporacion el acuerdo de la  
Junta de dicho ramo, proponiendo se habilitase el local  
del Cementerio civil para deposito provisional de  
cadaveres mientras se construye el definitivo en el  
catolico, durante las circunstancias extraordinarias  
que amenazan a la Nacion con la invasion coli-  
rica que aflige a algunos puertos franceses, hacien-  
dose al efecto la pequena obra que sea necesaria a di-  
cho objeto con la prontitud que demanda lo apre-  
miante de dichas circunstancias. Abierta discusion  
y expuestas por los Srs. D. Luis Cabo y D. Marcelino  
Casillas los inconvenientes que encontraban en la  
habilitacion propuesta por la Junta del Cementerio  
civil con destino a deposito de cadaveres de los in-  
dividuos catolicos mediante la sencilla obra que se  
indica, el Ayuntamiento, hallando fundadas las  
razones aducidas por dichos Concejales, acordó se



haga el depósito provisional aconsejado dentro del Cementerio católico en la forma mas sencilla y conveniente; á cuyo efecto se acordó tambien que la Comision de policia urbana estudie con el perito alarife del Municipio el proyecto y presupuesto de la obra asi como el sitio del Cementerio católico en que convenga emplazar dicha dependencia provisional.

Consumos. Administracion municipal. Iniciada de nuevo la discusion que produjo el acuerdo de la sesion anterior, aumentando el sueldo del escribiente Interventor de la administracion, se alegaron por varios S. S. Concejales nuevas razones que demostraban la conveniencia de retribuir debidamente á dicho empleado, teniendo en cuenta la funcion importante que tiene que desempeñar en aquella oficina, y en su vista se acordó fijarle definitivamente el sueldo diario de siete reales.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de no perder mas tiempo sin instalar el referido servicio de la administracion municipal de consumos, y por lo tanto la necesidad de nombrar una Comision del Ayuntamiento que coadyuve con el Administrador nombrado, á su mejor planteamiento y organizacion; cuidando en este primer periodo de inspeccionarla e informar á la Corporacion en todas las sesiones sobre las reformas y medios que se deban poner en practica para el mejor resultado de dicho medio de cubrir la cuota y recargos del impuesto aludido; sin perjuicio de renovar dicha Comision por meses ó cuando el Ayuntamiento considere mas oportuno. Abierta discusion, fueron designados por unanimidad los S. S. Concejales D. Luis Cabo, D. Marcelino Cavillas, D. Manuel



A de Monsalvo y D. Pedro Garcia Diaz para componer dicha primera Comision con el encargo propuesto por el Sr. Presidente; acordandose renovarla mensualmente para que continúe prestando el servicio permanente que se le encomienda.

Arbitrios municipales Expuesta por el mismo Sr. Presidente la necesidad de llevar a cabo el arbitrio creado en el presupuesto municipal del corriente ejercicio por el uso voluntario de pesas y medidas, el Ayuntamiento acordó nombrar otra Comision especial, compuesta de los Srs. Concejales D. Salvador Alfus, D. Federico Gimenez de Abas, D. Cristobal Balboa y D. Juan Palma, para que estudie el peligro de condiciones que haya de servir para la subasta de arriendos de mencionado arbitrio.

Policia urbana. En vista del mal estado en que se halla el paso publico de las Plazas principal por falta de la debida asistencia, y habiendose consignado en el presupuesto del actual ejercicio un credito para pagar la plaza creada de guarda de dicho sitio de recreo y embellecimiento de la poblacion, el Ayuntamiento acordó se anuncie el oportuno concurso para la inmediata provision de mencionada plaza entre los que la soliciten con el caracter asignado a su creacion.

Casa del guarda de la Sileria. Atendiendo a las quejas producidas por el guarda de la Sileria de la poblacion de que el choro de material en que vive amenaza ruina en tiempo mas o menos lejano y se hará inhabitable en la época de lluvias, si no se acude inmediatamente a su recomposicion, el Ayuntamiento acordó que el perito Alarife del Ayuntamiento examine dicho local e informe sobre la obra que sea necesario hacer, acompañando el presupuesto







de su corte para redimirlos a la mayor brevedad posible, segun lo acordado en sesion del tres de Enero ultimo, puesto que no se pudo verificar en la primavera pasada efecto de las escuivas y pertinaces lluvias que lo impidieron.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las doce de la noche, de que yo el secretario certifico

*Pis Jerez y Salvador Milla*

*Mercedina Penilla*

*Pedro L. Diaz*

*José Carrillo*

*José Ruiz*

Señal de X del Conyjal  
Cristóbal Balera

*Juan Pomas*

*José Yanchon*

*Luis Federico de Cabo*

*Ant. i Manera*

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 29 de Julio.

- D.<sup>no</sup> Pio Jurado y Bravo
- Sabador Mifsut
- Federico S. de Mesa
- Cristobal Balera
- Manuel S. de Monabes
- Marcelino Casillas
- Luis Federico de Cabo
- Pedro S.<sup>o</sup> Diaz
- Jose Estunero

En Villafranca de los Barros, dia  
vintinueve de Julio de mil ochocien-  
tas ochenta y cuatro, se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Consistori-  
al, compuesto de los S. D. Concejales  
que se anotaron al margen, en mayo-  
ria legal, previamente citados todos  
por medio de cédulas con la debida  
antelacion. A las nueve y media de  
la noche se abrió la sesion extraordi-  
naria de este dia bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Pio Jura-  
do y Bravo, y dada lectura por mi  
el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue  
aprobada.

Posito. Nombramiento del Depositario definitivo. En aten-  
cion a los inconvenientes que impiden al Concejil  
nombrado en la sesion anterior hacerse cargo, aun  
entramente, de los fondos de dicho Establecimiento  
en el corriente año economico, el Ayuntamiento,  
previa discusion, afordo nombrar definitivamente  
para el desempeño de dicho cargo al vecino propie-  
tario D.<sup>no</sup> Tomas Blanco Villa que reúne condi-  
ciones especiales muy atendibles y a propósito para  
el mismo.

Consumos. Nombramiento restante personal de la Admon.  
municipal.

Por mi el Secretario se dio cuenta de las solici-  
tud presentadas, en virtud de los bandos y edictos





publicados para la provision de los distintos cargos vacantes de la administracion municipal del impuesto expresado, y previa discusion, el Ayuntamiento acordó nombrar en la misma forma que se hicieron los nombramientos de estos empleados en la sesion del veintidos, á los D. D. Antonio Duque Guerrero para la plaza de escribiente interventor con el sueldo diario de siete reales, á Juan Gallarin Hernandez, Domingo Pequero Tabarro, Antonio Vojano Buedas, Juan Ortega Gallarin, Juan Acudo Rubio, Jose Moran Rodriguez, Guillermo Sarango Gonzalez, Ramon Roman Ramirez y Rafael Romero Suarez para cubrir las nueve plazas de vigilantes con el sueldo de seis reales diarios, y á Jose Parra Duran y Antonio Fernandez Correa para que substituyan á Antonio Cabrera y Juan Jaramillo, que segun noticias extrajudiciales no aceptaron sus respectivas plazas de vigilantes; cubriendose las demas bajas que ocurran por renuncia de los nombrados con los otros solicitantes Juan Rodriguez Diaz, Antonio Iglesias Valencia, Aquilino Molano Delgado y Juan Jose Benitez Camorano por el orden que se dejan expresados.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levanto la sesion siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pio Jusad. Salvador Miklot,

Federico G. de Mesa

Marcelina Casillas  
V. M. M.

Pedro G. Diaz

Jose Sanchez

Señal de X del  
Concejal Cristóbal Bal-  
bura

Luis Federico  
de Cabos

Mariano P. de Yborralba

Ant.º Mancera  
H. M.

Acta de la sesión or-  
dinaria celebrada el  
día 3 de Julio

D.º Sr. Jurado y Bravo  
" Salvador Nispero  
" Federico G. de Mesa  
" Cristóbal Balbura  
" Juan Dominguez  
" Jose Sanchez  
" Marcelino Casillas  
" Pedro G. Diaz  
" Jose Sánchez  
" Juan Numa  
" Felipe de Solís  
" Luis Federico de Cabos

En Villafranca de los Barros, día  
treinta y uno de Julio de mil ocho-  
cientos ochenta y cuatro, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala Consisto-  
rial, compuesto de los S.º S. Concejales que  
se anotan al margen, en mayoría legal.  
A las nueve de la noche se abrió la se-  
sión ordinaria de este día, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Jurado  
y Bravo, y dada lectura por mí el  
Secretario del acta de la extraordinaria  
anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Habiendo realizado  
D.º Juan Uña, apoderado del Ayun-  
tamiento en Madrid, los intereses de



Las Obligaciones hipotecarias del Ferro-carril correspondientes a este Municipio y segundo semestre del anterior año económico, se acordó abonarle siete pesetas cuarenta y siete céntimos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de dicho ejercicio, por sus honorarios y quebrante de giro de la cantidad que importan expresados intereses.

Del mismo modo se acordó abonar cuarenta y cinco pesetas del propio capítulo de imprevistos del presupuesto vigente a los escribientes auxiliares de la Secretaría por las horas extraordinarias que han trabajado en la confección del repartimiento Territorial, padron suplementario de sal y listas de Beneficencia para los Farmacéuticos.

Distribucion de fondos del presente mes. Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para el corriente mes ha formado el Sr. Requerido Interventor para someterlo a la aprobacion del Ayuntamiento. Previa discusion fué aprobado por unanimidad en la forma siguiente.

Capit.	Art.	Año de 1884 = 85.	Mes de Julio	Pesetas C <sup>ts</sup> .
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los guardas m <sup>ts</sup> del campo, mes corriente		378. 15
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Id. id. Agentes Peticia y Perros, id id		364. 96
5 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	Haberes de las nodrizas subvencionadas, id id		100. 00
Total				843. 11
Ingresos existentes				965. 89
Sobrante				122. 78

Cap.	Art.	Año de 1883-84.	Periodo de ampliacion	Pesetas G.
			<u>Mes de Julio</u>	
	1 <sup>o</sup>		Distribucion asistencia reloj m <sup>o</sup> ; 2 <sup>o</sup> semestre	37 50.
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>		Descuento sueldo del Secretario; año de 1883-84.	200. 00.
	2 <sup>o</sup>		Suministro papel timbrado y timbras correos; 2 <sup>o</sup> sem <sup>tr</sup>	353. 50.
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>		Subvencion a la Imprenta; 4 <sup>o</sup> trim <sup>tr</sup>	93. 75.
	2 <sup>o</sup>		Dotaciones Medicos-Cirujanos titulares; 4 <sup>o</sup> id	749. 25.
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>		Medicinas sum <sup>das</sup> a enfermos pobres; 2 <sup>o</sup> semestre	1.561. 13.
	4 <sup>o</sup>		Socorros suministrados a pobres transeuntes; 4 <sup>o</sup> trim <sup>tr</sup>	10. 00.
6 <sup>o</sup>	11		Completo pago de la 2 <sup>a</sup> mitad del importe de los aumentos de obra realizada en la Galeria de nichos	1.767. 93.
7 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>		A cuenta del Contingente, Carcel del Partido; 4 <sup>o</sup> trim <sup>tr</sup>	330. 11.
9 <sup>o</sup>	13		Importe de los alojam <sup>tos</sup> sum <sup>das</sup> en el 4 <sup>o</sup> trim <sup>tr</sup>	203. 50.
	13		Bagages suministrados en id id	63. 75.
11	1 <sup>o</sup>		Derechos de gestion y cobro y descuento de giro de los intereses Obligaciones Ferro-carril; 2 <sup>o</sup> semestre	747.
12	1 <sup>o</sup>		Materiales de oficina; año 1882-83	142. 32.
			<u>Total</u>	<u>5.520. 21</u>
			Ingresos existentes	13.071. 05
			<u>Sobrante</u>	<u>7.550. 84</u>

Cementerio. Cambios se dio lectura por mi el Secretario de la cuenta de rendimientos obtenidos durante el cuarto trimestre del año economico anterior por la venta y arriendo de bovedas y nichos y derechos sepulcrales del Cementerio catolico, que, en cumplimiento de lo prescrito por el articulo diez y ocho del Reglamento, rinde el Interventor del mismo, al Ayuntamiento, para poder ingresar su importe de seiscientos doce pesetas en la Depositaria municipal. Comprobada por los registros la exactitud de todas las cantidades expresadas en dicha cuenta, fue aprobada por unanimidad.

Consumos. Distintivo y armamento de los empleados de la Administracion municipal. Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia y necesidad de que se determine



el distintivo que hayan de llevar los empleados de la Administracion municipal de los derechos de dicho impuesto; asi como el armamento que necesitan para hacer valer su autoridad en cualquier caso extremo; la Corporacion acordo por unanimidad que deben usar una cucaracha encarnada en el sombrero que con los sables que deben facilitarles con el objeto indicado; quedan perfectamente revestidos del cargo de agentes municipales del servicio especial que se les confia y garantidos de cualquier agresion o falta de respeto que les pudiese ocurrir en el desempeño de su cometido. Al efecto se acordo tambien comisionar al Agente del Municipio en la capital de provincia D.<sup>o</sup> Eduardo Perez Bolivar para que adquiriera veinte sables usados de infanteria con veinticuatro cincheros y correajes necesarios a esta clase de armamentos que se necesitan indispensablemente para referido objeto, teniendo en cuenta los que existen de antemano en el deposito municipal.

Cobranza de descubiertos. Cédulas personales. El Sr. Presidente

expuso la urgencia de recaudar las numerosas cedulas personales que se hallan aun en descubiertos del año economico anterior para ingresar su importe en la Tesoreria provincial y evitarse apremios y responsabilidades por esta morosidad en la cobranza de tan pequeño tributo; proponiendo a la vez que para no sobrecargar mas el presupuesto municipal con gastos de recaudacion; se encargasen de esta a domicilio a los agentes de Orden Publico, Alguaciles y porteros del Ayuntamiento. Previa discusion se acordo comisionar el reparto y cobranza de dichos documentos a domicilio a los empleados que se designan por el Sr. Presidente, ejecutando despues por la via de apremio a todos los deudores hasta realizar en un

breve plaza todos los descubiertos de este impuesto.

Tambien se acordó proceder en la misma forma y con la actividad que demandan las múltiples atenciones del Municipio, contra todos los demás deudores a fondos municipales que tienen debitos de años anteriores, puesto que esta es la época oportuna para realizarlos.

Empleados municipales. Nominamiento del guarda del paseo de la Plaza. Por mi el Secretario se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Justo David Lavado y Felipe Dominguez Rodriguez pidiendo se les nombre para la plaza vacante de guarda del paseo de la Plaza principal, en atencion a reunir las condiciones necesarias para su desempeño. Abierta discusion fue nombrado el primero por unanimidad por ser licenciado del Ejército y considerarle efectivamente con las demas condiciones exigidas para dicho empleo, el cual lleva ademas la obligacion de prestar los servicios de Orden público y Policia urbana que se le encomiendan, segun el acuerdo del Ayuntamiento consignado al aprobar el crédito para su pago en el presupuesto vigente.

Hacienda. Secciones de contribuyentes para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal. Por mi el Secretario se dió tambien cuenta de las listas de las secciones de contribuyentes formadas en virtud del acuerdo de la sesion del dia veinticuatro, para verificar en su dia el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal del corriente ejercicio economicos, y previo examen y discusion, fueron aprobadas por unanimidad, acordando se expongan al público por el término legal para el examen de los contribuyentes incluidos en ellas.





N. 0.110.916

dirigen a la Corporacion los vecinos Juan Giraldo Hernandez, Manuel Cabanillas Garcia, Pedro Rodriguez Medina, Fernando Garcia y Manuel Merin Torres para que se les incluya en la lista de pobres que necesitan asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, se acordó no poder acudir por ahora a su reclamacion por estar cubierto el cuerpo de familias contratadas con los S. S. Profesores de ambas facultades, pero que pueden ocupar turno para cubrir las vacantes que ocurran por fallecimiento de algunos de los inscritos.

### Incendios.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de que el Municipio adquiriera una bomba con las debidas condiciones para ocurrir a estos siniestros tan frecuentes en esta poblacion y que tantas perdidas puede ocasionar en la misma, donde tantas combustibles se acumulan en cada casa, por falta, en muchos casos, de estos medios necesarios de extincion.

Discutido el punto acordó el Ayuntamiento por unanimidad se hagan gestiones para la adquisicion de dicho útil para extinguir fuegos, puesto que es indudable el buen resultado que da este medio de suministrar aguas para evitar la propagacion de tan voraz elemento, muy temible, como ha expuesto el Sr. Presidente, en esta poblacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las once de la noche,

de que yo el Secretario certifico.

D<sup>no</sup> Sr. Jurado, Salvador Mijang

Federico G. de Mesa Juan Dominguez  
Luis F. de Caceres

Marcelino Casillas José Sanchez

Felipe de Solís José Muñoz

Pedro G. Diaz Señal de X del Concejale  
Cristóbal Balsara

Juan Ramos

Ant. Manera

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
dia 5 de Agosto.

En Villafranca de los Barros, dia cinco  
de Agosto de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento

D<sup>no</sup> Sr. Jurado y Bravo to en la Sala Consistorial, previa convoca-  
toria por medio de cédulas repartidas  
con la debida certificacion, asistiendo los  
Sr. Concejales que se anotan al margen,  
en mayoría legal. A las nueve y media  
de la noche se abrió la sesion extraordi-  
naria de este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Sr. Jurado y Bravo,  
y dada lectura por mí el Secretario del

acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Consumos. Reparto. Resolucion de reclamaciones. Concu-

riendo a la sesion la Junta repartidora  
de consumos, previamente convocados

Sr. J. asistentes  
Francisco Marcos

D.<sup>o</sup> José Maestre      todos sus peritos en la misma forma  
 „ Diego Cortés Salamanca que el Ayuntamiento, se dio lectura  
 „ Juan Gallardo Botana por mí el Secretario del artículo 246  
 „ Benito Romero Oyando de la Instrucción vigente del impuesto  
 „ Feliciano Moreno Francis to y de las reclamaciones que el plero  
 „ Miguel Buguillas Blana de ocho días han presentado los con-  
 „ Ciriaco Cordón Martín tributantes comprendidos en el repart  
 „ Alfonso Pérez Prieta temiento girado por dicha Junta para  
 „ José Pinto Campos cubrir la tercera parte del encabera-

miento y recargos del corriente ejercicio económico.

Oído el informe de la Junta por lo que respec-  
 ta a las aducidas por los contribuyentes D. Fidoro  
 y D. Estanislao Duque Guerrero, la viuda de Diego  
 Suarez Gutierrez y Antonio Dominguez Calvete,  
 opinando que se deben bajar a las trigésimas catego-  
 ría los dos primeros y la tercera, y a la vigésima  
 octava el último, en rason a estar fundadas sus  
 reclamaciones, el Ayuntamiento acordó se acceda a  
 ellas, de acuerdo con lo informado, bajando también  
 a la tercera dos de las cuatro personas que se les  
 señalan y no consumen en su casa. Seguidamente  
 y de conformidad también con el dictamen de  
 dicha Corporación, acordó el Ayuntamiento resol-  
 ver las siguientes en la forma que se detallan.

La de José Luna Gallardo que se le debe bajar  
 la porción de su hijo José, casado, que consume  
 fuera de su familia. La de Antonio Montañó  
 Silva que no procede la exclusión del reparto que  
 pretende su esposa, puesto que, aunque es pública  
 la enagenación mental que padece dicho contri-  
 buyente, impidiéndole ganar el sustento de su fami-  
 lia en su oficio de herrero, tiene un hijo soltero  
 al frente de la tienda que hace subsistir el produc-  
 to de ella para la manutención de la familia.



La de Juan Peco Gutierrez que está bien clasificado en la décima tercera categoría por la posición social que disfruta, perfectamente equiparada con la de los demás contribuyentes incluidos en ella, y que el que no haya mejorado en posición desde el año económico anterior, nada significa para que la Junta pueda, con arreglo a su criterio, colocarle en la que equitativamente le corresponda en el corriente.

La de Fernando Cortés Garcia que tampoco procede bajarlo de la vigésima primera categoría en que se le ha colocado por estar su posición social en armonía con la de los demás individuos comprendidos en ella.

La de José Carrillo Garcia, quejándose de que se le ha colocado en la vigésima cuarta cuando hay individuos en las posteriores que tienen mejor posición que él, como Benigno Trigo Gordillo, contribuyente en la vigésima sexta, se consideró infundada por estar bien clasificado, teniendo en cuenta que disfruta mejor posición que el citado contribuyente que solo tiene las utilidades de alguna pequeña finca que posea, mientras el reclamante tiene además los productos de su tienda de carpintería; circunstancias que se han tenido en cuenta para graduar su posición y consumo, exactamente comparado con el de los demás individuos de su categoría; y respecto a la persona de su hijo que solicita se le baje por tener proyectado enviarlo a estudiar fuera de la población, que tampoco procede hasta tanto que no deje de consumir en esta ciudad.

La de Manuel Garcia Vegano que no puede ni debe compararse su posición con la de Antonio Garcia Cortés y Garcia Peco Castro, colocados en la





clase vigésima cuarta, en razón á que el relativo desahogo con que sostiene su familia le colocan en condiciones de figurar en la décima octava categoría en que la Junta lo ha clasificado.

La de D.<sup>no</sup> Luis Alvarez Aguado que demuestra el exorbitante aumento de cuota sufrido en el año económico anterior en comparación con el de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres, y que solicita por lo tanto se le baje á la décima categoría en que figuró este último año, el Ayuntamiento accede también no ser procedente su reclamación, atendiendo á que sus circunstancias de posición y consumo, muy en armonía con las de los demás individuos colocados en la séptima categoría, donde se le ha incluido, lo ponen en condiciones de contribuir con la cuota satisfecha en el año anterior.

La de Miguel Vojiano Peudas, solicitando su exclusión del reparto por no tener bienes de ninguna clase, que no procede acceder á su reclamación puesto que disfruta un sueldo fijo como empleado municipal y posee una viña fuera de este término.

La de Carmen Anisio Mesa, viuda de Cristóbal Canas Acuña, que prouede se le queden solo dos personas de las cinco que tiene señaladas en la vigésima sexta categoría, por haber fallecido su marido y no verificar el consumo en su casa las demás.

La de Manuel Castro Llanos que procede desestimarla por reunir circunstancias para figurar en el reparto.  
La de Miguel Salgado Belloer que está perfecta

mente hecha su clasificación en la décima séptima categoría, pues su capital y utilidades industriales le colocan en condiciones ventajosas para figurar con los demás individuos comprendidos en ella.

La de Martín Escudero Soto que solo procede se baje la persona de su sobrina, casada, que no consume en su casa, pero que en ningún modo el mero de labor aunque realice su consumo en tierras del término de Rivas, en donde no tiene casa abierta.

La de D. Rafael Fernandez de Soria que reclama se le baje una de las cinco personas señaladas y las dos terceras partes del consumo que a la persona del reclamante corresponde por verificarse en Madrid, en donde reside el resto del año, se acorde del mismo modo que se le sostengan las personas asignadas, por consumir en número en su casa, y que no proceda por ahora la reducción del consumo computado a la suya para el corriente ejercicio económico, puesto que actualmente se halla en la población.

La de D. José L. de la Osa y Rufino referente a hallarse perjudicado en la vigésima quinta categoría y tener puesta una persona demás, se accedió a esta última pretension por ser cierto que solo consumen en su casa seis, en vez de siete que se le señalaban, pero que no procede la baja de la categoría en razón a estar en armonía sus circunstancias con las de los otros vecinos incluidos en ella.

La de Antonio Garcia Sanchez que solo procede se le baje la hijastra casada de las cuatro personas que se le señalaban, pues en cuanto a la otra hijastra que proyecta casarse pronto, debe continuar contribuyendo por ella hasta que se supere su consumo.

La de Antonio Burquillas Delgado que se desestima por hallarse bien clasificado en la décima sexta categoría atendiendo a que su desahogado posición social le permite figurar con los demás contribuyentes incluidos en ella.





La de D. Manuel Carrasco y Barifas, clasificado en la sé-  
tima categoría, que se considera en inferior posición social  
que los demás individuos incluidos en ella, y en la siguiente  
y perjudicado también con las dos personas mas que se le  
imputan para el consumo de su casa por sus dos hijos  
estudiantes que lo verifican en otra población, se estimó  
justa su última pretension, acordando bajarse los dos  
aludidos consumidores, y por lo que respecta a la clasi-  
ficación hecha por la Junta, que segun los datos y razones  
allegadas por la misma se le considera con bastante posi-  
cion social para figurar en la categoría expresada.

La de Manuel Ramos Dominguez, que solicita se le  
bajen sus tres hijos Jon y Victoriano, que estan fuera de la  
patria potestad y la de su hijo Diego que se halla en  
Coradaba estudiando, se resolvió no haber lugar a su preten-  
sion puesto que aquellos dos hijos, aunque son mayores de  
edad, consumen en su casa con la demás familia y el úl-  
timo se encuentra ya en esta población con su carrera  
terminada.

La de Jon Gaspar Hernandez que se le excluya del re-  
parto por no tener bienes de ninguna clase y ser un pobre  
vagabundo de los que excluye el párrafo 1º del art. 240  
de la Instrucción vigente del impuesto.

La de Gerónimo Rodriguez que no procede excluirle del  
reparto como pretende, por estar en condiciones de contri-  
buir.

Las de Alfo Gragera Guillens, Fernando Montano Vargas,  
Francisco Lopez Romero, Antonio Barrio Delgado,  
Juan J. Vojano Gonzalez, Maria Gonzalez Morales, Pedro  
Perez Delgado y Juan Sanchez Rubio que se consideran  
perjudicados en las 14ª, 21ª, 29ª, 24, 19, 26, 18 y 21ª categoría  
respectivamente, se declararon infundadas por estar equi-  
tativamente clasificados con arreglo a sus respectivas posi-  
ciones sociales y a las especiales circunstancias de sus fami-

lias y consumo.

La de D. Manuel Martínez, en representación de Don Joaquín Muñoz Chaves, vecino de Cáceres, que expone la desahortada clasificación de la Junta, por lo que respecta á su representado incluido en la segunda categoría con los dos meros de labor que consumen á su cargo en esta población, se resolvió que la clasificación hecha de dicho hacendado forastero está ajustada al capital y posición social que tiene el mismo, considerado para este objeto como si residiera en esta localidad, en donde tiene casa abierta. El Concejal Sr. D. Marcelino Casillas manifestó su opinion contraria á la manera adoptada por la Junta para clasificar los meros de labor, equiparándolos á los demás criados domésticos, segun lo hace tambien constar en su reclamacion particular, adhiriéndose á dicha opinion los Srs. Concejales Garcia Diaz y Gollon.

La de la viuda de Juan Romero Camillo, pidiendo se le excluya del reparto, se consideró improcedente porque esta interesada tiene fincas rústicas que le reportan utilidades para deber contribuir en el mismo.

La de José Duran Lopez que reclama se le deje en la octava categoría que le corresponde en vez de la sétima en que se le ha clasificado, atendiendo á que su posición social está mas en armonia con los individuos comprendidos en aquella y á que una de las ocho personas mayores que verifican el consumo en su casa la tiene recogida por caridad para evitarle las rozas de la indigencia, se acordó no acceder á su reclamacion por infundada puesto que sus especiales circunstancias de consumo y rigurosas étnicas segun ha tenido la Junta, segun informes para graduar la categoría, lo colocan en condiciones muy favorables para figurar en la que se le ha comprendido, sin que baste á reformar este criterio el que tenga acogida una persona de su familia







con un objeto caritativo.

Leída la reclamación aducida por D. Luis Cabo Gordillo que manifiesta no considerarse bien clasificado en la tercera categoría y que uno de los criados de su servicio doméstico no consume en su casa, paganle un sueldo diario, y pide por lo tanto, se le clasifique en la cuarta y baje dicha persona y uno de los dos sirvientes de la casilla tercera por no venir a este término nada mas que unos dos ó tres meses al año; la Junta informó: Que no proceda bajarse a la cuarta categoría como solicita porque su posición es muy superior a la de los individuos incluidos en la misma, y en cuanto a la persona que tiene anclada sin consumir en su casa, que solo se le han tenido en cuenta las que realmente están y comen constantemente en ella, no procediendo tampoco bajarse el sirviente no doméstico a que se refiere por no tener puestos mas que aquellos pastores que en concepto de la Junta se deben computar a todos los grangeros por la equitativa graduación de sus consumos. Discutidos por el Ayuntamiento los distintos puntos que abraza la relacionada reclamación, se conformó la Corporación con el criterio formulado por la Junta en lo que se refiere a la clasificación y a los sirvientes no domésticos que se le fijan, pero habiendo discontenimiento entre los Concejales respecto al criado doméstico que dice no consumir en su casa, se procedió a la rotación nominal, resultando que



los S.<sup>os</sup> Carrillas, Garcia Diaz y Turner votaron por  
que se le baje la persona en cuestion y los demas S.<sup>os</sup>  
Concejales asistentes se conformaron con lo informado  
por la Junta.

D.<sup>o</sup> Gonzalo Sanchez Sijena, clasificado en la primera  
categoria con seis personas de la familia y criados do-  
mesticos y un sirviente de la tercera casilla del re-  
parto, reclama que en razon a haber disminuido su  
capital en veinte mil duros que importa la dote  
de su unica hija, religiosa del convento de las Salas  
de Madrid, debe al menos seguir en la tercera cate-  
goria que figuro el año economico anterior, y ademas  
que deben bajarse dos de las seis personas que se le se-  
ñalan, por no tenerlas en su casa, contribuyendo las  
cuatro que tiene solo por una tercera parte del año  
que permanecen en esta poblacion. Oida la Junta  
repartidora que opina por que solo se le baje una  
de las seis personas señaladas en el reparto y porque  
debe continuar en la categoria que se le ha compen-  
sado, contribuyendo por el consumo de todo el año, resol-  
vió el Ayuntamiento por unanimidad, de acuerdo con  
la Junta, que quede figurando en el reparto con cin-  
co personas de la familia y criados domesticos por to-  
do el año, en razon a que permaneciendo ahora en la  
poblacion no debe hacerse a priori la reduccion soli-  
citada del consumo, y respecto a la clasificacion se  
manifestaron opiniones contrarias entre los Concejales,  
votando porque continúe en la primera categoria los  
S.<sup>os</sup> Balsam y Presidente, porque paa a la tercera los  
S.<sup>os</sup> Carrillas, Garcia Diaz y Turner, y porque quede en  
la segunda los S.<sup>os</sup> Carrillo, Morfint, J. Mesa y Sanchez  
Luis, pues, acordado por mayoria, se baje a la segunda  
clase con las cinco personas expresadas.

D. Marcelino Carrillas Duero, clasificado en la segunda





Folio 74

categoría con diez personas de la familia y criados domésticos, reclama Primeros. Que no está conforme con la categoría en que se le ha incluido por no tener posesión para figurar en ella y que debe pasar a la tercera donde contribuyó el año económico anterior. Segundo: Que solo tiene ocho personas, en vez de las diez expresadas. Y terceros Que no está conforme, como ya ha manifestado, en la reclamación de Don Joaquín Abundio Chaves, con la clasificación hecha de los mozos de labor, punto que entiendo no está ajustada a la Instrucción del impuesto. La Junta, en sus vistas informa 1.º Que considere al reclamante con la posesión social necesaria para figurar en la segunda categoría en atención a su consumo y riqueza que parece justamente equiparada con la de los demás contribuyentes incluidos en ella. 2.º Que desde luego se le bajen las dos personas que dice no consume en este término y contribuir en la inmediata villa de Peiveros por el consumo que verifican en una finca de su propiedad. Y 3.º Que en la clasificación de consumidores ha optado por considerarlo junto y equitativo por el criterio adoptado por todas las Juntas de años anteriores, considerando perfectamente clasificadas a los mozos de labor con los demás criados domésticos que figuran con sus respectivos amos, de conformidad con lo prevenido por la Instrucción del ramo.

Habíendou salido del Salon de sesiones el Concejal reclamante y no quedando mayoría del Ayuntamiento para dictar la oportuna resolución, se aplazó esta hasta la próxima sesión ordinaria que celebre la Corporación.

Seguidamente se procedió a examinar la reclamación presentada por D. Diego Hidalgo Carbajal, que manifestó 1.º No considerarse bien clasificado en la pre-

mira categoría en atención a no tener utilidades para figurar en ellas. 2.<sup>o</sup> Que citar tampoco conforme con la clasificación hecha de los mores de labor. Y 3.<sup>o</sup> Que se incluyase en el reparto todos los individuos que determina la Instrucción. Vido el dictamen de la Junta, que expone: 1.<sup>o</sup> Que considera al reclamante con utilidades y posición social bastante para citar en la primera categoría, en atención a sus especiales circunstancias de consumo y riqueza. 2.<sup>o</sup> Que se remiten a lo informado sobre la clasificación de los mores de labor en la anterior reclamación de D. Marcelino Casillas. Y 3.<sup>o</sup> Que creen haber incluido en el reparto a todos los individuos obligados por la Instrucción, como en los años anteriores.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó, por seis votos contra tres de los Ss. Casillas, Sánchez y García Díaz, citar conforme con el criterio manifestado por la Junta, y por lo tanto, desestimar la aludida reclamación.

No habiéndose presentado mas reclamaciones, y terminado el único asunto de convocatoria, se levantó la sesión, siendo la una de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Don Fernando

Salvador Nibret

Marcelino Casillas

Don Carrillo

Marcelino Casillas  
Waters

Don Góvilles

Don Anuro

Señal de X del bonojal  
Cristóbal Palera

Pedro G. Diaz

Ant. Manera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Agosto.

D.<sup>no</sup> Federico S. de Mena  
 „ Salvador Mispuit  
 „ José Carrillo  
 „ Cristóbal Balsora  
 „ José Sanchez  
 „ Juan Rama  
 „ Pedro S.<sup>ca</sup> Diaz  
 „ José Estunon  
 „ Luis Federico de Cabo.

En Villanueva de los Barros, dia siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. P.<sup>mo</sup> Alcalde D. Federico S. de Mena, por enfermedad del Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Consumos. Resolución de la reclamacion de D. Marcelino Casillas, pendiente en la sesion anterior. Aprobacion del reparto.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la reclamacion aducida por D. Marcelino Casillas Bueno sobre varios puntos del repartimiento de dicho impuesto, que se vio en la sesion anterior en que se resolvieron todas las presentadas en el termino legal de exposicion, y la cual no pudo serlo en dicha sesion por no quedar mayoria

del Ayuntamiento para tomar acuerdo, desvirtuado el  
Concejal reclamante que se consideró incompatible para  
intervenir en ellas. En su vista, pues y vide como fue el  
informe de la Junta repartidora fundando su criterio  
en los distintos puntos que abarca la citada reclamacion,  
el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por mayoria  
de seis votos contra tres de los S. S. Cabo, Tizon y Garcia  
Diaz, que aprueve y preste conformidad en un todo  
al dictamen de la Junta, puesto que está basado en  
principios de equidad y justicia, establecidos en años  
anteriores. Los tres S. S. que disienten del acuerdo de  
la mayoria opinan porque el reclamante pasa como so-  
licita a la tercera categoria, en vez de la segunda en  
que se le ha clasificado, y porque los mozos de labor  
no deben ser incluidos entre los demás criados domésticos  
que contribuyen y consumen con sus respectivos amos,  
segun entienden lo determina la Instruccion del ra-  
mo, estando conformes con la Junta y mayoria del  
Ayuntamiento en cuanto se refiere a la baja de  
dos personas puestas demás al referido reclamante.  
Quedo, pues, clasificado el mismo en la dicha cate-  
goria segunda con solo ocho personas de la familia  
y criados domésticos y los demás de la tercera casilla  
del reparto que no han sido objeto de reclamacion.

Sometido inmediatamente a la aprobacion del  
Ayuntamiento el expresado reparto y abierta dis-  
cusion, expusieron, además, los mencionados S. S. Cabo,  
Tizon y Garcia Diaz el reparo de que no estaban  
incluidos en el mismo todos los individuos que deter-  
mina la referida Instruccion del impuesto. Los  
S. S. Presidente y Acifut manifestaron que entienden  
estarte todos los contribuyentes e individuos obligados  
por la ley, salvo alguno que haya pasado desapercibido





a la Junta, que pudiesen los S. S. Concejales reparar-  
tes indicados para que se incluyeran en el dicho repa-  
ro, si están en condiciones para ello. A esta opinion  
se adhirieron los S. S. Carrillo, Balbuena, Sanchez y  
Poma, y por consiguiente declararon no haber lugar  
al reparo puesto por la minoria.

No habiendo otros reparos ni observaciones que ha-  
cer sobre las bases y detalles del reparo, despues de las  
consignadas por dichos tres S. S. Concejales, fue apro-  
bado el mismo, girado para cubrir la tercera parte  
del cupo y recargos legales de este Municipio en el  
ejercicio economico expresado, por estar ajustado a las  
demas prescripciones legales; a fin de que con su copia,  
libro celebratorio y recibos tatonarios pueda remitirse a  
la superior aprobacion de la Administracion de Pro-  
piedades e Impuestos de la provincia, como previene  
la Instruccion vigente del ramo.

### Nombramiento de un vigilante de la administracion municipal

Tridas por mi el Secretario las solicitudes presentadas  
para la plaza vacante en el personal de vigilantes de  
la administracion municipal de dicho impuesto de con-  
sumos, fue elegido por unanimidad para cubrirlo el  
solicitante licenciado del Ejercito Francisco Gallarin  
Rodriguez, a quien se expedira por el Sr. Alcalde  
la oportuna ordenal de referido empleo.

### Contingente provincial. Conduccion de fondos para su pago.

En vis-  
ta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia, exigiendo el pago de los descubiertos del contingente  
provincial del anterior año economico, el Ayuntamiento  
acordo por unanimidad que habiendo fondos bastantes  
en las arcas municipales para solventarlos, se comisione  
al Depositario municipal D. Manuel Palencia o en su  
defecto a cualquier dependiente de la Secretaria para  
que bajo la responsabilidad de la Corporacion los con-

Surca á la capital con mencionado objeto.

Arbitrios municipales. Tasas y medidas. Se dió lectura por mi el infrascrito Secretario del informe que emité sobre dicho arbitrio la Comisión nombrada en la sesión del veintidós del mes pasado, y á propuesta del Concejal Sr. D. Luis Cobo, se acordó aplazar su estudio para una sesión extraordinaria que se haya de convocar con este objeto.

Obras de los edificios municipales Casa del guarda de la Sibra. Presentado el proyecto y presupuesto de la obra que ha juicio del jurado alorife del Municipio Juan Gonzalez Fuentes urge hacer en el choro de material del guarda de la Sibra, la Corporación acordó por unanimidad se realice dicha obra en el plazo mas breve posible con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal del actual ejercicio económico.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once de la noche, de quize el Secretario certifico:

Manuel G. de Mesa

Salvador M. M. M.

Juan Ramay

José San. Vico

José Carrillo

Señal & del Concejal Cristóbal Baturra

Luis Pedernio  
de Cobo

Pedro G. Diaz

José Nuñez

Ant. Mancera







Acta de la sesion extraordinaria del dia 13 de Agosto.

- D.<sup>o</sup> Federico I. de Mesa
- Salvador Mispul
- José Sanchez
- Cristóbal Balura
- José Tumor

En Villapueva de los Barros, día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los que componen el Ayuntamiento, y dadas las diez de la mañana sin concurrir número suficiente para tomar acuerdo en ninguno de los asuntos expresados en la papeteta de citacion, el Ex.<sup>cmo</sup> Sr. Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Federico Lumenre de Mesa que ejere las funciones de Alcalde Presidente, por enfermedad del efectivo, dió por terminado el acto, acordando citar nuevamente como previene el artículo 104 de la ley Municipal, de todo lo cual yo el Secretario certifico.


  
 Señal del Sr. Concejales Cristóbal Balura y José Sanchez  




Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de Agosto.

- Pío Jurado y Bravo
- Salvador Mispul

En Villapueva de los Barros, día catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, pero siendo las diez de la noche sin concurrir número suficiente

D.<sup>o</sup> José Sanchez

Cristóbal Balera

de los mismos para constituir el Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.

Pis Jurado

Salvador Mulet

Senal Xdel Concejil

Cristóbal Balera

José Gualterre

Int.<sup>o</sup> Murguerra

Acta de la sesion pública extra-ordinaria celebrada el dia 25 de Agosto.

En Villapueca de los Barros dia quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compucito de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, citados de nuevo, segun dispone el art.<sup>o</sup> 104 de la ley Municipal, con dos dias de anticipacion, para celebrar la sesion pública extra-ordinaria anunciada al vándorio con la debida anterioridad y cuyos asuntos se expresaron en las papeletas de convocatoria repartidas a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que componen la Corporacion. A las doce de la mañana se abrió la expresada sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Pio Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria del siete de los corrientes, por no haberse celebrado la anterior, fue aprobada.

S.<sup>os</sup> Concejales asistentes.

D.<sup>o</sup> Pio Jurado y Bravo.

« Salvador Mulet y Fernandez.

« José Canillo Delgado.

« Federico Jimenez de Mera.

« Cristóbal Balera Pastor.

« José Sanchez Mayo.

« Juan Dominguez y Domínguez.

« Domingo Ortiz Sanchez.

« Modestino Caillas Puno.

« José y Juan Balera.

« Felipe de Obis y Carrasco.

« Manuel Cou de Honalva.

Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compucito de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, citados de nuevo, segun dispone el art.<sup>o</sup> 104 de la ley Municipal, con dos dias de anticipacion, para celebrar la sesion pública extra-ordinaria anunciada al vándorio con la debida anterioridad y cuyos asuntos se expresaron en las papeletas de convocatoria repartidas a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que componen la Corporacion. A las doce de la mañana

se abrió la expresada sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Pio Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria del siete de los corrientes, por no haberse celebrado la anterior, fue aprobada.

Decorative flourish

Junta municipal. Sorteo de Vocales asociados.



El Secretario se dio lectura del art.º 63 de la vigente Ley Municipal y del resultado obtenido de la exposicion al publico de las listas de contribuyentes que forman las cinco secciones acordadas para el sorteo de Vocales asociados de la Junta Municipal del corriente año economico; contra las cuales no se ha presentado reclamacion de ningun genero, segun se acredita por el diligenciado del expediente. En seguida y despues del toque prevenido de campana, se procedio al abudo de sorteo, introduciendose en la urna, seccion por seccion, las papelotas correspondientes a los individuos comprendidos en dichas listas; y verificada la extraccion, una por una, por el Concejal Sr. Ortiz, invitado por la presidencia, dio el resultado siguiente:

Seccion primera.

- N.º 101 de la lista D. Miguel Gonzalez
- N.º 190 ————— Pedro Dominguez Rojas
- N.º 153 ————— Manuel Dominguez Delgado
- N.º 269 ————— Julian Salamanca Luna
- N.º 218 ————— Jose Gutierrez Ramos
- N.º 121 ————— Miguel Latorre Dominguez
- N.º 212 ————— Juan Pinilla Duran
- N.º 113 ————— Manuel Rodriguez Lopez
- N.º 5 ————— Antonio Rodriguez
- N.º 207 ————— Pedro Yrigoyen Moya

Seccion segunda.

- N.º 291 ————— Manuel Carrasco Galbes
- " 311 ————— Antonio Dorado Moran

Seccion tercera.

- " 13 ————— Jose Manresa Nieves
- " 12 ————— Pablo Barr Rubio

Seccion cuarta.

- " 6 ————— Jose Garcia Morillo

## Sección quinta.

N.º 13 de la lista D.º Joaquín López Cruz.

No teniendo ningún Sr. Concejal nada que oponer sobre dicho resultado ni sobre la capacidad legal de los elegidos, fue aprobado el mismo por unanimidad tal como queda consignado; fijándose inmediatamente lista de ellos en la tablilla municipal para conocimiento del vecindario.

Facienda. Arbitrios municipales. En cumplimiento de lo acordado en la citada sesión del siete, se dió lectura nuevamente por mí el Secretario del informe que emitió la Comisión nombrada en reemplazo del pasado para el estudio de la forma en que se haya de recaudar el arbitrio acordado sobre el uso voluntario de pesas y medidas. En él declara su encargo la misma, después de un razonado preámbulo, por no existir dentro de la iniciativa del Ayuntamiento medios hábiles para hacer producir al referido arbitrio algúñ resultado para los fondos municipales, porque dice (quien habla) que teniendo absoluta libertad para usar las pesas y medidas apeladas de cualquier medidor, o las suyas propias, venga á buscar las del Municipio para pagar siempre un continuo de peseta por unidad. Por esta consideración traté de estudiar si pidiendo autorización al Gobierno, en virtud de las facultades que concedió á los Ayuntamientos la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 y R. O. de 3 de Agosto del mismo año, podría hacerse forzoso el referido uso de pesas y medidas municipales, viniendo, entonces á producir un resultado de bastante satisfactorio; pero se encontró bien pronto la resolución de una instancia del Municipio de Paimiel, denegando aquella autorización. En vista de estas inconvenientes someto al mayor





criterio de los demás individuos de la Corporación el asunto relacionado. Hasta divisione, el Ayuntamiento considero fundadas las razones expuestas por la Comisión informante, pero en la necesidad de arbitrar recursos con que atender a los gastos del presupuesto municipal y para cubrir, sino toda, parte de la cantidad consignada entre los ingresos por el producto de un impuesto arbitrio, acuerdo por unanimidad, como unico medio eficaz de conseguir los fines propuestos, se invita a los vecinos propietarios y especuladores en granos y caldos para que se comprometan a no usar en sus transacciones otras pesas y medidas que las destinadas por el Municipio a la evacion del referido arbitrio; sin que esto les coarte la libertad de elegir el medidor o medidores que tengan por conveniente utilizar sus servicios. El Caballero de la Comisión Sr. D. Salvador Elizalde propuso tambien la conveniencia de que se adoptara en la venta de aceite el sistema de peso, mucho mas equitativo y ventajoso para el vendedor que el de medida que viene observandose en esta localidad; y aceptada la proposicion se acordó igualmente hacer mención de ella en la circular que se redacta haciendo al vecindario dicha invitacion por si considera oportuno aceptarla a la vez que el preterrito compromiso con el Ayuntamiento.

Y por lo que respecta al arbitrio creado tam-  
 bien en el presupuesto vigente sobre los puestos  
 pp.<sup>tes</sup> de venta en la Plaza del Mercado infor-  
 ma dicha Comision y acordó el Ayuntamiento  
 por unanimidad se impongan seis centimos de f.  
 puesta diarios a los puestos de fontaneros y tres  
 a los de los vecinos; comisionando la cobranza  
 de este arbitrio al guarda del paso de la Pla-  
 za que ingresará semanalmente sus productos  
 en la Tesoreria Municipal con relaciones  
 de los interesados.

Terminados los asuntos de convocatoria se  
 levanto la sesion, siendo la una y media de la  
 tarde, de que yo el Secretario certifico.

Pio Jurado

Salvador Mirat

Melchor G. de Mesa

José Carrillo

Juan Dominguez

José Puelles

Domingo Vitor

Marcelino Quintanilla  
 Moreno

Felipe de Salas

José de Salas

~~Francisco~~

José Cortés

Manuel de Alvarado

Pedro G. Diaz

José Sanz

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Agosto

- D.<sup>no</sup> D.<sup>o</sup> Jurado y Bravo
- „ Salvador Mispul
- „ Jon' Carrillo
- „ Jon' Sanchez
- „ Juan Abama
- „ Pedro Garcia Diaz
- „ Luis Cabo Verdillo
- „ Jon' Turner
- „ Cristobal Balbuena

En Villafuente de los Barros dia veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D.<sup>o</sup> Jurado y Bravo y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior fue

aprobada:

Extracto de sesiones

Siendo el de las celebradas en el mes anterior para su debida insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia, fue tambien aprobado por unanimidad.

Contabilidad.

Por mi el Secretario se dió seguidamente cuenta del oficio recibido de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia participando el debito de setenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos que tiene que satisfacer este Ayuntamiento en la Oficina liquidadora de derechos reales de Madrid por la hipoteca constituida a su favor por la Compania de Ferro carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante en garantia de las obligaciones que ha suscrito la misma. Abierta discusion se acordó pagar dicha suma con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto del corriente ejercicio, en atencion a no haber consignacion en el mismo para pago de dicha cantidad.

Posito. Nombramiento definitivo de Depositario

El Sr. Presidente expuso la imposibilidad absoluta que aboga el nombrado D. Tomas Blanco para el desempeño de

de dicha Diputación, y en su virtud se acordó nombrar por unanimidad y en definitiva al vecino D.<sup>no</sup> Marcos Marcos Romero, que citado y concurriendo en el acto aceptó el cargo para empezar la cobranza de mañana, sin mas dilaciones.

### Beneficencia.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijen á la Corporacion los vecinos pobres Nvarre Morales Gudiño, Mateo Sanchez Figuero, Manuel Luchon Gomez, Cristóbal Ferrnigio Flores y Antonio Morales Luchon, pidiendo se les incluya en la lista de pobres que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo á los fondos municipales. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda á la pretension de los cuatro primeros, incluyéndolos en las listas expresadas con los cinco á quienes se concedió igual beneficio en sesion del treinta y uno del pasado, en sustitucion de Maria Antonia Peumana, calle Encomienda, Antonio Aldana Gomez, calle Betuan, Jose Sanchez Martin, calle Guadiana, Jose Rodriguez Tuto, calle Doña, Manuela Morera Perez, calle Merida, Ana Sayago, calle Sevilla, Josefa Iñer Galas, calle Bilbao, Isabel Gomez, calle Ferrillanos y Jose Vicente Rodriguez, calle Alcantara, que vienen figurando en las listas y han fallecido unos y se han ausentado otros de la poblacion.

Cambien se dio cuenta de otra solicitud que en igual forma dirige el vecino Fernando Dorado Corcobado, pidiendo se le conceda una nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hija legitima, en atencion á estar su esposa Concepcion Viziano Garcia impedida físicamente para lactarla, y á ser pobre sin recursos de ninguna clase para cubrir esta necesidad. Comprobadas dichas circunstancias por la certificacion facultativa que presenta y por







los datos estadísticos que existen en la Secretaría, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la petición del solicitante para que ocupe turno hasta que haya vacantes en el número de nodrizas subvencionadas.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta de la solicitud que dirige el vecino Juan Perez y Perez, pidiendo se le conceda para la construcción de una casa, una porción de terreno sobrante de la vía pública que existe entre la casa del vecino Manuel Antonio Pardo Suero en la Carrera grande y el regato de la Savia honda, con diez varas de fachada y treinta de fondo, el Ayuntamiento acordó que la Comisión del ramo pase a reconocer dicho terreno para que informe respecto a la conveniencia que pueda tener dicha concecion y forma en que se deba hacer la misma.

Sanidad. Anuncio vacantes Médicos-Cirujanos titulares.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de que no se pierda mas tiempo en la provision de las dos plazas vacantes de Médicos Cirujanos titulares del Municipio para cumplir con las prescripciones del Reglamento vigente de Partidos Médicos; y previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se anuncien las dos vacantes aludidas, por término de quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia, abriendo el oportuno concurso de aspirantes para que sean cubiertas sin mas demora.

Arbitrios municipales. Pesas y medidas. Leída la circular invitación redactada por la Secretaría para que pueda cumplirse el acuerdo de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad por abarcar todos los puntos convenidos en la misma para el buen éxito del plan propuesto por el Ayuntamiento a la creación de dicho arbitrio municipal.

Consumos. Personal de la Administración municipal

Se dió cuenta por mi el Secretario de las solicitudes presentadas para las plazas vacantes de Oficial fiel, visitadores y vigilantes por renuncia de los S. S. Antonio Cortés Gallardo, Sebastián Gomalez Diaz, Domingo Carrillo Barragan, Ramon Roman Ramirez, Rafael Romero Suarez y Jon' Parra Duran. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad se aplaza el nombramiento de Oficial fiel hasta ver si se presentan solicitudes con mas apropiadas condiciones para este cargo, y se nombró visitador al solicitante Juan Gallarin Hernandez y vigilantes para aquellas cuatro plazas vacantes y para la de este último individuo que desempeñaba otra, se nombraron los S. S. Felipe Dominguez Rodriguez, Jon' Ortega Gallarin, Pedro Gallarin Rodriguez, Manuel Olmos y D. Antonio Léal Romero.

Ramo de vino y vinagre. — Solicitud de los representantes de los cosecheros.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la razonada solicitud que dirijen a la Corporacion los vecinos D. Jon' Rodriguez, D. Manuel Gomez, D. Manuel Carrasco Bariza, D. Cristóbal Faragumada y D. Eusebio Guerrero, en representación del gremio de cosecheros de vino y vinagre de esta ciudad, pidiendo que en cumplimiento del contrato de concierto gremial convenido con el Ayuntamiento para el ejercicio anterior de 1.883-84, se eximan del pago de nue-



vos derechos de consumos las existencias que tengáis de  
 dichas especies los expresados cosecheros concertados, co-  
 mo así se consignó claramente en la condición sexta f  
 de aludido contrato. Abierta discusión, se estudió este  
 con el mayor detenimiento y la citada condición sexta  
 dice así: "Terminado el tiempo del contrato se practica-  
 rá un aforo para averiguar el líquido existente de am-  
 bas especies procedentes de los cosecheros encaberados que  
 han satisfecho las cuotas para que no puedan ser gra-  
 vados con nuevos derechos." En vista de esta condición  
 y de las demás del contrato, el Ayuntamiento acor-  
 dó por mayoría de seis votos contra tres, que efectivamen-  
 te no deben ser objeto de nuevo gravamen las existencias  
 de vino y vinagre que tengan los cosecheros comprendi-  
 das en el contrato gremial referido, según se estable-  
 ce en la copiada condición sexta, puesto que así lo  
 concertó la Corporación municipal anterior con los  
 mismos obrando dentro del círculo de sus atribuciones,  
 por lo que mereció la aprobación superior de la  
 Administración provincial del ramo. Los Conce-  
 jales D. P. Cabo, Muñoz y García Díez que han dison-  
 tado de la opinión de la mayoría, fundan la suya  
 en que el Ayuntamiento anterior no tuvo facultades  
 para hacer aquella clase de contrato con perjudi-  
 cio de la Administración municipal del impus-  
 to que debe percibir los derechos de las existencias  
 que tuvieran los cosecheros al empezar este nuevo año  
 económico, al que no pudo alcanzar la acción de refe-  
 rido contrato hecho para el año anterior, y el cual  
 es de la misma naturaleza del de derechos módicos  
 que establece el capítulo 14 de las Instrucciones ve-  
 gente de consumos, á cuyo art. 122 deben sujetarse  
 los repetidos cosecheros concertados.



informe que emite la Comisión de S.S. Concejales nombrada en la sesión del 24 de Julio ppdo, estableciendo los tipos y bases a que han de regirse los conciertos particulares con la Administración municipal de los derechos de consumos en el corriente ejercicio económico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se aplazase este asunto para un detenido estudio que debe hacerse de él en una sesión extraordinaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. Sobresuapado: Dn. Guila-

Pío Jurado Salvador Mibut

José Carrillo

Juan Ramay

José Suarez

Pedro G. Diaz

Señal de del Concejale  
Cristóbal Valera

Luis Federico de Cabo

José Sierra

Ant. Manera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Agosto.

Dn. Pío Jurado y Bravo Salvador Mibut

En Villafranca de los Barros, día veinticuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los 11 Concejales que se anotaron al



- D.º Federico Sebastian
- Jen.º Carrillo Espada
- Cristobal Galera
- Jen.º Sanchez
- Juan Dominguez
- Adolfo de Solis Gamara
- Marciano Casillas
- Domingo Ortiz
- Luis F. de Cabo
- Juan Poma

márgen, en mayoría legal, citados por medio de cédulas con la debida antelación. A las nueve de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Pio Turado y Bravo, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Consumos. Conciertos particulares con la Admon. municipal.

Por mí el Secretario se dió lectura nuevamente del informe que emite la Comisión encargada de estudiar este asunto, y que ya fue leído en la sesión anterior, estableciendo los tipos de consumo y condiciones á que han de sujetarse los conciertos particulares por algunas especies gravadas de dicho impuesto. Abierta discusión y estudiados los cómputos de consumos que hace dicha Comisión en las distintas clases de personas y caballerías que consumen las especies comprendidas en el cuadro estampado en el referido informe, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, con la alteración propuesta por el Concejal Sr. D. Marciano Casillas en el consumo imputado á los cordos de ambas clases, á saber:

Tipos de consumo por especies para los conciertos

Objetos de imposición	Consumo anual			
	Carnes saladas	Carbanos de cete	Venage	Bebada
	ambas libras	ambas libras	ambas libras	ambas libras
Persona mayor	4. "	6. "	2. "	18. "
Id. menor	1. "	3. "	1. "	9. "

## Consumo anual

Objetos de imposición	Carne salada		Barbanos		Aceite		Vinagre		Cebada	
	Arrobas	Libras	Arrobas	Libras	Arrobas	Libras	Arrobas	Libras	Arrobas	Libras
Meros de labor	2	"	1	"	3	"	1	"	"	"
Pastores	"	"	"	"	2	"	1	"	"	"
<u>Caballeros para el servicio domestico</u>										
Cuenta de mulas de 1. <sup>o</sup> clase	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150
Id. id. de 2. <sup>o</sup> id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	120
Id. id. de 3. <sup>o</sup> id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	80
Caballo de silla e' de regalo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	60
Id. destinado al trabajo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	44
Cuenta de jumentos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	60
Cada yegua durante la temporada de la recolección	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5
Jumento de pastoria y otros servicios	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8
Cerdo de muerte - chicharos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Id. de vida - cebada	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4

Cambian fue aprobado por unanimidad el recargo del sesenta por ciento sobre el importe de los derechos de tarifa para el bisoro de expresados tipos que propone la Comisión a fin de que tengan alguna importancia aquellas sumas en remuneración de las ventajas que estos contratos proporcionan a los contribuyentes.

Examinadas seguidamente las condiciones propuestas para dichos contratos de concierto particulares, fueron del mismo modo aprobadas por la Corporación municipal añadiendo la quinta y el segundo párrafo de la cuarta en la forma siguiente:

1.<sup>o</sup> La Administración municipal no podrá intervenir las especies de consumos que tenga el contribuyente concertante ni fiscalizar los depósitos domésticos que las contengan; pero queda expresamente obligado aquel a poner en conocimiento de la administración y obtener de la misma licencia escrita para las extracciones que verifique de los



deposite en el todo o en parte de sus especies, ya sea para el consumo interior o ya para el exterior, con el fin de que en los casos que proceda pueda la misma hacer efectivos sus derechos; de no hacerlo así el interesado o quien le represente se entenderá por el mismo hecho incurrido en la penalidad que establece la Instrucción del ramo en su capítulo diez y ocho.

2<sup>a</sup> La libertad concedida a este contribuyente por la condición anterior se entenderá sin perjuicio de que la administración fiscalice e intervenga las diferentes clases de cereales que el mismo tenga en la actualidad o recolecte en lo sucesivo; en el caso de que a la sombra del presente concierto se proponga negociar con aquella; ya sea engordando cerdos en mayor escala del número de estos que convencionalmente se han tenido en cuenta para imponerle el consumo de esta clase de carne, ya también para criar lechones y aun marranos de un año arriba en picara mayor de dos cabezas; pues en cualquiera de estos casos se entenderá expulsa la acción administrativa para formarle el cargo correspondiente por la cebada, habas, chicharos y cualesquiera otra semilla que el mismo destine a estas negociaciones.

3<sup>a</sup> Proponiéndole la Administración hacer efectivo el encabezamiento de consumos correspondiente a los artículos gravados por instrucción y no comprendidos expresamente en este concierto por virtud de la intervención directa que ejerce sobre los puertos públicos de venta y fábricas que produzcan aquellas, no podrá en manera alguna expresado contribuyente, establecer ningún artefacto para la elaboración de harinas y pan, aguardientes, jabón &c, ni tampoco le será permitido la venta de cualquiera de dichas especies;

para así hacerlo necitado el interesado obtener licencia expresa de la Administración a fin de que la misma pueda en tal caso ejercer la vigilancia e intervención para el abudo de los derechos correspondientes, so pena de incurrir en las responsabilidades de instrucciones.

4.<sup>o</sup> Ninguna de las partes contratantes podrá pedir rescisión de este contrato bajo pretexto de existir lesión ó engaño que declaran desde luego no lo hay; antes por el contrario si la Administración en lo sucesivo conociere á este contribuyente mas caballerías u otra clase de consumo que el declarado por el mismo, está obligado á satisfacer los derechos y recargos de la diferencia que resulte, sin perjuicio de exigirla la responsabilidad en que haya incurrido por la evasión que se le descubra, con arreglo á la Instrucción vigente del ramo. En lo que se refiere á las carnes de cerdos, queda obligado el concertado á dar cuenta á la Administración de los cerdos que vaya á degollar con destino á su consumo, para que se pueda comprobar la exactitud de la relación dada para el concierto. Si como caso único la Administración municipal dejara de ejercer estas facultades por adoptar otros medios á causa de ser incapaz la Administración directa, entonces se entenderá rescindido aquel sin que por ello pueda el contribuyente alegar excepción ni reclamación alguna en contrario.

Y 5.<sup>o</sup> Que el pago del importe del concierto deberá hacerse por trimestres y en la misma forma y épocas de los demás contribuciones directas del Estado.

### Medios de ingresar fondos para pago del trimestre vencido de consumos

Leído por mi el Secretario el telegrama recibido por la Alcaldía del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el día veintidos de los corrientes rogando el ingreso inmediato de la mayor cantidad del trimestre vencido de consumos, acordó el Ayuntamiento que desde luego se ingresen los fondos recauda-







N. 0.622.581

Folio 85

des por la Administracion de dicho impuesto, reduciendo la cantidad existente, y ademias la cantidad de que se pueda disponer del recargo municipal en territorial e Industrial, hasta que se termine y apruebe la Administracion provincial del ramo el repartimiento de la tercera parte del cupo y recargos legales para empesar en seguida la cobranza e ingresos en Tesoreria el completo importe de dicho trimestre.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado, Salvador Mibrot

Victoriano de Mesa, José Carrillo

Domingo Vitorino, José Gaudin, Juan Domínguez

Señal del del Concejales  
Cristóbal Salera, Felisa de Solís y lauro, Marcial Casillas

Juan Romay, Luis Federico de Cabo, Ant. Manera

Acta de la sesion ordi. En Villafraanca de los Barros, dia vein

naia celebrada el dia  
28 de Agosto

Concejales

- D.<sup>o</sup> Salvador Mifsut
- " José Carrillo
- Manuel G. de Monsalve
- Juan Dominguez
- Domingo Cortés
- José Sanchez
- Cristóbal Balera

Vocales

- Manuel Rodriguez Zapana
- Antonio Rodriguez Morales
- José Gutiérrez Ramos
- Pablo Baez Rubio
- Guido Tragera Mayo
- Antonio Dorado Moran
- José Manuera Estreus
- Manuel Dominguez Delgado
- Joaquin Lopez Brun
- Jesus Pinilla Duran

noche de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los S.<sup>os</sup> Concejales y Vocales asociados de la Junta municipal que se anotan al margen, y dadas las nueve y media de la noche sin concurrir número suficiente de aquellos para celebrar la sesión ordinaria de este día, y constituir la referida Junta, el Sr. Abogado D. Salvador Mifsut, que ejerce actualmente las funciones de Alcalde Presidente por enfermedad de propietario, declaró terminado el acto, de que yo el Secretario

Salvador Mifsut  
José Carrillo  
Juan Dominguez  
Domingo Cortés  
José Sanchez, Senal de X del  
Concejal Cristóbal Balera  
Manuel G. de Monsalve y  
Ant.<sup>o</sup> Manuera

Acta de la sesión ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 30 de Agosto

- D.<sup>o</sup> Federico G. de Moya
- José Carrillo
- Salvador Mifsut

En Villafranca de los Barros, día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales anotados al margen, en mayoría legal, previamente convocados todos por

D.<sup>no</sup> Manuel G. de Monsalvo, medio de cédulas repartidas con los debidos as-  
 tituciones. A las nueve de la noche se abrió  
 la sesión extraordinaria de este día, bajo la  
 presidencia del Sr. Conde Alcaide D.<sup>no</sup>  
 Federico Simón de Mesa, por enferme-  
 dad del Sr. Alcaide Presidente, y de la  
 lectura por mí el Secretario del acta de

la del veinticuatro de los corrientes, por no haberse podido  
 celebrar la ordinaria anterior a causa de no concurrir nú-  
 mero suficiente de Concejales, fue aprobada.

Junta municipal. Concurriendo también a la sesión número sufi-  
 ciente de Vocales asociados, previa la oportuna convocatoria  
 hecha en igual forma que al Ayuntamiento, quedó consti-  
 tuida dicha Junta para el corriente año económico y se  
 autorizó la correspondiente acta en el libro destinado a  
 este objeto.

Consumos. Reparto. Informe alzada de D.<sup>no</sup> Manuel Carrasco.

Por mí el Secretario se dio cuenta del oficio de la Admi-  
 nistración de Propiedades e Impuestos de la provincia, fe-  
 cha veintidós de los corrientes, ordenando que el Ayunta-  
 miento informe en el escrito de alzada que acompaña  
 dirigido al Sr. Delegado de Hacienda por el Notario ve-  
 cino de esta ciudad D.<sup>no</sup> Manuel Carrasco Barifa, sobre  
 la clasificación hecha del mismo en el repartimiento de  
 consumos girado para el corriente año económico. En vit-  
 ta, pues, y examinado el dictamen de la Junta reparti-  
 dora que aprobó el Ayuntamiento en la sesión del cin-  
 co del actual, referente a la reclamación aducida por  
 el apelante en el plazo de desagrazos, la Corporación  
 acordó, después de amplia discusión, informar al Sr. Delega-  
 do lo siguiente:

Que haciendo caso omiso de las intemperantes palabras



que se permite dirigir el recurrente en eludido escrito, tanto a la Junta como al Ayuntamiento, que han tratado cada uno dentro de su esfera de acciones, de inspirarse en la mas estricta imparcialidad y justicia, debe, sin embargo, considerarse agraviado al reclamante en la última categoría, y que sin duda por no tener en cuenta la Junta los datos comparativos que suministra el reclamante en esta nueva reclamacion de alzada, no puede apreciar con la exactitud que ahora puede hacerlo el Ayuntamiento las verdaderas circunstancias de su posicion social, comparada con la de los demás individuos comprendidos en referida categoría. Empero tampoco puede considerarse tan agraviado en comparacion de los individuos que cita de la categoría inmediata inferior, porque si bien su capital en fincas es indudablemente mas corto que el que aquellos poseen, tambien es cierto que su profesion de unico Notario publico de esta ciudad, le reporta bastantes utilidades para darle una posicion desahogada que algunos de aquellos no disfrutan, asi como los demás contribuyentes que no cita de la mencionada categoría octava. Por lo tanto, que opina el Ayuntamiento por unanimidad que bajando dicho contribuyente a esta última categoría, queda perfectamente clasificado, sin perjuicio de la mas acertada revolucion de la superioridad.

Admon. municipal de los derechos. Nombram<sup>o</sup> del Oficial fiel

Dada cuenta de las solicitudes que dirijen los vecinos D.<sup>ns</sup> Antonio Blazquez Hidalgo, D.<sup>no</sup> Tomas Duque Guerrero y D. Juan Antonio Roson y Cano suplicando se les nombre para el desempeño de dicha plaza de la Administracion de consumos, el Ayuntamiento acordó, previa discusion, nombrar por mayoria de siete votos de los S.<sup>ts</sup> Presidente, Mijang, Carrillo, Monalvo, Ortiz, Dominguez y Sanchez





al primero de los solicitantes, Sr. Blarquez, obteniendo tres de los S. M. Garcia Diaz, Balsa y Pama; el segundo de ellos Sr. Duque; debiendo impuzar sus servicios el nombrado des de mañana, para la marcha regular de la oficina del ramo.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que suscribe el Regidor Interventor para pago de los gastos del corriente mes de ampliacion al presupuesto del anterior ejercicio economico; y previa discusion, fue aprobado por unanimidad con la adiccion de la ultima partida, en la forma que se detalla.

Cap.	Art.	Año economico de D. D. D. D. Período de ampliacion.	Peetas	Cmts.
<u>Nov. de Agosto.</u>				
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Distribucion al Aynte del Ayuntamiento en Badajoz; 2 <sup>o</sup> semestre	91	25
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Gastos de correo de dicha Agencia; 2 <sup>o</sup> semestre	10	
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Recompensaciones farolas alumbrado publico; 4 <sup>o</sup> trimestre	36	50
9 <sup>o</sup>	12 <sup>o</sup>	Completo pago del Contingente provincial	11.715	67
<u>Total</u>			11.852	42
Ingresos existentes			12.061	96
<u>Sobrante</u>			209	54

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo las once de la noche de que yo el Secretario certifico.

*Pto. J. J. J. J.*

*Alfonso J. de Mesa*

Salvador Mispur José Carrillo  
Juan Domínguez Domingo Ortíz

José Sanchez

Juan Ramay Señal de X del bon  
Cristóbal Balsara

Pedro Y. Diaz

Manuel de Mena

Ant. Mancera

Acta de la sesión  
ordinaria celebrada el  
día 4 de Setiembre

D.<sup>no</sup> Sr. Jurado y Bravo  
Salvador Mispur  
Federico Simón de Mesa  
José Carrillo Ojeda  
Cristóbal Balsara  
José Sanchez  
Juan Domínguez  
Pedro García Diaz  
Domingo Ortíz  
Juan Ramay

En Villafuerna de los Barros, día cua-  
tro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Sanidad. Presupuesto extraordinario para prevenir fondos con que atender a la epidemia con-  
lérica, en caso de invasión. Leída por mí el Secretario la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el "Boletín



Oficial del veintitres del pasado y los acuerdos de la Junta local de Sanidad, aconsejando se arbitrasen recursos con que atender á las necesidades que puedan originarse si se verifica la invasión del cólera morbo asiático en esta población; el Sr. Presidente demostró la necesidad absoluta que apremia de encor recursos extraordinarios con que prevenir la eventualidad temida de indicada calamidad; en vista de la circunstancia de estar ya infestadas de dicha epidemia algunas pueblas de la provincia de Alicante y esta capital misma. No habiendo crédito en el presupuesto ordinario para atender en caso preciso á tan apremiante necesidad, indicó también la conveniencia de formar un presupuesto extraordinario por cantidad de quince mil puntas que considera bastante á dicho objeto, proponiendo á la vez el medio del repartimiento general establecido por el artículo ciento treinta y seis de la ley orgánica municipal para cubrirla, en razon á no haber ningun otro recurso legal que se pueda adoptar por el momento con aquel destino. Abierta discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la idea expuesta por el Sr. Presidente y que en vista de lo apremiante de las circunstancias, se forme el referido presupuesto extraordinario de quince mil puntas para presentarlo á la Junta Municipal que deberá reunirse el día seis de las corrientes para la oportuna aprobación; y por lo que respecta al medio propuesto para cubrirlo que se entienda que el repartimiento en cuestion se hace con el carácter de reintegrable á los contribuyentes, en el caso de que sea precisa su realización, siempre que mas tarde en la liquidacion del presupuesto ordinario resulten exesos bastantes en los ingresos consignados para las atenciones ordinarias de la administración municipal para cubrir los gastos originados por la epidemia.



Benevolencia. Dada cuenta de la solicitud verbal que dirijen los vecinos pobres José Siquero Blanco y Juan Gonzalez Gomez, pidiendo se les incluya en la lista de los que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion debiendo incluirse en cumplimiento de dos individuos de los que hayan fallecido o se hayan ausentado de la poblacion.

Instruccion pública. Ayudancia de la Escuela de niñas de D.<sup>a</sup> Tomasa de La Rosa. Provision interina. Por mi el Secretario se dió cuenta del oficio que dirige la Maestra titular de Instruccion primaria D.<sup>a</sup> Tomasa de la Rosa participando haber sido aceptada por el Rectorado la renuncia hecha por la ayudante de su Escuela D.<sup>a</sup> Maria de los Dolores Velasco, y que en su virtud quedaba vacante dicha plaza desde el dia treinta del pasado Lida seguidamente tambien la solicitud que dirige D.<sup>a</sup> Rosario Pires Diaz manifestando venir desde aquel dia auxiliando a dicha Profesora y suplicando se la nombre para el desempeño interino de dicha plaza interin se anuncia el oportuno concurso para solicitarla en propiedad por reunir los titulos exigidos para ello, la Corporacion acordó por unanimidad acceder a su justa pretension debiendo considerarse nombrada desde la fecha indicada.

Consumos. Personal de la Administracion. Lidas por mi el Secretario las solicitudes que dirijen los empleados de dicho ramo Juan Luna Sorchillo y Manuel Pinter Lambraño pidiendo un cambio de empleo mas arreglado a sus respectivas aptitudes, el Ayuntamiento acordó acceder a su pretension nombrando, en su virtud, para uno de los cargos de visitador que desempeña el primero, al segundo, y para uno de los de ordenanza que desempeña este último al Luna. Tambien se nombraron seguidamente a los vecinos Miguel de la Cruz Garcia, Angel Crasmont, Ro-







...y Pedro Brajones Nuñez para las tres plazas vacan-  
tes entre los vigilantes de dicho ramo.

Armanento. El Sr. Presidente por conocimiento de la Corpo-  
racion que en la capital de provincia no se habian encontrado  
los sobres acordados para armanento del personal de vigilantes  
de la administracion, y que siendo este preciso para dar gu-  
rantias de respeto a estos agentes de un ramo tan dueo a los  
abusos de fuerza, proponia se gestionase su adquisicion en Sevilla  
o en Madrid. El Ayuntamiento así lo acordó penetrado de  
la indicada necesidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario cer-  
tifico. — Soberraspado. niñas, Dios. Vale.

Pío Jusado

José Sainza

Juan Dominguez, Pedro Y. Diaz

José Santos

Señal de + del

Salvador Mirat Concej. al Cortesal Bad-  
seña. Juan Ramon

José Carrillo

Domingo Vitor

Francisco G. de ...

Ant.º Manuwa

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada  
el dia 6 de Setiembre

- D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Jurado y Bravo
- Salvador Mispul
- Federico Simonas de Mesa
- José Carrillo
- Cristóbal Balboa
- José Sanchez
- Juan Poma
- Juan Dominguez
- Felipe de Solís Comas
- Marcelino Caillas
- Pedro F. Diaz
- Domingo Ortíz
- José Muñoz
- Luis Federico de Cabo

En Villafraña de los Barros dia seis  
de Setiembre de mil ochocientos ochenta y  
cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sa-  
la Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales  
que se anotan al margen en mayoria legal,  
previamente citados todos por medio de cede-  
las repartidas con la debida antelación. A  
las nueve de la noche se abrió la sesion ex-  
traordinaria de este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Jurado y Bravo  
y dada lectura del acta de la ordinaria an-  
terior, fué aprobada.

Hacienda. Recursos para el presupuesto  
extraordinario acordado para prevenir las nece-  
sidades de la epidemia colérica

Leidos los artículos ciento treinta y seis y  
ciento treinta y ocho de la vigente ley Muni-  
cipal que se refiere al repartimiento general acordado en la  
sesion anterior para cubrir los gastos del presupuesto extraordi-  
nario que debe formarse con objeto de prevenir la contingen-  
cia de la invasion colérica a esta poblacion, y vistos los in-  
convenientes y obligaciones que trae consigo este medio de arbi-  
trar recursos para atender a las urgentes necesidades extraor-  
dinarias y perentorias, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad que para cubrir las quince mil pesetas que se calculan  
necesarias a indicado objeto, se transfieran los créditos consig-  
nados en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio para  
las obras del camino vicinal de la Oliva y Puebla de la Piedad,  
capit. 10.º art. 1.º, relacion n.º 24, el de dos mil pesetas del  
primer plano de las obras del Matadero, capit. 10.º art. 8.º  
relacion n.º 32, y el del capit. 5.º art. 4.º, relacion n.º 24, des-  
tinado a empedrados, acorados y afirmados, servicios que no son



tan de urgente necesidad como el apremiante de la calamidad que amenara mas de cerca a todas las provincias españolas; sin perjuicio de aplicar dichas consignaciones a los servicios que estaban destinadas si no fueran necesarias en todo o en parte para el que se destinan por el presupuesto extraordinario acordado, que deberá someterse a la aprobación de la Junta Municipal, una vez trascurrido el plazo legal de exposición.

Sanidad. Construcción del depósito de cadáveres en el Cementerio

Penetrada la Corporación de la absoluta necesidad y generalmente sentida y recomendada por la Junta del ramo de que se construya dicha dependencia en el Cementerio católico, acordó que sin mas demora pase la Comisión de Policía urbana a estudiar el emplazamiento y presupuesto de la misma con los pormenores prácticos que estime oportuno; para que en el plazo mas breve se pueda celebrar la subasta de las obras que se consideren necesarias para el dicho depósito en la forma mas conveniente, debiendo tener la extensión indicada por la referida Junta y una altura de siete varas, capacidad suficiente para el objeto a que se va a destinar.

Cambian se tuvieron en cuenta los acuerdos de dicha Junta referentes a la habitación de tararetes para alojar a los viajeros que lleguen a la población procedentes de puntos infestados por la epidemia referida, y el Ayuntamiento acordó se solicite de los Srs. Marqués de Fuente Santa y D. Juan José Menéndez la cesión de sus casas de campo situadas en Heralis y Mayorazgo con aquel objeto, mediante la remuneración que consideren equitativa por el tiempo que exista el temor de la invasión de expresada epidemia.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levanta la



sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario  
certifico.

Pio Jurado y Bravo Salvador Mispul

Alfonso G. de Mera Jose Carrillo

José Sanchez Pedro G. Diaz

Domingo Ortiz José Muñoz

Senal de X del Conyjal Cristobal  
Baliera Juan Dominguez

Juan Ramas Ant. Manera

Luis F. de Cebros Felipe de Solis  
y Carranza  
Marcelino Gamble

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Setiembre. En Villafuente de las Bueras, dia once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales anotados al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pio Jurado y Bravo, y dada lectura por mi

D. Pio Jurado y Bravo  
Salvador Mispul  
Jose Carrillo  
Cristobal Baliera  
Juan Dominguez  
Jose Sanchez



D.<sup>o</sup> José Sanjurjo  
 Pedro S.<sup>o</sup> Diaz  
 Domingo Celia

El Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobado.

Policia urbana. Obras publicas. Cemen- terio. Construcción del depósito de cadáveres y casa del guarda

Los Concejales asistentes de la Comisión del ramo expusieron: Que cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, habiéndose estudiado en el Cementerio católico el emplazamiento del depósito de cadáveres y casa necesaria del guarda; y que la Comisión, de acuerdo con el perito alarife del Municipio, Juan Gonzalez Fuentes, había trazado entre el espacio que media entre las dos vigas del muro de entrada, aquellas dependencias, una a continuación de otra, en la forma que se estampaba en el diseño presentado a la Corporación, dando a la casa del guarda tres varas de fachada por seis que tiene de fondo aquel plano de terreno y al depósito provisional diez varas de fachada por el mismo fondo, con cuya capacidad y condiciones de situación y altura de siete varas en el centro, y cinco en los muros de sosten consideraron reunir las higiénicas exigidas por la Junta de sanidad; calculando el coste de todas las obras en muy poco mas de dos mil pesetas. Abierta discusión, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el proyecto presentado por la Comisión con las condiciones expuestas, y que en vista de las circunstancias extraordinarias y previsorias que aproximan para emprender indicadas obras, se hagan por administración, citándose las dilaciones de la subasta que harían ineficaces los datos de la Corpo-

888 5500  
racion, si por desgracia se presentase pronto en esta local-  
dad la temida epidemia colérica, encargando de su realiza-  
cion inmediata al Maestro alarife expresado bajo la direc-  
cion y asidua inspeccion de la Comision de Policia urba-  
na informante.

### Beneficencia. Nodrizca subvencionada a José Díez Rocha

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal  
que dirijió el vecino José Díez Rocha, pidiendo se le conu-  
da nodrizca subvencionada por los fondos municipales para  
la lactancia de su hijo legítimo por estar impedida pa-  
ra lactarlo su esposa Presentacion Molano Vazquez y ser  
pobre sin recursos para atender a esta necesidad; el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion  
y que ocupe turno para obtener el beneficio cuando le  
correspondas

Tambien se dió cuenta por mi el Secretario de la que di-  
rijió en igual forma de nuevo el vecino Antonio Morales  
Sichon demostrando la necesidad que tiene de asistencia  
facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipa-  
les y su absoluta pobreza y circunstancias de edad que le  
impiden atender a esta necesidad; la Corporacion acordó  
su inclusion en la lista de pobres de este servicio benéfico  
en remplazo de alguno de los incluidos ausentes o falle-  
cidos.

### Cedulas personales. Recogido de las de 1884 = 85.

En vista  
de la circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provin-  
cia número 179, se acordó que por la Alcaldia se auto-  
rice a D.<sup>o</sup> Eduardo Perez Bolivar, Agente del Ayunta-  
miento en la capital, para que recoja las cedulas perso-  
nales correspondientes al año económico corriente.

### Consumos. Reparto. Informe, reclamacion de alzada de D.<sup>o</sup> Mar- celino Basillas y D.<sup>o</sup> Diego Vidalgo.

Por mi el Secretario se dió cuenta de los escritos que en alza-  
da de las resoluciones dictadas por la Junta repartidora de





dicho impuesto y Ayuntamiento, elevan al Sr. Delegado de Hacienda los vecinos D.<sup>ns</sup> Marcelino Caillas y D.<sup>ns</sup> Diego Hidalgo, quiérandose de la clasificación que se les ha hecho en el reparto de las tercera parte del cupo y recargos legales de este Municipio en el corriente año económico y de la clasificación que tambien se ha hecho de los mores de labor, las cuales remite la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia con su atenta orden del día de los corrientes para que el Ayuntamiento informe cuanto se le ofusca y parezca sobre los particulares que abrarán las susodichas reclamaciones de entrada, en el plazo de ocho días.

Abierta discusion y examinados con detencion los fundamentos de insinuadas instancias que vienen á reproducir uno de los puntos tan discutidos en el año económico anterior y ya resueltos por la superioridad e informados con la mayor amplitud por la Corporacion en la union del ~~repose~~ de Noviembre último, con igual motivo, el Ayuntamiento acordó por mayoria se informe á la Delegacion lo siguiente: Que estimando justas y equitativas las clasificaciones hechas de los reclamantes por la Junta repartidora de consumos del corriente año, segun se consignó en las actas del cinco y siete de agosto próximo pasado, copiadas á continuacion del reparto remite de á la aprobacion superior, no tiene por que variar en nada de criterio al considerar bien colocados á los referidos reclamantes en la segunda y primera categoria del reparto respectivamente, pues partiendo de la base racional y unica de esta clase de repartimientos, cual es la graduacion de la riqueza y consumo que forman la posicion social del contribuyente y determinan con la posible exactitud la categoria tributaria de este impuesto en la forma indicada de exaccion, resultan perfectamente equiparados los dos indicados vecinos con



Los demás incluidos en sus respectivas categorías, que gozan, salvo insignificantes diferencias de igual posición social que los aludidos reclamantes, tenidas también en consideración las especiales circunstancias de sus respectivas familias y particularmente las del segundo D. Diego Hidalgo. Su respecto a la clasificación que viene hecha en todos los repartos anteriores de los meros de labor, considerándolos en iguales circunstancias de consumo que a los demás criados domésticos que comen en las casas de sus amos, para el objeto de reparto, podría considerarse relevada la Corporación de aducir las razones que en apoyo de tan justo criterio existen, remitiéndose a lo informado sobre el particular en la expresada sesión del doce de Noviembre pasado y al acto de adopción de bases que redactó la Junta repartidora del año anterior, y que se halla copiada al fin del repartimiento del mismo ejercicio transcurrido; pero entendiéndose cumplir mejor con el deber que le impone la citada orden de la superioridad, debe reproducirlas ampliándolas con nuevos datos que pueden llevar al ánimo de la misma el convencimiento de la equidad con que se ha procedido al hacer indicada clasificación en los consumidores. Previene el párrafo tercero del art. 241 de la Instrucción de consumos vigente, que para hacer la designación de personas en las categorías se haga la debida distinción entre los criados propiamente dichos que comen en las casas de sus amos y los que dependiendo de ellos como jornaleros, reciben el sustento diario. Atemporándose a esta equitativa distinción que preceptúa también la disposición treinta y seis de la Circular de la Dirección general de Impuestos fecha seis de Marzo de mil ochocientos ochenta, vienen las Juntas repartidoras incluyendo con sus amos, a los criados domésticos de la familia y de la labor, y en la penúltima categoría a los criados que no comen en las casas de aquellos ni participan de un sistema de alimentación, como son







los guardas particulares del campo, pastores &c. que ademas de su jornal reciben varias especies de consumo para su sustento diario en todo el mes que se llama cabanas. Ahora bien, se pretende por los reclamantes que entre estos ultimos se incluyan a los mozos de labor en atencion a que es ilegal que se comprendan en sus respectivas categorias, porque las especies que consumen son menos distintas e inferiores a las de la familia. Para rebater este aserto en que parecen fundar principalmente esta parte de su reclamacion de abrada, basta con consignar que en las bases presentadas por una Comision del Ayuntamiento para los conciertos particulares con la Administracion municipal del impuesto, se asignan en razonado informe que suscribe el reclamante D. Maxeline Cuillas como Concejale de la misma, un consumo superior en algunas especies al doble del imputado a las demas personas de la familia. ¿En que razon se fundan, pues, los reclamantes para establecer diferencia entre los criados domesticos de la familia y los de la labor, cuando a otros se asigna mas consumo que a aquellos y que a sus amos? ¿En que no duermen en las casas de estos? Seria, por esta parte, equitativo colocarlos en la misma categoria que los demas sirvientes citados que solo reciben en sus cabanas muy pocas especies de las gravadas en la tarifa del impuesto?

Ademas, existe en abono del criterio adoptado para la clasificacion de sirvientes, otra circunstancia muy im-

portante, y es la costumbre que entre muchos labradores que tienen moros de labor se observa en esta poblacion de comer estos criados en la misma mesa de sus amos con sus familias y demás criados domésticos. Y en este caso, sería justo colocar a aquellos criados en la antepenúltima categoría como los aludidos que reciben solo la colación?

En estas y otras consideraciones, prolijo de enumerar, fundó la mayoría informante del Ayuntamiento su opinión, aprobando la clasificación de criados hecha por todas las Juntas repartidoras.

Y que por lo que respecta a la indicación que se ha-  
ce en referidas instancias de abrado de no haberse comu-  
nicado oficialmente la resolución recaída en sus reclamacio-  
nes ante el Ayuntamiento, que se informe también que  
habiendo sido estas verbales y siendo uno de los S.S. recla-  
mantes Concejal de esta Corporación y el otro un herma-  
no político, se consideró bastante para que conociendo lo  
ocurrido por el Ayuntamiento, oyendo a la Junta repar-  
tidora, lo participado por la Secretaría a un encargado  
suyo, empleado de la misma oficina.

Los Concejales de la minoría del Ayuntamiento,  
D. P. Muñoz, D. María Díez y Ortiz, disintiendo de lo informa-  
do por la mayoría, sustentan la misma opinión ma-  
nifestada en la sesión celebrada para resolver las recla-  
maciones de agravios, vistas con audiencia de la Junta  
repartidora y cuyo acta aparece copiada a continua-  
ción del reparto. Consideran, pues, se debe informar que  
efectivamente están mal clasificadas los reclamantes en la  
segunda y primera categoría, y que deben pasar, por lo  
tanto, como reclaman, a la tercera y segunda respecti-  
vamente, y que los moros de labor están del mismo modo  
mal colocados con sus amos mediante a que no es justo





si se entendiéranse clasificados en la categoría de aquellos y  
 a que reciben un sueldo fijo con sustento diario, fijo  
 también, constituyendo su consumo, en pan, aceite, cha-  
 rina y garbanos, según se consignó detalladamente  
 en la sesión del doce de setiembre último, ya citada  
 en el informe de la mayoría.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión, siendo la una de la noche, de que yo el  
 Secretario certifico. Entre líneas. de la setiembre  
 sobre raspado. doce, considero que todo vale

Pío Jurado, José Carrillo

Salvador Mifut

Juan Dominguez

Domingo Ortiz

Señal de X del Conyjal José Gandy  
 Cristóbal Valera

José Guier

Pedro Y. Diaz

Ant. Manera

Acta de la sesión  
 extraordinaria cele-  
 brada el día 16 de Setbre

D. Pío Jurado y Bravo  
 José Carrillo Delgado  
 Salvador Mifut

En Villafraanca de los Barros, día  
 diez y seis de Setiembre de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, se reunió el Ayunta-  
 miento en la Sala Consistorial compuesto  
 de los S. S. Concejales que se anotan al márgen,  
 en mayoría legal, previamente con-

D. <sup>no</sup> Federico I. de Mesa	vocados por medio (por medio) de cédulas re-
Cristóbal Balura	partidas con la debida contestacion. A las
José Sanchez	ocho y media de la noche se abrió la sesion
Domingo Ortiz	extraordinaria de este dia, bajo la presiden-
Pedro I. <sup>o</sup> Diaz	cia del Sr. Alcalde D. <sup>no</sup> Pio Turado y
José Muñoz	Bravo, y dada lectura por mi el Secreta-
	rio del acta de la ordinaria anterior, fué
	aprobada.

Hacienda. Descubiertos por consumos y cédulas personales. Notificación oficio de la Delegacion. Por mi el Secretario se dió lectura del oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha trece de los corrientes, ordenando se notifique a la Corporacion el descuberto que tiene este Municipio con el Tesoro, de once mil cuatrocientas veintidos puntas treinta y dos centimos, por el primer trimestre de consumos del corriente ejercicio económico, y de dos mil trescientas ocho puntas por cédulas personales del anterior; cuyas cantidades deberán ingresarse dentro del tercer dia despues de la notificación, segun se previene por el artículo sesenta y cinco de la Instrucción vigente para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública de 20 de Mayo último. Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se diligencie en debida forma el referido oficio de la autoridad económica de la provincia, haciendo constar en el mismo haber quedado notificada la Corporacion; y que para cubrir el indicado descuberto de consumos e ingresos en el termino fijado, se verifique inmediatamente la cobranza del trimestre de los conceptos particulares con la administracion municipal del impuesto y los créditos que resulten a favor de la misma por la liquidacion de los derechos de las especies aforadas a los depósitos domésticos y establecimientos públicos de venta que hayan sido ya consumidas en el termino y demás medios que tenga la administracion dentro de las prescripciones de Instrucción para reunir fon-





los con aquel objeto. Al propio tiempo debe activarse la cobranza del primer trimestre del reparto de tercera parte del cupo y recargos legales recibidos ya los recibos tatararios, hasta realizar en el plazo mas breve la suma suficiente para cubrir aquellas descubiertas; y por lo que respecta al de cédulas personales, que se proceda sin demora con tras los merosos que todavía no se han provisto de estos documentos, con los recargos prevenidos y con arreglo á la Instrucción de apremios vigente.

Terminado el asunto de convocatoria, se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. Entre paréntesis por medio de

valé.

*Pío Jusendo*

*Salvador Mibret*      *Melina G. de Mesa*

*José Garrillo*

*José Gaudin*      *Domingo Ortiz*

*José Nuñez*      *Pedro Y. Diaz*

Señal del Concejal  
*Cristóbal Balsa*

*Ant. Manera*  
Hno.

Acta de la sesion  
ordinaria celebrada el  
dia 08 de Setiembre

D<sup>no</sup> Pio Turado y Bravo  
Salvador Nifuti  
Federico Jimenez de Mura  
Jose Carrillo Delgado  
Cristobal Balbora  
Jose Sanchez Mayo  
Juan Dominguez  
Felipe de Poli y Carrasco  
Domingo Ortíz

En Villafranca de los Barros, dia diez  
y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S.  
Concejales que se anotan al margen en mayo-  
ria legal. A las nueve de la noche se abrio  
la sesion ordinaria de este dia, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Pio Turado y Bravo,  
y dada lectura por mi el Secretario del acta  
de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Extracto de sesiones. Vide el de las celebra-  
das en el mes de Agosto pasado, para su insercion  
en el Boletin Oficial de la provincia, fue aprobado por unanimi-  
dad.

Contabilidad

Hecho el pago del impuesto de derechos reales correspon-  
dientes a la hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento por  
la Compania de Ferrocarriles de Madrid a Saragosa y Alicante  
en garantia de las treinta y tres obligaciones suscritas por la  
misma, se acordó pagar tambien una peseta sesenta y siete cen-  
timos con cargo al mismo capitulo de imprevistos del presu-  
puesto vigente por los honorarios de liquidacion, examen de  
documentos y 1.50 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> del impuesto liquidado, que del mismo  
modo ha satisfecho anticipadamente D<sup>no</sup> Juan Uña y que  
debe reintegrarse con las sesenta y ocho pesetas treinta y siete  
centimos acordadas en sesion del veintinueve del pasado.

Igualmente se acordó pagar del propio capitulo de impre-  
vistas la cantidad de veintinueve pesetas que han importado  
los gastos de viaje del Escribiente de la Secretaria D<sup>no</sup> Loren-  
so Jimenez a la capital de provincia para recoger los recibos  
talonarios de consumos y cedulas personales del corriente año co-  
nómico.

Hacienda.

Gravamen del arbitrio impuesto a los carruajes y sillas  
de la poblacion. Queda cuenta de la distribucion de unidades con-





tributivas que hace la Comision del ramo para la exaccion de los arbitrios municipales que se vienen imponiendo a los dueños de carros y carruajes de lujo y sillas situados dentro de la poblacion con arreglo a las distintas clases de aquellos y a la cabida de estos últimos el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla para el corriente ejercicio económico en igual forma que para el año anterior.

Tambien se dió cuenta por mi el Secretario de la solicitud que dirige a la Corporacion el vecino Manuel Penter Zambrano reclamando se sujeten a clasificacion los puestos de rebucos y aguardiente que vienen ocupando la via pública en los cuatro ángulos del paseo de la Plaza, para el arbitrio impuesto sobre los mismos en el presupuesto municipal del corriente ejercicio; arreglando la impresion a la venta que verifique cada uno y no a la cuota fija que se les señala. Previa discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad no haber lugar a la clasificacion pretendida, porque aprobado y regiendo ya el presupuesto en que se les fijó a cada uno el arbitrio de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, no cabe ya alterar lo consignado en la relacion correspondiente de dicho documento.

## Benevolencia

Dada cuenta de las solicitudes verbales que dirigen los vecinos pobres Jesus Gallardo Romes y Manuel Garcia Sanchez, pidiendo se les incluya en la lista de los que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acudir a su peticion y que se inscriban en dichas listas en sustitucion de otros vecinos que hayan cambiado de residencia o fallecido.

## Sanidad.

Leidas las atentas y afectuosas cartas que en contestacion a las dirigidas por la Abadía, cumpliendo con el acuerdo de la sesion del seis se han recibido de los S. S. Muos



quís de Fuente Santa y D. Juan Aro Mendez, cubiendo generosamente, sin estipendio alguno sus respectivas casas de campo situadas en Varales y Mayorazgo, de este término, para los servicios sanitarios que las circunstancias exijan, se acordó dar las gracias á tan dignos hijos de esta población por tan noble proceder.

Solicitud urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud que dirigen los vecinos Felipe Cortés Garcia, Manuel Rodriguez Canis, Pasmon Dominguez y Dominguez y Manuel Cordillo Rodriguez, pidiendo se les conceda la porcion de terreno que existe sin silos desde el Cementerio viejo al camino que enslara el de las silvas con el llamado callejon de la Virgen para la construcción de uno varios edificios pajeros que necesitan para sus usos agricolas; y previa discusion, el Ayuntamiento acordó que la Comision del ramo reconocia dicho terreno e informe si es conveniente la pretendida concesion.

Consumos. Empleados de la administracion de los derechos.

En vista de que los vigilantes nombrados en las sesiones anteriores, Juan Rodriguez Diaz y Miguel de la Cruz Garcia, ha renunciado el primero y no se ha encontrado al segundo en la poblacion, segun manifiesta el Administrador del impuesto, el Ayuntamiento acordó nombrar para sustituirlos á Juan Bendon Pina y Angel Hernandez Guerrero que solicitan el desempeño de dichas plazas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jesús de los Ríos Salvador Nibut

Francisco G. de Mesa José Carrillo

Felipe de los Ríos  
y Carrillo  
José Gantón







*[Handwritten flourish]*

Juan Dominguez  
Domingo [illegible]

Señal de + del Concejal  
Cristóbal Balseira

*[Handwritten signature]*  
Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Setiembre.

- D.º Federico Simener de Mesa
- Salvador Mifsut
- José Carrillo
- Cristóbal Balseira
- Juan Dominguez
- José Sanchez
- Pedro Garcia Diaz
- José Luner
- Domingo Ortíz

En Villavieja de los Bueros dias veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.º S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde D.º Federico Simener de Mesa, por ausencia del Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Padron de habitantes Despedida de vecindad de Santiago D.º Maure Caride

Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige a la Corporacion el vecino Santiago Maure Caride, pidiendo se le conceda la despedida de vecindad de este pueblo para adquirirla en Barcarrota, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que se le facilite la oportu-

na certificación de este acuerdo, a los efectos correspondientes.

Policia urbana. Alumbrado pp<sup>o</sup> Subasta del petróleo para lo que resta del año 1884-85. Por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de contratar el suministro del petróleo para el alumbrado público y demás gastos municipales de este líquido durante los meses que restan del corriente año económico, como único medio de evitar las contingencias que puedan ocurrir en este servicio. Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se contratase el mismo por medio de la oportuna subasta pública que deberá celebrarse el día cinco de Octubre próximo ante una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y del Concejales D. José Muñoz, sujetándose a las condiciones siguientes. Primeras. Que <sup>las</sup> treinta arrobas que aproximadamente se necesitan cada mes de dicho aceite mineral las pondrá el contratista por su cuenta y riesgo en el depósito municipal en el tiempo y forma que se le fije por el encargado del Ayuntamiento. Segundas. Que el líquido ha de ser de buena calidad. Terceras. Que el tipo para la subasta sea el de ocho pesetas cincuenta céntimos la arroba de once y medio kilogramos, siendo de cuenta del contratista el pago de los derechos de consumo. Cuartas. Que las proposiciones se harán en pliegos cerrados y el servicio se adjudicará al proponente que haga mas ventajas en el indicado precio, y en caso de empate, decidirá la suerte. Y Quintas. Que de cada entrega recibirá el contratista un vale de la Secretaría liquidándose y abonándose el importe de los vales facilitados por trimestres vencidos.

Beneficencia. Wodiza subvencionada a José Ramos Garcia

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige a la Corporación el vecino José Ramos Garcia, pidiendo se le conceda una wodiza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo por estar imposibilitada su esposa María Concepción Clave para lactarlo, según la certificación facultativa que presenta, acordó el Ayun-

tamiento por unanimidad acudir a su petición y que ocupe  
turno para obtener dicho beneficio cuando le correspondas.

Enterada igualmente la Corporación de las peticiones  
que hacen los vecinos pobres José Grajera, Mateo Mayoral,  
Andrés Gordillo Guen, Benito Meron Fogales y Manuel  
Suarez Fletes para que se les incluya en las listas de los que  
obtienen medicinas y asistencia facultativa con cargo a los  
mismos fondos, acordó acudir a ellas por lo que respecta a los  
cuatro primeros y denegarlas al último por no estar en las condi-  
ciones necesarias para disputar de este beneficio incluyéndose a  
aquellos en la expresada lista en sustitución de los que hayan fa-  
llido o trasladado su residencia de esta población.

### Consumos Personal de la Administración. Por mi el Secretario

se dio cuenta de las dos vacantes que existen en el personal de vi-  
gilantes de la administración municipal de dicho impuesto por  
no haberse presentado aun los nombrados en la sesión anterior,  
según manifestó el Administrador, y previa división se  
acordó nombrar para sustituirlos a los dos solicitantes Benito  
Conjé Sarría y Manuel Pachon Saramillo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo las diez y media de la noche, de que yo  
el Secretario certifico. Entre líneas las Faltas

J. de Mesa Salvador Mitre

José Carrillo

Juan Dominguez José Gansbray José Nuñez

Señal de + del Concejal Cris  
Pedro J. Diaz Total Balance

Domingo Ortíz

Ant.ª Mancera  
Aho.ª

Acta de la sesión  
ordinaria celebrada el  
día 2 de Octubre.

D.º Sr. Pío Turado y Bravo  
• Salvador Alfaro  
• Federico Simancas de Moya  
• Don Carrillo Delgado  
• Pedro Garcia Diaz  
• Cristóbal Balsora  
• Don Sanchez Moya  
• Domingo Ortíz  
• Don Esteban Balsora

En Villafranca de los Barros día dos  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
se constituyó el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, compuesto de los S.ºs. Concejales que  
se anotan al margen en mayoría legal. A las  
nueve de la noche se abrió la sesión ordina-  
ria de este día bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Pío Turado y Bravo, y dada lec-  
tura por mi el Secretario del acta de la ante-  
rior, fue aprobada.

Contabilidad. Cementerio. Dada cuenta  
del importe de las jornales invertidas en la aper-  
tura de sepulturas en el Cementerio católico municipal durante la  
época de verano, extraordinaria en defunciones, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que se abonen las treinta y siete pesetas  
veinticinco céntimos a que ascienden del capítulo de impor-  
vistas del presupuesto vigentes.

Padron de vecinos. Concesion de vecindad a Gaspar Moya

Fernandez. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia  
que dirige a la Corporacion Gaspar Moya Fernandez, natural  
de Borge, provincia de Málaga, pidiendo se le conceda la vecin-  
dad en este Municipio, mediante a que la ha despedido en el de  
su naturalidad, segun la certificación que presenta, y a que lleva  
mas de la residencia que exige la vigente ley Municipal para  
poder hacer la indicada concesion. Previa discusion, el Ayunta-  
miento acordó por unanimidad acceder a su peticion, puesto  
que reúne las debidas condiciones legales, debiendo incluirse como





al vecino con su familia en el poder de habitantes.

Consumos. Administración municipal de los derechos. Presente el Sr. Administrador del impuesto expuso a la Corporación la necesidad de publicar bandos exigiendo a todos los vecinos de claración de todas las especies gravadas que tengan en sus casas, y a los granjeros la de todos los ganados que posean para hacer, con este medio, y otros que deban ponerse en práctica producir lo conveniente a la Administración, pues de la manera que viene planteado este servicio hasta el día se ha visto ya que no da el resultado apetecido por la Corporación en beneficio de los intereses del Municipio que le están confiados. Discutiendo el punto convenientemente acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se aplazase para otra sesión a la que se invitará en consecuencia a todos los S.º S. Corajales, el estudio de los medios mas eficaces para hacer producir todo lo posible al indicado sistema para realizar el recabamiento y recargos legales de este impuesto, o en otro caso determinar lo mas conveniente a los intereses del vecindario que deben ser siempre objeto de la mayor atención de la Corporación.

Solicitud de los empleados. Dada cuenta por mi el secretario de la solicitud que presentaron varios empleados de la Administración, en nombre propio y en el de todos los compañeros, pidiendo a los abonos sus haberes vencidos hasta el día para atender a sus apremiantes necesidades de subsistencia por no tener medio alguno con que solventarlas y regularlas ya por los establecimientos de venta los efectos necesarios de consumo para sus respectivas familias; el Ayuntamiento en vista de la fundada reclamación de los expositos acordó que inmediatamente

que ingruen fondos en la Diputación municipal se satisfagan tan  
sagradas atenciones; debiendo al efecto activarse la cobranza del  
impuesto de los trimestres vencidos de los conciertos particulares con  
la Administración de este fondo impuesto y realizar todos los de-  
bitos que por cualquier concepto existan a favor del Municipio.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion siendo las once de la noche de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado

Federico Simones

Salvador Mispul

José Carrillo

Pedro G. Diaz

José Sánchez Mayo

Domingo Dominguez

Ante Maura

Acta de la sesion ordina-  
ria celebrada el dia 9 de  
Octubre de 1884.

Dn. Pío Jurado y Bravo  
" Salvador Mispul Fernandez  
" Federico Simones de Mesa  
" José Carrillo Delgado  
" Cristobal Balsora  
" José Sánchez Mayo  
" Domingo Dominguez y Dominguez

En Villafraanca de los Barros,  
dia nueve de Octubre de mil ocho-  
cientos ochenta y cuatro, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial, compuesto de los S. S. Conce-  
jales que se anotan al margen, en  
mayoria legal. A las nueve de  
la noche se abrió la sesion ordinaria  
de este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Dn. Pío Jurado.

D<sup>no</sup> Marcelino Casillas, Bueno y Bravo y dada lectura por mi el  
" Pedro Garcia Diaz " Secretario del acta de la anterior, fue  
aprobada.

Edicia urbana. Alumbrado publico. Nueva subasta

para el petroleo. Dada cuenta por mi el Secretario  
del resultado que ha ofrecido la subasta anunciada para  
el dia cinco de los corrientes con el objeto de contratar el  
suministro del petroleo para el alumbrado publico durante  
lo que resta del actual año economico, en cuyo acto no se pre-  
sento mas que una proposicion que excedia al tipo acordado  
por arroba, el Ayuntamiento acordo por unanimidad  
se anuncie otra segunda subasta para igual hora del dia  
viente de este mismo mes, fijando el indicado tipo en nueve  
pesetas cincuenta centimos por mencionada unidad de  
once kilogramos y medio, y añadiendo, ademas, a la condi-  
cion tercera de las acordadas para el contrato la expresion  
de que si dejasen de exigirse los derechos de consumos, por  
cesar la administracion municipal del impuesto, o por  
otra causa, se bajarán por el contratista los correspon-  
dientes a cada arroba del tipo fijado.

Duestos en la via publica. Tambien se dio cuenta  
por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirije a  
la Corporacion el vecino Juan Nieto elbolano, pidiendo  
se le conceda un espacio de terreno suficiente en la via p<sup>u</sup>  
que existe entre la Iglesia Parroquial y el paseo de la  
Plana para colocar su puesto de bebidas refrescantes, en  
atencion a habersele hecho levantar el que tenia y  
establecido en la casa de madera situada en la rincona-  
da de dicho edificio, frente a los caños, con motivo de  
la obra que se esta efectuando en la torre, y previa  
discusion, acordo el Ayuntamiento por unanimidad  
acceder a su peticion concediéndole en el sitio expresado  
la superficie necesaria con dicho objeto, entre el que tiene



el otro industrial de esta clase Manuel Canseco y la  
puerta de salida del pasco al citado callejon.

## Contabilidad. Pago a los empleados del Municipio.

Expuestas por el Sr. Presidente nuevas razones que justifican la absoluta necesidad de satisfacer sus haberes vencidos a todos los empleados del Municipio, inclusive los de la administracion de consumos, para cumplir con este deber sagrado de toda municipalidad bien administrada y de callar de esta manera tambien las repetidas cuanto justificadas quejas de los interesados, ya manifestadas al Ayuntamiento en la sesion anterior, se acordo por unanimidad que aprovechando los fondos existentes en Depositaria y allegando, ademas, todos los que la actividad en la cobranza de los descubiertos del reparto de consumos y conciertos con la administracion proporcionen, se empiece el pago de una mensualidad a todos los expresados dependientes municipales hasta ir estinguendolo en el menor tiempo posible la totalidad de sus haberes devengados.

## Consumos. Administracion municipal de los derechos.

### Medios para hacerla producir mejor resultado.

Iniciada por el mismo Sr. Presidente la discusion de los medios que deban ponerse en practica para evitar la causa de los cortisimos rendimientos que hasta el dia viene reportando el indicado sistema de realizar el cupo y recargo municipal de dicho impuestos, en virtud de lo acordado en la sesion anterior, se adujeron por varios S. Concejales las razones que entendian ser el motivo de tan exigios productores, y depuradas aquellas que parecieron de mas breve eficacia, se acordo por unanimidad que se publiquen bandos estimulando a los vecinos para que se concierten con la administracion dentro del plazo de ocho dias, y previniendoles, al efecto, que transcurrido el mismo no se les otorgara esta indudable ventaja que les libra de la enojosa





cuanto necesaria y asidua intencion de las especies y gravadas que consuman, obteniendo por este medio la administracion, si da el fruto apetecido, la base de un buen resultado en sus ingresos totales.

Cuentas de Agosto y Setiembre.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la que rinde el Administrador de dicho impuesto, Don Antonio Bavarrete, de los ingresos obtenidos durante los mencionados meses y de los gastos hechos segun los comprobantes a ella unidos. Examinada dia por dia en los primeros y partida por partida en los segundos, fue aprobada por unanimidad, importando aquellos en ambos meses la cantidad de siete mil quinientas cuarenta y siete pesetas ochenta centimos, los gastos sesenta y tres pesetas cuarenta y cuatro centimos y el producto liquido ingresado en Depositaria siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro con treinta y seis centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Pio Jusado

Melchor Galan

José Garrillo

Señalada del Concejal  
Cristóbal Balera

José González Juan Amiguet

Pedro G. Diaz Salvador Mibut  
Marcelino Quintanilla  
W. W. W.

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria } En Villapanca de los Barros,  
ria del dia 16 de Octubre. } dia diez y seis de Octubre de

Don Pío Turado y Bravo	mil ochocientos ochenta y cuatro,
" Salvador Mibut Fernandez	se reunieron en la Sala Con-
" Federico Simenon de Ubeda	sistorial los S. S. Concejales que se
" José Carrillo Delgado	anotan al margen para celebrar
" Cristobal Balsera Pastor	la sesion ordinaria de este dia, pero
" José Sanchez Abayo	siendo las nueve y media de la noche
" Pedro Garcia Diaz	sin concurrir número suficiente

para constituir la mayoría del Ayuntamiento,  
el Sr. Alcalde Don Pío Turado y Bravo, dió por termi-  
nado el acto, de que yo el Secretario certifico =

Pío Turado  
José Carrillo  
Señal de X del Concejale  
Cristobal Balsera

José González Pedro G. Diaz  
Salvador Mibut

Ant. Manera



Acta de la sesion ordinaria  
del dia 23 de Octubre.

- Don Pio Jurado y Bravo
- " Federico Simenon de Ubeda
- " Jose Carrillo Delgado
- " Pedro Garcia Diaz
- " Cristobal Balsera Pastor
- " Juan Dominguez y Dominguez
- " Juan Rama Perez

En Villafraanca de los Barros, el dia veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los Sd. Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia y dadas las diez de la noche sin concurrir numero suficiente para constituir

el Ayuntamiento, el Sor. Presidente Don Pio Jurado y Bravo dio por terminado el acto imponiendo la debida correccion a los que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia, de que yo el Secretario certifico =

*Pio Jurado*  
*José Carrillo*  
*Juan Dominguez*  
*Juan Rama*  
*Ant. Manzano*

*Federico G. de Ubeda*  
*Señalada X del bono*  
*igual Cristobal Balsera*  
*Pablo G. Diaz*

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
Dia 25 de Octubre

D<sup>o</sup>. Pio Turado y Bravo  
 Federico Gimenez de Maza  
 Cristobal Balboa  
 Jose Sanchez  
 Juan Dominguez  
 Juan Pama  
 Marcelino Casillas  
 Domingo Artés  
 Pedro Garcia Diaz  
 Jose Suarez Balboa

En Villafraanca de los Barros, dia vin-  
 tinueco de Octubre de mil ochocientos ochenta  
 y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en  
 la Sala Consistorial, previa la oportuna con-  
 vocatoria hecha por medio de cédulas repar-  
 tidas con la debida publicidad, asistiendo los  
 S<sup>rs</sup>. Concejales que se anotan al margen, en  
 mayoria legal. A las ocho y media de la  
 noche se abrió la sesion extraordinaria de  
 este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D<sup>o</sup>. Pio Turado y Bravo, y dando lectura  
 por mi el Secretario del acta de la ordinaria  
 del nueve de los corrientes, por no haber con-  
 currido número suficiente a las anteriores, fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Per mi el

Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos  
 que para los gastos que deben pagarse en el presente mes, ha  
 formado el Sr. Regidor Interventor para someterlo a la apre-  
 cacion del Ayuntamiento, y previa discusion, acordó aprobar  
 lo por unanimidad.

Cap.	Art.	Año economico de 1884-85. Mes de Octubre	Revelas C <sup>ts</sup> .
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de la Admin. m <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> trimestre	1931. 95
	2 <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta id id	93. 75
	3 <sup>o</sup>	Papel de pagas al bitácora para reintegrar el padron de cédulas personales	56. 25
	4 <sup>o</sup>	Suministro de papel blanco y libros para la Secretaria	21. 00
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los guardas m <sup>o</sup> del campo, mes de Agosto y Setbre	774. 04
	2 <sup>o</sup>	Sal. de los Agentes de Policia ust <sup>o</sup> y Sencos, id id	722. 24
	3 <sup>o</sup>	Compra de siete @ de aceite de oliva para faroles Sencos	64. 25
3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	Sueldo del Guardia del panto de la Plaza, Ag <sup>o</sup> y Setbre	91. 24
	5 <sup>o</sup>	Distribucion al Inspector de carnes, 1 <sup>o</sup> trimestre	48. 62
	6 <sup>o</sup>	Alquileres de la casa matadero, id id	57. 50
Suma			<u>3.725. 52</u>





Cap.	Art.	Año económico de 1884 = 85. Desde Octubre	Resaltos C.º
		<i>Suma anterior</i>	3.728.52
3.º	7.º	Sueldos de los Empleados del Cementario; 1.º trimestre	620.63
5.º	3.º	Gastos de limpieza del arroyo chico	20.25
	8.º	Haberes de las nodrizas subvencionadas; Ag.º y Setiembre	190.89
6.º	2.º	Sueldos del Fierro caminero m.º; 1.º trimestre	91.23
7.º	4.º	Coste del Contingente de la Carcel del Partido; 1.º trimestre de 1883-84	75.32
10.º	9.º	Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica; 1.º trimestre	50.00
	9.º	Retribucion al encargado del Registro civil id. id.	45.52
	1.º	Retribucion a los Meritorios por trabajos extraordinarios en el repartimiento de Terrenal y padrones de la Sal	45.00
11.º	1.º	Gastos de viaje a la capital para recoger de las Oficinas provinciales los cedulas personales y recibos patronarios, consumos	25.00
	1.º	Gastos de apertura de sepulturas en los meses de verano	54.25
		1.º Derechos de hipoteca y liquidacion de las 33 obligaciones hipotecarias emitidas por la Comp.ª de Madrid a Zamora y Alicante	80.04
		<i>Total</i>	5.016.75
		<i>Ingresos existentes</i>	6.676.19
		<i>Saliente</i>	1.659.44

Padron de habitantes. Despedida de vecindad de Abdon Tragero Garcia.

Onda lectura de la instancia que dirije el vecino Abdon Tragero Garcia pidiendo se le conceda la despedida de vecindad de este Municipio para trasladarla al de Valencia del Sid, y que se informe acerca de la conducta que han observado el y su esposa Ceresa Marina de S.º Murten durante su permanencia en esta poblacion el Ayuntamiento acordo por unanimidad se acceda a su solicitud, facilitandole la oportuna certificacion de este acuerdo y que por la M.

caldeas se informe lo que proceda sobre el segundo extremo.

Policia urbana. Solicitud de varios vecinos de las calles de Martires y Alcantara.

ra. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la que presentan a la Corporacion los vecinos Mateo Alcide Diaz, D. Pedro Abontero de Copinosa, Manuel Diaz Jimenez y Antonio Pinero, dueños de predios urbanos en las calles de Alcantara y Martires, que junden de que los vecinos de las ultimas casas de la calle Albuera, obstruyen el cauce del regato llamado de la quira honda, unos con la umplacion de sus corrules y otros amontonando caliche, en terminos que, variando el curso de las aguas llegara dia que se perjudiquen los predios de los reclamantes. Abierta discusion y retirando justa la reclamacion de los exponentes que piden se respete el cauce de dicho regato, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision de Policia urbana pase a reconocer aquella zona a fin de que informe a la Corporacion lo que crea conveniente en indicado asunto.

Aprobacion expediente subasta del petroleo.

Por la Comision designada en la sesion del veinticinco de Setiembre pasado se dio cuenta de la adjudicacion hecha del servicio de suministro de petroleo para el alumbrado publico en la segunda subasta celebrada el dia veinte de las corrientes, a favor de D. Julian Gonzalez Martinez, segun el expediente seguido y que sometio a la aprobacion del Ayuntamiento. Cubiertas en el todas las formalidades legales, la Corporacion acordó aprobarlo por unanimidad.

Solicitud para la construccion de un horno de teja y ladrillo.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion el vecino Felipe Munera Melcher, pidiendo se le conceda el establecimiento de un horno de teja y ladrillo en un cortinal de su propiedad contiguo a la fabrica de harinas y que fue de D. Jose Pinto, se acordó que la Comision de policia urbana reconociera el sitio designado para dicha fabricacion, para que informe si es o no perjudicial al vecindario proximo a dicho cortinal la construccion industrial solicitada, y en su vista resolver lo que proceda.

Consumos. Solicitud sobre los granos que consumen los cerdos destinados al ceba para la matanza.

Por mi el Secretario se dio lectura de la



Folio 104

solicitud que dirige al vecino D. Gabino Saenz de la Hera, pidiendo se exceptuara del pago de los derechos de consumos los granos que se obtienen al coto de los cerdos, mediante á que van á contribuir luego al impuesto las carnes de aquel ganado y no es justo, por lo tanto, la duplicacion de derechos que resultaria si se les sigue exigiendo ahora por la Administracion el pago de los correspondientes á las semillas invertidas en producir el segundo objeto de imposicion. Fundase para ello el reclamante en que en Madrid y otras poblaciones esta exceptuada dicha primera especie por las razones indicadas, y en conmemoracion de ello cita una consulta resultada en el mismo sentido por el acrcredito periodo de Administracion municipal; "El Consultor de los Ayuntamientos" con el numero ciento quince del numero de mil ochocientos ochenta, numero cuarenta y seis. A bierta discusion y lido tambien el oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha primero del actual que resuelve el caso de la reclamacion expresado en contrario, al contestar la consulta elevada por esta Alcaldia con aquellas dudas el Ayuntamiento, en su virtud, acordó por unanimidad, no procede si declaran exentos del pago del impuesto de consumos los granos á que alude el expediente, aunque ve y aprueba en lo que valen las fundadas razones que valen el mismo en apoyo de su pretension.

Edmón. de los derechos. Nombramientos de empleados. Existiendo cuatro plazas vacantes en el personal de vigilantes de la Administracion de consumos, por renuncias de los que las desempeñaban, el Ayuntamiento acordó nombrar para cubrirlos á los solicitantes de las mismas Pedro Plens Lemus, Feri' Brojones Macias, Feri' Luque Blanco y Justo Moran Rodriguez.

Destino de las multas de los deconisos. A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que las multas que imponga la Junta administrativa, por el artículo 16.º de la Instruccion viginta del impuesto en los juicios que se celebran por los deconisos que haga la administracion, se queden á favor de esta de las terceras partes del importe de ellas y la otra tercera parte para los vigilantes pape-

honzeros como estímulo para el mejor cumplimiento de su deber.

Reunion de contribuyentes para discutir y acordar lo que proceda sobre la mejor exaccion de dicho impuesto dentro de la forma planteada. El Sr. Presidente expuso: Que en vista de los escasos rendimientos que hasta el día viene produciendo la administracion municipal de los derechos de consumos que hacen proveer, aunque se aumenten bastante con las especies de carne de cerdo y vino que van a empusar a devengar derechos, un resultado muy poco lisonjero para los buenos deseos y propósitos del Ayuntamiento de cumplir con sus sagrados compromisos con el Tesoro y atenciones del Municipio, propo-  
nia a la Cooperacion se reuniera un número prudencial de contribuyentes de todas clases en el día y local que se designe, a fin de que dando las cuentas del resultado que se va obteniendo del indicado medio de reali-  
zar el aludido impuesto, pueda discutirse y acordarse lo que mejor proce-  
da a los intereses generales de la poblacion, cuya buena gestion está enco-  
mendada en todos los ramos a la Cooperacion municipal; y tiene el deber, por lo tanto, de no emitir medio que conduzca a aquellas fines. Abierta  
discusion, acordó el Ayuntamiento por mayoría de ocho votos en contra  
de dos de los S. D. Marcelino Caillas y D. Juan Suárez, se convoque la  
reunion propuesta por el Sr. Presidente para el día primero de Noviembre  
próximo en el local de una de las Escuelas públicas, por ser incapaz la  
Sala Consistorial, con el fin de consultar la opinion de los contribuyen-  
tes sobre la manera mas justa y conveniente a los intereses de todos, de  
exigir el impuesto de consumos en lo que resta del corriente ejercicio eco-  
nómico, para buscar el modo legal de plantearlo y evitar perjuicios al  
vecindario y conflictos ulteriores a la Cooperacion, que no debe otra co-  
sa que corresponder fielmente a la mision encomendada por sus comitan-  
tes, representados en la reunion acordada. Los Señores que disienten  
de este acuerdo, S. D. Caillas y Suárez, al hacer constar su voto particu-  
lar manifestarán que no pueden prescindir, ante todo, de demostrar el  
disposo que les causa el tener que diferir de la opinion de sus compe-  
ñeros, acordando la reunion de contribuyentes para el día primero  
de Noviembre próximo. Los razones y causas que a ellos les f







muevas, son muy atendibles y justas, en su sentir, porque considerando que la gestión administrativa del Municipio, en lo relativo a la administración municipal de consumos, es inmejorable, puesto que está basada en los sagrados y respetables principios de la Instrucción vigente del impuesto, y establecida aquella bajo las reglas justas y equitativas para el contribuyente, no puede ni debe, en su opinión, sufrir mas modificaciones que aquellas que tienden solamente a hacer cumplir y respetar lo que aquella ordena, normalizando, si preciso fuere, los servicios a ella confiados y hace al propio tiempo que el personal cumpla exactamente con sus deberes, si en ello existiera alguna falta, y considerando que todo ello es de la absoluta y exclusiva misión del Ayuntamiento y Junta de asociados, es por lo que entienden innecesaria la reunión acordada y piden el veto que consignaron, puesto que consideran cumplir con ello con lo que les dictan sus conciencias y el deber que le impone el cargo de benéficos que desempeñan.

Benevolencia. Nodrizas subvencionadas. Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirijian a la Corporación los vecinos pobres Luis Lion Montañó, Juan Lopez Morales y Rafael Romero Muñoz, pidiendo se les conceda nodrizas subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de sus respectivos hijos legítimos, en atención a que están inutilizadas para lactar sus respectivas esposas Antonia Matas, Matias Guerrero Rodriguez y Manuela Romas, segun las certificaciones facultativas que presentari. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a las indicadas solicitudes por ser los reclamantes pobres y estar justificadas las demás circunstancias de sus pretensiones, debiendo ocupar el turno correspondiente para entrar a disfrutar el beneficio concedido cuan-

do los toques.

Listas de Médico y Botica.

Dada tambien cuenta de la que presenta Academa Dna. Dominguez, viuda y pobre, con tres hijos pequeños, pidiendo su inclusion en las listas de los que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga la inclusion solicitada en remplazo de otro pobre de los incluidos que haya fallecido o trasladado su residencia de la poblacion.

Resueltos todos los asuntos de convocatoria, se levanto la sesion siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Entre lineas - establludas. Sobre rayado - directos - todo vale.

Pio Jurado

José Carrillo

Albador Mibast

Señal de + del Concejale  
Cristóbal Balsa

José Sando

Juan Dominguez

Juan Ramon

Maratino Panillas  
Wlono

Domingo Viter

Pedro G. Diaz

José Sando

Ant. Manera  
*1874*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre.

Dn. Pio Jurado y Provere  
Federico Simons de Mena  
José Carrillo Delgado

En Villaparra de los Barros dia treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendole los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria.

Don Juan Dominguez, ra de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la Junta Extraordinaria anterior, fue aprobada.

Beneñencia Noticias subencionadas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion el vecino Estevan Dominguez, llanos, pidiendo se le conceda noticia subencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo por imposibilidad fisica de su esposa Dolores Garcia Rodriguez, segun el certificado facultativo que presenta, y el Ayuntamiento acordo por unanimidad que ocupe turno el reclamante para disfrutar del beneficio que pretende cuando le correspondiere, mediante a que es pobre y no tiene recursos para atender a aquella tan imprescindible necesidad.

Instruccion publica. Cuentas del material de la Maestra D. Camila Murillo. Dada cuenta tambien por mi el Secretario de la cuenta justificada que cumpliendo lo dispuesto por el articulo diez de la Real orden de doce de Enero de mil ochocientos setenta y dos, presenta a la Corporacion la Profesora titular de instruccion primaria D. Camila Murillo Lopez, demostrando la inversion de la cantidad presupuestada para material de su Escuela en el año economico transcurrido de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, el Ayuntamiento acordo que examine e informe a su continuacion la Junta local del ramo sobre lo que proceda en el particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo de las diez de la noche, de que certifico.

Pedro Jurado y José Carrillo  
Salvador Nieto

Señal de X del Con-  
cejal Cristóbal Balbuena  
José Manuel Juan Dominguez  
Juan Romay

Pedro G. Diaz *José Muñoz*

*Aut. e. Manera*

Acta de la sesion extraor-  
dinaria celebrada el dia  
2 de Noviembre.

- Don Pio Jurado y Bravo
- „ Salvador Uspit
- „ Federico Jimenez de Ubea
- „ José Carrillo Delgado
- „ Cristobal Balsera Pastor
- „ José Sanchez Mayo
- „ Juan Rama Perez
- „ Domingo Ortiz Sanchez
- „ Marcelino Casillas Bueno
- „ Pedro Garcia Diaz
- „ José Muñoz Balsera
- „ Luis Federico de Cabo
- „ Felipe Solis y Carrasco.

En Villafraanca de los Barros, dia  
dos de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, se reunió el Ayunta-  
miento en la Sala Consistorial, previa  
la oportuna convocatoria por medio de cé-  
dulas repartidas con la debida antelacion,  
asistiendo los S. S. Concejales que se anotan  
al margen, en mayoria legal. A las  
ocho y media de la noche se abrió la se-  
sion extraordinaria de este dia, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D.º Pio  
Jurado y Bravo y dada lectura por  
mi el Secretario del acta de la ordinaria  
anterior, fue aprobada.

Consumos. Medios para  
hacer producir mejor resultado

a la administracion. Por el Sr. Presidente se dió  
cuenta del resultado de la reunion de contribuyentes de todas  
clases, celebrada en el dia de ayer, segun lo acordado por el Ayun-  
tamiento en sesion del veinticinco del pasado. Opinaron los  
S. S. concurrentes a la misma que en vista de los exiguos e  
rendimientos obtenidos de la administracion municipal de  
consumos en el tiempo que lleva planteada, que hacen prever  
un déficit considerable para cubrir la cuota del Tesoro y  
recargos legales, debian emplearse otros medios que proporcio-  
naran ingresos seguros y bastantes a solventar toda la can-  
tidad necesaria para atender en el ejercicio corriente a todos





aquellos compromisos del Ayuntamiento. Al efecto acordaron por unanimidad proponer los mas ventajosos para todos de los encaberamientos gremiales de las especies de carnes de cerda, lanares, vacunas y cabrias, aguardiente, alcohol y licorres, trigo y sus harinas y vino y vinagre, cuyo producto calculado asciende a cincuenta y dos mil quinientas pesetas; y el deficit que aun pueda resultar de la realizacion de estos medios, debe cubrirse por encaberamientos particulares de los contribuyentes en las restantes especies gravadas, quedando de este modo libre de la onerosa intervencion a que necesariamente estan sujetos con la forma que se viene planteada la administracion municipal de los derechos, y evitandose tambien, con este procedimiento, las constantes rozobras del Ayuntamiento en el pago de los trimestres de la cuota del Tesoro. Abierta discusion y viendo todos los S.ºs. Concejales los racionales procedimientos que proponen los contribuyentes para hacer producir a la administracion del impuesto seguramente la cantidad necesaria a los indicados fines, sin menoscabo de la legalidad establecida para su exaccion ni perjuicios para los contribuyentes que, por el contrario disfrutarian en su mayoria relativas ventajas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en un todo lo propuesto por los mismos con tan laudables propósitos; debiendo, en su consecuencia, procederse inmediatamente a su realizacion, y como base para la cuantia de los encaberamientos particulares debe partirse de la seguramente necesaria del cincuenta por ciento de la cuota asignada

nada a cada contribuyente en el reparto girado para la tercera parte del encabezamiento de la Hacienda y recargos legales; cuyo importe, como las cuotas de este repartimiento, deberán pagarse trimestralmente, cubriéndose con todos estos ingresos, agregados a los reportados por la administración, según el cálculo prudencial hecho, el total cupo y recargo municipal. Para la celebración de estos encabezamientos con la administración se asociará al Administrador una Comisión del Ayuntamiento compuesta de tres S. S. Concejales con el Alcalde Presidente, formalizando los oportunos contratos con los contribuyentes y gremios en el mas breve plazo posible.

Terminado el asunto de convocatoria, se levantó la sesión siendo las diez y media de la noche, de que certifico. = Entre líneas = en = Vale =

Pío Jurado Salvador Nieto

José Carrillo Pedernera

José Anice  
Luis Pizarro  
de Cabero

José Santos

Pedro J. Diaz

Señal de X del Concejale Moaradino Carrillo  
Cristóbal Baltora

Domingo Vitor Juan Ramay

Felipe de Jales  
Garcera

Ant. Navarro

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre

En Villafranca de las Barros día seis de este mes de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al



D.<sup>o</sup> Salvador Acipuz  
 Don Carrillo  
 Juan Dominguez  
 Don Sanchez  
 Cristobal Balara  
 Juan Rama  
 Domingo Cortes  
 Marcelino Cañillas  
 Pablo Garcia Diaz  
 Don Anon

márgens en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Abogado D.<sup>o</sup> Pío Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, el Concejal Sr. Anon, expuso que al discutir y acordarse lo consignado en la expresada sesion extraordinaria anterior no pudo hacerse cargo del acuerdo reformando los medios de realizar el impuesto de consumos dentro de la legalidad establecida de la administracion y de los derechos, y que por esta causa no pudo hacer constar su voto aparte del de la mayoria del Ayuntamiento por entender que el nuevo procedimiento adoptado no convenia a las intereses generales de la poblacion.

El Sr. Presidente contestó: Que muy amplia discusion y detenida estudio de la Corporacion dio lugar el acuerdo referido, y que no comprendia como el Concejal exponente no pudo enterarse perfectamente del asunto que se trataba cuando los demás S.<sup>o</sup>s. Concejales recordan hasta los detalles mas insignificantes de aquella sesion, por indicada circunstancia. Hablaron en pro de la contestacion del Sr. Presidente varios S.<sup>o</sup>s. Concejales, dándose por terminado el incidente con la aprobacion unanimes del acta que lo ha motivado.

### Padron de habitantes. Vecindad de Diego Fernandez Muesa.

Dada lectura por mi el Secretario de la solicitud que dirige a la Corporacion Diego Fernandez Muesa, natural de Borge provincia de Malaga, pidiendo se le conceda la vecindad en este Municipio, mediante el haberla despedido en el pueblo de su naturalidad y al llevar en este mas de la residencia fija que exige la ley para obtener aquel derecho; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension y que se incluya, por lo tanto en el padron de habitantes con su familia en tal calidad de vecinos.

## Benevolencia. Dotación subvencionada.

Se dio también cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirigió a la Corporación el vecino José Cuévara. Luego suplicando se le conceda dotación subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, en atención a estar su esposa María Ortega Parra impedida para lactarlo y no tener medios para cubrir esta necesidad; y la Corporación acordó, en vista de estar justificadas estas extremos, se le conceda el beneficio solicitado cuando le correspondiere en el turno que se lleva de precedencia.

Posito. Reparto de sementera. Llegada la época oportuna para socorrer a los vecinos que necesiten fondos para los gastos de sementera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie el reparto de los que tenga dicho establecimiento para que en el plazo de cuatro días se presenten las correspondientes solicitudes.

Contabilidad. Imprevisos. Expuesta por el Sr. Presidente la necesidad absoluta de recomponer la impunidad del baston signo de su autoridad, acordó la Corporación se verifique con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Policia rural. En vista de lo manifestado por varios S. S. Concejales y a propuesta del Sr. Presidente de la Comisión del ramo D. Salvador Nájera, se acordó que la misma estudie la conveniencia de aumentar alguna o algunas plazas de guardas municipales del campo durante la temporada de la aceituna para garantizar el respeto debido a las propiedades y evitar las continuas quejas de los propietarios.

También se acordó por unanimidad, a propuesta del Concej. D.º Marcelino Casillas, que se exija a los dueños de piaras de cabras que las pongan a cada res un campanillo u otro instrumento que denote su tránsito por el campo o por la población prohibiéndoles al mismo tiempo que denoche transiten por el campo, bajo penas muy severas, para evitar los daños que abusando de la falta de vigilancia de los guardas, se puedan







causas por aquel ganado en los sembrados y olivares.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion  
a las once de la noche de que certifico. Entre lineas. de Vale

Pío Jurado  
 Salvador Miral José Carrillo  
 Juan Dominguez Señal de X del Con-  
 cejal Cristóbal Palera  
 José González Juan Ramay  
 Domingo Ortiz Pedro Y. Diaz  
 José Añor  
 Marcedino Garrillo  
 Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Noviembre.

En Villafranca de los Barros, dia trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, concurriendo los S.ºs. Concejales

Pío Jurado y Bravo  
Salvador Miral

D. <sup>no</sup> José Carrillo Delgado.	les que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la
" Federico Gimenez de Mesa.	noche se abrió la sesión ordinaria de este
" Cristóbal Balsora Pastor	dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" José Sanchez Mayo	calde D. <sup>no</sup> Pío Turado y Bravo, y
" Juan Dominguez y Dominguez	dada lectura del acta de la anterior,
" Marcelino Casillas Bueno	fue aprobada.
" Pedro Garcia Diaz	
" José Nuñez Balsora.	

### Consumos. Administracion municipal de los derechos.

El Sr. Presidente expuso: Que encaberezados con la administracion del impuesto algunos gremios de cosecheros y especuladores en especies gravadas, por las cantidades y condiciones acordadas por el Ayuntamiento, era preciso se designase una Comision de S.<sup>s</sup> Concejales para que en union del Administrador, formalizase los oportunos contratos administrativos, a fin de garantizar los intereses del Ayuntamiento y de los industriales contratantes; que a la vez era conveniente, con dicho motivo, se redujera en lo posible el personal de vigilancia de la administracion, para evitar gastos innecesarios al Ayuntamiento, y por último, que del mismo modo, es necesario que se determine por la Corporacion si las especies comprendidas en los encaberezamientos particulares de los contribuyentes, deben pagar los derechos correspondientes a su entrada en la poblacion, cuando no vengan destinadas a algun contribuyente que esté en aquel caso. Hubo una discusion y conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar para dicha Comision a los S.<sup>s</sup> Casillas, Nuñez, Balsora y Dominguez con el mismo Sr. Presidente. Respecto al segundo punto que solo queden al servicio de vigilancia de la administracion de consumos los S.<sup>s</sup> José Escudero Soto, Manuel Pintor Hambrano, Juan Antonio Roson, Pedro Gallarin Rodriguez, Francisco Gallarin

Rodriguez, Julian Bravo Correa, Pedro Flores Lemus y Juan Ortega Gallarin, como vigilantes, bajo la inspeccion de los empleados de la oficina, en la forma que determine el Administrador para el mejor servicio, y como unico ordenanza Juan Luna Bordillo, quedando suprimidas las cuatro plazas de visitadores, y cesantes los demas vigilantes y ordenanzas que hoy tiene dicha administracion. Y por lo que se refiere al ultimo punto tocado por el Sr. Presidente se acordo tambien por unanimidad que las especies gravadas que no esten encabecadas con los gremios ni tengan destinadas particularmente a los contribuyentes encabecados con la administracion, sigan pagando a esta los derechos correspondientes, a su entrada en la poblacion para el consumo general de la misma.

### Beneficencia. Madrina subvencionada.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion el vecino Diego P. Rincon Gallardo, pidiendo se le conceda madrina subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hija legitima, por imposibilidad fisica de su esposa Isidora Hernandez Duran, segun la certificacion facultativa que presenta, y no tener recursos con que atender a tan imprescindible necesidad, se acordo por unanimidad acceder a su peticion debiendo ocupar turno para cubrir la vacante de madrina que le correspondia.

### Listas de Medico y Botica.

Tambien se acordo acceder a la solicitud que en igual forma dirijen los vecinos pobres Francisco Carrillo Nieto y Brígida Bragera Oliveros, pidiendo se les incluya en la lista de los que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, debiendo sustituir a los incluidos que hayan fallecido o se



56  
hayan asegurado de la población, sin exceder el número de las seiscientas familias socorridas en dicha necesidad por el Municipio.

**Edificios municipales.** Dada cuenta por mi el Secretario del oficio que dirige la Maestra Titular de Instrucción primaria, D.<sup>a</sup> Comasa de la Rosa participando la necesidad de recomposición que se observa en el entablado de uno de los saquanes, pasadizo y cocina de su casa, así como en los tejados de la casa que habita, el Ayuntamiento acordó se recorran desde luego estos para evitar las goteras que destruyen la techumbre del edificio, y que el perito alarife municipal reconozca los pisos á que se alude, para que informe sobre la obra que sea precisa en los mismos.

**Arbitrios municipales.** En vista de la solicitud verbal que dirige á la Corporación el vecino D. Julian Torresano Abartinez pidiendo se baje á su representada la v.<sup>da</sup> de D. Angel Abartinez uno de los dos carros de primera que se le han señalado en el padron del arbitrio impuesto á los mismos, por hallarse inservible; se acordó que el Sr. Teniente Alcalde D.<sup>n</sup> José Carrillo que presidió la Comisión encargada de hacer indicado padron, se informe del estado de dicho carruaje y resuelva lo que considere procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once de la noche de que certifico:

P<sup>re</sup>sidente, Salvador Mibral

Secretario, José Carrillo

José Cuervo





N.º 0.741.243

Maratín Carrillo

Wm. 3

Juan Domínguez

José García

Pedro G. Díaz

Ant.ª Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre.

D.º Federico Gimenez de Mesa  
 " José Carrillo Delgado  
 " Salvador Ulpian Fernandez  
 " José Sanchez Mayo  
 " Juan Rama Perez  
 " Juan Domínguez y Domínguez  
 " Domingo Ortíz Sanchez  
 " Pedro Garcia Diaz  
 " José Muñoz Balsera  
 " Cristóbal Balsera Pastor  
 " Pio Turado y Bravo

En Villapalca de los Barros, día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S.ºs. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.º D.º Federico Gimenez de Mesa, por suspensión gubernativa del propietario, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Corporación. Presidencia. Suspensión. Por orden del Sr. Presidente se dió tambien lectura por mi el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha quince de los corrientes, comunicando el decreto

de suspensión del cargo de Alcalde Presidente de la Corporación municipal al que lo desempeñaba D.<sup>no</sup> Pío Torrado y Bravo, y mandando le sustituyera el Teniente Alcalde que ocupa la presidencia; en virtud de la denuncia elevada a dicha autoridad superior por los vecinos D.<sup>no</sup> Antonio Castro y Segundo del Río sobre faltas de formalidades en el padrón vecinal, listas electorales y censo electoral.

El Sr. Alcalde suspenso, que concurrió a la sesión, en su carácter de Concejal, manifestó haber cumplimentado inmediatamente la referida orden que le libraba de la pesada carga que le confió unánimemente el Ayuntamiento en la sesión inaugural sobrepujando a sus aspiraciones y del mas humilde Concejal, como cargo para que le consideraron útil sus electores al honrarlo con sus votos; y que para todos los S.<sup>os</sup> Concejales solo conservaba recuerdos impercederos de gratitud, por las consideraciones que le habian guardado en el desempeño del difícil cuan honroso cargo en que ha sido suspenso, y por la cordura y sensatez con que se han conducido en todas las sesiones.

Después de un intervalo de cinco minutos, que pidió a la presidencia el Concejal Teniente Alcalde, Sr. Alfus, se presentó a la Corporación y fue leída por mí el Secretario la siguiente "Proposición". Los Concejales que suscriben, en vista de la orden que se acaba de leer, proponen al Ayuntamiento se consigne en el acta de esta sesión el acuerdo siguiente: "La Corporación se ha enterado con gran sentimiento de la resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia, suspendiendo al Sr. Alcalde Presidente de este cargo; y aunque la acata y respeta, como todas las ordenes emanadas de las autoridades superiores, no puede dejar de consignar, a la vez que aquel sentimiento, un voto de gracia a dicho funcionario suspenso, por su digno proceder durante el tiempo que la ha presidido y su insuperable celo e interés en pro de la buena administra-



cion del Ayuntamiento; así como por la inteligencia y actividad que ha demostrado en el desempeño de tan delicado cargo; pues las faltas que han motivado tal resolución son completamente ajenas a su conocimiento y no ha podido evitar la omision de las formalidades legales en que aquellas se fundan. Sala Consistorial de Villafranca veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro = José Carrillo. Juan Domínguez = Salvador Abisut.

En su virtud el Concejal Sr. Turado, previo el consentimiento del Sr. Presidente, se retiró un momento del salon, cumpliendo lo que dispone el art.º 106 de la vigente ley municipal.

Abierta discusion sobre la proposicion leida y verificada la votacion fue aprobada por mayoria de siete votos en contra de tres que la denegaron.

Beneficencia. Medicinas y asistencia facultativa.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion la viuda pobre Esthania Cabezas Gomez pidiendo se la incluya en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales; y el Ayuntamiento acordó acceder a su peticion si existe en dichas listas alguna vacante de fallecido o ausente de la poblacion.

Instruccion pb.ª Cuentas de material de la Escuela de D.ª Camila Morillo.

En vista de lo informado, previo exámen, por la Junta local del ramo sobre la cuenta de inversion de los fondos de material del año pasado de 1.883-84 de la Escuela titular de instruccion primaria de D.ª Camila Morillo que presenta esta Profesora, acordó el Ayuntamiento aprobarla por unanimidad para que pueda cumplirse con las demas prescripciones de la R. O. de 12 de Enero de 1.872.

Dosito. Reparto de sementera. Leidas por mi el Secretario las solicitudes presentadas para los fondos de indicado

establecimiento, el Ayuntamiento hizo el reparto anunciado de sementera entre los solicitantes, dentro de los límites de aquellos, sin perjuicio de que el que no preste la suficiente fianza no se le conceda la cantidad de trigo o metálico asignada; debiendo emprezarse inmediatamente la distribución.

Consumos. Cuenta de Octubre y 1<sup>a</sup> quincena de Noviembre. Por mi el Secretario se dió lectura detallada de las respectivas cuentas que presenta el Administrador de dicho impuesto de los ingresos y gastos de la administración municipal de su cargo durante el pasado mes de Octubre y primera quincena de Noviembre con sus oportunos justificantes, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarlas por unanimidad, importando los ingresos de la primera, por exacción directa y conciertos particulares, 7.260,30 pesetas, los gastos 83,64 y la diferencia entregada en la Depositaria municipal 7.176,66 pesetas; y los de la segunda 1.651,16 pesetas, los gastos 111,75 y el sobrante ingresado en dicha dependencia 1.539,41 pesetas.

Aprobación de tres encabexamientos gremiales.

Da cuenta también por mi el Secretario de las tres obligaciones autorizadas por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en la sesión anterior y por el Administrador del impuesto con los respectivos gremios de industriales de las especies de trigo y sus harinas, aguardiente, alcohol y licores y carne de cerdo; la Corporación acordó aprobarlas por unanimidad con todas las condiciones y cuotas detalladas en las mismas por ser muy convenientes estos contratos para el buen resultado de la administración municipal de mencionado impuesto.

Hacienda. Arbitrios municipales. El Sr. Presidente expuso: que en vista de que no ha dado resultado el medio de la invitación a los particulares para que se comprometan a usar las pesas y medidas municipa-







les, acordado por el Ayuntamiento como el mejor pa-  
ra realizar el arbitrio creado en el presupuesto vigen-  
te por indicado uso, proponiéndose a la Corporación se en-  
comendase a la Comisión del ramo con nuevo estudio  
del asunto para que con su informe se pueda resolver  
en definitiva lo que proceda atendiendo a lo avanza-  
do de la época. Abierta discusión, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad, conforme con lo propuesto, que  
se encargue a indicada Comisión de Hacienda el estu-  
dio del aludido asunto, tan interesante para el mu-  
nicipio, con el fin insinuado por el Sr. Presidente.

Sanidad. Vacantes de las dos plazas de Médicos Ci-  
rujanos Titulares.

Expuesta también por el  
Sr. Presidente la necesidad de enviar nuevo anuncio  
al "Boletín Oficial" de la provincia, publicando las  
vacantes expresadas de Médicos titulares, puesto que  
no se ha insertado en dicho periódico el remitido en  
Agosto último, con el fin de llenar sin demora indi-  
cado servicio, el Ayuntamiento acordó unánimemente  
se remita otro anuncio al Sr. Gobernador Civil ro-  
gando la pretendida inserción para el oportuno con-  
curso de aspirantes en el término de ocho días, y si  
este tampoco se publicase que se anuncie solo en la  
localidad y se provean en propiedad, sin mas dila-  
ción, las plazas vacantes para prevenir conflictos  
ulteriores que pudieran ocurrir si por desgracia  
alguna epidemia invadiese a la población sin estar  
definitivamente cubierto este servicio.

# Secretaria. Destitucion del escribiente Sr. Duque.

Por varios S.<sup>s</sup> Concejales se expuso: que en vista de que las faltas que han motivado la resolucion del Sr. Gobernador Civil suspendiendo al Sr. Alcalde Presidente, obedecen a incuria y negligencia por parte del escribiente encargado de los trabajos de elecciones, D.<sup>o</sup> Gidoro Duque, creian indispensable la destitucion inmediata de este empleado, porque les consta que desatiende con mucha frecuencia los asuntos que le están encomendados en la Secretaria para ocuparse de otros ajenos a ella, no debiendo merecer por su manera de proceder en el desempeño de su cargo, la confianza del Ayuntamiento. Abierta discusion, en la que el Concejal Sr. Nuñez opino porque debia antes oírse al interesado y otros S.<sup>s</sup> porque están suficientemente probadas y en la conciencia de todos muchas faltas de dicho dependiente en el cumplimiento de su deber, se procedió a la votacion, acordándose por mayoria de ocho votos que se destituya sin demora al mismo, dos porque si resulta probada su negligencia está bien acordada su destitucion y otro, que completa el número de Concejales asistentes, porque se oiga antes al destituido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las once de la noche de que certifico-

Antonio G. de Alcazar  
Pio Jurado

Salvador Mibut

José Nuñez

Pedro G. Diaz



Señal de X del Concejal  
Cristobal Babera

José Sánchez

Domingo Ortiz

Juan Dominguez

Juan Ramas

José Carrillo

Int. Mancera

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre.

- D. Federico Simenez de Abesa
- " Salvador Bisput Fernandez
- " José Carrillo Delgado
- " Pio Jurado y Bravo
- " José Sanchez e Bayo
- " Cristobal Balsora Pastor
- " Juan Dominguez Dominguez
- " Juan Ramas Perez
- " Pedro Garcia Diaz
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Marcelino Casillas Bueno
- " José Muñoz Balsora

En Villafranca de los Barros, dia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, concurriendo los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde int. D. Federico Simenez de Abesa, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Leidos tambien por mi el Secretario los de los meses de Setiembre y Octubre pp. para su insercion en el "Boletin Oficial" de la provincia, fueron aprobados por unanimidad.

Beneficencia. Hodixas subvencionadas. Dada cuenta del mismo modo por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirije a la Corporacion el vecino P.

Juan Viera Cuevas pidiendo se le conceda una nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos, mediante á que su esposa Dolores Ventepan no pueda lactar mas que uno, segun la certificacion facultativa que presenta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda á su peticion y que entre á disfrutar del beneficio solicitado en cuanto haya vacante en el número de aquellas.

Listas de Médico y Doña. Enterada tambien la Corporacion de la que en igual forma dirige la viuda pobre Josefa Amaro Garcia, pidiendo su inclusion en dichas listas por no tener recursos para atender á la necesidad de asistencia facultativa y medicinas, acordó se acceda á su peticion siempre que haya alguna baja por cualquier causa, en el número de las seiscientas familias socorridas en mencionada necesidad.

Instruccion pública. Escuelas de adultos. Por el Sr. Presidente se dió cuenta del acuerdo de la Junta local del Ramo proponiendo la creacion de cinco Escuelas nocturnas de adultos en el corriente año económico y la subvencion de la particular que existe ya en la actualidad, como gastos tan necesarios como perentorios, en vista de lo avanzado de la época oportuna para facilitar aquellos medios de instruccion á las clases trabajadoras del campo que suelen concurrir á indicadas Escuelas. Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se creen solo dos Escuelas de la clase propuesta por la Junta de Instruccion p<sup>ta</sup>, atendiendo á la penuria del Municipio que no permite satisfacer en totalidad los deseos y propósitos laudables de aquella, debiendo encargarse de ellas los dos Maestros titulares de enseñanza elemental con la retribucion de cincuenta centimos de peseta mensuales por cada alumno que concurra á las mismas durante los meses de Diciembre á Abril



inclusivos; consignándose al efecto en el presupuesto adicional al del corriente ejercicio la cantidad suficiente para pago de insinuada retribución; y por lo que respecta á la subvención que para gastos de material de la particular existente propone dicha Corporación, que no puede concederse, en razón á la circunstancia indicada.

**Premios en los exámenes generales de Navidad.**  
También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, accediendo á los deseos de referida Junta, se encarguen los libros que se consideren necesarios y las prendas de vestir convenientes para premios de los niños de ambos sexos que se distinguan en los próximos exámenes de Navidad; pagándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio económico.

**Secretaría. Empleados.** Dada cuenta de los nombramientos interinos hecho por mí el Secretario en las plazas de escribientes de la Secretaría con motivo de la vacante que produjo la destitución del Sr. Duque, para que no se demorase el cumplimiento de ningún servicio, el Ayuntamiento las aprobó por unanimidad acordando que queden nombrados en propiedad para aquellos cargos de la Secretaría los Srs. Don Lorenzo Gimenez para el de escribiente primero y Don Antonio Torrono y Terjano para el de segundo, á quienes se expedirán los títulos correspondientes con los sueldos asignados en el presupuesto vigente.

**Consumos. Administración municipal de los derechos.**  
En vista del resultado que van produciendo los encabezamientos gremiales y particulares hechos con la íntel

ministracion y en la necesidad de darles termino muy en breve, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, á propuesta de varios S. S. Concejales, se faculte á la Comision nombrada, en sesion del Trece de los corrientes, para que lleve á cabo y formalice el de los cosecheros de vino y vinagre por la cantidad y condiciones que estime mas convenientes á los intereses municipales.

Corporacion. Horas nuevas para las sesiones. Mon-  
diendo á la justificada proposicion del Concejal Sr. D.<sup>no</sup>  
Marcelino Casillas, acordó el Ayuntamiento variar las  
horas designadas para las sesiones ordinarias, debiendo ce-  
lebrarse estas en lo sucesivo á las seis y media de la noche,  
en vez de la de las ocho, que es ya inconveniente para to-  
dos los S. S. Concejales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion, siendo las once de la noche, de que certifica.

Juan G. de Mesa

Salvador Mitre

Juan Dominguez

Señal del Concejal  
Cristobal Baluza

Pio Jurado

Pedro G. Diaz

Domingo Viteri

José Pauls

José Luero

José Carrillo

Juan Ramay

Marcelino Casillas  
13 Mayo

Ant. Manera

Acta de la sesion extraor-  
dinaria celebrada el dia 2  
de Diciembre.

D<sup>o</sup> Federico Simones de Mesa  
" Salvador Wifut Fernandez  
" Pio Jurado y Bravo  
" Cristobal Balboa Pastor  
" Jose Sanchez Mayo  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" Pedro Garcia Diaz  
" Marcelino Canillas Bueno  
" Jose Huénes Balsera

En Villafanta de los Barros, el  
dia dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa la oportuna convocatoria hecha en forma a todos los S. S. Concejales, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las siete de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D<sup>o</sup> Federico Simones de Mesa

y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

**Consumos.** Aprobacion encabernamientos particulares con la administracion municipal de los derechos.

Por el Sr. Presidente se expuso: que invitados por medio de papeletas repartidas dos veces todos los contribuyentes para que se encabernasen particularmente con la administracion de consumos por las especies esculidas de los encabernamientos gremiales y por la mitad de la cuota que les resulta asignada en el repartimiento de la tercera parte, girado en el corriente ejercicio economico, habian concurrido en su inmensa mayoría suscribiendose individualmente por mencionados tipos acordados por el Ayuntamiento y autorizando con sus firmas las notas que preceden a la obligacion de encabernamientos particulares; que no obstante algunos habian rehusado el encabernamiento, por estar ya concertados con la administracion y optar mejor por este contrato que es mas beneficioso para sus intereses, y otros pocos que no han concurrido al llamamiento de la Alcaldia, rehu-

sando tambien implicitamente aquel contrato de encabeza-  
miento particular; lo cual sometia a la deliberacion del  
Ayuntamiento para resolver lo mas conveniente a los in-  
tereses del Municipio. Previa discusion, el Ayuntamiento  
acordo por unanimidad aprobar los encabezamientos  
particulares en la forma que los ha hecho la Comision,  
atemperandose al criterio de la Corporacion municipal,  
quedando, por lo tanto, rescindidos los conciertos hechos por  
los contribuyentes encabezados con la administracion, y  
respecto a los que han optado por estos contratos en vez  
de los propuestos por acuerdo del Ayuntamiento, que se  
les respeten los mismos con las condiciones estipuladas  
en ellos; sujetandose a los demas contribuyentes que no se  
han presentado a hacer ninguno de los dos contratos, al  
procedimiento de la administracion municipal de los  
derechos para la exaccion de los que correspondan a las  
especies gravadas que consuman en el termino municipal.

**Encabezamiento gremial del vino y vinagre.** Dada  
cuenta por mi el Secretario de la obligacion del contrato de  
encabezamiento gremial de los cosecheros de vino y vinagre,  
autorizado por la Comision designada por el Ayuntamiento  
y por otra de representantes nombrados por aquellos  
en la ultima reunion general, comprometiendose bajo  
las demas condiciones estipuladas en dicho documento,  
a pagar ocho mil pesetas por los derechos de consumo  
de mencionada especie; el Ayuntamiento la aprobo  
por unanimidad conforme se ha formulado por cita-  
dos Comision y el Administrador del impuesto.

**Personal de la administracion municipal.**  
Expuestas por el Sr. Presidente la conveniencia de  
reducir el personal de la administracion municipal  
de dicho impuesto para hacer las economias necesarias  
a la escasez de recursos del Municipio, en razon a  
quedar ya muy reducidos los trabajos encomendados





a la misma con los encabecamientos gremiales y particulares realizados; la Corporacion acordó nombrar a los S. S. Concejales Turado, Garcia Diaz, Urbisut y Ortiz para que estudien la reforma propuesta en el personal de dicho servicio a la mayor brevedad posible.

Contabilidad. Distribucion de fondos del pasado Noviembre. Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos, formado por el Regidor Interventor para el pago de las obligaciones que debieron satisfacerse en el pasado mes de Noviembre, y previa discusion, acordó el Ayuntamiento aprobarlo por unanimidad, en la forma siguiente:

Capítulo	Partido	Año de 1884-85. Mes de Diciembre.	Pesetas C:
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Sueldos de los Empleados de Admon. m. l. Meses de Octubre y Noviembre	1.216.08.
	2 <sup>o</sup>	Compra de dos cajas de plumas metálicas	5.00
	2 <sup>o</sup>	Seministro de ingredientes para tinta	5.50.
	5 <sup>o</sup>	Gastos menores de la Casa Consistorial, desde Julio a Noviembre inclusivos	29.25.
	2 <sup>o</sup>	Sueldos de los guardas m. l. del campo. Meses de Octubre y Noviembre	775.54.
2 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sal de los Agentes de Policia urbana y Serenos, Id Id	729.92.
	2 <sup>o</sup>	Compra de dos arrobas de aceite de oliva faroles Serenos	16.50.
	2 <sup>o</sup>	Recomposiciones de los faroles del alumbrado pp <sup>ta</sup> 1 <sup>o</sup> trimestre.	14.50.
3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	Sueldo del guarda del Paseo de la Plaza porat. Meses de Octubre y Noviembre	91.24
Suma			2.883.53.

Capítulo Artículo

Año de 1884=85. Mes de Diciembre.

Pesetas C<sup>s</sup>

	Suma anterior	2.883.50
3 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Sueldo de los Empleados del Cementerio, meses de Octubre y Noviembre	288.92
	7 <sup>o</sup> Gastos de rotulacion de nichos y cruces de muertes violentas	28.75
4 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Obra de reparacion en los tejados del local de la escuela titular a cargo de D <sup>n</sup> Agustin Sasso	34.75
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Dotaciones de los Médicos Cirujanos titulares. 1 <sup>er</sup> trimestre	199.50
	2 <sup>o</sup> Id de los Farmacéuticos contratados: 1 <sup>er</sup> id	750.00
	3 <sup>o</sup> Suministro de ácido férrico para desinfecciones	4.00
	8 <sup>o</sup> Haberes de las Madras subvencionadas, meses de Octubre y Noviembre	168.55
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Obra de reparacion ejecutada en la casa del Abundio pis que habita el Guarda de la Sibera	100.00
	1 <sup>o</sup> Id id id en la del id que habita el Maestro titular D <sup>n</sup> Agustin Sasso.	48.00
	2 <sup>o</sup> Sueldo de Peon camineros munl. meses de Octubre y Noviembre	60.82
	3 <sup>o</sup> Gastos de limpieza de la Fuente de Peña Blanca	35.25
10 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Sueldo del Peaton de la Estacion telegráfica, meses de Octubre y Noviembre	110.00
	<u>Total</u>	<u>4.944.07</u>
	Ingresos existentes	7.757.80
	<u>Sobrante</u>	<u>2.813.73</u>

Año de 1883=84. Periodo de ampliacion.  
Mes de Diciembre.

1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Suorcion anual a la Gaceta de Madrid, año de 1883=84.	80.00
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Suministro de petróleo para el alumbrado pp <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> trimestre	563.97
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> , 2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> , 6 <sup>o</sup> Importe total de las obligaciones de 1 <sup>er</sup> enseñanza; año 1883=84.	6.324.15
7 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Socorros suministrados a presos pobres transeuntes; año id id	24.75
9 <sup>o</sup>	14 Suministros al Ejército y Guardia civil; año id id	2.891.79
	<u>Total</u>	<u>9.884.66</u>
	Ingresos existentes	17.526.92
	<u>Sobrante</u>	<u>7.642.26</u>



Instrucción pública. Escuelas pp<sup>as</sup> de adultos. Enterada la Corpora-



cion de la negativa de los Profesores titulares de instruccion primaria a aceptar el desempeño de las dos Escuelas de dicha clase creadas en el corriente año, por no convenirles la forma acordada en la sesion anterior, se acordó por unanimidad que a cada una se adscriban solo cincuenta alumnos con la retribucion de doscientas cincuenta pesetas cada Profesor por la temporada que deben permanecer abiertas las clases, y si excede de dicho numero que se nombren ayudantes por los aludidos Profesores titulares, y en defecto de D.<sup>o</sup> Francisco F. Verjano, por su hijo D.<sup>o</sup> Ricardo Verjano Gallardo, Profesor Normal, fijándose a los mismos por el Ayuntamiento, en dicho caso, la retribucion que corresponda al aumento de alumnos que supra cada Escuela.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesion siendo las diez de la noche, haciéndose constar antes de firmar este acta que la continuacion de la misma se ha extendido en papel de la clase 11.<sup>a</sup> con calidad de reintegro, en vez de la de 10.<sup>a</sup> que corresponde, por no haberlo de esta última clase en la expendedurias de la poblacion ni en la administracion subalterna del partido; de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Mariano Galarraga

José González

Salvador Mitre

Señal + del concejal  
Cristobal Bahera

Pío Joranda

Domingo Vitor

Pedro G. Diaz

José María

Marciano Gamilla

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros, dia quatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y quatro, se reunieron en la Sala

- Dn. Federico Gimenez de Albesa
- Salvador Bisput Fernandez
- Pedro Garcia Diaz
- Jose Huñez Balera
- Pio Jurado y Bravo
- Jose Sanchez Abayo
- Cristobal Balera Pastor

Consistorial los S. Concejales anotados al margen, pero siendo las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente interino dió por terminado el acto por aquella circunstancia y se disolvió la reunion, citandose a sesion extraordinaria para mañana, de que yo el Secretario certifico. =

Salvador Bisput Fernandez

José Bonilla

Salvador Bisput Fernandez

Alcalde y Concejal  
Cristobal Balera

Pio Jurado

Pedro G. Diaz

Jose Huñez

José Manera



Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
dia 5 de Diciembre.

Don Federico Jimenez de Ubesa  
" Salvador Bispuz Fernandez  
" Pio Turado y Bravo  
" Cristobal Balsera Pastor  
" Jose Sanchez Mayo  
" Juan Dominguez y Dominguez  
" Pedro Garcia Diaz  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" Jose Muñoz Balsera.

En Villafraanca de los Barros, dia cin-  
co de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, previa la oportu-  
na convocatoria en forma por medio  
de papeletas repartidas a todos los Ss.  
Concejales con la debida antelacion, con-  
curriendo los que se anotan al margen,  
en mayoria legal. A las siete y media  
de la noche se abrió la sesion extraordi-  
naria de este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde interino Don Federico

Jimenez de Ubesa, y dada lectura por mi el Secreta-  
rio del acta de la extraordinaria anterior, por no ha-  
berse celebrado la ordinaria del cuatro, fue aprobada.

Consumos. Encaberamientos con la administracion. El  
Sr. Presidente dió cuenta del estado de la administracion  
municipal de dicho impuesto en lo referente a los en-  
caberamientos gremiales y particulares acordados por el  
Ayuntamiento como plan mas eficaz para hacer pro-  
ducir el mejor resultado a aquel medio de realizar el  
encaberamiento general del Ayuntamiento. En su virtud  
y previa discusion, el Ayuntamiento acordó por una-  
nimidad se formalice por la Comision designada  
en las sesiones anteriores el oportuno contrato de enca-  
beramiento gremial con los fabricantes de jabon duro



y blando, bajo el tipo de trescientas setenta y cinco pesetas de cubta por lo que resta del corriente, ejercicio económico; y el de los comerciantes que vendan la misma especie y almidon, harina, arroz y demás especies gravadas por el impuesto, exceptuando el petróleo que queda libre de derechos para cumplir el contrato hecho con los particulares; dando fin a todas las operaciones encomendadas a dicha Comisión, para limitar en lo posible el servicio de la administración, y por consiguiente los gastos de la misma.

**Personal.** La Comisión nombrada en la sesión del dos de los corrientes para estudiar la reforma necesaria en el personal de la referida administración de consumos, expuso: que teniendo en cuenta lo limitado que va a quedar el servicio de la misma con motivo de los encaberamientos realizados y los que se intentan llevar a cabo para completar el plan propuesto por el Ayuntamiento, entendia que bastan para el buen desempeño de los trabajos que le quedarán encomendados a dicha dependencia con los empleados siguientes: El Administrador, con setecientas cincuenta pesetas de sueldo anual, en vez de las dos mil que hoy tiene asignadas, y con la obligación de auxiliar los trabajos de la Secretaría cuando aquel servicio se lo permita y el Jefe de esta dependencia se lo exija. Tres vigilantes, con el sueldo de una peseta cincuenta céntimos diarios, que tendrán además el caracter de Agentes de orden pp<sup>o</sup> y de policia urbana, prestando los servicios que se le encomienden por el Sr. Alcalde, igualmente que los dos agentes de esta clase que tiene hoy el Ayuntamiento, los cuales deben quedar tambien obligados a prestar la vigilancia necesaria para evitar la defraudacion de los derechos de la administración de repetido impuesto. *Abierta discusion,*





El Ayuntamiento acordó por unanimidad que, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, quede reducido el personal de aludida dependencia al Administrador hoy existente y tres vigilantes que deberá designar el Sr. Alcalde con los sueldos y servicios mencionados; declarándose desde luego cesantes los demás empleados de la misma, para conseguir las economías necesarias a la escasez de recursos del Municipio.

Cuenta de la 2<sup>a</sup> quincena de Noviembre.

Dada lectura detallada por mí el Secretario de la cuenta de productos y gastos de la administración de consumos durante los quince últimos días del pasado mes de Noviembre, que presenta el Administrador D<sup>n</sup> Antonio Navarrete, fue aprobada por unanimidad, importando los ingresos 1.108,12 pesetas, los gastos 1.118,70 y el saldo a favor del referido cuentadante 10,58 pesetas.

Quintas. Aprobación del alistamiento.

Dada lectura por mí el Secretario del alistamiento de los mozos comprendidos en la edad marcada por la ley para el reemplazo del Ejército, formado en cumplimiento de la misma para el año próximo de 1.885, fue aprobado por unanimidad, autorizándose la oportuna acta en el expediente general del ramo.

Sanidad. Vacantes de Médicos Cirujanos titulares.

Por mí el Secretario se dio cuenta del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 28 del pasado, abriendo el oportuno concurso de aspirantes a las dos plazas de Médicos Cirujanos titulares de esta ciudad, por término de ocho días, según acordó el Ayuntamiento en la sesión del veinte del mismo; así como de las tres solicitudes presentadas por igual número de S. Facultativos

de esta ciudad para las referidas plazas; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se cite a la Junta municipal para el dia ocho de los corrientes, a las siete de la noche, con el fin de hacer los correspondientes nombramientos en propiedad y evitar, de esta manera, el retraso que viene sufriendo el cumplimiento de la Ley.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesion, siendo las once de la noche; haciendose constar antes de firmar este acta que se ha extendido en papel de la clase 11.<sup>a</sup> con calidad de reintegro, en vez de la de 10.<sup>a</sup> que corresponde, por no haberlo de esta última clase en las expendedurias de la poblacion ni en la administracion subalterna del partido; de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

*Federico G. de Mesa*  
*José González*  
*Salvador Tubilla*  
*Juan Louinquez*  
*Pío Perado*  
*José Muñoz*  
*Señal del Concejal*  
*Cristóbal Balbuena*  
*Domingo Ortiz*  
*Pedro G. Diaz*  
*Ant. Hincapié*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia dd. de Diciembre de 1884.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros dia once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento

SS Concejales asistentes.

*Federico G. de Mesa*







Folio 121.  
N. 0.935.487

D.<sup>o</sup> Salvador Miguel Fernandez  
 « José Carrillo Delgado  
 « Pio Turco y Bravo  
 « Pablo Garcia Diaz  
 « Cristobal Balboa Pastor  
 « José Sanchez Mayo  
 « Juan Ramon Perez  
 « Juan Dominguez y Dominguez  
 « Domingo Cortés Sanchez

en la Sala Consistorial, compuesto  
 de los S.<sup>os</sup> Concejales que se enun-  
 tan, al margen, en mayoria legal.  
 A las siete de la noche se abrió  
 la sesion ordinaria de este día bajo  
 la presidencia del Sr. Alcal-  
 de interior D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de  
 Mesa y dada lectura por mí el se-  
 cretario del acta de la extraordina-  
 ria anterior, fue aprobada.

Sanidad. Aceptacion y toma de posesion de los D.<sup>os</sup> Médicos  
 Cirujanos titulares. El Sr. Presidente expuso: que  
 en virtud del nombramiento de Médicos Cirujanos  
 titulares hecho por la Junta municipal en la se-  
 sion de la noche del ocho de los corrientes a favor  
 de los Profesores en dichas facultades D.<sup>o</sup> Francis-  
 co de Salas y Gonzalez y D.<sup>o</sup> Diego Cortés  
 y Gallardo, habiéndola comunicado a estos interesados  
 para que si aceptaban las condiciones acordadas por  
 aquella Corporacion, se presentasen en esta sesion  
 ordinaria a fin de hacerlo constar ante el Ayun-  
 tamiento, firmando al efecto el acta de la misma  
 y comprometiéndose a cumplir el contrato tal co-  
 mo lo ha formulado la Junta en la menciona-  
 da sesion: que el facultativo D.<sup>o</sup> Diego Cortés  
 Gallardo habia desde luego manifestado su acep-

lacion y que no podia concurrir a este acto por haber habido necesidad de ausentarse de la poblacion, haciéndole, en su consecuencia, en la sesion proxima.

Presente, pues, el otro Profesor que se halla en la localidad, D.<sup>n</sup> Francisco de Salas Gonzalez, y leida por mi el Secretario el acta de la referida sesion de la Junta municipal, en que se estipulan las condiciones del contrato del servicio de asistencia a las familias pobres y los demás reglamentarios a que se han de comprometer los nombrados, acepto y tomo posesion del cargo de Médico Cirujano titular, con las condiciones acordadas, y dio las gracias al Ayuntamiento y asociados que le habian honrado con el dicho nombramiento; retirándose inmediatamente del salon.

### Extracto de sesiones.

Leido el de las celebradas en el mes de Noviembre pasado, fue aprobado por unanimidad para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia conforme a lo prevenido por el art.<sup>o</sup> 109 de la Ley Municipal.

### Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion la vecina pobre Carmen Suyago Esteban pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben medicinas y asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion si existe en dicha lista alguna vacante de fallecido o ausente de la poblacion.

Policia rural. Reforma de la guarderia. La Comision del ramo expuso: que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento





Folia 14.

tamiento en la sesion del seis de Noviembre pasado, habia estudiado la reforma necesaria en el personal encargado de la guarderia rural, para garantizar el respeto debido a la propiedad, y que entendida que en vez de aumentarlo, bastaba el dicho proposito con que dos de los guardas de a pie se busquen de caballeria con el sueldo diario de los de esta clase; reforma que dada la urgencia de la vigilancia necesaria en la ocitona se habia establecido desde el primero del corriente mes. Muerta discusion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad se apruebe la reforma propuesta por la Comision, tal como la ha planteado, manteniendose dos guardas de los de a pie con el aumento de dos reales diarios de sueldo a cada uno desde que empezaron este servicio en aquella forma; y que para el pago de este exceso de sueldo se imple el credito consignado en el presupuesto adicional.

Cedulas personales. Débitos por las de 1883-84. Para lectura por mi el Secretario de la circular del Sr. Delegado de Hacienda fecha tres de los corrientes, exigiendo el inmediato ingreso de los débitos de años anteriores; el Ayuntamiento acordo por unanimidad se instruyan sin demora los oportunos expedientes de apremio para realisar los débitos que existen en dicho impuesto y que se nombre al portero del Ayuntamiento, Antonio Garcia Carrillo, Comisionado ejecutor para proceder contra los morosos, con la retribucion del importe de los apremios y movilizandole los empleados del Municipio que necesite hasta for-

18  
medir los límites legales, para poder solventar  
los debitos atrasados con el Tesoro.

## Elecciones municipales. Censo del año actual. Sor-

teo de asociados para suscribirlo. Por mi el Secreta-  
rio se dio cuenta de estar terminado el libro del  
censo electoral para las elecciones municipales, for-  
mado con arreglo a la lista general aprobada por  
el Ayuntamiento; el cual se halla pendiente de  
la firma en todos sus folios de los diez electores  
a que se refiere el art.º 19 de la Ley de 20 de  
Agosto de 1870. Leída esta y viendo por el  
contenido de dicho artículo que deben saber firmar  
los asociados de la Junta municipal que autori-  
zen las hojas de aquel libro, se acordó por el Ayun-  
tamiento unánimemente que no alcanzando a diez  
el número de los que reúnen inicuata circunstan-  
cia, deben autorizarla todos los vocales que sepan  
firmar.

## Corporacion. Escrito protesta sobre la legalidad de la elec-

cion de Tenientes de Alcalde. Por orden del Sr.  
Presidente se dio lectura por mi el Secretario del  
escrito que dirijen al Sr. Teniente Alcalde y Presi-  
dente interno del Ayuntamiento, con fecha ocho  
de los corrientes, los señs. Srs. Concejales D.º Mar-  
celino Cuillas Bruno, D.º Luis Federico de Ca-  
bo, D.º Domingo Cortés, D.º Felipe de Solís Casas-  
co, D.º José Muñoz, D.º Manuel Manuel y D.º  
Pedro García Diaz, protestando de los actos rea-  
lizados por D.º Federico Jimenez de Mesa con  
Presidencia interna de dicha Corporacion, mediante  
a que los cargos de Tenientes de Alcalde, recaidos





*[Handwritten signature]*

en los que hoy vienen ejerciendo jurisdicción, no es-  
 tan legalmente conferidos, por no haber obtenido,  
 en la elección de los mismos la mayoría proveída por  
 el art. 35 de la ley Municipal; y considerando, por  
 lo tanto, incapacitada a la presidencia para conve-  
 ocar las sesiones por indicado vicio de nulidad en  
 aquellos nombramientos, entienden ser improcedentes  
 las mismas desde la suspensión del verdadero Alcalde  
 de D.<sup>o</sup> Pio Turado y Bravo y que no puede to-  
 marse acuerdo de ningún género; pidiendo, en su con-  
 secuencia, la admisión de la protesta y su consigna-  
 ción en el acta de la sesión de aquella noche, para  
 que, obtenida la oportuna certificación de ella, eleva-  
 ra los recurrentes al Sr. Gobernador Civil de las  
 provincias.

Abierta discusión, el Sr. Presidente expuso:  
 Que aunque recibida la relacionada protesta en  
 la noche del ocho, algunos momentos antes de comen-  
 zar la sesión pública extraordinaria de la Junta  
 municipal, no pudo darse cuenta de ella en la  
 misma, como solicitaban los reclamantes, porque  
 no siendo de la competencia de dicha Corpora-  
 ción entender en el asunto referido y teniendo, ade-  
 más, la sesión aquel carácter, que limita la fa-  
 cultad de tomar otros acuerdos y tratar de otros  
 asuntos que aquellos indicados en la protesta.

*[Handwritten signature]*

de convocatoria, considero completamente ilegal la última pretension de los interesados, y por esta circunstancia someto hoy el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento para que acuerde lo que estime procedente.

Leidos inmediatamente por mi el Secretario, a peticion del Concejil D<sup>no</sup> Pio Turado, los art.<sup>os</sup> 55 y 504 de la Ley Municipal, el mismo Sr. Concejil, dijo: Que entendia ser completamente ilegal e improcedente la protesta referida, porq<sup>ue</sup>, y ademas de extemporanea, partia de una base legal erronia. En demostracion de ello adujo las razones de que habiendo concurrido los S<sup>res</sup> Concejales reclamantes a la sesion inaugural del Ayuntamiento, en donde se hizo la eleccion de Conientes de Alcalde, como la de Procuradores Sindicos a favor de los firmantes de la protesta D<sup>no</sup> Manuel Couso de Monsalve y D<sup>no</sup> Pedro Garcia Diaz, cargos que han verificado ejerciendo sin protesta alguna, y habiendo concurrido despues a muchas sesiones presididas por el digno Conientes de Alcalde que hoy tambien ocupa la presidencia con este caracter, han aceptado y acatado tacitamente la legalidad de los ahora protestados nombramientos; firmando todos los acuerdos tomados en innumeradas sesiones y respetando la legalidad, autoridad legitimamente ejercida por todos los Conientes de Alcalde en el transcurso de los quince meses que lleva en sus funciones la actual Corporacion municipal. Que para probar su verosimilitud de que ademas de extemporanea, partia de





una base legal conoca la protesta, bastaba con exponer que la sesion extraordinaria en que se constituyó el Ayuntamiento, fue celebrada despues de segunda convocacion hecha con la debida antelacion, a la qual no asistió un Concejal de la mayoria por enfermedad que mas tarde causó su defuncion; y con arreglo al párrafo segundo del dicho art.º 104 de la Ley organica e Municipal en esta nueva reunion pueden tomarse acuerdos cualquiera que sea el número de Concejales asistentes, como fue el de los aludidos nombramientos, que no hubieran podido hacerse en ninguna otra sesion, por indicada circunstancia, quedando sin cumplimiento el terminante precepto del art.º 56 de dicha Ley; resultando por estas razones palmariaamente demostrados que los referentes al nombramiento de Vocales de este ayuntamiento fueron tomados con estricta legalidad.

Conformes con la opinion manifestada por el Sr. Arado, los S.ºs. Concejales e H.ºs.ºs. Treviño, Balera, Sanchez, Arana, Dominguez y el Sr. Presidente pidieron se consignase, como se hace, en este acta.

Colocándose tambien a ella el Concejal Sr. Cortez, espuso: Que retiraba sus firmas de la discutida protesta, porque entendiendo estar demostrada la razon de su ilegalidad por los razonamientos aducidos y la circunstancia ultimamente expresada, cuyo primeror le era desconocido al subscribirla, no consideraba senato sostener los fundamentos en que se apoya la misma, y que

su conciencia rechazaba todo acto que en su criterio,  
reformado por datos y razones desconocidas, no estu-  
viera ajustado a la ley, sin entender por esto  
menoscabada su dignidad, sino que por el contra-  
rio creia cumplir de este modo con un deber in-  
dudible.

Fue do, pues, retirada la firma del Con-  
sejal D.<sup>o</sup> Domingo Ortiz de la mencionada  
protesta que se discute, y despues de expresar  
su opinion conforme con ella el Concejil Sr.  
Javier Diaz, se dio por terminada la discus-  
sion de este asunto; acordandose se facilite a  
los reclamantes la certificacion que solicitan de  
la consignacion de la repetida protesta en es-  
ta sesion y de la opinion del Ayuntamiento  
contraria a la misma con la particular favora-  
ble del Concejil mencionado; para que pue-  
dan elevarla al Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, como pretendan, y esta autoridad su-  
perior resolver, con su mejor criterio, lo que  
considere legal y procedente en justicia.

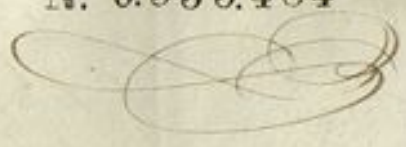
No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion, siendo las diez de la noche,  
de que yo el Secretario certifico. Sobrescri-  
pado resultando vale. Entre parentesis. la  
validad no vale.

Alcalde D. Salvador Mibet

Juan Dominguez  
Joaquín Carrillo

José Sanchez





Señal de X del Concejal Cristobal Bahera Pedro J. Diaz

Domingo Vitor Francisco de los Pío Jurado

Juan Ramos

Acta de la sesion extraordinaria del 24 de Diciembre.

Concejales asistentes.

- D. Federico Gimenez de Herrera
D. Salvador Alfusel Fernandez
Cristobal Bahera Pantoja
Jose Sanchez Mayo
Juan Dominguez y Dominguez
Pío Jurado y Bravo.

En Villafraña de los Barrios dia veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha por medio de cédulas repartidas con la debida antelación a todos los que componen el Ayuntamiento; mas siendo la hora de la tarde sin concurrir numero suficiente para constituirse la Corporacion en mayoria legal para celebrar la sesion extraordinaria de este dia, se dio por terminado el acto, acordandose se cite nueva reunion para el dia cinco y seis a la misma hora en cumplimiento de lo pre-

venido por el art.º 104 de la ley Municipal;  
de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Se ha  
cumplido - suficiente - vale.

Federico Gimenez

Salvador Mibut

José González

Juan Dominguez

Señal de Fidel Concejal  
Cristobal Bahera

Pedro José de

Ant.º Mancera

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada el  
dia 26 de Diciembre.

En Villapanca de los Barros  
dia diez y seis de Diciembre del  
año ochocientos ochenta y cuatro, se con-  
stituyó el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, previa segunda convocato-  
ria hecha a todos los S.ºs. Concejales  
con dos dias de antelacion, concurrien-  
do solo los S.ºs. que se anotan al  
márgen. Dadas las doce y media de

Concejales asistentes.

- « D. Federico Gimenez de Mesa
- « Salvador Mibut Fernandez
- « Cristobal Bahera Pastor
- « Juan Dominguez y Dominguez
- « José González Pelgado

la mañana, el Sr. Alcalde interino D. Federico Gi-  
menez de Mesa, declaró abierta la sesion pública  
extraordinaria de este dia con los Concejales concurren-  
tes en virtud de lo prevenido por el párrafo 2.º del  
art.º 104 de la ley Municipal, y dada lectura  
por mí el Secretario del acta de la ordinaria del  
14, por no haberse celebrado la extraordinaria del  
14, fue aprobada.

Quintas. Rectificacion del alistamiento de moros del reempla-  
zo de 1885. Continuando en este dia la rectificacion  
del alistamiento de moros para el remplazo del Ejér.



Julio 1866

esto, por no haberse celebrado la sesion ordinaria del cabildo, segundo dia festivo, como previene la Ley, se hizo una reclamacion que consta en el acta original extendida en el expediente general del ramo.

Terminado este asunto de convocatoria se levanto la sesion, sendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mibuct  
José Carrillo  
Juan Dominguez

Señal de X del Concejal  
Cristobal Balera  
Int. Municipal  
Mibuct

Acta de la sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre.

- SS. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mibuct
  - « José Carrillo Delgado
  - « Cristobal Balera Pastor
  - « José Sanchez Muyo.

En Villanueva de la Serena dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotan al margen; pero dadas las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente para constituir el Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde interino D. Salvador Mibuct, por ausencia del que viene ejerciendo estas funciones, dio por terminado el acto, de que yo el Secretario interino, por acuerdo tambien del propietario, certifico.

Salvador Mibuct José Sanchez

José Carrillo

Señal de X del Concejál  
Cristobal Balera

Ante Garcia Pulgado.

Stio Vnto

Acta de la sesion pública ex-  
traordinaria del 23 de Diciembre.

En Villafrauca de los Ba-

Sres. Concejales asistentes.

D. Salvador Mispul Fernandez  
Cristobal Balera Pastor.

ros dia veintituno de Diciembre de  
mil ochocientos ochenta y cuatro, ci-  
tados todos los S. S. Concejales que  
componen este Ayuntamiento por  
medio de cédulas repartidas con la

debida antelucion para la rectificacion del alista-  
miento de mozas para el cumplimiento del Ejército,  
como previene la ley del ramo, solo concurrieron  
los que se anotan al margen, y siendo la una  
de la tarde sin reunir la mayoría legal de  
dicha Corporacion, el Sr. Alcalde interino, D.  
Salvador Mispul que ejerce estas funciones por  
ausencia del primer Conde y Alcalde que las ve-  
nia ejerciendo, dió por terminado el acto, de que  
yo el infrascripto Secretario interino certifico.

Salvador Mispul

Señal de X del Concejál  
Cristobal Balera

Ante Garcia Pulgado.

Stio Vnto

Acta de la sesion pública  
extraordinaria celebrada el  
dia 24 de Diciembre.

En la ciudad de Villafrauca de  
los Baños, dia veinticuatro de Di-  
ciembre de mil ochocientos ochenta y  
cuatro, se reunieron en la Sala Con-  
sistorial los S. S. Concejales que se  
anotan al margen, previa segunda

Sres. Concejales asistentes.

D. Federico Jimenez de Ussa  
Salvador Mispul Fernandez





D<sup>n</sup> Cristobal Bahera Pastor convocatoria hecha por medio de cédulas repartidas con  
 « Juan Dominguez Dominguez la debida antelación a todos los que componen el  
 « Jose Carrillo Delgado Ayuntamiento, por no haber concurrido mayoría a  
 la sesion que debió celebrarse el dia veintiuno de los corrientes, como  
 previene la ley de Reemplazos. Dadas las doce y media de la mañana  
 sin concurrir mas S. S. Concejales, el Sr. e Alcalde interino D<sup>n</sup>  
 Federico Simones de Ubesa declaró abierta la sesion pública ex-  
 traordinaria de este dia, y leida por mi el Secretario el acta de la  
 del diez y seis del actual y las diligencias de las que no se han  
 podido celebrar en los dias diez y ocho y veintiuno, fueron aprobadas.

Quintas. Rectificacion del alistamiento. Continuando en este dia por  
 las causas indicadas la rectificacion del alistamiento de moros,  
 para el reemplazo del Ejército en el año proximo, se acordó  
 una exclusion que consta en el acta extendida en el expediente  
 general del ramo.

No habiéndose presentado ninguna reclamacion por los interesa-  
 dos a pesar de los bandos publicados para que se presentasen a di-  
 cho acto, se levanto la sesion, siendo la una de la tarde, de que certifico.

*Federico Simones de Ubesa*  
 Federico Simones de Ubesa

Señal de + del Concejale Selvado. *Mitri*  
 Cristobal Bahera  
 Juan Dominguez  
*Alf. e. Marroca*

Acta de la sesion extraordi- } En Villafranca de los Barros, dia  
 naria del dia 25 de Diciembre. } veinticinco de Diciembre de mil ocho-  
 } cientos ochenta y cinco, se reunieron  
 } Federico Simones de Ubesa.

D. Salvador Albisut Fernandez	en la Sala Consistorial los S. Concejales que se
" Jose Carrillo Delgado	anotan al margen, previa convocatoria hecha
" Cristobal Balsora Pastor	a todos los que componen el Ayuntamiento por
" Juan Dominguez y Dominguez	medio de papeletas repartidas con la debida
" Jose Sanchez Albayo.	antelacion, a fin de continuar en este dia fes-

tivo la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejercito, como previene la ley, mas siendo las doce y media de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la Corporacion, se acordo hacer nueva convocatoria para el dia veintisiete, en que además debe quedar definitivamente rectificado dicho alistamiento; declarando el Sr. Alcalde interino D. Federico Jimenez de Ubeda por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico. =

Señal del Concejal  
Cristobal Balsora

*[Signature]* Jose Carrillo  
Salvador Albisut

José González  
Juan Dominguez

Ante M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria - } En Villafraanca de los Barros, dia veintia del dia 25 de Diciembre. } tico de Diciembre de mil ochocientos

D. Federico Jimenez de Ubeda	ochenta y cuatro, se reunieron los S. conceja-
" Salvador Albisut Fernandez	les que se anotan al margen para celebrar
" Jose Carrillo Delgado	la sesion ordinaria de este dia, mas no
" Cristobal Balsora Pastor	concurriendo numero suficiente para
" Juan Dominguez y Dominguez	constituir la mayoria legal del Ayunta-
" Jose Sanchez Albayo	miento, el Sr. Alcalde interino D. Federico
" Juan Rama Porez.	Jimenez de Ubeda, dió por terminado el

acto, siendo las ocho de la noche, de que certifico. =

*[Signature]* Jose Carrillo Señal de + del Concej. Cristobal Balsora



José Sanchez  
 Ramay  
 Juase Dominguez

Salvador Nibletz  
 Folio 123.

Tit. Numeros  
 27

Acta de la sesion pública extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre. En Villafranca de los Barros, día veintisiete de Diciembre.

D.<sup>o</sup> Federico Gimenez de Elbesa  
 " José Carrillo Delgado  
 " Juan Dominguez y Dominguez  
 " Cristobal Balbora Pastor  
 " José Sanchez Ubayo.

bre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, previa secuencia convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento por medio de papetetas repartidas con la debida antelación. Dada la una de la tarde sin concurrir mas S.<sup>os</sup> Concejales el Sr. Alcalde Presidente interino D.<sup>o</sup> Federico Gimenez de Elbesa, declaró abierta la sesion pública extraordinaria de este día en virtud de lo prevenido por el párrafo 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 144 de la vigente ley municipal, con asistencia de mi el Secretario.

Quintas. Rectificación definitiva del alistamiento. Continuando en este día dicha operacion por no haberse podido realizar en el último día festivo por falta de número suficiente de S.<sup>os</sup> Concejales, se presentaron dos reclamaciones de inclusion que fueron resueltas por el Ayuntamiento, segun se hace constar en el acta original del expediente del ramo; quedando definitivamente cerrado el alistamiento como previene el art.<sup>o</sup> 62 de la Ley.

Local para el sorteo. En vista de ser incapaz el local de la Sala Consistorial para celebrar dicho acto, de gran concurrencia, se acordó por unanimidad que como de costumbre se verifique en el de la Escuela pública De D. Francisco José Perjans.

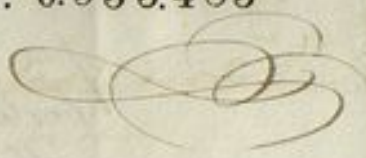
Hacienda. Contabilidad municipal. Distribucion  
final de fondos. Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto  
de distribucion de fondos que para los pagos que deben realizarse  
en el corriente mes se ha formado como final del ejercicio para-  
do cuya ampliacion termina en treinta y uno del actual  
y el Ayuntamiento, previa discusion, lo aprobó por unanimi-  
dad en la forma que se detalla a continuacion

Capitulo	Particula	Año economico de 1883-84. Periodo de ampliacion.	Escalas C <sup>tas</sup>
		Mes de Diciembre.	
	2 <sup>o</sup>	Material de Oficinas	81.114
1 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>	Efectos de comercio comprados para la Casa Consistorial	9.18
	5 <sup>o</sup>	Recomposicion de la estufa y dos sillus de la sala de sesiones	11.25
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Id del armamento de los Guardas de campo	6.00
	2 <sup>o</sup>	Material del alumbrado publico	121.50
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Recomposicion de las escaleras de los Señores	5.50
	7 <sup>o</sup>	Contrata de cruces y material del Cementerio	119.75
6 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Construccion de una puerta para el arqueta de la cañeria de Kildequemados y una chapa de hierro con agujeros para un ventilador de la misma	18.00
12 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Efectos de comercio para el mobiliario de la Casa Consistorial	24.38
		Total	401.95
		Ingresos existentes	7.881.26
		Existencias para el ejercicio siguiente	7.482.31

Terminados los asuntos de convocatoria, se levanto la sesion (sien-  
do) siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certi-  
fico =

*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]*  
Señal de F del Concejal  
Bristolbal Bahera  
Juan Dominguez  
*[Firma]*





Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre.

Sres. Concejales asistentes.

- Don Federico Simón de Mesa
- " José Carrillo Delgado
- " Salvador Mifuet Fernández
- " Pedro García Díaz
- " Cristóbal Balsera Pastor
- " Juan Rama Pérez
- " Marcelino Casillas Bueno
- " Juan Domínguez y Domínguez
- " Pio Jurado y Bravo
- " José Muñoz Balsera
- " Domingo Ortiz Sánchez

En Villafuente de los Barrios, los días veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en el local de la Escuela de Don Francisco José Veigano, designado de antemano para este acto, compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal, previa convocatoria hecha con la debida antelación por medio de papeletas. A las siete y media de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Federico Simón de Mesa, y leída por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada.

Reemplazo del Ejército. Sorteo de mozos del de 1885.

Concurriendo los interesados en dicho reemplazo se verificaron todas las operaciones del sorteo de mozos con las formalidades legales, y de su resultado se extiende acta original en el expediente del ramo.

Corporación. Protestas sobre la legalidad de la elección de Tenientes de Alcalde. Terminado dicho acto y

por orden del Sr. Presidente en virtud de haberlo pedido el Concejal Sr. D.<sup>n</sup> Marcelino Cussillas, se dio lectura por mi el Secretario de los escritos protestas presentados por varios S.<sup>s</sup> Concejales, con fecha catorce y veintisiete del actual, reproduciendo la discutida el dia once de los corrientes.

Terminado el asunto de convocatoria se levanto la sesion, siendo las once y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico. =

Marcelino Cussillas

Domingo Vitero

Juan Dominguez

Señal de + del Concejal José Carrillo  
Cristóbal Bahera

Pío Jussado

José Muñoz

Juan Ramas

Marcelino Gamillo  
Benito

Salvador Mitut

Pedro G.<sup>a</sup> Diaz

Felipe Mancera  
1790.



Reintegró a los pliegos de papel de la clase undécima, números 1.305,315 y 1.305,314 en que se extendieron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días cuatro y cinco de Diciembre proente y parte de la extraordinaria del día dos del mismo mes, en lugar del papel de la clase décima en que debieron escribirse, Villafranca de los Barros, treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Alcalde Int.<sup>o</sup>

José Manera



José Manera

1800



*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*



# Índice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el año expresado.

Fechas de las sesiones.		Materia de los acuerdos.	Acuerdos.	Días.	
Día	Mes.			Para.	Por.
3.	Enero	Hacienda.	Que la Comisión de presupuesto forme el proyecto de los mismos	1	
"	"	Obras públicas. Construcción edificios mun. que exigen varios de los mismos.	Que se verifiquen las pequeñas obras	1	
"	"	Admon. municipal. Empleados.	Que se aumente el sueldo de Mariano Cerón y se baje el de Rafael Díez	1	
"	"	Cementerio.	Se nombra una Comisión para que trate la conservación del mismo y el suministro de cruces y cierre de nichos	2.	
6 y 7.	"	Recumplaro del Ejército.	Declaración de soldados de los meses del presente año y revisión de las excepciones de los anteriores.	2	
17.	"	Hacienda.	Se autorizó al Agente D. Eduardo Pérez para que liquide y recoja las láminas intransferibles del 3 p/o	3	
"	"	Servicio militar.	Se accedió a la solicitud de Ina García Flores, de que se certifique del permiso que concede a su hijo para sentar plaza como voluntario.	3.	
"	"	Amillaramiento.	Se renovó parte de la Junta de dicho ramo.	4.	
"	"	Policia urbana.	Se concedió a Jesus Rubio Dopino la rincónada que forma el terreno inme-		



Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			lana	hulla
			diato a la casa del mismo para su ensanche, previo el pago de los derechos.		4
17.	Enero	Policia rural.	Se acordó que los peritos con la Comision del ramo reconocan y marquen los límites de la vereda Herrera, en la parte que ocupa la tierra de Manuel Romander Cortes, y obligar a este a recoger la esterquera que tiene establecida dentro de los límites de su predio.		4
"	"	"	Se concedió permiso para el rebusco y entrada de ganados en los olivos		5.
24	"	Id	Se acordó que los peritos periticos con la Comision del ramo reconocan la vereda de Herrera en la parte que ocupa la ranja abierta por Manuel Romas.		5.
"	"	Cedulas personales de S. 882-83.	Se acordó pagar del capítulo de imprevisos al Alcalde e Int. Garcia Aspas. importe del 6 p% de los debitos realizados por el mismo y que las restantes se las entregue al escribiente encargado de la Stria, para que las realice.		6.
"	"	Beneficencia.	Se concedió necovira subvencionada a Cristobal Abachuca y a Manuel Romero.		6.
"	"	Policia urbana.	Que se conceda a Manuel Abancera Herrero, una porcion de terreno inmediato a la casa de Cristobal Abancera, calle Romachos, y otra porcion inmediata a la del Abancera Herrero a Manuel Lechon Gomez		6.
	Enero	Reemplazo del Ejército.	Se revisaron las exoneraciones pendientes del reemplazo actual		8.

Fechas de las  
sesiones

Materia de los  
acuerdos.

Acuerdos

Para Mes

31 Enero

Padron de habitantes.

Se concedió la despedida de vecindad  
a D. Eduardo del Solar

8.

" "

Policia rural.

Que la Comision del ramo informe de  
los labradores acerca del destino que haya  
tenido la vereda de Herrera

8.

" "

"

Que la Comision con los peritos reconozca  
la parte del arroyo grande que confron-  
ta con el tejado de Jose Hernandez, fijando  
el cauce.

8

" "

Contabilidad mun.  
D. Costa.

Que se paguen 12,50 ptas. del capitulo im-  
previstos, al representante de la Asocia-  
cion general de ganaderos.

9.

" "

Cobranza y giro intereses  
oblig. ferro-carril.

Que se paguen del mismo 21 ptas. a D.  
Juan Bona apoderado del Ayuntamiento en  
Madrid.

9.

" "

Distribucion fondos

Se aprobo el proyecto de distribucion  
de fondos del corriente mes.

9.

" "

Beneficencia.

Se concedió asistencia facultativa y medicinas  
a D.º Juan Ramos Dominguez

9.

" "

Servicio militar.

Se accedió a la instancia de Benito Cardizales  
para que se certifique del permiso  
que da a su hijo Juan para que sustituya  
a su hermano en su plaza de soldado.

9.

" "

Cementerio.

Se aumento el tipo de presupuesto para  
la subasta de conservacion, cerramiento de  
nichos y onces del cementerio catolico mun.º

10.

" "

Policia urbana.

Que la Comision con el perito alarife reco-  
nozca el albornal que recibe las aguas sobran-  
tes de la fuente Bilbao y las del otro que  
desemboca en el patio de la misma.

11.

Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios para vuelta
Día	Mes			
7	Febrero	Contribucion territorial. Fallidos.	Se declararon/partidas fallidas varias cuotas de la relacion presentada por el Comisionado ejecutor	12.
13	"	Quintas.	Se nombró Comisionado para la conduccion de los mosos del actual reemplazo a la capital	13.
14.	"	Padron de habitantes.	Se concedió la despedida de vecindad a Ramon Peris y se denegó la vecindad a D. Antonio Gaud.	13.
"	"	Policia rural.	Por la divergencia de opiniones de los peritos sobre la vendida Horrota, se nombró Terceiro en discordia a Man. Garcia Ebayo	14
"	"	Concesion de terrenos.	Que se informe al Gobernador sobre la concesion de terrenos de Eban. Ebancera Guerrero	14.
"	"	Contabilidad mu. Cementerio.	Se aprobó la cuenta del 2.º trimestre de la venta arriendo de nichos y bóvedas y derechos sepulturales del cementerio	14
"	"	"	Que se pague a Eban. Eboreno 11 ptas. por las mensuras y alineaciones de la carretera de la Oliva y calle Ebendisabal.	14
"	"	Beneficencia.	Se concedió nodriza subvencionada a Antonio Gordillo Ortiz	15.
"	"	"	Que se incluya en las listas de medicinas y asistencia facultativa a Eusebio Alvarez y Diego Borrado.	15.
24.	"	Ejido. Informe.	Que se informe al Honor. de Propiedades de que el Ejido comun pertenece a los propios de este E. municipio.	16.
28.	"	Hacienda.	Se aprobó el presupuesto adicional al del corriente ejercicio.	17.
"	"	Contabilidad.	Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos del presente mes.	17.





Fecha de las sesiones	Materia de las sesiones		Folios
Día Mes	acuerdos	Acuerdos	Número
28. Febrero	Fomento. Arbolado.	Que se solicite del Sr. Ingeniero Jefe de caminos 11 plantas de acacias.	18
" "	Beneficencia.	Se concedió asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos y se denegó a otros.	18.
" "	" " Policia rural.	Se concedió nada más a Francisco Brajones. Que el banuel Romaredes respete los mojones fijados en la voreda Berroera y entre dentro de su predio la estregueta y que el ban Ramos cierre la ranga.	18.
" "	" " " "	Qui se insistió en la reclamacion al representante del Ferro-carril para que afirme el paso a nivel de las Bodegas.	18
" "	Cementerio	Que se aumenten los derechos de cerramiento de nichos	19.
6. Marzo.	Padron de habitantes.	Se concedió la despedida de vecindad a el banuel el bonjes.	19.
" "	Extracto de sesiones.	Se aprobó el de las del mes anterior.	19.
" "	Beneficencia.	Se concedió asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos y se denegó a otros.	19
" "	Elecciones mun.	Se aprobó las listas electorales para concejales y se incluyeron en ellas a varios vecinos que lo han solicitado.	20.
" "	Cementerio.	Se adjudicó el cerramiento de nichos, conservacion y blanqueos del cementerio, el suministro de cal porieta para las sepulturas en tierra y practicar todas las tasaciones y demas servicios pecuniales al alarife Juan Gonzalez Fuente por 4,78 ptas. diarias.	20.
" "	" "	Se adjudicó a Victoriano Ramos el ser-	

		ministro de 280 reales para las sepulturas. 21.	
13.	Marzo.	Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos	21.
21.	"	Ensanche de poblacion. Que se aplaza la resolucion de la ins- Calle de Mendirabal. tancia de D. José Oceano.	22.
"	"	Obras públicas. Se nombra una comision para que recon- Camino. ca e informe sobre la obra del ramal de la Silera en la parte interrumpida	23.
"	"	Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa y medi- cinas a varios vecinos y se donegó a otros.	23.
"	"	Contabilidad mu. Que se pague del capítulo de improvis- tos el importe del correo del peso de las bandadas.	23.
31.	"	Consumos. Se verificó el sorteo de contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de adop- tar los medios de cubrir el encalce am- de consumos del próximo ejercicio	24
"	"	Obras públicas. Que se reconstruya el ramal de la Silera y se nombra una comision p. su inspeccion	25
"	"	Contabilidad mu. Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos del presente mes.	24
6	Abril	Consumos. Se acordó que el medio para realizar el en- calceamiento de consumos del próximo ejercicio sea el de la administracion mun.	29.
19.	"	Extracto de sesiones. Se aprobó el de las del mes an- terior	32.
"	"	Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos	32
"	"	" " " " Se concedió vivienda gratis a Iba- nia tejada en la casa que posee el ilu- municip, calle Flamida	32

Día Mes

Acuerdos

Resoluciones

Cara Vuelta

19	Abril	Beneficencia.	Se concedió nodriza subvencionada a José Guerrero González	32
"	"	Instrucción prim.	Que si D.º Rosario Borrero realiza la obra necesaria en la casa de Clara viuda para instalar la escuela pp.ª de D.ª Camila Esturillo, se le arruende	32
24	"	Hacienda. Propios.	Se dio cuenta del oficio de la Inten. de Propiedades de la resolución recaída en el expediente instruido para que se declare procedente de propios el terreno citado.	33
"	"	Aprovechamiento comun.	Se aplazó la concesión de terreno que para estas piden varios vecinos.	33
"	"	Beneficencia.	Se concedió nodriza subvencionada a In.ª Rodríguez García	33
"	"	"	Se desestimó la solicitud de varios vecinos que piden ser incluidos en las listas de beneficencia	33
"	"	Instrucción prim.	Que se arruende la casa de Clara viuda de D.º Rosario Borrero para habitación y escuela de D.ª Camila Esturillo	34
"	"	Contabilidad mun.	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	34
"	"	Cementerio.	Se aprobó la cuenta de los productos del cementerio durante el trimestre ant.	35
1.º	Mayo	Beneficencia.	Se concedió nodriza subvencionada a Manuel García Baer	36
"	"	"	Que se den a José Duque los socorros que solicita, si efectivamente carece de recursos.	36
"	"	Hacienda. Recargo industrial.	Que no se fije hasta que la Comisión del ramo forme el proyecto de presupuesto	36

Fecha de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios en la Vuelta
1.º Mayo	Aprovechamiento comun.	Se distribuyo para usos el terreno de la casa proyectada en el tendido de bal que solicitan varios vecinos.	36.
" "	Policia urbana.	Que la Comision con el fin de reconocer y determine la recomposicion del desagüe del caño de Valdequemados	37.
" "	" "	Que se invite a los vecinos dueños de casas de las calles Bahario y Coronada para el acarreo de cascote p. <sup>o</sup> cubrir los hoyos de dichas calles.	37
" "	Corporacion.	Que se fijen las 8 de la noche como hora mas conveniente para las sesiones ordinarias.	37
8	Extracto de sesiones.	Se aprobó el de las del mes anterior	38
" "	Contribucion industrial.	Se fijó el recargo de dicha contribucion en el 10 p/100.	38.
" "	Aprovechamiento comun.	Se concedio el terreno inmediato al Cementerio viejo a los vecinos que lo han solicitado para el emparrado de mieses.	38.
" "	Padron de habitantes.	Se concedio la vecindad a Juan del Rio Lopez	38
15.	Policia urbana.	Que la Comision con el fin de reconocer el enlamechado de la c. de Barbajales	39.
22.	Edificios municipales. Sernina.	Que no se acepte la proposicion hecha arriendolocal Panocha por Sebastian Gonzalez	39.
" "	Policia urbana.	Se concedio a Juan Ramo el terreno que solicita en la acera derecha de la calle Florida Blanca.	39.
" "	" "	Que la Comision del Ramo reconozca la zona del arroyo que atraviesa	

Día Mes

acuerdos

Acuerdos



22 Mayo Hacienda.

al pueblo e informe sobre los abusos denunciados por algunos vecinos que perjudican el libre curso de las aguas. 40.

25

"

"

Que se cite sesión extraordinaria para formular y discutir el proyecto de presupuesto 40.

29

"

Beneficencia.

Queda aprobado el presupuesto ordinario de 1884-85. 40.

"

"

"

Que se suministren a etmalia Gutierrez 11 socorros domiciliarios 43

"

"

"

Se concedió nodriza subvencionada de Toré e Iberin Jimenez 43

"

"

Territorial. Fallidos.

Se declararon por fallidos varias cuotas de las de la relación presentada por el comisionado ejecutor. 43

"

"

Policia urbana.

Que se blanquee el paso de la Plaza para y pinten la fuente y las columnas del mismo. 44

"

"

"

"

Que la Comisión reconozca el piso de la calle del tránsito 44

"

"

Contabilidad.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes. 44

"

"

Prestacion personal.

Que se forme el padron de prestaciones empezando por el de carros para la recomposicion de calles y ramales 44

Consumos.

Que se solicite del Excmo de Propiedades e Imp. la autorización y reembolso de la Junta para formar el reparto de la 3ª parte de dicho imp. 45.

12 Junio

Extracto de sesiones.

Se aprobó el del mes anterior 46.

Beneficencia.

Se concedió nodriza a varios vecinos. 46

Días de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Causa Folio
12. Junio	Instruccion pp. Casa para la Profesora.	Que se amplie por un año el arriendo de la casa que habita D. <sup>a</sup> Camila Abutillo	46
" "	Consumos.	Se nombro una Comision para que estudie el planteamiento de la Admon. de dicho impuesto	46
19	Cedulas personales.	Se aprobó el padron de cedulas personales para el corriente ejercicio	48.
" "	Consumos.	Que se celebre sesion extraordinaria para presentar el proyecto de planteamiento de la admon. de consumos.	48
22.	" "	Se aprobó el proyecto de bases presentadas por la Comision para el establecimiento de la admon. mun. de dicho impuesto.	49
28.	Contabilidad.	Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos del presente mes.	51.
" "	Posito. Domb. <sup>to</sup> Deposit.	Se designaron varios vecinos para que que mas pueda encargarse de la depositaria de los fondos del Posito	52. "
" "	Sanidad. Domb. <sup>to</sup> D. <sup>os</sup> Medicos.	Se nombraron medicos titulares interinos	52.
" "	Contrato con los Farmaceuticos.	Se fijaron las condiciones del contrato de suministro de medicinas para los polvos con los farmaceuticos.	53.
" "	Beneficencia.	Que se excluyan tres nodrizas de las que vienen lactando a hijos de vecinos pobres.	54.
" "	Territorial. Reparto 2834 = 85.	Se aprobó el repartimiento de la contribucion territ. del proximo ejercicio	54.

28. Junio Consumos.

Que se nombren interinamente a varios vecinos para que inspeccionen y cobren los derechos de varias especies de consumos 54

5 Julio Ensanche de poblacion. Se dictó resolución en el escrito de D. Calle D<sup>o</sup> Bendizabal. José Oceano, acerca de la proyectada calle de E<sup>o</sup> Bendizabal. 56.

10. " Territorial. Fallidos. Se nombró una Comisión para que designen las cuotas que son partidas fallidas en el 4.<sup>o</sup> trimestre. 57

" " Extracto de sesiones. Se aprobó el extracto de las de mes anterior 58.

" " Sanidad. Cementerios. Que se participe al Gobernador que el cementerio viejo está clausurado, y que las reformas prevenidas se lleven a cabo. 58.

" " " Que se gestione para adquirir un carro ó coche fúnebre para la conducción de cadáveres al cementerio 58

" " Beneficencia. Quedó firmado y formalizado el contrato con los farmacéuticos 58

" " Consumos. Que los solicitantes al cargo de Estmor. de consumos presenten la historia u hoja de sus servicios administrativos. 59

22. " Posito. Que se invite a otros vecinos para que desempeñen el cargo de Depositario de los fondos del Posito 60.

" " Consumos. Se nombraron para los cargos de Estmor. y Fiel de la Estmor. de dicho ramo a D. Est<sup>o</sup> Nuvarrete y D. Est<sup>o</sup> Cortés Gallardo. 61.

" " " Se aumentó el sueldo a la plaza de Interventor de la misma Estmor. 61.



Fechas de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Solio con multa
Día Mes	acuerdos	Acuerdos	
22. Julio	Consumos.	Se nombraron visitadores, ordenanzas y vigilantes para la misma Estmon.	61
" "	"	Que se anuncie nuevo concurso para las plazas vacantes de vigilantes.	62.
24. "	Territorial. Fallidos.	Se declararon partidas fallidas en el 1.º trimestre las cuotas de territorial designadas por la Comisión	62.
" "	Junta municipal.	Se fijó en cinco el número de secciones de la Junta municipal.	63.
" "	Posito.	Se nombró Depositario interino del mismo a D. José Suárez	63.
" "	Sanidad. Depósito de cadáveres.	Que la Comisión del ramo con el posito, estudie el emplazamiento del depósito provisional de cadáveres en el cementerio católico	63.
" "	Consumos.	Se fijó en 7 reales diarios el sueldo del Interventor de la Estmon. del ramo.	64.
" "	"	Se nombró una Comisión para el mejor planteamiento y organización de la Estmon cuidando de inspeccionar e informar a la Corporación.	64.
" "	Arbitrios municip.	Se nombró una Comisión para que estudie el medio de realizar el arbitrio sobre el uso de pesas y medidas.	64
" "	Policia urbana.	Que se anuncie la vacante de guarda del patio de la Plaza porat.	64
" "	Casa. Guarda de la Sileria	Que el posito alance estudie y forme presupuesto de la obra que necesita dicha casa.	64.
" "	Posito.	Se nombró Depositario del mismo a D. Tomas Blanco.	65.



Día Mes

Materia de los acuerdos

Acuerdos

29 Julio

Consumos.

Se nombro' el Interventor y vigilantes que faltaban en la éctmon. del ramo.

65.

31 "

Contabilidad.

Que se pague del capítulo de imprentas a D. Juan Utría sus honorarios y quebranto de gastos del importe del 2.º semestre de las obligaciones del ferro-carril.

66.

" "

"

Que se paguen a los escribientes auxiliares de la Utría sus trabajos en horas extraordinarias.

67.

" "

Distribucion de fondos. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

67.

" "

Cementerio.

Se aprobó la cuenta de rendimientos del cementerio católico en el 4.º trimestre

67

" "

Consumos.

Se designó el distintivo de los empleados de la éctmon. y su armamento.

67

" "

Cobranza de descubiertos.

Que se verifique a domicilio la cobranza de los descubiertos de cédulas personales del año anterior.

68.

" "

"

Que se proceda contra los deudores a los fondos mun. de años anteriores.

68.

" "

Empleados municip.

Se nombro' a Fito David guarda del pascu de la Plaza Prat.

68.

" "

Hacienda. Junta municipal.

Se aprobaron las listas de acciones para el sorteo de asociados de la Junta municipal.

68.

" "

Beneficencia.

Que no se incluyan en las listas de medicinas y asistencia facultativa a varios vecinos que lo solicitan.

68.

"

Incendios.

Que gestione la adquisicion de una bomba para apagar incendios.

69.



Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			Lama	Pliegos
5.	Agosto	Consumos.	Se resolvieron las reclamaciones presentadas por los contribuyentes sobre el repartimiento de consumos.		69.
7.	"	"	Se resolvió la reclamación de D. Barcelino Basillas acerca del reparto de consumos y re aprobó este.		75.
"	"	"	Se nombro un vigilante para la admón. del ramo.		76.
"	"	Contingente prov.	Que el Depositorio municipal conduzca fondos a la capital para pago de los descubiertos del contingente prov. del año económico ant.		76
"	"	Arbitrios muni. Pesas y Medidas.	Se aplazó el estudio del arbitrio de pesas y medidas para una sesión extraordinaria.		76
"	"	Obras edificios muni.	Que se componga la casa del guarda de la Silera.		76
18.	"	Junta mun. de Vocales.	Se nombraron los vocales asociados de la Junta municipal		78.
"	"	Hacienda. Arbitrios municipales.	Que se invite a los vecinos propietarios y especuladores en granos y caldos para la caación del arbitrio de pesas y medidas		78.
"	"	"	Se fijó a los puestos públicos de los plaza/mercado el arbitrio que ha de satisfacer.		79.
21.	"	Extracto de sesiones.	Se aprobó el de las celebradas en el <sup>mun. ant.</sup> 80.		
"	"	Contabilidad.	Que se pague del capítulo de impresos el impuesto de derechos reales por la hipoteca constituida por la compt. de ferro-carrites de Madrid a H. y écija de 80		

Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Folios	
Día	Mes		Folio	Reverso
21.	Agosto	Posido.		
"	"	Beneficencia.	Se nombro definitivamente a D. Marcos Marcos, depositario del mismo.	80
"	"	"	Que se incluyan en las listas de asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos que lo solicitan.	80
"	"	"	Se concedio modica subvencionada a Fernando Dorado Borcobado	80
"	"	Policia urbana.	Que la comision reconozca el terreno que solicita Juan Perez Jovera construir una casa, calle Grande	81
"	"	Sanidad. Anuncios	Que se anuncie los cargos vacantes de medicos titulares por 15 dias	81
"	"	Arbitrios muni.	Se aprobo la circular invitando a los propietarios y especuladores en granos y caldos p. <sup>o</sup> el uso voluntario de pesas y medidas.	81
"	"	Consumos.	Se nombro un visitador y varios vigilantes para la cttimon. y a aplazo la provision de oficial fiel de la misma.	81.
"	"	Damo de vino y uina.	Se declararon vacantes de nuevos gre. derechos las cauteencias de vino y uina-gr.	81
"	"	Conciertos particulares.	Se aplazo el estudio de las bases de los conciertos particulares con la cttimon.	82.
24.	"	"	Se aprobaron las bases para los conciertos particulares con la cttimon.	83.
"	"	Medios de ingresar fondos.	Que se ingrese en Tesoreria los fondos recaudados por la cttimon. de consumos y la cantidad de que se disponga por los recargos de territorial e industrial.	84

Fecha de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Cuentas Núms.
31. Agosto.	Junta municipal.	Quedó constituida la Junta municipal	86.
" "	Consumos. Informe.	Se informó al Atdmon. de Prop. e Imp. <sup>ta</sup> acerca de la solicitud de D. Ebal. Carrasco.	86.
" "	Admon. mun. <sup>ta</sup>	Se nombro' oficial fiel de la admon. de consumos a D. Ant. <sup>o</sup> Blarquer	86.
" "	Contabilidad.	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.	87.
4. Setiembre.	Sanidad.	Que se forme un presupuesto extraordinario para prevenir las desgracias de la invasión cólerica y el medio para cubrirlo sea el del (presup. <sup>to</sup> ) repart. <sup>o</sup> grat.	87.
" "	Beneficencia.	Se incluyeron a varios vecinos en las listas de asistencia facultativa y medicinas	88
" "	Instruccion pp. <sup>ca</sup>	Que se nombre auxiliares int. <sup>os</sup> de la escuela de D. <sup>o</sup> Comasa de la Cova a D. <sup>o</sup> Rosario Poirs Diar.	88
" "	Consumos.	Se nombraron empleados para la Atdmon. de consumos.	88
" "	Armadamentos.	Que se gestione en Madrid la adquisición de salbes para los empleados de la Atdmon. de consumos.	89.
6. "	Hacienda.	Que se transfieran varios de los créditos consignados en el presupuesto para cubrir el importe del extraordinario	89.
" "	Sanidad.	Que sin pérdida de tiempo estudie la comisión con el fin de el emplazamiento del depósito provisional de cadáveres.	90.
" "	" "	Que se solicite de los Sres. El Marques de Fuente Santa y D. Juan Toro, sus casas de campo pp. <sup>ta</sup> Lavateta.	90.

Día Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Caras Vuelta
11. Septiembre.	Policia urbana.	Que se construya el deposito provisional de cadaveres.	91.
" "	Obras publicas.		
" "	Beneficencia.	Se concede una dotacion subvencionada a Jose Dion Rochoa.	91.
" "	" "	Se incluye en las listas de asistencia facultativa y medicinas a Int. Morales de San...	91.
" "	" "	Se autoriza a D. Eduardo Ponce Polinas para que recoja las cédulas personales del corriente año	91.
" "	Cédulas personales.		
" "	Consumos. Informe.	Se informo al Excmo. de Prop. e Imp. sobre las solicitudes de D. Elmarcelino Casillas y D. Diego Vidalgo	91.
" "	" "		
16.	Hacienda. Descubier.	Que se realicen inmediatamente los debitos que existan para pagar el 1.º trimestre de consumos y cédulas personales del año anterior.	94.
" "	" "		
18.	Extracto de sesiones.	Se aprobo el de las del mes anterior.	95.
" "	Contabilidad.	Que se pague de impuestos 1.67 ptes. que ha importado mas los derechos reales y honorarios por la hipoteca constituida por la camp. de ferrocarriles de Madrid a L. y Alicante	95.
" "	" "	Que se pague de impuestos los gastos de viaje a la capital del escribiente de la Hria. D. Lorenzo Jimenez	95.
" "	" "		
" "	Hacienda.	Se aprobo la distribucion de unidades distributivas para la exaccion de arbitrios de carros y carruajes y siles dentro de poblado.	95.
" "	" "		



Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Pluela Clara
Día	Mes			
18	Septiembre	Caienda.	Que no proceda nueva clasificación de los puertos de bebidas refrescantes. 96.	
"	"	Beneficencia.	Que se incluyan en las listas de medicinas y cirujía a los vecinos que lo han solicitado. 96.	
"	"	Sanidad.	Que se den las gracias a los D <sup>os</sup> . Elbarqu de Fuente Santa y D. Juan Toro por las generosas cesiones de sus casas de campo para servicios sanitarios. 96	
"	"	Policia urbana.	Que la bonificacion reconozca el terreno inmediato al cementerio viejo que han solicitado para construir edificios agricolas. 96.	
"	"	Consumos.	Se nombraron vigilantes para la extm <sup>n</sup> . de consumos. 96.	
25.	"	Padron de habitantes.	Se concedio' la despedida de vicindad a Santiago Elbaure. 97.	
"	"	Policia urbana. Alumbrado pp <sup>o</sup> .	Que se contrate el suministro de petroleo para el alumbrado publico. 97.	
"	"	Beneficencia.	Se concedio' nodriza subvencionada a Jose Ramos Barria 97.	
"	"	"	Se incluyeron en las listas de asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos. 98.	
"	"	Consumos.	Se nombraron vigilantes para la extm <sup>n</sup> . de consumos. 98.	
2.	Octubre.	Contabilidad. Cementerio.	Que se pague del capitulo de imprentas el importe de la apertura de sepulturas en el cementerio 98.	
"	"	Padron de habitantes.	Se concedio' la vicindad a Gaspar Moya 98.	
"	"	Consumos.	Que se celebre otra sesion para ver los medios de que produzca mas la extm <sup>n</sup> . de consumos. 99.	

Fechas de las  
sesiones

Folios  
Núm.  
Clave

Día Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios
2. Octubre.	Solicitud de los empleados.	Que se paguen a todos los empleados los sueldos devengados.	99.
9. "	Policia urbana. Alum. brado pp <sup>ca</sup>	Que se anuncie segunda subasta para el contrato del suministro de petró- les.	100.
" "	Contabilidad.	Que se vayan satisfaciendo los sueldos de los empleados.	100.
" "	Consumos.	Que se invite a los contribuyentes para concertarse con la étmón.	100.
" "	"	Se aprobaron las cuentas de agosto y setiembre de los ingresos y gastos de la étmón de consumos.	101.
" "	Puesto en la via pp <sup>ca</sup>	Se concedió a Juan Nuto el terreno que solicita para instalar su puesto de bebidas refrescantes.	100.
25. "	Contabilidad.	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	102.
" "	Padron de habitantes.	Se concedió la despedida de vecindad a Abdón Magero.	103.
" "	Policia urbana.	Que la Comisión reconozca el litio de la fabrica honda en que se ha variado el cauce de las aguas.	103.
" "	"	Se aprobó el expediente de subasta para la contrata del petróleo.	103.
" "	"	Que la Comisión reconozca e informe si la construcción del horno de teja y ladrillo en terreno inmediato a la fabrica de harinas, perjudica a algun vecino.	103.

Día	Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios
25	Octubre	Consumos.	Que no pueden quedar exentas del pago las semillas dedicadas al cebo de los cerdos como solicita Sabino Saenz	103.
"	"	"	Se nombraron vigilantes para la Admon.	104.
"	"	"	Que se abonen a los aprehensores de la Admon. la 3. <sup>a</sup> parte de la multa impuesta en los juicios de los decomisos.	104.
"	"	Reunion de contribuyentes.	Que se convoque una reunion de contribuyentes para ver el medio de que produzca mejor resultado la Admon.	104.
"	"	Beneficencia.	Se concedio nodriza subvencionada a varios vecinos	105.
"	"	"	Que se incluya en las listas de pobres para la asistencia facultativa y medicinas a Beodora Diaz	105.
30.	"	"	Se concedio nodriza subvencionada a Esteban Dominguez Maños.	106.
"	"	Instruccion pp <sup>ca</sup>	Que se someta al examen de la Junta local del ramo la cuenta de inversion de los fondos del material del pasado ejercicio que presenta D. <sup>a</sup> Camila Aburillo.	106.
2	Noviembre	Consumos.	Se aprobó el medio propuesto por la reunion de contribuyentes para hacer producir mejor resultado a la Admon.	106.
6	"	Padron de habitantes.	Se concedio la veindad a Diego Fernandez Abuesa	108
"	"	Beneficencia	Se concedio nodriza subvencionada a Ine Buena Luque	108
"	"	Posito.	Se acordó el reparto de los fondos del Posito	108



3) Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			Carra	Punta
6	Noviembre	Contabilidad.	Que se reconponga la imprentadura del baston de la Alcaldia	108.	
"	"	Policia rural.	Que la Comision del ramo estudie si es conveniente aumentar las plazas de guardas de campo.	108.	
"	"	"	Que cada cubra lleve un campanillo y que prohiba el que transiten de noche por el campo.	108.	
13	"	Consumos.	Se nombro una Comision para formalizar los encabecamientos gremiales con la admon.	109	
"	"	"	Se redujo el personal de vigilantes de la admon.	109	
"	"	"	Que las especies gravadas sigan devengando derechos cuando no verigan destinadas a individuos encabecados.	109	
"	"	Beneficencia.	Se concedio subsidio subvencionada a Diego Boincon	110	
"	"	"	Se incluyeron a varios vecinos en las listas de asistencia facultativa y medicinas.	110	
"	"	Edificios munic.	Que se reconponga la casa que habita D.ª Comasa de la Aza y que el maestro alarife reconozca los pisos a que debe la misma	110	
"	"	Arbitrios munic.	Que el Teniente Carrillo remueva la edictado por D. Hilario Torresano sobre la exclusion de uno de sus carrros del arbitrio.	110.	



Fecha de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Folios Lava
20. Noviembre	Corporacion. Presidencia.	Se dio cuenta de los fines del Gtor. suspendiendo del cargo de Alcalde al que lo desempeñaba.	111.
" "	Beneficencia.	Se incluyó en la lista de asistencia facultativa y medicinas a Maria Caberas.	112.
" "	Instruccion pp <sup>ca</sup>	Se aprobó la cuenta de inversion de material de la escuela de D. <sup>a</sup> Camila Marillo.	112.
" "	Posito.	Se hizo el reparto de los fondos del Posito.	112
" "	Consumos.	Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos de Lettre y Lettre de Notros de la actmon.	112
" "	" "	Se aprobaron los encubramientos gremiales hechos con la actmon.	112
" "	Hacienda. Arbitrios munic.	Se la comision de Hacienda estudie el medio de realisar el arbitrio creado sobre el uso voluntario de pueras y medidas.	112
" "	Sanidad. Vacantes medicas.	Se le remita nuevos anuncios al Gobernador para las vacantes de Médicos.	113
" "	Secretaria.	Se destituyó de su cargo al escribiente Tor. Duque.	113.
21. "	Extracto de sesiones.	Se aprobaron los de Lettre y Lettre.	114
" "	Beneficencia.	Se concedió medicina subvencionada a Juan Viera Cuevas.	114
" "	" "	Se incluyó en las listas de pobres a Ines Amaro Garcia.	114
" "	Instruccion pp <sup>ca</sup>	Se crearon dos escuelas de adultos.	114
" "	Secretaria.	Se nombraron escribientes 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> a D. Lorenzo Jimenez y D. Ant. Moreno.	115.
" "	Consumos.	Se facultó a la comision designada de autemans pp <sup>ca</sup> que realice el encubramiento gremial del vino y vinagre.	115.

Fecha de las sesiones Día Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Número
21. Noviembre.	Corporacion.	Se fijó nueva hora para las sesiones ordinarias	115
2. Diciembre.	Consumos.	Se aprobaron los encaberamientos particulares hechos con la admón. del ramo	116.
" "	"	Se aprobó el encaberamiento gremial del vino y vinagre	116.
" "	"	Se nombró una Comisión para que estudie la reduccion del personal de la admón.	116
" "	Contabilidad.	Se aprobó la distribucion de fondos para el pago de las obligaciones que debieron satisfacerse en el mes ant.	117
" "	Instruccion pp <sup>ca</sup>	Que se adscriban 10 alumnos a cada escuela de adultos.	117
5 "	Consumos.	Que la Comisión designada formalice el contrato gremial con los fabricantes de jabon duro y blando, y el de los comerciantes que vendan la misma especie y almidon, harinas, &c. exceptuando el petróleo que queda libre de derechos.	119
" "	"	Queda reducido el personal de la admón. al 1.º de admón. y tres vigilantes	119
" "	"	Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la 2.ª quincena de Noviembre de la admón	120
" "	Quintas.	Se aprobó el alistamiento de moros para el cumplimiento del espíritu de 1888	120
" "	Sanidad. Vacantes mensuales.	Que se convoque a la Junta municipal para nombrar los dos Médicos Cirujanos Titulares	120
" "	Sanidad.	Nombró provisor del cargo de 1.º de	120



Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Folios	
Día	Mes		Caro	Malta
		Extrato de sesiones. Se aprobó el de las del mes anterior	121	
11	Diciembre	Beneficencia. Se incluyó en las listas de pobres a Carmen Sanyago Esteban	121	
"	"	Policia rural. Que se monten dos guardas mun. de campo de los que existen de a pie.	121	
"	"	Cordulas personales. Que se proceda sin demora a realizar los descubiertos de cédulas personales del 83-84, nombrando comisionado al portero Int.º Garcia Carrillo	122	
"	"	Elecciones mun.º Censo. Que todos los vocales de la Junta m.º que sepan firmar, firmen las hojas del libro del censo electoral.	122	
"	"	Corporacion. Que se certifique de la legalidad de la eleccion de P.º de Alcalde	122	
16.	"	Quintas. Se resolvió la reclamacion presentada en el arbitramento de moros para el reemplazo proximo	125	
24	"	" " Se excluye uno de los moros admitidos para el proximo reemplazo del Ejército	127	
27.	"	" " Seudo rectificado definitivamente el arbitramento de moros para el reemplazo del Ejército.	128 (28)	
"	"	" " Se designó el local para el sorteo de moros	28.	
"	"	Contabilidad. Distri. Se aprobó la distribucion final de los fondos de 1883-84.	128	
28.	"	Reemplazo del Ejército. Se verificó el sorteo de moros para el reemplazo proximo del Ejército.	129	
"	"	Corporacion. Se leyeron los escritos protestas presentados sobre la eleccion de los P.º de Alcalde	129.	

Fin del indice cronológico.



Indice alfabético de las materias administrativas sobre que han recaído los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el año expresado de 1884.

Fechas de las sesiones		Galería de los acuerdos.	Acuerdos.	Folios	
Día.	Mes			Cara	Revista
<u>Letra A.</u>					
3	Enero	Administración mun. n.º Empleados.	Se aumentó el sueldo de Ma- n.º. Empleados. n.º. Berro y se bajó el de Pa- sant. Diari		1º
17	id.	Amillamientos.	Se renovó parte de la Junta de dicho ramo.	41	
24	Abril	Aprovechamiento comun.	Se aplazó la concesión de terreno que para eras piden varios vecinos	33.	
1	Mayo	"	Se distribuyó para eras el terreno de la acara proyectada en el barrio de abal que solicitan varios vecinos	36	
8	id.	"	Se concedió el terreno inmediato al ce- mentero viejo a los vecinos que lo han solicitado para el empuje de mieses	38	
24	Julio	Arbitrios mun.º	Se nombró una comisión para que es- tudie el medio de realizar el arbitrio sobre el uso de pesas y medidas	64	
7	Agosto	"	Se aplazó el estudio del arbitrio de pesas y medidas para una sesión extraordinaria	76	
21	id.	"	Se aprobó la circular invitando a los pro- pietarios y especuladores en granos y caldos para el uso voluntario de pesas y medidas.	81	
13	Noviembre	"	Que el Sr. Berro Carrillo revuelva la solicita- do por D.ª Juliana Borzano sobre la exclu- sion de uno de sus carros del arbitrio mun.º	110	

Fecha de las sesiones	Materias de los acuerdos	Acuerdos	Folios
Día Mes			
4 Septiembre	Ornamentos.	Que se gestione en Badajoz la adquisición de sables para los empleados de la admon.	89.
	<b>Letra D.</b>		
11 Enero	Beneficencia	Se concede nodriza subvencionada a Cristóbal Obachua y a Manuel Romero	6
31 id	"	Se concede existencia facultativa y medicinas a Manuel Ramos Dominguez	9
14 Febrero	"	Se concede nodriza subvencionada, a Antonio Gordillo Ortiz	15
24 "	"	Que se incluya en las listas de medicinas y asistencia facultativa a Alonso Alvarez y Diego Borrado	15
28 "	"	Se concede existencia facultativa y medicinas a varios vecinos y se denegó a otros	18
28 "	"	Se concede nodriza a Francisco Brajones	18
6 Marzo	"	Se concede asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos y se denegó a otros	19
13 "	"	Se concede asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos	21
27 "	"	Se concede asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos y se denegó a otros	23
19 Abril	"	Se concede asistencia facultativa y medicinas a varios vecinos	22
" "	"	Se concede vivienda gratis a Mariana Tejeda en la casa que posee el Municipio calle Alameda	32
" "	"	Se concede nodriza subvencionada a Toré Guerrero Gonzalez	32
24 "	"	Se concede nodriza subvencionada a Antonio Rodriguez Garcia	33
" "	"	Se desestimó la solicitud de varios vecinos que piden ser incluidos en las listas de beneficencia	33

Fecha de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios para cubrir
1. <sup>o</sup> Mayo	Derechencia	Se concedió nodriza subvencionada a Manuel Garcia Baos	36
" "	"	Que se don a Fele Duque los socorros que solicita si efectivamente carece de recursos	36
29 "	"	Que se suministran a Amalia Gutierrez quince socorros domiciliarios	43
" "	"	Se concedió nodriza subvencionada a Fele Alvarin Semenez	43
12 Junio	"	Se concedió nodriza subvencionada a varios vecinos	46
28 "	"	Que se excluyan tres nodrizas de las que vienen lactando a hijos de vecinos pobres	54
10 Julio	"	Quedo firmado y formalizado el contrato con los farmacéuticos	58
31 "	"	Que no se incluyan en las listas de medicinas y asistencia facultativa a varios vecinos que lo solicitan	68
21 Agosto	"	Que se incluyan en las listas de asistencia facultativa y medicina a varios vecinos que lo solicitan	80
" "	"	Se concedió nodriza subvencionada a Fernando Borado Cortobado	80
11 Setiembre	"	Se incluyeron a varios vecinos en las listas de medicinas y asistencia facultativa	88
11 "	"	Se concedió nodriza subvencionada a Fele Diez Bocha	91
11 "	"	Se incluyo en la lista de medicina y asistencia facultativa a Antonio Morales Bechon	91
18 "	"	Que se incluya en las listas de medicinas y asistencia facultativa a los vecinos que lo han solicitado	96
25 "	"	Se concedió nodriza subvencionada a Fele Ramon Garcia	97

Fecha de los  
sesiones

Materia de los  
acuerdos

Acuerdos

Folios  
para  
hulk

Dia 1892

25 Setiembre

Beneficencia

Se incluyeron en las listas de medicinas y asistencia facultativa a varios vecinos 98

25 Octubre

"

Se concedio nodriza subvencionada a varios vecinos 105

"

"

"

Que se incluya en las listas de medicinas y asistencia facultativa a Teodora Diaz 105

30

"

"

Se concedio nodriza subvencionada a Esteban Dominguez Hanos 106

6 Noviembre

"

Se concedio nodriza subvencionada a Jose Buena Suque 108

13

"

"

Se concedio nodriza subvencionada a Diego Rincon 110

"

"

"

Se incluyeron a varios vecinos en las listas de medicina y asistencia facultativa 110

20

"

"

Se incluyo en la lista de medicinas y asistencia facultativa a Esteban Cabezas 112

27

"

"

Se concedio nodriza subvencionada a Juan Viera Cuebas 114

"

"

"

Se incluyo en las listas de pobres a Josefa Amaro Garcia 114

11 Diciembre

"

Se incluyo en las listas de medicinas y asistencia facultativa a Carmen Sagago Esteban 121

# Letra C.

24 Enero

Cidulas persona-  
les. 832-83.

Se acordo pagar del capitulo de impre-  
vistas al E. de E. Sr. Garcia 45 ptas.  
importe del 6 p/100 de los debitos realiza-  
dos por el mismo, y que las restantes  
se las entregue al escribiente encarga-  
do de la A. para que las realice. C



Fechas de las sesiones

Abatencia de los acuerdos

Acuerdos

Folios  
Caras  
Vuelta

Día y Mes

19 Junio

Cédulas personales

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio.

48

11 Setiembre

"

Se autorizó a D.<sup>ns</sup> Eduardo Pérez y Polanco para que recoja las cédulas personales del presente año.

91

11 Diciembre

"

Que se proceda sin demora a realizar los deberes de cédulas personales del E. B. al E. B. nombrándose comisionado al efecto a Antonio María Cavillo.

124

3 Enero

Cementerio.

Se nombra una Comisión para que constata la conservación del mismo y el suministro de cruces y uvas de nichos.

25

31 "

"

Se aumentó el tipo de presupuestos para la suelta de conservación, cerramientos de nichos y cruces del cementerio católico municipal.

16

28 Febrero

"

Que se aumenten los derechos de cerramientos de nichos.

49

6 Marzo

Se adjudicó el cerramiento de nichos, conservación y blanqueos del cementerio, y el suministro de cal pútra para la sepultura en tierra y practica todas las tasaciones y demás servicios periciales al alarife Juan González. Sueldo por 4.75 pesetas diarias.

26

" "

"

Se adjudicó a Euticiano y Ramos el suministro de 2.000 cruces para las sepulturas en tierra.

21

24 Abril

Se aprobó las cuentas de los productos del cementerio durante el trimestre anterior.

38

31 Julio

"

Se aprobó las cuentas de redimientes del cementerio católico en el 4.º trimestre.

67

" "

Cobranza de derechos.

Que se verifique y domicilié la cobranza de los derechos de las cédulas personales y se proceda contra los deudores.

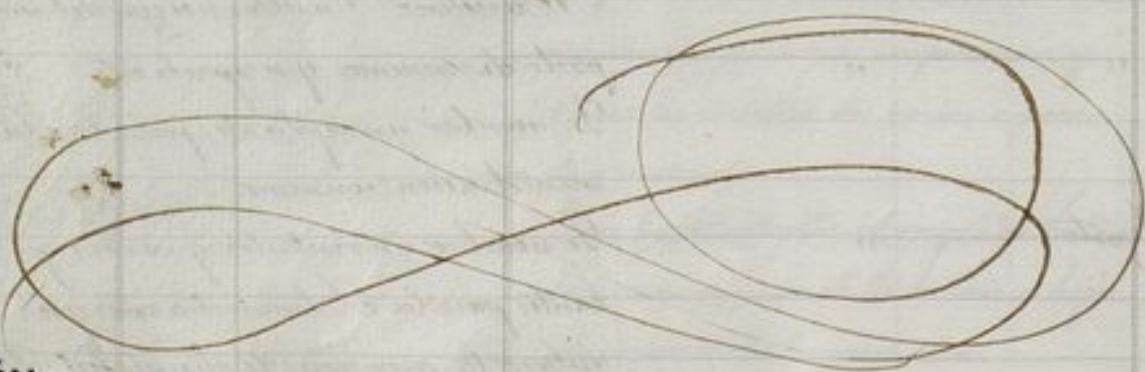


Fecha de las sesiones Día Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Carra Hoja
14 Febrero	Concesion de terrenos.	de años anteriores de los fondos municipal Dio un informe al gobernador sobre la con- cesion de terreno de Manuel Manera Guerrero	68 116
31 Marzo	Consumos.	Se verificó el sorteo de contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de adop- tar los medios de cubrir el encobramiento de consumos del proximo ejercicio.	216
6 Abril	" "	Se acordó que el medio para realizar el encobramiento de consumo del proximo ejercicio sea el de la Admon Municipal	219
29 Mayo	" "	Dio a solicitud del Ayuntamiento de propie- dades e Impuesto la autorizacion y nombramientos de la junta para for- mar el reparto de la 3.ª parte de dicho impuesto	115
12 Junio	" "	Se nombro una comision para que estudia el planteamiento de la Admon de dicho impuesto	116
19 "	" "	Dio un informe asieno extraordinario para presentar el proyecto de planteamiento de la Admon de consumos	118
22 "	" "	Se aprobó el proyecto de bases presen- tado por la comision para el establecimi- miento de la Admon municipal de dicho impuesto	119
28 "	" "	Dio un nombre interinamente a varios vecinos para que inspeccionen y cobrar los derechos de varias especies de consumos.	116
10 Julio		Dio los solicitantes al cargo de Admon de consumos presente la historia y hojas de sus servicios administrativos.	117 119

Fecha de las sesiones Día Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Nava Picalla
22 Julio	Consumos.	Se nombraron a Don Antonio Navarro y Don Antonio Cortes Sañudo para los cargos de Admon. y Sub. de la Admon. de consumos	61
" "	"	Se aumentó el sueldo a la plaza de Interventor de dicha Admon.	61
" "	"	Se nombraron vintadores ordenanzas y vigilantes a la misma.	61
" "	"	Se anunció nuevo concurso para las plazas vacantes de vigilantes	62
26 "	"	Se fijó en 4 al. diarios el sueldo del Interventor de la Admon. de consumos.	64
" "	"	Se nombró una comisión para el mejor plantamiento y organización de la Admon. y cuidando de inspeccionarla e informar a la corporación	64
29 "	"	Se nombró al Interventor y vigilantes que faltaban en la Admon. de consumos	65
31 "	"	Se designó el distintivo de los empleados de la Admon. y su armariento	67
8 Agosto	"	Se resolvieron las reclamaciones presentadas por los contribuyentes sobre el repartimiento consumos.	68
7 id.	"	Se resolvió la reclamación de Don Marcelino Carrillas acerca del reparto de consumos y se aprobó este	77
" "	"	Se nombró un vigilante para la Administración consumo.	76
21 Agosto	"	Se nombró un vintador y varios vigilantes para la Administración y se aplicó la provision de oficial fiel de	



Fecha de las sesiones Días Meses	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Llamada
		la misma	81
21 Agosto	Consumos. Dama de vino y vinagre.	Se declararon exentas de nuevos derechos las existencias de vinos y vinagres.	81
" "	Conciertos particulares. Informe.	Se exploró el estudio de las bases de los conciertos particulares con la Admon.	82
24 "	"	Se aprobaron las bases para los conciertos particulares con la Admon.	83
31 "	Informe.	Se informó al Admon de Propiedades e Impuestos acerca de la solicitud de Don Manuel Carrasco	86
" "	"	Se nombró oficial fiel de la Admon de consumos a Don Antonio Blasquez.	86
4 Setiembre	"	Se nombraron empleados para la Admon de consumos	88
11 "	Informe.	Se informó al Admon de Propiedades e Impuestos sobre las solicitudes de Don Marcelino Casillas y Don Diego Hidalgo.	91
18 "	"	Se nombraron vigilantes para la Administración de consumos.	96
25 "	"	Se nombraron vigilantes para la Administración de consumos.	98
26 Octubre	"	Que se celebre otra union para ver los medios de que produzca mas la Administración de consumos	99



Materia de los acuerdos

Acuerdos

Día Mes

Condumios.

9 Octubre

Que se invite a los contribuyentes para concertarse con la A. H. 100

" "

Se aprobaron las cuentas de gastos y de sumas de ingresos y gastos de la A. H. municipal de condumios 101

" "

Que no fueran opuestas con las del pago las sumas deducidas al cobro de las rentas como solicita Gobierno Sum. 105

" "

Se nombraron vigilantes para la A. H. municipal de las dos 104

9 Noviembre

Reunion de contribuyentes.

Que se abra a los aprehensores de la A. H. la 3.ª parte de las sumas impuestas en los juicios de duenos 104

Que se convoque una reunion de contribuyentes para ver el medio de que produzca mejor resultado la reunion. 104

13 "

Se aprobó el medio propuesto por la reunion de contribuyentes para hacer producir mejor resultado a la A. H. 106

16 "

Se nombra una Comision para formalizar los encabecamientos gremiales con la A. H. 107

" "

Se redujo el personal de vigilantes de la misma. 107

20 "

Que las especies gravadas sigan devengando dtes, cuando se vendan destinadas a individuos encabecados. 107

" "

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos de Octubre y quinientos de Noviembre de la A. H. 112

Se aprobaron los encabecamientos de los gremios de condumios con la A. H. 112



Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			Corro	Delto
27	Noviembre	Consumos.	Se facultó a la comisión designada de antemano para que realice el encabecamiento general de los encheques de vinud y vinagre.	115	
2	Diciembre	"	Se aprobaron los encabecamientos particulares hechos en la sesión del ramo.	116	
"	"	"	Se aprobó el encabecamiento general de vinud y vinagre.	116	8
"	"	"	Se nombró una comisión para que estudie la reducción del personal de la Admón.	116	
9	"	"	Fue la Comisión designada formalice el contrato general con los fabricantes de jabón duro y blando, con los comerciantes que vendan la misma especie y almudra barinas & exceptuando el petróleo que queda libre de duties.	117	
"	"	"	Fue reducida el personal de la Admón. al Administrador y tres vigilantes.	117	
"	"	"	Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la 2ª quincena de Noviembre de la Administración.	120	
31	Enero	Contabilidad mun. Vista.	Fue se paguen 14,50 pesetas del capítulo impuestas al representante de la Asociación general de ganaderos.	7	
"	"	" Cobranza y giro intereses oblig. Ferro-carril.	Fue se paguen del mismo capítulo 2,47 pesetas D.º Juan Viza aprobado del Ayuntamiento en Madrid.	7	
"	"	" Proyecto Distribucion Fondos.	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	7	
14	Febrero	" Cementerio.	Se aprobó la cuenta del segundo trimestre		



Día	Mes	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios
14	Febrero	Contabilidad.	de la venta y arriendo de nichos y buecos y derechos sepulcrales del cementerio. 14 Que se pague a Manuel Hernandez por las mensuras y alineaciones de la carretera de la Oliva y c.ª. Mendizabal.	14.
23	"	"	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	17.
27	Marzo	"	Que se paguen del capítulo de imprentas el importe del viere del peso de las cañadas.	23.
31	"	"	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	24.
24	Abril	"	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	34.
29	Mayo	"	Se aprobó el proyecto de fondos del presente mes.	44.
29	Junio	"	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	51.
31	Julio	"	Que se pague del capítulo de imprentas a D.º Juan Viza seis honorarios y quebrantes de giro del importe del segundo semestre de las obligaciones del ferrocarril.	66.
"	"	"	Que se paguen a los escribientes auxiliares de la Secretaría sus trabajos en obras extraordinarias.	67.
"	"	Distribucion Fondos	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.	62.
21	Agosto	"	Que se paguen del capítulo de imprentas el importe de derechos reales por la Diputación constituida y constituida por la comp.ª de Juan Carriles de Mendizabal Zaragnua y Chicante.	80.
"	"	"	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.	87.
"	"	"	Que se paguen de imprentas 162 p.º que	

Fecha de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			Abono	Detalle
14	Septiembre	Contabilidad.	Se impetó mas las directas reales y honorarias por la hipoteca constituida por la compañía de Ferro-carretila de Madrid & C <sup>ta</sup> . Que se pague de imprevisos los gastos de viaje a la capital del escribiente D <sup>no</sup> Lorenzo Jimenez.	95.	95.
2	Octubre	" Cementerio	Que se pague del capítulo de imprevisos el importe de la apertura de sepultura en el cementerio.	95.	95.
7	"	"	Que se vayan satisfaciendo los sueldos de los empleados.	100	100
25	"	"	Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del presente mes.	102	102
6	Noviembre	"	Que se reconozca la empusadura del busto de la Alcaidía.	108.	108.
20	Diciembre	"	Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones que debieron satisfacerse el mes anterior.	110.	110.
27		Distribucion final fondos 1883-84.	Se aprobó la distribución final de los fondos del año 1883-84.	125.	125.
7	Ago	Contingente provincial.	Que el depositario mun. conduzca fondos a la capital para pago de los créditos del contingente prov. del año económico anterior.	76.	76.
8	Mayo	Contribucion industrial	Se fijó el recargo de dicha contribucion en el 10 p.p.	38.	38.
7	Febrero	El territorial. Fallidas.	Se deducieron partidas fallidas varias entre de la relacion presentada por el comisionado ejecutor.	12.	12.



Fechas de las sesiones  
Dia Mes

Materia de los acuerdos  
CORPORACION  
VILLAFRADA DE BADAJOZ

Acuerdos

Folios  
Folio

1.º Mayo	Corporacion	Fueron fijadas 5 de la noche para las sesiones ordinarias, con hora mas conveniente	37
20 Noviembre	"	Se dio cuenta de lo que el Sr. D. Juan de Dios recayendo en el cargo de Alcalde al que le desempeña III	
27 "	"	Se fijó nueva hora para las sesiones ordinarias	117
11 Diciembre	"	Fue un certifiq. de la legalidad de la eleccion de Cienientes de Alcalde	122
25 "	"	Se leyeron los escritos presentados sobre la eleccion de los Cienientes de Alcalde 128	
<b>Letra G.</b>			
22 Mayo	Edificio mun: Ermita de San Antonio de Padua en el Pósito.	Fue no se aceptó la proposicion hecha por Sebastian Gonzalez Diaz	129
13 Noviembre	"	Fue se reconpongua la casa que habita el Sr. Don Juan de la Rosa, y que el maestro alari se recanara los pisos a que alude la misma	130
26 Febrero	Ejido. Informe a la Admon	Fue se informe al Sr. D. Juan de Dios de que el Ejido comun pertenece a los propios de este municipio	131
6 Marzo	Elecciones munic:	Se aprobó las listas electorales por concejales, ya incluyeren en ellas a varios vecinos que lo solicitaron	132
11 Diciembre	" Censo.	Fue todos los vocales de la junta municipal que sepan firmar, firmen las hojas del libro del censo electoral	133
31 Julio	Empleados mun:	Se nombro a Sr. D. David guardadulce para de la plaza	134
24 Marzo	Ensanche de poblacion Calle D.º Mendizabal	Fue se aplique la resolucion de la instancia de Sr. Don Jose Oceano	135
5 Julio	"	Se dictó resolucion en el punto de Sr. D.º Oceano, acerca de la proyectada de Mendizabal	136
1.º Mayo	Extracto de sesiones	Se aprobó el de las del mes anterior	137
"	"	Se aprobó el de las del mes anterior	138

Fecha de las sesiones	Materia de las	Acuerdos	Folios para Rubrica
3 Marzo	Extracto de sesiones	Se aprobó el de las del mes anterior	38
12 Julio	"	Se aprobó el de las del mes anterior	46
10 Julio	"	Se aprobó el extracto de las del mes anterior	53
21 Agosto	"	Se aprobó el de las celebradas en el mes anterior	56
16 Setiembre	"	Se aprobó el de las del mes anterior	71
27 Noviembre	"	Se aprobaron las de Setiembre y Octubre	114
11 Diciembre	"	Se aprobó el de las del mes anterior	124
<b>Letra G.</b>			
23 Febrero	Fomento. Arbolado	Que se solicite del Sr. Ingeniero Jefe cano unos 150 plantas de acacias	18
<b>Letra H.</b>			
3 Enero	Hacienda.	Que la comision de presupuestos forme el proyecto de los mismos	1º
11 "	"	Se autoriza al Agente D. Eduardo Pen para que liquide y recija la finca intransferible del Sr. Jefe	3
26 Febrero	"	Se aprobó el presupuesto adicional al del corriente ejercicio	17
24 Abril	" Propios.	Se da cuenta del oficio de la Idmon de Propiedades de la resolucion recaida en el expediente instruido para que se de- clare procedente de propios el terreno Ejec.	33
1 Mayo	" Recargo en industrial	Que se se fije hasta que la comision de ramo forme el proyecto de presupuestos	36
22 "	"	Que se cite sesion extraordinaria para for- mular y discutir el proyecto de presupuesto	40
23 "	"	Quedó aprobado el presupuesto ordina- rio de 1854=33	40
31 Julio	" Junta municipal	Se aprobaron las listas de sesiones pa- ra el sorteo de asociados de la Jun- ta municipal	68
15 Agosto	" Arbitrios mun.	Que se invite a los vecinos propie- tarios y agricultores en granos y alders para la esacion del ar-	

Día Mes

Acuerdos

		bitris de pesas y medidas	15
15 Agosto	Hacienda Arbitrios	Se fijó a los puertos publicos de la plaza de mercado de el arbitrio que sean de salidas	19
6 Setiembre	"	Que se transfiryan varios de los creditos consignados en el presupuesto para cubrir el importe de el extraordinario	39
15	" Descubiertos	Que se realice inmediatamente los debitos que existan para pagar el 1.º trimestre de consumos y de otros personales del año anterior	74
15	"	Se aprobó la distribucion de unidades contributivas para la exaccion de los arbitrios de carro y carruaje y silo dentro de poblado	95
"	"	Que se proceda nueva clasificacion de los puertos de bebidas y refrescantes	96
20 Noviembre	Arbitrios mun?	Que la comision de Hacienda estudie el medio de realisar el arbitrio creado sobre el uso voluntario de pesas y medidas	112
<b>Letra D.</b>			
21 Julio	Incendios.	Que se gestione la adquisicion de una bomba para apagar incendios	69
17 Abril	Instruccion primaria	Que si D. Rosario Borrás realisa la obra necesaria en su casa de Paravieja para instalar la escuela de D. Camilo Merilla	71
24	"	Que se arriende la casa de Paravieja de D. Rosario Borrás para habilitacion de escuela de D. Camilo Merilla	74
12 Junio	Instruccion publica	Que se complete por un año el arriendo de la casa que habita D. Camilo Merilla	46
4 Setiembre	"	Que se nombre auxiliar interino de la escuela de D. Camilo Merilla de la casa de D. Rosario Borrás	85
	"	Que se someta al examen de los libros	



Fechas de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios para Rubricados
20 Noviembre	Instruccion pp <sup>ca</sup>	Local del ramo la cuenta de inversion de los fondos del material del parage de guerra que presenta D. Bernila Murillo	105
21 " "	" "	Se aprobó la cuenta de inversion de material de la Escuela de D. Bernila Murillo	106
2 Diciembre	" "	Se crearon dos escuelas de adultos	116
		Quedan adscriban 50 alumnos a cada escuela de adultos	117
<b>Letra D.</b>			
24 Julio	Junta mun.	Se fijó en cinco el número de vocales de la Junta municipal	63
15 Agosto	" Sorteo de Vocales	Se nombraron los vocales asociados de la Junta municipal	73
31 " "	"	Queda constituida la Junta municipal	76
24 " "	Medios de ingresar fondos	Que se ingresen en territorio los fondos recaudados por la Atencion de dicho impuesto la cantidad de que se disponga por los recargos de territorial e industrial	87
<b>Letra O.</b>			
7 " "	Obras edificios m.	Que se reconponga la casa del guarda de la Sibra	16
3 Enero	Edificios municipales. Conservacion	Que se verifique las pequeñas obras que exigen varios de los mismos	18
21 Marzo	" Caminos.	Se nombra una comision para que reconozca e informe sobre la obra del ramal de la sibra en la parte intermedia	25
31 " "	" "	Que se reconstruya el ramal de la sibra y se nombra una comision para su inspeccion	25
<b>Letra E.</b>			
3 Enero	Padron de habitantes.	Se concede la despedida de recorda a D. Eduardo del Solar	8
3 Enero	" "	Se concede la despedida de recorda a	





6 Marzo Padron de habitantes.

Permiso para y se denega la vecindad a D.º Antonio Duran.

13

8 Mayo

"

Se concedió la despedida de vecindad a Manuel Menje.

19

25 Setiembre

"

Se concedió la vecindad a Juan del Rio Lopez

38

2 Octubre

"

Se concedió la despedida de vecindad a Santiago Maure

97

25 "

"

Se concedió la vecindad a Gaspar Moja

98

6 Noviembre

"

Se concedió la despedida de vecindad a Abdou Fragero.

103

17 Enero

Policia rural

Se concedió la vecindad a Diego Fernandez Mesa.

108

Se acordó que los peritos con la Comision del ramo recorran y marquen los limites de la vereda Herrera en la parte que ocupa la tierra de Manuel Hernandez Cortis y obligar a este a recoger la esterquera que tiene establecida dentro de los limites de su predio.

4

" "

" "

Se concedió permiso para el rebusto y entrada de ganado en los olivos.

5

24 "

" "

Se acordó que los peritos practicos con la comision del ramo recorran las veredas de Herrera en la parte que ocupa la ranja (que ocupa) abierta por Manuel Peramos, obligando a este a recogerla si destruye el paso con perjuicio de los predios colindantes.

5

31 "

" "

Que la comision del ramo se informe de los labradores acerca del destino que haya tenido la vereda de Herrera.

" "

" "

Que la comision con los peritos recorra la parte del arroyo grande que confronta con el tejero

*[Handwritten signature]*

Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			Caras	Revolos
14	Febrero	Policia rural.	de Jov. Hernandez fijando el cauce. Por la divergencia de opiniones de los peritos sobre la vereda Herrera se nombra tercera en discordia a Manuel Garcia Mayo	14	8
28	"	"	Que Manuel Hernandez respete los mojones fijados en la vereda Herrera y entre dentro de su predio la esterquera y que Manuel Chana ciegue la ranja.		18
"	"	"	Que se insista en la reclamacion al representante del Ferro-Carril para que afirme el paso a nivel de las Bodegas		18
6	Noviembre	"	Que la comision del ramo estudios es conveniente aumentar las plazas de guardas de campos		108
"	"	"	Que cada cabra lleve un campanello que prohiba el que transiten de noche por el campo.		108
11	Diciembre	"	Que se mantengan guardas en los campos de los que existen de aqui.		125
17	Enero	Policia urbana	Se concedio a Tomas Rubio Dupino la ruina da que forma el terreno inmediato a la casa del mismo para su ensanche, previo el pago de los dehes.		4
24	"	"	Que se conceda a Manuel Mancera Guerrero una porcion de terreno inmediato a la casa de Cristobal Mancera, c.º Hernachos y otra porcion inmediata a la del Mancera Guerrero a Manuel Lechon Jover.		6
31	"	"	Que la comision con el perito alarife reconozca el albrunal que recibe las aguas de la fuente Bilaro y las del otro que desemboca en el patio de la misma.		11
		"	Que la comision con el perito reconozca		



Fecha de las  
sesiones  
Día Mes



Materia de los  
acuerdos  
Policia urbana

Acuerdos

Folios  
Punto  
Cora

1.º Mayo

y determine la recomposicion del desajuste del carril de Valdequemadas. 37

Que se invite a los vecinos dueños de carros c.º Calvario y Coronada para el acarreo de cascote para cubrir las hoyas de dichas calles. 37

15 "

Que la comision con el punto reconozca el ensanchado de la calle Carbajales 37

22 " " Concesion de terreno

Se concedió a Juan Brama, el terreno que sienta en la acera derecha de la c.º Florida Blanca 39

" " "

Que la comision del ramo reconozca la zona del arroyo que atraviesa al pueblo e informe sobre los abusos denunciados por algunos vecinos que perjudican el libre curso de las aguas. 40

29 " "

Que se blanquee el pared de la plaza principal y se pinte la fuente y las columnas del mismo. 44

" " "

Que la comision reconozca el piso de la calle del Tránsito. 44

24 Julio "

Que se anuncie la vacante del guardas del paseo de la plaza principal. 64

" 1.º " Casa del Guarda de la Silera.

Que el punto alarife estudie y forme presupuesto de la obra que necesita la casa del guarda de la Silera. 64

21 Agosto "

Que la comision reconozca el terreno que sienta Juan Perez, para construir una casa c.º Grande 81

11 Setiembre " Obras pp. cas

Que se constituya el depósito provincial de cadáveres. 91

" " "

Que la comision reconozca el terreno inminente al convento de San Juan que lo han solicitado para



Fechas de las sesiones		Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios	
Día	Mes			Para.	Por.
25	Septiembre	Policia urbana.	reparar edificios agredidos.	96	
		Alumbrado pp <sup>os</sup> #	Que se contracte el suministro de pedales para el alumbrado publico.	97	
9	Octubre	"	Que se anuncie la segunda subasta para el contrato del suministro de pedales.	100	
25	"	"	Que la comision reconozca el sitio de la fabrica donde en que se ha situado el cruce de las aguas.	103	
"	"	"	Se aprobo el expediente de subasta para la contrata del pedales.	103	
"	"	"	Que la comision reconozca e informe si la construccion del barrio de tej y ladinilla en terreno inmediato a la fabrica de harina perjudica a algun vecino.	103	
28	Junio	Posito. Nomb <sup>to</sup> de Depositario	Se designaron varios vecinos para que el p <sup>ro</sup> pueda se encargue de la administracion de los fondos del posito.	52	
22	Julio	"	Que se invite a varios vecinos para que desempeñen el cargo de Depositario de los fondos del Posito.	60	
24	"	"	Se nombro Depositario interino del posito a D. <sup>no</sup> Jose Nuñez.	63	
29	"	"	Se nombro Depositario del Posito a Don Tomas Blanco	65	
21	Agosto	"	Se nombro definitivamente a D. <sup>no</sup> Marcos y Marcos, Depositario del Posito.	80	
6	Noviembre	"	Se acordó el reparto de los fondos del Posito.	108	
20	"	"	Se hizo el reparto de los fondos del Posito.	112	
29	Mayo	Prestacion personal	Que se forme el padron de prestaciones, empezando por el se calles para la reconstruccion de calles y ramales.	44	





Día Mes

9 Octubre Duestos en la via pp<sup>ta</sup> se concibió a Juan Nieto el terreno que solicite para instalar un puesto de labajos representes. 100

### Letra Q.

13 Febrero Quintas. Se nombró Comisionado para la conduccion de las mozas del actual replazo a la Capital. 120

5 Diciembre " Se aprobó el alistamiento de mozas para el replazo del Ejército de 1885. 120

16 " " Se resolvió la reclamacion presentada en el alistamiento de mozas para el replazo proximo. 126

24 " " Se excluyó uno de las mozas alistadas para el replazo del Ejército proximo. 127

27 " " Quedó rectificado definitivamente el alistamiento de mozas para el replazo del Ejército. 128

" " " Se designó el local en que se ha de verificar el sorteo de mozas. 128

6 y 7 Enero Reemplazo del Ejército. Declaracion de soldados de los mozos del presente año y revision de las exenciones de los anteriores. 128

27 " " Se revisaron las exenciones pendientes del replazo actual. 8

28 " " Se verificó el sorteo de mozas para el replazo del Ejército. 129

### Letra R.

28 Junio Sanidad. Médicos. Se nombraron médicos titulares interinos 92

" " " Contrato con los farmacéuticos de medicina p<sup>ta</sup> los pobres con los farmacéuticos 93

10 Julio " Cementerio. Que se participó al Gobernador que el cementerio rijo está clausurado y que las reformas provenientes se llevarán a cabo 58

" " " Que se gastó no para adquirir un carro ó coche fincabra

Fecha de las sesiones Día Mes	Materias de los acuerdos	Acuerdos	Folios Cuenta
24 Julio	Sanidad. Depósito cadáveres.	para la conducción de cadáveres al cementerio fue la comision del ramo con el fin de estudio el emplazamiento del depósito provisional de cadáveres en el cementerio católico.	88 63
21 Agosto	" Anuncio vacantes medicas.	Que se anuncie las vacantes de Medicas de las por 15 dias	81
4 Setiembre	"	Que se forme un presupuesto extraordinario para prevenir las desgracias de la invasion colérica y el medio para cubrirlo sea del repartimiento general.	87
6 "	"	Que sin pérdida de tiempo estudie la Comision con el fin de el emplazamiento del depósito provisional de cadáveres.	90
6 "	"	Que se solicite de los Señores Marqueses de Fuente Santa y D <sup>o</sup> Juan Coro sus casas de campos para lazaretos.	90
18 "	"	Que se den las gracias a los Señores Marqueses de Fuente Santa y D <sup>o</sup> Juan Coro, por las generosas cesiones de sus casas de campos para servicios sanitarios.	96
20 Noviembre	" Vacantes Medicas	Que se remita nuevo anuncio al Gobernador para las vacantes de Medicos.	113
5 Diciembre	"	Que se convoque a la Junta municipal para nombrar los dos Medicos cirujanos titulares (como posesion)	120
11 "	"	Como posesion del cargo de Medico cirujano titular D <sup>o</sup> Francisco Salas.	121
20 Noviembre	Secretaria.	Se destituyo de su cargo al escribiente Sei Dugu	118
27 "	"	Se nombraron escribiente 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> a D <sup>o</sup> Lorenzo Gimentes y Antonio Moreno.	118
17 Enero	Servicio militar	Se acordó a la solicitud de Ana Garcia Flores de que se certifique del permiso que recibia su hijo para sentar plaza como voluntario.	3

Fecha de las sesiones

Materia de los acuerdos

Acuerdos

Folios  
Número

Día Mes

31 Enero

Servicio militar

Se acordó a la instancia de Benito Cardisalu para que se certifique del permiso que da a su hijo Juan para que sustituya a su hermano Antonio en su plaza de soldado.

9

2 Octubre

Solicitud empleados

que se paguen a todos los empleados los sueldos devengados.

99

Letra G.

29 Mayo

Territorial. Fallidos

Se declararon partidas fallidas varias cuotas de las de la relacion presentada por el Comisionados ejecutor

43

28 Junio

Reparto 34-35.

Se aprobó el repartimiento de la contribucion territorial del proximo ejercicio.

54

10 Julio

Fallidas

Se nombro una comision para que designe las cuotas que son partidas fallidas en el 2º trimestre.

57

24 "

"

Se declararon partidas fallidas en el 2º trimestre las cuotas de territorial designada por la comision

62

Villafranca de los Barros, treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro =

El Alcalde Int.

El Secretario

Ante: El Banquero



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1775

1. ...  
 2. ...  
 3. ...  
 4. ...  
 5. ...  
 6. ...  
 7. ...  
 8. ...  
 9. ...  
 10. ...  
 11. ...  
 12. ...  
 13. ...  
 14. ...  
 15. ...  
 16. ...  
 17. ...  
 18. ...  
 19. ...  
 20. ...

P. P.

El Excmo. Sr. D. ...

El Sr. D. ...

031











